DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 15 de noviembre de 2018 | NÚM. 128

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª AINHOA AZNÁREZ IGARZA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 123 CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito para el fomento de la I+D+i y las energías renovables.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito para el fomento de la I+D+i y las energías renovables.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con la proposición de Ley Foral de las Policías de Navarra.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, que establece el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se regula la escolarización de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de protección del medio ambiente, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García y la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación parcial del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación parcial del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre el derecho subjetivo a la vivienda en Navarra, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la APF de Izquierda-Ezkerra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito para el fomento de la I+D+i y las energías renovables (Pág. 4).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 5).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito para el fomento de la I+D+i y las energías renovables (Pág. 5).

Para la defensa del proyecto toma la palabra el Consejero de Desarrollo Económico, señor Ayerdi Olaizola (Pág. 5).

En el turno a favor intervienen los señores García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro), Eraso Salazar (GP Geroa Bai), Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa), Couso Chamarro (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai) y Garmendia Pérez (GP Partido Socialista de Navarra), la señora Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra) y el señor Nuin Moreno (APF de Izquierda-Ezkerra) (Pág. 6).

Réplica del Consejero de Desarrollo Económico, señor Ayerdi Olaizola (Pág. 8).

Se aprueba la ley foral por 43 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 8).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con la proposición de Ley Foral de las Policías de Navarra (Pág. 8).

La Presidenta comunica que se han presentado tres enmiendas *in voce* por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu-Nafarroa y Partido Socialista de Navarra y una enmienda *in voce* por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai y EH Bildu-Nafarroa (Pág. 8).

En el turno a favor intervienen los señores Sayas López (GP Unión del Pueblo Navarro), Leuza García (GP Geroa Bai) y Araiz Flamarique. En el turno en contra toman la palabra el señor Velasco Fraile (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai), la señora Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra) y los señores García Jiménez (APF del Partido Popular de Navarra) y Nuin Moreno (Pág. 9).

Se aprueba la enmienda *in voce* número 1 por 40 votos a favor, 7 contra y 3 abstenciones (Pág. 24).

Se aprueba la enmienda *in voce* número 2 por 34 votos a favor, 1 en contra y 15 abstenciones (Pág. 24).

Se aprueba la enmienda *in voce* número 3 por 44 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones (Pág. 24).

Se aprueba la enmienda *in voce* número 4 por 41 votos a favor, 1 contra y 8 abstenciones (Pág. 24).

Ser aprueba la ley foral por 35 votos a favor, 4 en contra y 11 abstenciones (Pág. 24).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, que establece el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra (Pág. 24).

Para defender la toma en consideración toma la palabra la señora Medina Santos (GP Partido Socialista de Navarra) (Pág. 24).

En el turno a favor intervienen el señor García Adanero, las señoras Alemán Arrastio (GP Geroa Bai) e Izurdiaga Osinaga (GP EH Bildu Nafarroa), el señor Couso Chamarro y las señoras Beltrán Villalba y De Simón Caballero (APF de Izquierda-Ezkerra). Réplica de la señora Medina Santos (Pág. 26).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 31 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones (Pág. 31).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se regula la escolarización de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra (Pág. 31).

Para defender la toma en consideración interviene el señor Gimeno Gurpegui (GP Partido Socialista de Navarra) (Pág. 31).

En el turno en contra intervienen el señor Catalán Higueras (GP Unión del Pueblo Navarro), las señoras Aranburu Bergua (GP Geroa Bai), Aranoa Astigarraga (GP EH Bildu Nafarroa) y Sáez Barrao (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai), el señor García Jiménez y la señora De Simón Caballero. Réplica del señor Gimeno Gurpegui (Pág. 34).

Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de ley foral por 7 votos a favor, 43 en contra y ninguna abstención (Pág. 45).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de protección del medio ambiente, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García y la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao (Pág. 45).

Para defender la proposición de ley foral toma la palabra la señora Sáez Barrao (Pág. 45).

En el turno a favor interviene la señora Ruiz López (GP Partido Socialista de Navarra). En el turno en contra toman la palabra los señores Casado Oliver (GP Unión del Pueblo Navarro), Hualde Iglesias (GP Geroa Bai), Anaut Peña (GP EH Bildu Nafarroa) y García Jiménez y la señora De Simón Caballero. Réplica de la señora Sáez Barrao (Pág. 48).

Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de ley foral por 3 votos a favor, 40 en contra y 7 abstenciones (Pág. 57).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 14 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 7 minutos.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 57).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación parcial del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro (Pág. 57).

La Presidenta comunica que se ha presentado una enmienda *in voce* por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa y Partido Socialista de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular (Pág. 57).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral presentada por la señora Beltrán Villalba por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 57).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 57).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Pág. 57).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación parcial del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio (Pág. 57).

La Presidenta comunica que se han presentado dos enmiendas por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra (Pág. 57).

Para la defensa de sus respectivas proposiciones de ley foral intervienen la señora Beltrán Villalba y el señor Esparza Abaurrea (GP Unión del Pueblo Navarro (Pág. 58).

En el turno a favor toma la palabra la señora Unzu Gárate (GP Partido Socialista de Navarra). En el turno en contra intervienen los señores Castiella Imaz (GP Geroa Bai) y Araiz Flamarique, la señora Pérez Ruano (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai) y el señor Nuin Moreno. Réplica de la señora Beltrán Villalba y del señor Esparza Abaurrea (Pág. 62).

Tras tres votaciones seguidas, se rechaza la proposición de ley foral presentada por la señora Beltrán Villalba por 25 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 76).

Tras tres votaciones seguidas, se rechaza la proposición de ley foral presentada por el Gurpo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro por 25 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 76).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre el derecho subjetivo a la vivienda en Navarra, presentada por los grupos parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu-Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra (Pág. 77).

Para defender la proposición de ley foral toma la palabra la señora Aranburu Bergua (Pág. 77).

En el turno a favor intervienen la señora Fernández de Garaialde y Lazkano (GP EH Bildu Nafarroa), el señor Buil García (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai), la señora Unzu Gárate y el señor Nuin Moreno. En el turno en contra toman la palabra los señores Zarraluqui Ortigosa (GP Unión del Pueblo Navarro) y García Jiménez. Réplica de la señora Aranburu Bergua (Pág. 79).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 33 votos a favor, 2 en contra y 14 abstenciones (Pág. 86).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 8 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito para el fomento de la I+D+i y las energías renovables.

SRA. PRESIDENTA (1): Buenos días, señorías. Egun on parlamentari jaun-andreak. Egun on gubernuko lehendakari andrea, Kontseilari jaunak. Buenos también a los medios de comunicación, personal de la Cámara y personas que asisten a este Pleno. Y, cómo no, buenos días y muchas gracias a la Asociación Eunate. Se abre la sesión. Bilkura hasiko dugu. Entramos en el apartado a) del primer punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito para el fomento de la I+D+i y las energías renovables. Saben sus señorías que tenemos que tomar acuerdo expreso al efecto, por lo tanto, procedemos a la votación (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

(1) La traducción de las intervenciones en vascuence se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a continuación de cada párrafo.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Egun on. Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 46, ez dago ezezko botorik ezta abstentziorik ere.

[Buenos días. El resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito para el fomento de la I+D+i y las energías renovables.

SRA. PRESIDENTA: Para la defensa del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Desarrollo Económico, el señor Ayerdi Olaizola, que dispone de quince minutos.

SRA. CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO (Sr. Ayerdi Olaizola): Eskerrik asko, presidente andrea, eta egun on guztioi. Buenos días a todos. Es una ley yo diría más de carácter técnico presupuestario que otra cuestión, pero procedo a explicarla en los cuatro elementos que tiene. En primer lugar, un primer capítulo de un crédito extraordinario de 1.276.000 euros que a la vez engloba tres partidas. Aunque el crédito extraordinario significa en sí la creación de tres nuevas partidas, realmente en dos de ellas, las que corresponden al centro tecnológico Naitec y al centro tecnológico CNTA, se trata de sustituir una partida que ya existe hoy por otra partida.

Ha sido una cuestión técnica que los servicios legales del Gobierno han considerado que era necesario pasar por el Parlamento. En concreto, se trata de la sustitución de un capítulo. La partida que está en el presupuesto aprobado del año 2018 es una partida de capítulo VII, en el caso de Naitec por un millón de euros, en el caso de CNTA la parte es de 150.000 euros, y, efectivamente, las actuaciones que se quieren subvencionar son actuaciones más de capítulo IV y entonces digamos que los servicios legales lo que nos dicen es: oiga, tiene que traer usted esto al Parlamento para que se cree una partida con capítulo IV donde en el presupuesto figura que es de capítulo VII.

Esa es la razón por la que, dentro del crédito extraordinario, las dos primeras, insisto, son para Naitec un millón de euros y para CNTA 150.000 euros. Exactamente es la transformación de un capítulo VII por un capítulo IV.

En lo que corresponde a la partida Transferencia al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para la recuperación de la minicentral hidroeléctrica La Ermineta y su entorno, que esta sí que es nueva, tengo que decirles que es un proyecto que está incluido en el Plan Energético 2030, dentro del programa de recuperación de esta minicentral para utilizarla como modelo colectivo y cooperativo de recuperación de centrales minihidráulicas. De lo que se trata es de recuperar esta minicentral y su entorno con el fin de recuperar y reutilizar una instalación de generación eléctrica para el mismo uso público que se ideó en su inicio. Es un proyecto basado en la generación y uso local de energía eléctrica.

Los agentes implicados en este proyecto son el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, que es el líder y promotor –al final, toda la sociedad de la localidad–, el propio Gobierno de Navarra, también la Universidad Pública, Cenifer. Lo que pretendemos en el plan con esta iniciativa es que pueda servir, como decía, de modelo para otros futuros proyectos de microgeneración distribuida y, además, sensibilizar e informar a la ciudadanía sobre la importancia del uso de recursos locales para la generación de energía. La verdad es que pretendemos que pueda ser una referencia que pueda ser usada como piloto para futuros proyectos.

Esta sería, digamos, la tercera partida que se crea. Se usan unos remanentes de algunas partidas que a estas alturas del ejercicio se sabe que no se van a poder ejecutar y, por lo tanto, se utilizan para dar esta partida al Ayuntamiento de Puente la Reina. Por cierto, he de decirles que en el proyecto de ley de presupuestos del año 2019 hemos incluido una partida que da continuidad, lógicamente, a este proyecto. Es un proyecto que tiene una duración más allá de este año 2018.

En el caso de Cener, ustedes saben que la fundación Cener-Ciemat es una fundación cogestionada por el Gobierno estatal y por el Gobierno navarro. En el plan de gestión plurianual que tenemos aprobado en el patronato el compromiso de aportación cada año de las dos instituciones, tanto del Gobierno de Navarra como del Gobierno estatal, es de cuatro millones de euros, recuerden ustedes que una parte muy importante de esa aportación, aproximadamente la mitad, se destina a la devolución de unos anticipos históricos que en su momento hizo la parte de Madrid, con lo cual una parte muy importante de este dinero, insisto, va destinada a devolver esos anticipos. Entonces, lo que hicimos el año pasado en los presupuestos del año 2018, siendo ese el marco, fue presupuestar la partida con 900.000 euros, como ustedes han podido comprobar, y lo hicimos sobre todo con dos objetivos. Lo hicimos con el objetivo de mejorar la gestión presupuestaria del departamento. Todos sabemos que en el Departamento de Desarrollo Económico, donde distintas convocatorias son muy importantes, es inevitable que se produzcan remanentes en las convocatorias, se producen sí o sí sistemáticamente, se tienen que producir incluso

aunque concedas todo el dinero porque a la hora de justificar después las actuaciones realizadas siempre hay remanentes y flecos de dinero que no se utilizan, con lo cual teníamos el objetivo de mejorar la gestión presupuestaria, y, por otro lado, también asegurar una mayor cantidad de dinero para la I+D+i. Entonces, dotamos la partida con 900.000, la dotamos, además, como ampliable, ese fue el apunte que hicimos, y lo cierto es que también los servicios legales han decidido que, aun siendo la partida ampliable, al ser una subvención nominativa como las de Naitec y CNTA, tengamos que venir también al Parlamento para usar esos remanentes que sabíamos que se iban a producir en distintas partidas en diferentes convocatorias de desarrollo económico justamente para utilizarlos hasta los cuatro millones de euros comprometidos anualmente con el patronato.

De hecho, si ustedes comprueban el origen de los fondos para nutrir estos 3.100.000, verán que 2.000.000 de euros provienen de las otras direcciones generales del departamento que no son innovación y tecnología, que no son I+D+i, con lo cual, efectivamente, el objetivo de gestionar mejor el presupuesto, por un lado, y, por otro lado, que 2.000.000 de euros más vayan a la I+D+i en este caso lo estamos cumpliendo.

Estas son las dos cuestiones que se plantean, el suplemento de crédito y la creación de nuevo crédito con estos cuatros conceptos. Por mi parte, nada más y quedan sus valoraciones.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, kontseilari jauna. Comenzamos abriendo los primeros turnos del Pleno de hoy. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Señor García Adanero, por Unión del Pueblo Navarro.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Vamos a votar a favor de este proyecto de ley en lectura única y urgente que nos trae el Vicepresidente de Desarrollo Económico, que hay que decir que es el vivo ejemplo de que acierta cuando rectifica. Si nos hubiera hecho caso en el debate que tuvimos de presupuestos para el año 2018 no habríamos tenido que llegar a este punto, pero más vale tarde que nunca y, en ese sentido, estamos a favor. Además, yo creo que es importante, una de las cuestiones que trae es la cuestión de Puente la Reina, en la que todos los grupos tanto municipales como en el Parlamento hemos mostrado nuestro apoyo, vemos que por fin se trae la propuesta para que se pueda llevar a cabo y, en ese sentido, esperamos que sea algo beneficioso para el conjunto de la localidad y que, además, sirva como referente para otras localidades. Por todo ello nuestro voto será favorable. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Damos el turno al portavoz de Geroa Bai, señor Eraso Salazar.

SR. ERASO SALAZAR: Eskerrik asko, presidente andrea. Egun on guztioi. Buenos días, señorías. Pues sí, este Gobierno acierta cuando rectifica; otros, cuando rectificaban, seguían fallando y seguramente de forma más dramática y más grande.

El Gobierno de Navarra, en sesión del día 7, acuerda someter a la deliberación de esta Cámara este proyecto de ley foral para la concesión de un crédito extraordinario, como ya ha explicado el señor Consejero, y de un suplemento de crédito, uno destinado al fomento de la I+D+i y otro específicamente al tema de energías renovables. La necesidad de aprobar este proyecto para compensar esta insuficiencia en las consignaciones está perfectamente expuesta en la exposición del proyecto de ley y ha sido explicada por el señor Ayerdi. Nosotros, en Geroa Bai, consideramos que tanto el crédito para atender estas necesidades de financiación de los centros tecnológicos como el suplemento de crédito, que supondrá la aportación a Cener, son claras muestras que ratifican la prioridad que este Gobierno mantiene por la I+D+i y por las energías renovables, una prioridad claramente alineada con la Estrategia de Especialización Inteligente en los sectores de automoción y mecatrónica, cadena alimentaria y energías renovables, y que tiene, lógicamente, también su cabida en el Plan de ciencia, innovación y tecnología. Por tanto, la I+D+i y las energías renovables no son solo conceptos que tienen cabida en unos planes, sino que son algo más que planes, en contra de lo que algunos portavoces suelen insinuar.

Hay actuaciones concretas, acciones encaminadas al desarrollo y al desarrollo sostenible de Navarra. Desde Geroa Bai queremos hacer un comentario específico sobre la apuesta que desde el Gobierno de Navarra se hace por el autoconsumo con la transferencia al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para la recuperación de la minicentral de La Ermineta, un proyecto que, ya se ha dicho, debe ser reflejo de las actuaciones que se han de llevar a cabo para la lucha contra el cambio climático y para la consecución de la eficiencia energética, un proyecto, este de La Ermineta, que se pone como modelo colectivo y cooperativo y que, como bien se ha dicho, ya está incluido en el Plan energético horizonte 2030. Nuevamente y para terminar, para quienes quieran escuchar, planes y acciones. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Zure baimenarekin, eserlekutik egien dut. Se trata de un proyecto de ley en el que se contempla un crédito extraordi-

nario y un suplemento de crédito y en ambos casos hay que señalar, y nuestro grupo parlamentario quiere resaltarlo, que, salvo en el caso de la partida relativa a la transferencia al Ayuntamiento de Gares, en los demás casos no hay ningún incremento presupuestario, por lo tanto, no se produce una situación de mayores gastos. Son cuestiones en este caso puramente técnicas, no se trata de rectificaciones sino de valoraciones técnicas en el sentido de si debería estar en el capítulo VII o en el capítulo IV, me refiero a los dos créditos tanto a la fundación Cetena, que en estos momentos se llama Fundación I+D Automoción y Mecatrónica, con el nombre comercial Naitec, en el cual se plantea un importe de un millón de euros, como a la cadena alimentaria para la implantación del plan estratégico. Se trata de una cuestión meramente contable, en qué capítulo se imputa el gasto. En este sentido, ya estaba previsto en los presupuestos y, por lo tanto, compartimos.

Y en cuanto al tercer apartado, referido al crédito extraordinario, estos 126.000 euros que se plantean transferir al Ayuntamiento de Gares como líder de este proyecto, nos parece que es muy interesante. Nos gustaría que en otras zonas de Navarra también se hiciera esta apuesta. En definitiva, se trata de recuperar una central hidroeléctrica, La Ermineta, como un modelo colectivo y cooperativo. Yo quiero resaltar la implicación de todos los agentes sociales de la localidad y del entorno en la recuperación de este tipo de centrales. Ya lo ha dicho el Vicepresidente señor Ayerdi, es un proyecto priorizado en el Plan Energético de Navarra 2030 y, además, puede servir de modelo y se trata, en alguna medida, de financiar un primer modelo para que otros Ayuntamientos u otros agentes locales puedan plantear este tipo de modelos colectivos de generación eléctrica.

Y en relación con el suplemento de crédito, ya lo ha dicho también el señor Ayerdi, estamos ante remanentes, es decir, la contrapartida de este suplemento de crédito son remanentes de partidas que no han sido gastadas y que no se van a gastar ya en lo que queda de ejercicio. No es momento de discutir ni de debatir sobre la obligación o no obligación de lo que aporta cada parte en el Cener-Ciemat, pero, en todo caso, nos parece que hay unas obligaciones contraídas en relación con la amortización de estos préstamos y, por lo tanto, procede ampliar en este caso de 900.000 euros al total que se plantea con este suplemento de crédito. Por todo ello votaremos a favor. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Araiz Flamarique jauna. Turno ahora para el portavoz de Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai.

SR. COUSO CHAMARRO: Buenos días a todos y a todas. Intervengo en el turno a favor aunque nos vamos a abstener simplemente por la misma razón por la que en alguna otra ocasión nos hemos tenido que abstener, que es porque nos presentan en el mismo proyecto de ley una mezcla de cosas que son bastante distintas y que poco tienen que ver. Recuerdo que cuando se aprobaron, el año pasado creo que fue, las subvenciones a las asociaciones de mujeres empresarias, mezcladas con los Premios a la Excelencia y alguna otra cosa, nos abstuvimos porque, a nuestro modo de ver, hay que mirar las cosas por separado.

Estamos totalmente a favor del proyecto de Puente la Reina, la microcentral hidráulica. Para nosotros es un modelo ejemplar y participado para la producción de energía para autoconsumo en el propio pueblo, energía renovable, energía limpia, a partir de la microcentral hidráulica y las placas fotovoltaicas que se van a instalar en el frontón, que además va a recuperar espacios en el pueblo, un modelo ejemplar y que por lo menos habría más de ochenta pueblos en Navarra que podrían hacer algo por el estilo. Por tanto, esto lo apoyaríamos sin ningún tipo de ambages.

En el caso del Cener, ya sabemos que tener en Navarra el Cener y también el Cenifer nos da la capitalidad en el Estado en el desarrollo y formación para los temas de renovables y que eso tiene un costo y unos retornos claramente, pero en el caso de la Fundación Investigación y Desarrollo Automoción y Mecatrónica tenemos algunas dudas más sobre la gestión y la rentabilidad de los retornos que eso pueda estar teniendo y nos gustaría que antes de hablar de suplementos de crédito se pudiera revisar todo eso de alguna manera más específica. Y es simplemente por esto por lo que nos vamos a abstener, manifestando que en todo lo demás estamos absolutamente de acuerdo. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Couso Chamarro. Turno para el portavoz del Partido Socialista de Navarra.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Buenos días, egun on. Señor portavoz de Geroa Bai, usted ha bajado aquí y ha hablado de la claridad de la apuesta del Gobierno por la I+D+i y ha hablado de planes y de acciones. Yo le hablo de presupuestos. Este Gobierno no está apostando por la I+D+i, y, además, me parece muy importante bajar aquí cada vez que podamos a advertir de lo que está pasando en Navarra con la I+D+i y cómo estamos hipotecando el futuro de Navarra. Es importantísimo, no estamos invirtiendo lo que deberíamos invertir y usted lo sabe. Pero usted ha venido aquí y ha dicho la claridad de la apuesta, y no he podido remediar no quedarme absolutamente estupefacto. Ustedes no están apostando por la I+D+i, no es verdad. Y si no invertimos en I+D+i, el futuro de nuestros jóvenes está hipotecado y en Navarra especialmente por la estructura industrial que tenemos de depen-

dencia exterior. ¿No se dan cuenta de lo que está pasando en Navarra? El 50 por ciento de nuestras exportaciones pertenecen al sector del automóvil, que está atravesando un momento de incertidumbre, y nosotros no estamos apostando para poder suplir esas industrias. Y lo que han hecho ustedes es poner un 0,92 por ciento del presupuesto en I+D+i, muy por debajo de lo que exige Europa, y me parece raquítico, señor Vicepresidente, se lo tengo que decir. Porque no solo en la incertidumbre del sector de la automoción que se está dando ahora mismo va a afectar a Navarra, es que en el sector agrario están empezando a venir los drones y los robots, que estamos comprando fuera en lugar de apostar nosotros por la I+D+i para tener nuestra propia tecnología. ¿Y qué pasa con el sector eólico, tan importante en Navarra? Pues que las decisiones se están tomando fuera. Tenemos una dependencia exterior importantísima y alguien tenía que bajar aquí y decirlo. Por lo tanto, por eso he bajado aquí, porque estamos todo el día en esta tarima hablando de postureo y de cortoplacismo, pero no nos estamos ocupando de lo importante, señor Ayerdi, que es la I+D+i, y yo le invito a que no esperemos más. Está bien lo que se ha hecho hoy aquí, está bien aumentar la inversión en I+D+i, pero tiene que ser una apuesta decidida que queremos ver en los presupuestos de este año, porque todo lo que sea por debajo del 1 por ciento no existe, y no lo digo yo, lo dicen los grandes representantes de la innovación de Navarra. Es su responsabilidad, señor Ayerdi. Nosotros le hemos mandado las señales, y nosotros, desde luego, revertiremos esta situación en cuanto podamos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señor Garmendia Pérez. Turno para la portavoz del Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días, Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad hablaré desde el escaño. En el Partido Popular estamos de acuerdo con este proyecto de ley que presenta el Gobierno y votaremos a favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora Beltrán Villalba. Turno para Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Nosotros también votaremos a favor. Y, en fin, ya que el señor Garmendia ha suscitado otros debates, quiero recordar el importante esfuerzo que a lo largo de toda la legislatura y también en los presupuestos vigentes se está haciendo en materia de I+D no solamente en gasto presupuestario sino también en materia fiscal.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin Moreno. Y, señor Consejero de Desarrollo Económico, dispone de cinco minutos para su réplica.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO (Sr. Ayerdi Olaizola): En primer lugar, quiero agradecer a todos los portavoces su posición y sus reflexiones. He bajado solo para decirle al señor Garmendia que revise los números, que haga bien las cuentas, que cuando coja el presupuesto, coja el Plan de Ciencia y Tecnología, coja lo que hacen en I+D+i otros departamentos, que es menos, es verdad que es Desarrollo Económico quien concentra la partida fuerte del Plan de Ciencia y Tecnología, y, segundo, pregúntese también, porque igual es un tema en el que dentro de poco tendremos que empezar a trabajar, en la aportación que hace Navarra al Estado cuánto dinero va en I+D+i. Pregúntese, porque está en los presupuestos de Navarra. Haga los cálculos, mírelo. Usted sabe que la I+D+i es una competencia compartida, usted sabe que es una de las competencias que, dentro del trabajo de competencias, tenemos pendiente de analizar, y si hace usted la cuenta, me da que quizás la cifra que sale ahí a usted le llamará la atención. Mírela, y sume, y ya verá cómo no le sale el 0,92. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, kontseilari jauna. Mila esker, Ayerdi Olaizola jauna. Señorías, procedemos a la votación. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 43, ezezko botorik ez dago eta 6 abstentzio.

[El resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, ningún voto en contra y 6 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Ley Foral de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito para el fomento de la I+D+i y las energías renovables. Señorías, nuevamente solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con la proposición de Ley Foral de las Policías de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Gai-zerrendako bigarren puntuarekin jarraituko dugu: "Nafarroako Poliziei buruzko Foru Lege proiektuari buruz Lehendakaritzako, Funtzio Publikoko, Barneko eta Justiziako Batzordeak onetsitako irizpena eztabaidatu eta bozkatzea". Además, se han presentado cuatro enmiendas *in voce* numeradas del 1 al 4. La número 1, la número 3 y la número 4 vienen firmadas por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa y Partido Socialista de Navarra y la enmienda *in voce* número 2 viene firmada por los Grupos Parla-

mentarios Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai y Euskal Herria Bildu Nafarroa. Comenzamos con el debate dando los turnos. Como bien saben ustedes, cada portavoz tendrá que posicionarse sobre las enmiendas en su propio turno. Comenzamos con el turno a favor. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Podemos-Ahal Dugu Orain Bai, ¿en contra?, ¿a favor? Pregunto de nuevo. ¿Turno a favor? ¿Y turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por Unión del Pueblo Navarro, señor Sayas López, dispone de quince minutos.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. La ley que hoy estamos debatiendo, la ley de policías, deroga la Ley de 2015, una ley nefasta, como se ha visto en su aplicación. Una ley que se hizo contra Unión del Pueblo Navarro, una ley que no se hizo nunca pensando en la Policía y que nos ha traído hasta aquí. Nos ha traído a una erosión de los Cuerpos policiales y nos ha traído también a una erosión de la acción de gobierno. Por eso no se deroga solamente con esta ley la Ley de 2015, se deroga una forma de hacer política, una forma de hacer política cortoplacista, electoralista y que no tiene en cuenta el interés de la sociedad navarra. Solo tenía un objetivo, que era desgastar al Gobierno.

Y con esta ley se deroga también otra cosa que es todavía más importante, se deroga un Gobierno. Un Gobierno que ha actuado con soberbia, que ha actuado con prepotencia, que ha actuado con imposición. Y cuando se viene con imposición, se pierde. Porque, señora Presidenta, si hoy estamos debatiendo esta ley aquí es porque su Gobierno fracasó con la ley que trajo. Fracasó de manera rotunda porque trató de imponerla. Porque hoy este Parlamento ha estado muy por encima del Gobierno y ha entendido que el diálogo era el camino, que cuando se habla se puede acordar, que el diálogo derriba muros y que lo contrario nos lleva a la estrechez de miras y al fracaso, que es a lo que le llevó a usted la ley que querían imponernos.

Nosotros pusimos tres líneas rojas para votar que sí a esta ley, tres líneas rojas que no se han cumplido y, por tanto, lo que se esperaba del grupo Unión del Pueblo Navarro era la abstención en esta ley. Pero yo creo que hemos conseguido sacar tanto en esta negociación que vamos a votar a favor, y ahora explicaré por qué.

En primer lugar, las tres líneas no se han cumplido, porque la Consejera sigue ahí, es verdad que por poco tiempo porque esperamos que los ciudadanos pongan a este gobierno fuera del Gobierno de Navarra en el mes de mayo y, por tanto, es un requisito que prácticamente se cumplirá en breve.

En segundo lugar, el otro requisito era el Plan Director de Policía, un plan director de policía que les pedimos que retirasen pero que, evidentemente, no van a ser capaces ni de traerlo al Parlamento porque lo van a perder. Entonces, como lo van a perder, parece que tiene poco recorrido el Plan Director de Policía.

Y, por otro lado, yo creo que el ridículo que han hecho ustedes yendo a Madrid a pedir competencias cuando aquí han hecho recortes en los servicios policiales les ha situado a ustedes en el sitio que les corresponde. Y nosotros lo que les pedimos es que mañana mismo, señora Consejera, retire todos los recortes que ha hecho en materia policial. Porque, claro, es tan ridículo ir a Madrid a pedir competencias para las que se necesitan doscientos policías cuando se dejan de prestar aquellas competencias que se tienen porque se dice que no se tienen policías que es que no puede sostenerse ni un minuto más ese recorte en los servicios y, por tanto, solo queda que usted dé marcha atrás. Debería haberlo hecho ya, pero, si no lo ha hecho, hágalo a la velocidad del rayo porque, desde luego, no se puede sostener.

Como decía, ¿qué es lo que nos ha inclinado a votar a favor? Nos ha inclinado todo lo que hemos conseguido en esta negociación, que me parece que han sido cuestiones que han cambiado sustancialmente esta ley, y las voy a poner sobre la mesa.

En primer lugar, hoy los agentes municipales van a ser considerados policías de Navarra a todos los efectos y esto es algo de justicia. Es algo de justicia porque les hemos pedido la misma formación, la misma preparación, la misma forma de concursar y, sin embargo, no les estábamos dando los mismos derechos. Y esto ha cambiado con una enmienda que hemos hecho varios grupos parlamentarios, que nació a iniciativa de Unión del Pueblo Navarro y que hoy se ha convertido en una realidad en esta ley. Sin duda alguna, es un cambio sustancial.

Otro de los cambios sustanciales son aquellas enmiendas que han contribuido a sacar de la ley partes del acuerdo sindical que adonde tienen que ir es a la Mesa sectorial de la Policía Foral de Navarra. ¿Por qué? Porque nosotros hemos dicho siempre que las leyes no pueden hacerse para un tiempo breve y las negociaciones sindicales a quienes afectan es a los Gobiernos que acuerdan con las mayorías sindicales, que cambian los Gobiernos y pueden cambiar también las mayorías sindicales y, por tanto, deben ser más flexibles que las leyes. Y la gran cuestión que hemos conseguido en esta ley respecto a este punto al que me estoy refiriendo es la modificación del artículo 54.4. Hemos conseguido que esas cuestiones de la flexibilidad se debatan en la Mesa sectorial y se aprueben donde toca, que es en la Mesa sectorial, y sacarlas de la ley, y creo que eso es un logro importante.

Pero sobre todo hemos conseguido una cosa fundamental para Unión del Pueblo Navarro, que era la pasarela para la Guardia Civil. Esto es algo que para nosotros era importantísimo y hoy está en esta ley. ¿Por qué era importante? Porque nosotros sí creemos en los trabajadores públicos, y creemos que cuando mucha gente durante muchos años se ha dedicado a prestar un servicio impagable a esta Comunidad no puede ser que se le dé la espalda cuando Navarra asuma una competencia. Y por supuesto que hay que hacerlo en el marco que toca, que es en el Convenio, en la bilateralidad, en la negociación de tú a tú que esta Comunidad tiene con el Gobierno de España, pero esta ley también tenía que recogerlo. Y algunos ponían como excusa que esto ya se recoge en otras leyes para no aprobarlo, eso sí, cuando querían tratar otros temas como por ejemplo el euskera o como por ejemplo la igualdad, en lo que nosotros también estamos de acuerdo, que se recogen en otras leyes, aquí también lo han incorporado.

La realidad no era que esta disposición fuera innecesaria, la realidad era que algunos defienden a los trabajadores públicos salvo que sean guardias civiles o policías nacionales porque lo que les puede es su odio a España. Pero, fíjese, este Parlamento, que representa a los ciudadanos navarros, y, por tanto, la mayoría de los ciudadanos navarros estamos a favor de situarnos con la Guardia Civil, con la Policía Nacional, con el trabajo que han hecho en esta Comunidad y no dejarlos desamparados en esta ley frente a a los impulsores de esta ley cuyo sectarismo ideológico e independentismo les cegó porque todo lo que suene a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado les da alergia y sienten odio por todo lo que sea España. Por eso era por lo que no querían incorporar esta enmienda. Pero la mayoría de este Parlamento ha conseguido que se incorporara y, para nosotros, desde luego, eso es un triunfo importante.

También hemos sido capaces de incorporar cuestiones relativas a los convenios, donde una vez más no se deja de lado a los agentes municipales, algo que era importantísimo para nosotros. Y por supuesto también era importante poner claridad en esos convenios, algo que también hemos conseguido. Porque algunos de esos convenios, tal y como se recogía en la ley, generaban disfunciones como que cuando un Ayuntamiento decidía que los policías locales o los agentes municipales pasaran a ser policías forales realmente se convertían en una Policía Foral que lo que hacía era tareas de Policía Municipal mandadas por la Presidenta del Gobierno pero en realidad pagadas por los Ayuntamientos. Son esas disfunciones las que hemos conseguido erradicar de la ley.

Evidentemente, hay algunas cosas en esta ley con las que no estamos de acuerdo, por ejemplo, el comité de buenas prácticas de la Policía. ¿Por qué? Porque da una imagen mamporrera de los policías. Creemos que es un órgano innecesario, creemos que habiendo un comité de buenas prácticas y de garantías en la Administración para el conjunto de los funcionarios era innecesario tener uno específico para los policías. Pero creo que es una ley que perfectamente podía haber hecho UPN. En el 90 por ciento de los casos es una ley que perfectamente podía haber hecho UPN y, por tanto, siendo responsables, poniendo en valor el diálogo que hemos hecho en este Parlamento, vamos a votar a favor.

Es verdad que nos hubiese gustado partir de otro punto, es verdad que nos hubiese gustado haber empezado debatiendo el modelo policial, que no hemos empezado debatiendo el modelo policial, y que algún día habrá que hacer el debate sobre eso, pero, desde luego, señora Consejera, ese debate no viene en el plan director, porque el plan director no señala un modelo policial. El plan director señala tres escenarios y, si lo votamos, ¿cuál de los tres estamos eligiendo, señora Consejera? Porque eso no es un plan, un plan es elegir un escenario y, a partir de ahí, poner los medios para conseguirlo, pero ustedes no eligen, sino que señalan posibilidades. Eso no es un plan. Y encima es un plan que tiene el Gobierno pero que, desde luego, ni ha consensuado con la Cámara ni creo que tenga los apoyos para sacarlo adelante.

Por tanto, como decía, aun habiendo alguna cosa que no compartimos, vamos a votar a favor porque es tanto lo que hemos conseguido en esta ley que, desde luego, a nosotros nos permite este voto favorable, pero sobre todo también porque el esfuerzo de diálogo, las horas de trabajo que hemos dedicado a esta ley tienen un objetivo, que es pensar en la Policía, y a mí me gustaría que si alguna vez volvemos al Gobierno, que creo que va a ser pronto, encontremos en los partidos de la oposición la actitud de diálogo, de consenso y de altura de miras que ha tenido Unión del Pueblo Navarro con este tema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señor Sayas López. Por Geroa Bai, tiene la palabra el señor Leuza García.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, presidente andrea. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días, egun on. Saludos a los que hoy nos visitan, ongi etorri, bienvenidos. Bien, hoy estamos de nuevo aquí, y digo de nuevo porque hoy será la segunda oportunidad que tendrá esta ley para ser aprobada. Quiero empezar diciendo que el dictamen a debatir seguramente no será el resultado que a cada uno de nosotros y nosotras nos hubiera gustado tratar esta mañana, pero es el máximo consenso al que hemos sido capaces de llegar. Otros vendrán y, si fuera necesario, la mejorarán. Es posible que con la asunción de la nueva

competencia de tráfico y seguridad vial, a la vez que se trate el plan director, que yo sí creo que se tratará, sea necesaria una adaptación a la nueva situación de Policía Foral.

Lo cierto es que esta ley está dando vueltas por este Parlamento desde el año 2007. No, señor Sayas, hoy no se deroga la Ley de 2015, hoy la modificamos, porque esa ley estaba enferma desde el año 2007. Son demasiados años para no terminar ya cansados. Nosotros hemos estado involucrados en esta reforma porque, sinceramente, pensábamos desde el principio que había que mejorarla, y hemos estado con quien ha querido estar, desde un lado y desde el otro. Nos hemos reunido con todo el que ha querido, y con los que no ha sido posible hacerlo no será porque nuestra intención era no hacerlo.

Pero hoy ya no vale hablar de todo eso, ya no podemos tratar sobre lo que pudo ser y no ha sido, hoy solamente podemos hablar y votar sobre lo que tenemos encima de la mesa. Nuestra intención ha sido actualizar y regular el régimen de la Policía Foral de Navarra. De la misma manera y por mandato de la ley anterior, coordinar normativa y administrativamente las Policías Locales y regular el especial Estatuto del Personal de todas las Policías de Navarra. Nuestro objetivo es conseguir un modelo de Policía que ofrezca una respuesta integral a las necesidades de la ciudadanía, fomentar una Policía de proximidad que tenga clara su condición de servicio público y su función permanente de ser instrumento de servicio a la sociedad.

Era necesario aprobar una nueva Ley Foral de las Policías de Navarra que, por una parte, organice una Policía más moderna y se adapte a las necesidades de nuestros tiempos y, por otra parte, sea reflejo de la sociedad en la que vivimos, sociedad que ha experimentado notables transformaciones durante los últimos años. Estamos convencidos de que necesitamos una nueva ley para estar preparados para lograr la tan deseada Policía integral y de referencia a la que desde Geroa Bai aspiramos. Solo así se podrá lograr el objetivo de asumir progresivamente más competencias, muchas de ellas con carácter exclusivo, sin que ello suponga una merma en la prestación del servicio policial a la ciudadanía de Navarra.

Es necesario regular determinadas características del Estatuto del Personal de la Policía Foral de Navarra pues la función policial exige de unas condiciones laborales –jornadas, horarios, retribuciones, derechos y deberes– exclusivas de dicho personal policial. De la misma manera, las Policías de Navarra tienen que ir adaptándose a la realidad de nuestra Comunidad. Vivimos en una sociedad plural y bilingüe, y el modelo policial debe ir encaminado a la prestación del servicio en los dos idiomas oficiales de Navarra, garantizando así que la ciudadanía pueda ser atendida en el idioma oficial de su elección, de la misma manera que se tiene que asumir con determinación la perspectiva de género. La presencia de las mujeres, y no solamente en lo que hoy estamos tratando, tiene que ser más numerosa y no solo en porcentaje sino también en los puestos de mando y responsabilidad.

La aplicación de la Ley 15/2015 dejó acreditada la dificultad de aplicar en parte del ámbito policial el sistema de jornadas y horarios del resto del personal funcionario. La labor policial es una labor completamente diferente a la del resto del personal funcionario y era inevitable corregir esta situación. La Ley 15/2015 pretendió en materia de retribuciones redistribuir el presupuesto total de todo el personal de Policía Foral, disminuyendo de esa manera la diferencia salarial entre puestos de trabajo de un mismo empleo. Se elaboró un estudio de puestos de trabajo, pero el hecho de no poder aumentar la masa salarial ha ocasionado que en la práctica hayan sido pocos los que han visto mejorada su situación salarial.

Esta nueva ley pretende corregir las situaciones que se han detectado evitando introducir cifras o porcentajes demasiado rígidos. Estas cuantías se determinarán reglamentariamente previa oportuna negociación con las organizaciones sindicales. Igualmente, se ha detectado que el régimen disciplinario aprobado en la anterior ley ha resultado poco acertado. En esta nueva ley se pretende corregir esas deficiencias equiparando el régimen disciplinario con el que se encuentra en vigor en otras Policías autonómicas.

Quiero destacar también la adaptación que se hace ahora en todas las Policías de Navarra, eliminando incoherencias internas de los diferentes reglamentos que se han ido produciendo a lo largo del tiempo fruto de diferentes modificaciones realizadas en los últimos años. Igualmente, quiero destacar como auténticas novedades que no será el personal de Policía el que trate las quejas habituales que la ciudadanía formule como consecuencia del funcionamiento de las diferentes Policías de Navarra. También se contempla la creación de un comité de buenas prácticas y transparencia. Se trata de un órgano que se constituye como mecanismo externo de control y supervisión en materia de ética y deontología policial. Analizará los incidentes en los que una actuación policial pueda haber contribuido directa o indirectamente al fallecimiento o grave lesión de una persona, informar las quejas de mayor gravedad que formule la ciudadanía y proponer medidas para corregir posibles patrones o hábitos de conducta que puedan incidir negativamente en la confianza de la ciudadanía. La independencia de este órgano se garantiza por su composición y su autonomía orgánica y funcional.

Igualmente, se regulan los convenios entre las distintas Administraciones Públicas de Navarra que cuenten con Policía propia, la asunción de funciones de las Policías Locales por parte de la Policía Foral de Navarra, la integración de personal de Policía Local en la Policía Foral de Navarra, la asociación de Policías Locales para la gestión conjunta de sus competencias y los convenios para la prestación de servicios ocasionales o esporádicos.

Respecto a las Policías Locales de Navarra, la regulación presenta importantes modificaciones respecto de la ratio de Policías Locales por habitante y organización de las distintas Policías Locales, así como la creación de los determinados servicios de Policía Local, que vienen a agrupar las figuras de los actuales agentes municipales o alguaciles.

No puedo dejar de hablar de la compensación por la superación de las pruebas físicas. Esta cuestión se merecía un apartado exclusivo por las horas que nos ha ocupado, pero lo resumo de la mejor forma posible. Se mantendrá el carácter voluntario de la opción sobre la compensación por la realización de pruebas físicas, o bien económica o bien horaria, pudiendo revertirse dicha opción libremente por parte de cada policía foral cada cuatro años. El personal que opte por la compensación económica de las pruebas físicas será retribuido económicamente mediante un porcentaje del 17 por ciento del sueldo inicial correspondiente al nivel, que se integrará en el complemento del puesto de trabajo. En todo caso, se establecen dos condiciones para regular esta materia: a quienes adquieran la condición de Policía Foral con posterioridad a la entrada en vigor de la presente ley foral se les aplicará automáticamente la compensación económica prevista en el párrafo anterior sin posibilidad en ningún caso de disfrutar compensación horaria; quienes opten por la compensación horaria no podrán acogerse a la posibilidad de reducción de una doceava parte de la jornada. Las pruebas físicas que se realicen serán las mismas que estaban fijadas hasta ahora, manteniéndose en los mismos términos y contenidos.

La semana pasada, en una larga sesión, terminamos con un dictamen que hoy traemos a esta Cámara. Antes de finalizar mi intervención me gustaría hacer un repaso de las principales novedades que contempla esta ley con enmiendas incluidas. Corrección en cuestiones de género en todo el texto de la ley, se elaborará un plan de igualdad o se actualizarán los planes de igualdad ya existentes en cada Administración para analizar la situación de la mujer en las Policías de Navarra y, en su caso, proponer las medidas de mejora que resulten adecuadas. Comité de buenas prácticas y transparencia de las Policías de Navarra. Las entidades locales que cuenten con Policía Local o servicio de Policía Local podrán convenir la integración de su personal de Policía Local o del servicio de Policía Local en la Policía Foral, pasando los policías o agentes locales a ser policías forales a todos los efectos. Los funcionarios de las Policías Locales de Navarra podrán ingresar en la Policía Foral de Navarra en la misma categoría o empleo que ostenten en su Policía de origen. El personal integrante de los servicios de Policía Local se regirá por lo establecido en el Estatuto del Personal de las Policías de Navarra. A partir de los dos años de la entrada en vigor de la presente ley foral ninguna entidad local podrá superar el 15 por ciento de auxiliares sobre el total de la composición de su plantilla policial. La ratio en Policía Foral tendrá un suelo del 2,2 por ciento, lo cual permitirá tener como mínimo la máxima de Policía Municipal. No se podrá exceder del 2 por ciento de la plantilla para puestos de libre designación y confianza. Por razón de edad, que será establecido reglamentariamente, no siendo en ningún caso inferior a los cincuenta y cinco años o por dismi-nución de las condiciones físicas o psíquicas como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, el personal de las Policías de Navarra antes de llegar a la edad de jubilación podrá pasar a la situación administrativa de segunda actividad. El Gobierno de Navarra, en el plazo de seis meses desde que el Gobierno central apruebe el Real Decreto previsto en la disposición adicional centésima cuadragésima novena, reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación de la Policía Foral de Navarra, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales para el año 2018, adoptará los acuerdos que procedan para habilitar presupuestariamente la efectividad del adelanto de la edad de jubilación de los Policías Forales que pudieran resultar beneficiarios de dichos coeficientes reductores. Se regula de otra forma la jornada flexible y la aplicación de horarios con flexibilidad a ciertas unidades.

Respecto a la tan comentada nueva disposición adicional aprobada relativa a la asunción de nuevas competencias en materia policial, nuestra opinión es que dicha enmienda no dice nada nuevo. Se ha dado un posicionamiento político y una cierta polémica cuando realmente dice lo siguiente: Se podrán habilitar, dentro del marco del órgano bilateral competente y en los términos que disponga la Administración competente, los mecanismos necesarios para permitir la integración de funcionarios del Estado que presten este servicio en la actualidad. Esta habilitación corresponde exclusivamente a la Junta de Transferencias, por lo que su presencia en esta ley es puramente testimonial, aunque, como ya he dicho, ha habido grupos que han manifestado un gran interés en que aparezca este texto.

He dicho más de una vez que Geroa Bai no va a entrar en polémicas de Guardia Civil sí o Guar-

dia Civil no, el sentido común nos dice que con la ratio policial que tenemos, la más alta de Europa, si hay un despliegue de una Policía, lo lógico es que haya un repliegue de la otra. Y esto no tiene que ver con filias o fobias, como pretenden transmitir determinados partidos de la oposición, sino con un deseo de asignación eficiente de recursos públicos, que, como bien sabemos, son limitados.

Termino. Formación, indemnidad, régimen disciplinario, calendarios, retribuciones, promociones, jubilación anticipada, segunda actividad y algún otro concepto son las modificaciones que se han dado con el proyecto presentado. En general, puede afirmarse que esta nueva ley foral busca la racionalización del servicio policial a efectos de hacerlo más eficiente y sostenible, socialmente prestigiado y dignamente retribuido, que ofrezca a la ciudadanía lo que ella demanda de un servicio de Policía. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno para el portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Araiz Flamarique jauna, zeurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Egun on guztioi. Ongi etorri, etorri diren ordezkari sindikalak eta administrazioko arduradunak ere. La verdad es que es una sorpresa la manifestación hecha por el señor Sayas de que iba a votar a favor del proyecto de ley, pero no sé si lo que ha tratado es que otros grupos políticos, a la vista del discurso que nos ha hecho esta mañana, nos vayamos a la abstención o nos vayamos al no. No se preocupe, señor Sayas, que nosotros vamos a seguir votando que sí porque vamos a discernir el trigo de la paja. Yo creo que usted se ha quedado con la paja y nosotros nos vamos a quedar con el trigo, y como unos vamos a recoger el trigo y otros la paja, todos recogeremos lo que estaba sembrado, por lo tanto, cada uno con lo suyo y sin ningún problema.

En ese sentido, si lo que pretendía era asustarnos con todo el discurso que nos ha echado, no se preocupe, que llevamos muchas horas, muchos meses, yo diría años, de trabajo con este tema como para que ahora cayéramos en una trampa de porque aparece una pasarela, a la que luego me referiré… Por cierto, creo que usted conoce que hay también un movimiento que se llama –estoy hablando de memoria, ¿eh?– Policías Autonómicos por la Pasarela. Es decir, precisamente se está produciendo el movimiento contrario a lo que usted está planteando ahora, el de los que se quieren ir de las Policías autonómicas a la Guardia Civil y a la Policía Nacional. Bueno, no sé si usted está ahora en este punto y dentro de unos meses estará en otro. En cualquier caso, ya hablaré luego del tema.

Yo creo que es importante que por fin tengamos definitivamente una ley de Policías. Hemos dado muchas vueltas, como decía, ha habido muchas idas y venidas, ha habido muchas discusiones, muchas movilizaciones, ha habido contestación interna en la Policía, ha habido apoyos, ha habido acuerdos sindicales, ha habido acuerdos políticos, ha habido incluso una consulta en el seno del personal de la Policía Foral, una consulta que, por cierto, algunos calificaron de irregular, de antidemocrática, pero los datos son los que son y nos dicen que una parte muy importante del colectivo participó y que de la parte que participó el 80 por ciento refrendó aquel acuerdo político-sindical que ha servido de base para que estemos hoy en esta fase de aprobación de un dictamen y de aprobación de una ley.

Nuestro grupo parlamentario quiere resaltar –así lo valoramos– que todos los agentes implicados en esta ley van a salir favorecidos, por lo menos así lo valoramos. Creemos que el personal de la Policía Foral, en primer lugar, va a tener un marco claro, concreto y determinado, y esperemos que, además, sea un marco estable, que no esté a los vaivenes de lo que ha estado el marco de la Policía desde el año 2007 hasta la actualidad, que sea ya un marco yo no digo definitivo porque modificaciones puntuales se podrán hacer en todo momento, pero sí un marco concreto para que la Policía Foral, los responsables de la Policía Foral y la sociedad navarra en su conjunto sepan qué planteamiento tenemos con este colectivo y con este servicio tan importante para nuestra sociedad, y porque además entiendo que se van a mejorar las condiciones económicas y laborales en muchos aspectos tanto en la ley como en el acuerdo político-sindical que lo apoya y que lo complementa y que tendrá que desarrollarse. Por lo tanto, ha costado casi una legislatura, pero, como digo, reitero que por fin vamos a tener esa ley, y, además, entendemos que ha merecido la pena todo este esfuerzo para que hoy tengamos el resultado que tenemos.

Me quiero referir a todos los sindicatos, y cuando digo todos me refiero a los que de una manera directa o indirecta han estado trabajando desde el principio, apoyando e incluso criticando, unos vía acuerdos sindicales, y me estoy refiriendo a APF, a SPF y al Sindicato Profesional de la Policía Municipal de Pamplona, a los que hicieron mejoras sobre esos acuerdos que fueron introducidas en la proposición de ley, incluso a los que han hecho mejoras también o modificaciones o correcciones o aportaciones en el debate parlamentario; a Comisiones Obreras, UGT y ELA, con todas sus críticas, pero entendemos que definitivamente se ha conseguido que hubiera una implicación, la de unos más directa y profunda y la de otros más indirecta, incluso se podrá encontrar en el texto definitivo de la ley la huella de las aportaciones de algunos que se han quedado podemos decir fuera o que han querido quedarse fuera del todo de este acuerdo.

Creemos también que los grupos parlamentarios hemos tenido la oportunidad de debatir con claridad, y yo creo que eso es importante. No ha habido aquí predisposiciones, no ha ocurrido, como alguien dijo desde esta misma tribuna, que todo estaba atado y bien atado. No estaba todo atado y bien atado y el protagonista de esas palabras yo creo que sabe perfectamente que no ha sido así y ha tenido la oportunidad de demostrar que no estaba atado y bien atado, porque ha votado en unas ocasiones con otros grupos parlamentarios, ha votado con este grupo parlamentario y, por lo tanto, de atado y bien atado, nada.

En el mismo sentido creo que ha habido capacidad de diálogo entre los grupos parlamentarios, unos hemos tenido acuerdos y coincidencias con otros grupos parlamentarios, pero ha sido un juego un tanto asimétrico. Yo creo que habrá pocos proyectos de ley que se vayan a aprobar en esta Cámara que permitan el juego parlamentario que ha permitido este proyecto de ley. Tiene sus consecuencias, desde luego, a nosotros nos gusta acudir al debate sabiendo qué es lo que va a pasar y sabiendo cuáles son las mayorías, y para eso hemos hecho acuerdos parlamentarios y acuerdos programáticos sobre otros temas. En todo caso, creo que eso es positivo y que el reflejo de las enmiendas aprobadas lo pone de manifiesto.

También tengo que decirle, señor Sayas, que creo que es importante que quienes no han participado en el debate sepan que el resultado final del dictamen que se va a aprobar hoy no es un cambio radical. No se le ha dado la vuelta al calcetín con el proyecto de ley que en su día fue rechazado por esta Cámara y devuelto al Gobierno, es decir, señor Sayas, usted se ha apuntado unas cuestiones que luego las comentaremos pero no le hemos dado la vuelta al calcetín. El calcetín se ha mantenido aproximadamente, no me siento capaz de decir cuánto, pero entre un 80 y un 90 por ciento el calcetín es el mismo. Que al final pone unos colores o pone otros en algunos aspectos importantes, no se lo voy a negar, ya lo comentaré, ha habido cambios, pero, vamos, esto venía del proyecto de ley del Gobierno, es heredero de ese proyecto de ley del Gobierno, y también el Gobierno, el departamento en concreto, ha dejado su huella en esta proposición de ley, en esta ley que definitivamente se aprobará.

Y también entendemos que ha salido ganando el Gobierno o que va a salir ganando el Gobierno porque definitivamente, a pesar de no haber conseguido su propósito, que era aprobar un proyecto de ley ya hace mucho tiempo, va a tener un marco jurídico para la Policía Foral y, como decimos, esperemos que sea estable. Hay por delante una serie de retos importantes en desarrollo de esta ley, que es lo que ahora le toca y le va a tocar al Gobierno y les va a tocar a las mayorías sindicales o a los representantes sindicales al desarrollar apartados de esta ley, porque esta es una ley marco, esta ley tiene algunas determinaciones concretas sobre algunos aspectos, como tienen otras que son también ley marco, pero hay mucho trabajo reglamentario por delante, y hay mucho trabajo reglamentario en relación con un tema tan sensible y tan importante como va a ser el decreto de retribuciones.

En ese sentido, yo creo que el Gobierno tiene que empezar ya a hacer algo que está recogido en los acuerdos, que es el estudio de valoración de puestos de trabajo, que tiene que ser la base para que ese desarrollo reglamentario se lleve adelante y, por lo tanto, tiene un primer reto en la bolsa de disponibilidad, en la bolsa de horas que, en definitiva, se ha conseguido incluir como elemento a la hora de la modificación de horarios, de la flexibilidad, etcétera.

Por lo tanto, hay una serie de pasos y de trabajos que el Gobierno ya tiene por delante y que, desde luego, creo que le van a servir. Como digo, tiene una ley, un marco jurídico importante y ahora también tendrá que ponerse a trabajar.

En cuanto al desarrollo del trabajo en Comisión, como ya se ha dicho, se presentaron ochenta y ocho enmiendas. Hacía tiempo que no se presentaban tantas enmiendas a un proyecto de ley distinto del de presupuestos. Si los cálculos no me fallan, ochenta y ocho ordinarias, veintisiete *in voce*, y en total se aprobaron cuarenta y cinco. Hubo un montón que fueron retiradas por enmiendas transaccionales firmadas por distintos grupos, también nuestro grupo parlamentario participó, y, por lo tanto, creo que el resultado, como digo, es importante e interesante.

El señor Leuza ha hecho referencia a algunas modificaciones. Yo creo que hay un tema al que sí hay que hacer referencia, bueno, hay varios, pero uno en concreto, y es uno de los dos temas que yo dije en esta misma tribuna cuando se debatió la admisión de la proposición de ley. Dije que había dos temas que iban a ser el objeto del debate y, en realidad, han sido el objeto del debate dos más uno que vino a última hora y que fue el tema de una disposición adicional planteada sobre la posibilidad de integrar o no, en este caso hablando de tráfico y de todo lo que surgió con el tráfico, a agentes de la Guardia Civil.

Uno de esos dos temas fue la definición de qué eran las Policías de Navarra y si los agentes municipales y los servicios de Policía Local tenían que estar incluidos o no en ese concepto, con todas las consecuencias, y recuerde usted, señor Sayas, que usted dio incluso no sé si una rueda de prensa o anunció públicamente que usted estaba dispuesto a

modificar eso, pero quería limitar al personal de las Policías Locales todo el tema económico. Al final, el desarrollo del diálogo, del debate y la, digamos, comprensión mutua, permitió que llegáramos a la conclusión de forma unánime de que si consideramos que eran policías a todos los efectos también tenía que ser a los económicos. O sea, era absurdo limitar. Sabemos las consecuencias que puede tener ello en los Ayuntamientos, hemos sido conscientes, hemos hablado con los Ayuntamientos, en definitiva, van a tener que hacer un esfuerzo no sé si de hacer vasos comunicantes entre el complemento específico y el complemento de puesto de trabajo para que no se den situaciones digamos disparatadas en cuanto a re-tribuciones, y ese es un trabajo que tendrán que hacer las entidades locales, pero el debate ha sido sí o no. Se ha dado ese sí y eso es importante.

También es una novedad todo lo relativo al género. Su intento, señor Sayas, de que el comité de buenas prácticas y transparencia desapareciera no ha sido posible, el resto de grupos parlamentarios hemos entendido que este sistema de control es positivo y va a ser positivo y que en absoluto trata de decir lo que usted decía, sino todo lo contrario, trata de mejorar la integración de la imagen de la Policía en la sociedad, y, por lo tanto, se va a mantener, con las modificaciones que se han hecho, y, además, corrigiendo aquello que el Defensor del Pueblo dijo que había que corregir. Se ha corregido en esos aspectos.

En cuanto al otro tema del que se ha hablado aquí, en relación con la integración de las mujeres en la Policía y de todo lo que queda pendiente sobre esta materia, efectivamente, se hizo un esfuerzo a la hora de llegar a un consenso en este tema y se planteó lo que se recoge en el artículo 34.4, que es importante: los planes, estableciendo un porcentaje de mujeres en la plantilla policial al que se pretende llegar para corregir la infrarrepresentación, etcétera. En fin, una serie de medidas importantes.,

En relación con la flexibilidad, el 54.4, yo creo que aquí había discrepancias. Al final ha salido una posición mayoritaria no compartida por este grupo parlamentario, pero entendemos que no cambia ni modifica sustancialmente lo que se planteaba. En definitiva, se deja a un consenso sindical. El consenso sindical será el que haya en cada momento y los acuerdos que la Administración sea capaz de hacer en cada momento, pero eso en modo alguno, digamos, deja de lado lo que planteaba la anterior proposición porque, efectivamente, puede haber acuerdos sindicales en los que se entienda que la seguridad pública es una de esas otras causas, se regularán los porcentajes… En ese sentido, como digo, no tenemos mayor problema, entendiendo que se ha salvaguardado que por razones de formación y de emergencias no sea necesario ese acuerdo sindical y que se pueda llevar adelante.

Finalmente, como decía, quiero referirme al tema de la disposición, las dos disposiciones que han incluido ustedes en relación con esa pasarela, un tema que ha salido casi de rondón y que ha salido por casualidad, porque es evidente que es un tema que no estaba en la agenda en estos momentos. No sé si a ustedes les tocó la lotería de que la reunión de la señora Presidenta con el señor Sánchez fuera en las fechas en que fue y que se reconociera por parte del Estado la posibilidad de transferir de forma íntegra la competencia de tráfico. Saltaron la alarmas no sabemos dónde y, en este sentido, ustedes han sido portavoces de un planteamiento, pero, como le digo, cuidado con lo que están defendiendo, porque igual la Guardia Civil no quiere integrarse en la Policía Foral y ustedes están dando palos de ciego.

En todo caso, nosotros tenemos una posición clara, lo hemos dicho siempre, además teniendo en cuenta la situación que se da en Navarra, que no se da en ningún sitio, de yuxtaposición, de duplicidades sobre un mismo territorio en ejercicio de las mismas funciones policiales. Nosotros hemos defendido eso, hemos criticado la elevadísima ratio que se produce de recursos policiales en nuestra Comunidad. Hemos recordado que ya en el año 94, en el primer Plan de la Policía Foral, ustedes defendieron lo que estamos defendiendo nosotros ahora, ustedes han sido los que han cambiado de opinión, y ahí hablábamos de despliegue integral de la Policía Foral. Fue votado por ustedes. El señor García Adanero, que está aquí presente, votó como el que está hablando en esta tribuna a favor de este tema. Y hablábamos de calendario y distribución geográfica del correspondiente despliegue de la Policía Foral y repliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Yo no sé si esto era el "que se vayan", no sé lo que era, pero, en definitiva, coincidimos. Nosotros seguimos defendiendo la misma posición porque entendemos que en estos momentos carece de sentido una integración directa, pura y simple del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en este caso, como hemos hablado de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, pues eso, ustedes han aprovechado el momento que no era. Nosotros entendemos que procesalmente no era ese el momento, pero, además, nosotros vamos a seguir defendiendo en los foros en los que sea pertinente y haga falta que son dos Cuerpos distintos, que la Policía Foral y la Guardia Civil y la Policía Nacional son cuerpos distintos por historia, porque cada uno tiene su propia historia, y, desde luego, entendemos que especialmente en Navarra la historia represiva de la Guardia Civil está en la mente de muchas personas y en la mente de esta sociedad y, por lo tanto, eso no lo podemos olvidar. No podemos olvidar que la

idiosincrasia es totalmente distinta, ustedes querrán decir y se querrán aferrar a derechos laborales, pero nosotros entendemos que ese tema también es importante y es muy sensible. Por su formación, la Guardia Civil, por ejemplo, es un cuerpo militar. Se olvidan de que la Guardia Civil es un cuerpo militar y la Policía Foral, afortunadamente, no es cuerpo militar.

En todo caso, como se me va acabando el tiempo y tendremos oportunidad de hablar de ello, me vuelvo a felicitar por que seamos capaces de que con una mayoría todavía más amplia que aquella con la que inicialmente partía este proyecto de ley se apruebe. Se han presentado cuatro enmiendas, solo quiero corregir una a efectos de que quede claro que la enmienda número 2 es de sustitución de la disposición adicional pone tercera, pero es la disposición transitoria. Las enmiendas vienen a rescatar dos enmiendas *in voce* en relación con las pruebas físicas, que eran temas procedimentales, y espero que conciten también la aprobación de los grupos parlamentarios. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere, Araiz Flamarique jauna. Abrimos el turno en contra con el portavoz de Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidenta. Buenos días. Efectivamente, atado y bien atado, porque de no estar atada la abstención del PSN y UPN para rato hubiesen presentado ustedes la presente proposición de ley. Eso sí, ha habido una sorpresa de última hora debido a la incoherencia de UPN, porque les recuerdo que ellos manifestaron que solamente votarían sí a esta ley si dimitía la señora Beaumont, si había más, lo del plan director y tal. Pero, bueno, es lo que hay.

La proposición de ley de Policía Foral y adláteres con uniforme va a ser aprobada con más pena que gloria, ciertamente, pues bastantes artículos se aprobaron con más abstenciones que síes y una ley que carece de exposición de motivos es como un jardín sin flores, falta algo.

Una ley que trata de segregar a toda costa la figura del policía del resto del colectivo funcionarial es algo que nunca compartiremos. Y es que el contenido de la exposición de motivos resultó ser demasiado lamentable para todos los grupos parlamentarios menos para los proponentes, y aún tengo dudas con estos últimos, pues lo mismo te votan una cosa estando en la oposición que la contraria cuando pisan moqueta, así que vete a saber qué piensan en realidad de esto que han presentado, que no elaborado, porque se hace francamente difícil creer que una Administración diseñe un marco retributivo tan generoso y sumamente enfocado a una parte del colectivo, la superioridad. Para que se hagan una idea, un comisario principal o un comisario andarán cerca o pasarán ligeramente de los setenta mil euros al año, que viene a ser lo que gana una cirujana cardiovascular en lo público, o no, ¡más quisiera ella! Es lo que pasa cuando no tienen la suficiente responsabilidad y su profesión carece de la especificidad de la función policial. ¡Qué se le va a hacer!, siempre ha habido clases.

Quizás sea mejor comparar las "star nóminas" con el coste económico del convenio de seguridad pública suscrito entre el Ayuntamiento de Altsasu y la Policía Foral para la prestación del servicio policial en la localidad durante todo un año, porque prácticamente coincide la nómina de uno con todo un servicio policial prestado durante un año. Y ahí lo íbamos a dejar, pero como la semana pasada la Consejera Beaumont nos comentaba el reparto económico entre el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos por mor del acuerdo estatal entre Gobierno y sindicatos, no podemos evitar calificar aquello como la pedrea, y a esto que nos ocupa como el gordo, para algunos.

Recordemos el tono épico que se ha querido dar a la ley que nos devela, ¿cómo era eso?, solo los que huyen de una batalla pueden volver a librar otra o algo así. Tenemos la sensación de que la película era *Braveheart*, huelga decir quiénes eran los ingleses, pero con la falda o el kilt de otros colores. Y nos hemos perdido algo, porque, sinceramente, la película nos ha parecido un bodrio. Lo fue el *storyboard* inicial, el tráiler de promoción, la versión de la directora, un fracaso en taquilla y para la crítica especializada, y esta versión final. Afortunadamente, unos guionistas no previstos por la productora, como Izquierda-Ezkerra, UPN, Partido Socialista de Navarra y nosotros, Orain Bai, logramos dar cierta coherencia a la trama, consiguiendo momentos en que la película no decepciona tanto. Abro un corto paréntesis para decir que Podemos aquí no ha pintado nada. Bueno, sí, quizás en papel de figurante o como actor secundario Bob. Desde que anunciaron su voto positivo, antes del trámite de enmiendas, dejaron bien claro que la Policía, pues bueno, ahí está.

Hay muchas cosas, así que trataremos de ir por partes. La primera es que los agentes municipales han sido incluidos dentro de las policías de Navarra. Se sumaron finalmente EH Bildu y Geroa Bai, pero, claro, una vez consideraron la irrelevancia de sus votos para evitarlo. De haberlo considerado, lo hubieran incluido en su texto inicial, aunque es posible que la visita de los agentes de Leitza o de Baztan también tuviera que ver. En todo caso, contentos, pero con un pero muy grande al que luego haré referencia.

Sobre la flexibilidad, punto clave de la ley, gracias a la colaboración y el esfuerzo de partidos muy dispares hemos conseguido que haga referencia únicamente a Policía Foral, que es quien la

demandaba, pero acotando los supuestos. Para la demás casuística, habrá que acudir a negociar con la representación de trabajadores, que consideramos que es lo justo. Y es que el contenido de la proposición era infumable. Establecían un 5 por ciento de la capacidad de la Administración para distribuir de manera irregular a lo largo del año la jornada de trabajo, por utilizar la terminología del artículo 34.2 del texto refundido del Estatuto de los trabajadores. Porque ustedes dirán, dar por buena la ocurrencia esa de establecer la flexibilidad por motivos de seguridad pública, cuando todo es susceptible en la labor policial de englobarse dentro de ese concepto jurídico indeterminado, implicaba en la práctica conceder la potestad de modificar calendarios de manera unilateral a quien supuestamente ha de comportarse de manera ejemplarizante, a quien ha de considerar a sus trabajadores personas y no números carentes de vida personal y familiar, siempre disponibles y localizables por si el servicio lo requiere. Porque hay todo un mundo comprendido entre considerar a un policía un funcionario de ocho a tres y la semiesclavitud. Lo hay.

Esa flexibilidad en el caso de las Policías Locales ni tan siquiera hubiese sido remunerada. Aquí no hay pruebas físicas, no se pasa del 10 al 17. Aquí hubiese sido hora por hora y gratis. Las taifas imaginamos que estarían tan contentas.

Pero veamos la cosa con humor: es posible que cuando las escuelas de negocio organicen algún simposio titulado "Sobre la modernización de la Administración Pública", entiéndase, de cómo disminuir el número de funcionarios y trasladar a la Administración Pública la forma de funcionar de las empresas privadas, por ejemplo, introduciendo la flexibilidad laboral, pues si es posible, digo, inviten a algún conferenciante de algún partido de izquierdas de Nafarroa.

Sobre el desarrollo reglamentario, durante la tramitación de la proposición de ley en Comisión –casi salta la sorpresa a Las Gaunas–, contra pronóstico, EH Bildu accedió a transaccionar una de nuestras enmiendas, la número 64, referida al artículo 65, que alude al necesario desarrollo reglamentario de las retribuciones complementarias. Como venía siendo la tónica habitual del texto, solo se hacía referencia a Policía Foral, y nosotros queríamos ampliar ese desarrollo reglamentario a las entidades locales. ¿Por qué hacerlo si es una Administración con autonomía propia? Pues por la sencilla razón de que esta ley, ojo al dato, tiene como uno de sus objetivos declarados regular las Policías de las entidades locales, no coordinar, como dice la Lorafna, sino regular, como no dice la Lorafna. Y está claro que las Policías Locales tienen un régimen jurídico establecido por la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y por la legislación de régimen local, tanto la navarra como la estatal. Pero no busquen en la presente ley el régimen jurídico aplicable a las Policías Locales porque no lo van a encontrar.

Así que, puesto que esta ley tiene un estatuto para todas las Policías de Navarra y se supone que es donde han de incluirse también las Policías Locales, ¿tenía sentido que figurase únicamente el desarrollo reglamentario de las retribuciones complementarias solo para una de las Policías en la ley, es decir, la Policía Foral? Es decir, ¿cómo funciona esta ley? ¿Los aspectos más rigurosos son de aplicación directa para las Policías de las entidades locales de Navarra sin necesidad de desarrollo ninguno y lo susceptible de introducir mejoras en las condiciones de los trabajadores se deja vía reglamentaria, pero solo si lo consideran las entidades locales, y sin plazo?

El caso es que volvimos a ver la moviola de la Comisión y, efectivamente, recalcamos muy mucho que esa enmienda del desarrollo reglamentario iba íntimamente ligada a la disposición final primera, que establece el plazo para proceder al desarrollo reglamentario, otra vez solo para Policía Foral, diciendo que era necesario incluir dentro de ese plazo, u otro mayor –estábamos abiertos–, a las Policías de las entidades locales. Pero ahí los grupos proponentes se callaron, no intervinieron y votaron que no, que es exactamente lo que va a votar Orain Bai, solo que sin callarse y diciendo bien alto no, porque sin plazo las entidades locales apenas se moverán, ni para hacer estudios de puestos de trabajo ni reglamentos de organización ni mucho menos para reglamentar complementos retributivos.

Sobre el modelo de Policía y plan director, mil veces hemos solicitado al Gobierno debatir dicho documento con carácter previo a la ley, y ni caso. Si es que nos sobran los motivos, nos sobran. Sobre el alde hemendik de UPN, pero al revés, que se queden, tienen el artículo que hemos firmado mi compañero Couso y yo, que esperamos que salga publicado, no sabemos si saldrá, en teoría, creíamos que iba a salir esta mañana. En todo caso, cuando hablan ustedes de la Guardia Civil, de filias y fobias y tal, conviene recordar que en la Guardia Civil también había un señor llamado Rodríguez-Medel, que en Navarra también tiene una historia y es interesante recalcarlo.

Y nos quedan muchas dudas, por ejemplo, lo de la integración a todos los efectos establecida en el artículo 10. Me gustaría saber qué significa eso de "a todos los efectos", o si ha de llamarse a esto ley de policías o ley de agentes, que suena raro, lo sabemos, pero ya que han cambiado la denominación de policía foral a agente, y puesto que los servicios de Policía están compuestos por agentes municipales, cambiando el nombre a Policía Local

y llamándolos agentes locales quedaría un churro de ley pero con un nombre a juego, ley de agentes varios de Navarra, o quizás, por aquello del buenismo, ley de personas que trabajan en la seguridad pública.

En fin, acabamos, ya queda menos para que corra el champán y preparen por lo menos treinta copas. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para la portavoz del Partido Socialista de Navarra.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenos días a todos y a todas. Bienvenidos los representantes de la Policía que hoy tenemos aquí. Sorpresivamente, el inicio de este debate ha sido que UPN va a votar a favor de la ley de policías, y todavía ha sido más interesante el debate que se ha hecho entre UPN y Bildu para ver de quién es la ley, si es de UPN o si es del Gobierno. No se equivoquen, señores de UPN, esta ley es del Gobierno.

Con respecto a esta ley, lo que podemos decir es que podría haber sido mejor. La verdad es que podría haber sido mejor, porque no es la ley que nosotros hubiéramos querido que saliera, pero también podría haber sido peor, que son las dos maneras de ver la cosa. También podría haber sido peor. Como digo, no es la ley que que nosotros hubiéramos querido, pero bueno, realmente sí ha mejorado en bastantes aspectos a lo largo de la tramitación de las enmiendas.

En el Pleno de admisión a trámite, efectivamente, el Partido Socialista dijo que no se iba a parapetar en la Ley 15/2015 porque, efectivamente, el Gobierno estaba diciendo que creaba problemas. No sabemos de dónde venían esos problemas, si los problemas venían de la 15/2015, a la que nosotros, efectivamente, podemos reconocer disfunciones, porque hubo disfunciones. Esa ley no es la que presentó el Partido Socialista en su origen, esa ley es una ley que se acordó, que se pactó, en la que tuvo que haber muchas cesiones y que realmente no recogía en su totalidad y se alejaba en parte del espíritu de la ley que presentó el Partido Socialista de Navarra. Pero, efectivamente, la realidad era que esa ley estaba dando problemas. No sabemos si los problemas venían dados porque los mandos encargados de gestionar la Policía Foral estaban poniendo bastantes palos en las ruedas porque, efectivamente, se habían visto perjudicados económicamente con la Ley 15/2015 o porque se unió esto a que la Consejera quería tener una ley propia del Gobierno y tampoco favorecía al desarrollo total de la Ley 15/2015.

Y en todo esto, de lo que más me voy a alegrar, visto que hoy se va a aprobar una nueva ley de Policía Foral, es de que voy a dejar de oír y vamos a dejar de oír en este Parlamento al señor Sayas decir que la Ley 15/2015 era un bodrio que se hizo en contra de UPN. Ya vale, hay que reconocer los errores, señores de UPN, hay que reconocer que ustedes durante varias legislaturas se han enfrentado a la Policía Foral, que han tenido a toda la Policía Foral en contra, que tuvo que ser el Parlamento el que viniera a arreglar eso y, todavía más problemático, a suplir su incapacidad legislativa, porque ustedes tenían disposiciones en la ley que obligaban a reducir las diferencias entre los sueldos que cobraban los trabajadores que desempeñaban diferentes puestos de trabajo de un mismo empleo y fueron incapaces de hacerlo, con lo que hubieran solucionado bastantes problemas de la Policía Foral. Pero bueno, vamos a dejar la Ley 15/2015, hoy estamos en otro momento y en otro lugar, y mañana la 15/2015 será una ley pasada y tendremos una nueva ley.

Examinada esa ley en su conjunto, nosotros vimos cuál era su finalidad. La finalidad que tenía esta ley, por un lado, era obtener una flexibilidad policial como solución a todos los problemas endémicos que tenía la Policía Foral, crear unos complementos específicos, que salían de toda regulación jurídica, de todos los complementos establecidos en Función Pública y que tenían informe negativo de Función Pública del propio Gobierno, con la finalidad exclusiva de subir el sueldo a determinados empleos de Policía Foral, que eran los mandos, los que debían gestionar y no lo habían hecho. Y, por último, tenía como finalidad eliminar esas diferencias de sueldos que existían entre puestos de trabajo del mismo nivel y que habían creado verdaderos problemas en Policía Foral, y dos cosas de estas se han conseguido, lo ha relatado el señor Velasco perfectamente.

La flexibilidad a la que se hace alusión en esta ley, que se basa en el acuerdo, está mirada desde un doble rasero. Por un lado, se regula perfectamente cuál es la flexibilidad horaria, que la permite el Estatuto de la Función Pública y que significa que hay determinadas unidades que pueden entrar durante veinticinco días al año tres horas antes o pueden salir tres horas más tarde, y que todo lo que vaya por encima de diez horas de trabajo en un día pasará a horas extras. Problemas vamos a tener con las horas extras, porque elimina la posibilidad de que realicen horas extras estas unidades, que son las que tradicionalmente más horas extras han generado en Policía Foral y que fue una de las cuestiones que se evitó con la Ley 15/2015, al atribuirles un complemento que casualmente sí estaba recogido por Función Pública y que hoy ha desaparecido.

Pero, ojo, regulamos otra flexibilidad, ustedes presentaron otra flexibilidad, aquella que afecta a la mayoría de los policías, a más de la mitad del cuerpo policial, que son los policías que están todos los días trabajando en la calle y con la gente,

que lo ha explicado también muy bien el señor Velasco, una flexibilidad absoluta por la Administración, una disponibilidad absoluta por la Administración de los trabajadores sin respetar sus derechos laborales. Imagínense, señores, todos tenemos un trabajo, tenemos un calendario señalado, y en los calendarios tenemos días de fiesta. Viene la Administración y te dice: oiga usted, que tiene que venir a trabajar el día de fiesta; y tiene que ir a trabajar el día de fiesta. Pero, oh, sorpresa, a un trabajador, si tiene que ir un día de fiesta o se le paga como horas extras o se le compensa horariamente como horas extras, pero a la Policía Foral, no. A la Policía Foral, no. ¿Qué pasa con esto?, ¿esto es la disponibilidad?, ¿esto es lo que hacen partidos como EH Bildu con sus trabajadores? Hum, no sabemos, tal vez son policías lo que quería presentar.

Y nosotros nos negamos, nos negábamos rotundamente a esto, porque la Administración tiene que tener otra actitud con respecto a sus trabajadores, y ya les digo, aunque sean policías, incluso si son policías. Los policías no son trabajadores de segunda que tengan menos derecho, y esto no lo hemos entendido nunca en Bildu. Y digo que lo propuso y lo tenía recogido en su ley. No se llevó a efecto porque la gran mayoría parlamentaria, menos mal, lo entendió perfectamente, y se opuso a ello.

Pero había más en esa flexibilidad de la mayoría policial. Con esto se conseguía un ahorro, un ahorro importante. Si no pagas esos días festivos que se tienen que trabajar como horas extras, esto supone un ahorro para la Administración. Con este dinero se pretendía financiar aquellas mejoras que se reconocían al resto de los trabajadores, y aparte se pretendía solucionar un problema que es endémico y que no se quiere afrontar en la Policía Foral, que es la falta de personal. Hay una falta de personal que no se puede suplir con la flexibilidad, se tiene que suplir de otra manera, y todos sabemos cómo. Y está muy bien dicho en este caso que una boina nunca va a cubrir siete cabezas.

Y el segundo motivo que tenía esta ley era subir las retribuciones de los mandos. Mire, nosotros ya lo hemos dicho, con la 15/2015 no queríamos que se bajaran las retribuciones de los mandos, y así lo expresamos en la ley, porque no habían cambiado sus condiciones de trabajo. Sin embargo, fue Bildu, junto con UPN, el que impidió que eso se llevase a cabo, y por eso los mandos vieron disminuidas sus retribuciones y fueron los grandes perjudicados de la Ley 15/2015, y de esos polvos vienen hoy estos lodos, porque, si no, todos sabemos que esto no hubiera ocurrido. Pero sorpresivamente en esta materia se han aliado nuevamente. Nuevamente se han aliado UPN y Bildu para que estos mandos no es que recuperen sus condiciones, que ya tienen esa posibilidad, incluso pueden subir un poquito, sino que, efectivamente, tengan la posibilidad de que un comisario principal de la Policía Foral venga a cobrar más que la Presidenta del Gobierno, y esto se mantiene. Igual les gusta, porque no es su Presidenta, señores de UPN, no sé qué piensan los señores de Bildu de que una ley tenga esta posibilidad.

Y ya finalmente uno de los grandes problemas que también tenía la Policía Foral y que UPN no supo nunca resolver era que un policía nivel C trabajando en Tráfico y un policía nivel C trabajando en Policía Judicial tuvieran unas diferencias de salario exageradas. No decimos que no tuvieran, sino que las tuvieran exageradas. En el 2015 se propuso una diferencia de un 7 por ciento, que la podía atribuir la Administración. Había problemas económicos en ese momento. Este año hemos propuesto que esas diferencias no superen el 15 por ciento, el doble, más del doble, y EH Bildu se ha negado, y se ha negado a ello también UPN.

Pues bueno, estos han sido los grandes problemas, unidos al modelo policial del que ya se ha hablado y que todavía no tenemos definido ni sabemos qué va a pasar. Algo se ha perfilado, en esta ley algo se está perfilando, pero todavía no sabemos cuál va a ser el modelo policial que va a definir este desarrollo reglamentario.

Por otro lado, y dejando cuestiones técnicas, a nosotros, a lo largo de la tramitación de esta ley nos han sorprendido varias cosas y aún no entendemos qué va a pasar. No sabemos qué va a pasar con ese acuerdo que se firmó por Bildu, Geroa, Podemos-Ahal Dugu, sindicatos policiales APF y SPF y un sindicato de Policía Municipal de Pamplona.

En ese acuerdo se vienen a regular muchas condiciones laborales, y muchas de ellas son favorables, realmente son muy favorables a los trabajadores, pero es que el problema de este acuerdo es que luego no tiene reflejo en la ley. Esas condiciones favorables no tienen reflejo en la ley. Entonces, lo que me gustaría saber es qué va a pasar con este acuerdo a partir de hoy, que, efectivamente, se va a aprobar esta ley gracias al apoyo total de UPN. ¿Qué va a pasar con este acuerdo?, ¿se va a respetar o nos han vendido humo? ¿O esos sindicatos corporativos han vendido humo al resto de la Policía? No sé, porque las dudas son muchas, porque es que dentro de los propios sindicatos firmantes del acuerdo hay quien ha venido en el trámite de enmiendas a trabajar con diferentes grupos parlamentarios y se ha desdicho de ese acuerdo, y esto no lo digo yo, lo ha denunciado otro de los sindicatos firmantes del propio acuerdo de la Policía Foral. El señor Araiz, a lo largo del trámite de enmiendas, en algún punto también se desdijo del acuerdo. Entonces, si tenemos a firmantes de un acuerdo que lo han elevado al rango de ley, que

han dicho que es un referéndum, que es el no va más y que no se puede mover y, sin embargo, las partes firmantes lo han negado en algún momento durante la tramitación, ¿qué pasa con ese acuerdo? Señora Consejera, ese acuerdo tenía cosas muy buenas y que gustaban mucho a la Policía Foral como, por ejemplo, la bolsa de horas. ¿Se va a sentir vinculada?, ¿lo va a aplicar? Lo veremos a partir de mañana.

Y otra cosa sorprendente en la tramitación de esta ley que todavía no entendemos y que quedará para la posteridad es la postura que ha tenido UPN. El señor Sayas durante la tramitación de esta ley se ha dedicado a pactar con Dios y con el diablo, ha repartido a diestro y siniestro las dádivas de quien fue Gobierno: esto en condiciones laborales, esto en retribuciones salariales, y de rondón lo que me haya podido caer. Esto la verdad es que nuevo, nuevo en UPN no es. La actitud de UPN con Policía Foral no es novedosa, ha tenido siempre una falta de definición total con el modelo policial, ha hecho un desarrollo expansivo sin tiento ni talento y sin tener en cuenta nada, y ha fastidiado constantemente a la mayoría de los policías, a la gran mayoría, a los de la calle. Y ahora, señores de UPN, que tenían la posibilidad de mejorar en general la ley, de no crear grandes agravios comparativos, en vez de hacer algo bueno para la Policía, unen sus designios a Bildu. Sí, señor Esparza, usted ha unido sus designios a Bildu, a Bildu y a Geroa, en contra, además, de lo que pensaban el resto de los grupos del Parlamento. Han perdido una oportunidad de oro. Así que no me venga usted con reuniones de partidos constitucionalistas en Madrid, y aquí, ¿qué está haciendo? Fastidiar a la Policía Foral, perder la oportunidad de oro de mejorarla, pactando con Geroa y Bildu. Miren, al final, Bildu con esto saca algo. Es un partido que se define como defensor de los derechos de los trabajadores, de sus derechos laborales y económicos, y las explicaciones de lo que ha hecho aquí y de lo que propuso las tendrá que explicar donde las tenga que explicar. Allá las tendrá que explicar, pero, al final, se ha conseguido. Usted tenía una finalidad, efectivamente, salvar a su Consejera, a la Consejera propuesta por usted. Porque necesitaban una nueva ley de este Gobierno después de que el anterior proyecto que se presentó por el Gobierno fuera devuelto al mismo. Pero us-tedes, señores de UPN, no sabemos qué beneficio obtienen con esto, apoyando a Bildu y Geroa para que se beneficie la Consejera propuesta por Bildu.

Han perdido, se lo repito, una oportunidad de oro de compensar a la Policía y quedar en empate con ellos. Y a cuenta ¿de qué?, ¿qué han obtenido ustedes con esto? No quedar bien con la Policía y tener una ley del Gobierno, gracias a su apoyo, que no favorece a todos los policías, y ustedes lo han impedido. No se me olvida, ni la señora Beaumont ha dimitido ni se ha retirado el Plan Director de la Policía, que sigue pululando por el Parlamento, ni se han retirado esas medidas de optimización que puso la señora Consejera ante el cabreo de que se retirase su ley.

Pero, bueno, supongo que ustedes todo lo salvan con esa enmienda de la pasarela de la Guardia Civil en el caso de que se asuman las competencias de tráfico. Ustedes todo lo salvan. Para nosotros, esa enmienda no salva nada. Para nosotros, esa enmienda ha sido una manifestación política, sí, y las leyes tienen manifestaciones políticas porque el Partido Socialista y quien ha votado esa enmienda reconoce la labor que durante años la Guardia Civil ha realizado en nuestra Comunidad y que no se encuentra en esas posiciones del alde hemendik. Eso es lo que nosotros estamos votando. Y luego lo que se tenga que decidir se decidirá en los órganos correspondientes. Lo que le quiero decir es que el gol por la escuadra se lo han metido a ustedes, señores de UPN, y no se han enterado, todavía no lo han visto venir.

Por lo demás, aparte de todo esto, nuestra postura en esta ley va a ser de abstención, porque sí reconocemos que se han admitido muchas de nuestras enmiendas, que se han mejorado las condiciones laborales (Murmullos)… Es una abstención crítica, lo que no quiere decir nada con el discurso, y se han mejorado porque, además, ahora la ley establece un marco, pero lo importante va a ser…

SRA. PRESIDENTA: Señora Jurío Macaya, se ha terminado el tiempo.

SRA. JURÍO MACAYA: … lo que haga el Gobierno a través del desarrollo reglamentario. El balón está en su tejado, señora Consejera, y ahí veremos el talante de este Gobierno, si quiere favorecer a la Policía Foral o quiere seguir perjudicándola. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para el portavoz del Partido Popular, señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Buenos días a todos y especialmente al público que hoy nos acompaña en esta sesión de Pleno en la que, efectivamente, se habla de un tema importante, de vital importancia como es la Ley de Policías de Navarra. Agotada prácticamente la presente legislatura nos encontramos intentando una vez más arreglar el desastre que algunos grupos que hoy gobiernan terminaron planteando en forma de ley, una Ley de Policías en la pasada legislatura que saben y sabían perfectamente que era prácticamente imposible poner en marcha y que, en cierta medida, quiso convertir a la propia Policía en una Policía meramente administrativa. Creo que es reconocido por gran parte de los grupos y también en alguna ocasión por la propia Consejera que pro-

vocaba división y confrontación entre los dife-rentes policías. Creemos, desde nuestro punto de vista, que es lo peor que puede ocurrir cuando se legisla. Ninguno de los grupos que apoyaron dicha ley ha asumido responsabilidades políticas, ninguna asunción de responsabilidades.

Ustedes saben que, efectivamente, legislar es algo muy serio, y no puede hacerse a la ligera y mucho menos cuando en cierta medida se trataba con esta ley de incomodar al anterior Gobierno por el mero hecho de no tener mayoría para sacar adelante otra ley planteada. Es más, en cierta medida, como digo, se ha reconocido entre las diferentes fuerzas que firmaron y apoyaron dicha ley que era una ley que no mejoraba la propia Policía, y es más, también se ha reconocido tanto por la actual Presidenta del Gobierno como por la señora Beaumont que era una ley manifiestamente mejorable.

Pero es cierto que la señora Beaumont ha sido incapaz de arreglar la ley anterior y mucho menos de proponer una ley que contase con el apoyo de una gran mayoría de esta Cámara. No creo que sea conveniente recordar lo ya sucedido en el anterior debate, en el cual la señora Beaumont explicaba esa ley que fue devuelta a los corrales. Se ha pegado prácticamente toda la legislatura diciendo que la ley anterior, la que a día de hoy está en vigor, era mejorable, pero insisto en que ha sido incapaz de mejorarla. Sinceramente, y esa ha sido la postura que siempre ha defendido el Partido Popular, debería haber dimitido cuando la mayoría de este Parlamento votó en contra de la ley que presentó. Y después, claro está, debería haber dimitido cuando afirmó que ella ya lo había intentado y, en plan pataleta de mal perdedor, ya no iba a hacer nada más en cuanto a la Ley de Policías, dejando esa patata caliente a este Parlamento.

Se hizo una ley que, como he dicho al principio, se sabía desde sus inicios, porque así se ha reconocido en varias ocasiones durante el debate de la propia ley, la que hoy, insisto, está en vigor, que no iba a mejorar grandes aspectos de la situación de la Policía Foral. Una ley que se inmiscuía en cuestiones propias de una negociación colectiva, una ley que tenía como objetivo principal el revanchismo. En resumen, una ley aprobada por grupos que hoy sustentan el Gobierno que, básicamente, era una fuente de conflictos. Como digo, me gustaría que alguno de los grupos firmantes que apoyaron dicha ley hoy fueran capaces de asumir esa responsabilidad, más bien irresponsabilidad de legislar básicamente por criterios de revanchismo y que reconocieran que se confundieron. Efectivamente, el apoyo o la abstención de algún grupo en esta ley en cierta medida puede reconocer esa derrota de esta ley de 2015. Insisto en que reconocerlo es algo importante, desde nuestro punto de vista.

Meses después del planteamiento de la señora Beaumont se debate hoy un nuevo planteamiento, un nuevo texto de ley en el que, efectivamente, la participación queda patente por parte de este Gobierno, puesto que viene de la mano de los grupos EH Bildu y Geroa Bai, que, efectivamente, son Gobierno, y quien dirige y tiene las riendas de la propia Policía y del propio departamento sigue a día de hoy, la señora Beaumont. Insisto, después de aprobar la actual ley en vigor, la Ley de Policías, llegado el Gobierno del cambio, efectivamente, también el cambio a una ley que pocos días antes habían aprobado los mismos o parte de los mismos que hoy gobiernan. Por lo tanto, también deja claro en cierta medida ese revanchismo con el que actuaron meses antes de haber entrado a formar parte de un Gobierno.

Señora Beaumont, ha sido incapaz, como digo, de poner en práctica, de traer una ley, aunque sí es cierto que la ley que debatimos lleva su sello, el de su grupo, pero no ha sido usted capaz de liderar una negociación, de liderar un cambio de la Ley de Policías, y eso es motivo suficiente como para no ocupar el sillón que a día de hoy y a esta misma hora sigue ocupando. Como digo, debería haber dejado hace tiempo, pero hoy de manera especial puesto que se aprueba una ley que usted no ha liderado como Consejera.

Un nuevo texto que hay que reconocer que conlleva un importante trabajo, un trabajo de consenso entre diferentes fuerzas políticas –también sindicales– y diferentes entes y que, evidentemente, cuenta con ese gran apoyo al cual el Partido Popular no se va a oponer. Por lo tanto, ya adelanto la postura de abstención en esta ley. Abstención por varias cuestiones que voy a pasar a detallar por las que no podemos desde el Partido Popular ceder y dar nuestro apoyo. No podemos apoyar una ley en la que se reconocen, se regulan en cierta medida cuestiones que no compartimos, como ya hemos dicho por activa y por pasiva y como siempre hemos defendido en esta cuestión. Aquí quiero hacer especial mención, para evitar cualquier tipo de malinterpretación intencionada, a que desde el Partido Popular defendemos la labor, la importantísima labor que realiza la Policía Foral, pero entendemos que esa actuación siempre debería estar, y creo que es en ciertos aspectos beneficioso para el conjunto de la ciudadanía, en continua y estrecha colaboración con los Cuerpos de Seguridad del Estado. Y esa ha sido y será siempre la postura del Partido Popular en esa estrecha colaboración entre la Policía Foral, la Guardia Civil y la Policía Nacional, compartiendo competencias, insisto en lo de compartiendo competencias, que mejoren y doten al sistema de una mayor flexibilidad y complementariedad entre diferentes entidades y evitando cualquier tipo de situación que difícilmente pueda ser reparada en el futuro. Clara es

la postura del Partido Popular, la ha sido siempre. Insisto en que siempre la hemos defendido, independientemente de interpretaciones malintencionadas que se han tratado de hacer.

Pero, insisto, no vamos a votar a favor, tampoco podemos votar en contra de esta ley que cuenta con un importante apoyo. No queremos votar a favor porque, evidentemente, esta ley puede conllevar el repliegue en nuestra Comunidad de Fuerzas de Seguridad del Estado del que, insisto, nosotros nunca vamos a estar a favor. Estamos a favor de la colaboración, estamos a favor de la coordinación y no, señora Beaumont, de la descoordinación como argumento en este caso para pedir el repliegue de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Termino diciendo que, efectivamente, el señor Araiz decía que no se ha dado la vuelta al calcetín. Por lo tanto, el calcetín sigue con la misma cara, la señora Beaumont sigue en su puesto como Consejera y, evidentemente, el Plan director se mantiene. La postura del Partido Popular ha sido clara, lo ha sido antes, durante y ahora. Por lo tanto, creo que tenemos razones suficientes para no votar a favor, pero tampoco para votar en contra. Por lo tanto, nuestra postura será de abstención. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Cierra el debate, por Izquierda-Ezkerra, el señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, pasamos toda la legislatura anterior, en lo referido a Policía Foral, hablando de cuestiones de negociación sindical, no hablamos nada ni decidimos nada sobre modelo policial y esta legislatura va a pasar exactamente igual. Por lo tanto, aquellos que ven y observan que esta ley es un cambio radical, que pasamos del día a la noche, de la noche al día, decía el señor Sayas: esto ya entierra el 2015 y entramos en un nuevo mundo, pues no sé qué nuevo mundo es ese porque en relación con el trabajo, que sí es político, que tiene este Parlamento, que es definir el modelo policial y tomar las medidas para que ese modelo policial se pueda implantar y desarrollar, no hemos avanzado nada. O sea, el trabajo estrictamente político que tienen todos los grupos, nada.

Lo que ha pasado en estos cuatro años de legislatura es lo que ha pasado en la anterior, hablando de cuestiones que tendrían que hablar en la mesa de negociación en este caso el patrón, que es el Gobierno, y los representantes de los trabajadores, que son los sindicatos. O sea, que igual aquí el cambio no ha llegado. Bueno, esta es la legislatura del cambio, pero no puede llegar a todo. Aquí nos hemos encharcado en lo mismo y hemos estado enredados en lo mismo. La prueba última fue esa fantástica sesión de ocho horas de la Comisión de Presidencia del otro día hablando de que si este complemento, de que si el otro, de que si la dedicación exclusiva, de que si la segunda actividad, si las horas, si las pruebas físicas… Y aquí todos los grupos parlamentarios hablando de cuestiones que son de negociación sindical. Y así ocho horas y cuatro años. Esta y la pasada legislatura.

Por lo tanto, nosotros, de entrada, lo primero que podemos decir es que esperamos que esto ya se termine y podamos entrar en lo que de verdad tiene que definir este Parlamento, que es el debate del modelo policial. En ese modelo policial qué papel tiene Policía Foral, qué papel tienen Policías Locales, qué papel tienen el resto de Cuerpos de Seguridad del Estado y la negociación, evidentemente, en lo que ahí afecta y en lo que toca en el marco de competencia que cada uno tiene con el Estado. Es verdad que al final de esta legislatura se ha dado un paso importante, que es esa negociación para asumir las competencias de tráfico, que esperemos que se formalice, como ha anunciado el Gobierno de Navarra, la Presidenta del Gobierno, antes de que termine la legislatura. Es verdad que ese es un paso, pero es lo único que se abre.

A partir de ahí, sobre esta parte del modelo policial creemos que esta ley incluso que hoy se va a aprobar introduce algunas dudas e interrogantes. Por lo que se ha manifestado por los grupos parlamentarios cuando hemos hablado –no hemos decidido ni avanzado, pero hemos hablado de modelo policial–, hay una mayoría que está a favor de que la Policía Foral sea una Policía de referencia integral en Navarra, lo cual exige duplicar la plantilla. Ahí están, en fin, en el Plan director que se elaboró los diferentes escenarios, y exige un escenario prácticamente de duplicar, si no más, la plantilla actual. Y digo que esta ley que hoy vamos a aprobar introduce algunas dudas o elementos contradictorios, por ejemplo, en el artículo 21, cuando habla de las ratios de las Policías Locales. Tenemos Policías Locales en Navarra cuyas plantillas están claramente hiperdimensionadas si de verdad apostamos por que la Policía Foral sea la Policía de referencia integral. Y, sin embargo, en ese artículo 21 no solo se posibilitan unas ratios de Policía Local que mantienen esas plantillas claramente hiperdimensionadas, hablo de Pamplona, por ejemplo, aunque hay algún caso más, sino que se permite que se amplíen, que aumenten esas plantillas. En fin, ahí están los datos, para Policías Locales la Unión Europea da una ratio de referencia de 1,80 agentes por cada mil habitantes, la Federación Española de Municipios y Provincias, 1,5, y la ratio de Pamplona es 2,02, en cambio, damos la posibilidad de hasta 2,2. Es decir, ¿por qué estamos apostando realmente? Cuando hacemos un discurso de que estamos apostando por una Policía Foral de referencia integral, ¿esto se compadece realmente con lo que posibilita en determinados

ámbitos esta ley? A nosotros nos genera contradicciones, por ejemplo, en el aspecto más político del debate, que creo que es el que más nos atañe, más allá de las cuestiones sindicales, pero, bueno, lo queremos poner de manifiesto porque lo pusimos de manifiesto en el debate en Comisión y nos quedamos prácticamente solos en esta cuestión.

Se ha hablado ya sobre lo que es esta negociación de temas sindicales, pues, en fin, los logros respecto al proyecto que traían EH Bildu y Geroa Bai. Bueno, agentes municipales serán homologados a policías locales a todos los efectos, aunque con esa incógnita del desarrollo reglamentario que comentaba el señor Velasco y que ya veremos cómo queda finalmente.

Y luego el artículo 54.4, la flexibilidad, que vaya a negociación en mesa sectorial lo que no sea la causa de emergencia o de formación. Es aquí donde empezamos a salir del bucle este de que aquí estemos hablando de cuestiones que tienen que estar en esa mesa de negociación sindical y no en sede parlamentaria. Pues sí, efectivamente, esto es así, pero, bueno, eso es lo que creemos también que en el trámite de enmiendas y de debate en Comisión, también con enmiendas nuestras y de otros grupos, pues hemos avanzado.

Bueno, esta ley va a tener un coste importante, coste económico me refiero. Nosotros esperamos que entre el esfuerzo que ha conllevado, el tiempo que se ha dedicado a esto y que no se ha dedicado a las cuestiones, insisto una y otra vez, políticas más propias que nos atañen y el coste económico que va a suponer, cuatro, cuatro millones y medio, un coste importante, con todo esto encima de la mesa esperamos, por lo menos, que sirva para pacificar el conflicto permanente en el que desde hace años ha estado la Policía Foral, porque, si no fuese así, ya sería, desde luego, de nota. Esperamos que pueda ser así.

Y también una valoración y una posición por parte de Izquierda-Ezkerra en relación con este debate que se ha suscitado y que suscitó una enmienda de UPN, en relación con la asunción de las competencias de tráfico, el tema de la pasarela de la Guardia Civil, porque también ha salido aquí el señor Sayas diciendo que hemos aprobado la pasarela. No han aprobado ni siquiera con esa enmienda ninguna pasarela, señor Sayas. Vamos a dejar un poco el debate en sus justos términos. Han aprobado una enmienda que no dice nada. Entonces, una enmienda que no dice nada difícilmente puede decir algo, porque en este caso lo único que dice la enmienda es que en la negociación que se tenga que producir en la Junta de Transferencias se podrá tomar esa decisión de la pasarela, se podrá. Pues se podrá no significa se hará, o sea, se podrá no es se hará, pues va a depender de la voluntad del Gobierno central, del Gobierno de Navarra, de la negociación que se haga en la Junta de Transferencias, de cómo se diseñe la OPE. Es decir, con esta enmienda y sin esta enmienda estamos exactamente en la misma situación, con lo cual es una vez más un intento de meter forzadamente un debate para conseguir algunos titulares, pero, bueno, que no se engañe nadie, ni los guardias civiles, ni los policías forales ni nadie de los que estamos aquí. Esta enmienda no garantiza ninguna pasarela. Todo dependerá de la negociación que se haga. No mandata, ni siquiera mandata al Gobierno de Navarra que defienda la pasarela, se podrá aprobar una pasarela, ni siquiera le mandata al Gobierno a que lo defienda en la negociación con el Estado, es que no hace absolutamente nada. Por eso nosotros votamos en contra, porque entendemos que este no era el debate ni el contenido del debate, que tiene que ser en la Junta de Transferencias y tiene que ser en la negociación entre los Gobiernos.

Dicho esto, como el debate se ha suscitado, nosotros no decimos no a una pasarela de agentes de Guardia Civil de Tráfico a Policía Foral para el desarrollo de esas competencias, decimos que hay que prestar esas competencias en exclusiva por parte de la Policía Foral en desarrollo de nuestro autogobierno y que hay que hacerlo en las mejores condiciones, y si eso implica en la negociación con el Estado una pasarela de un número de agentes, se hace, y si no implica, no. Lo que sea mejor para la prestación del servicio desde ese punto de vista estrictamente de la prestación de un servicio a la sociedad navarra, nada más. Esta ha sido y es nuestra posición.

Lo que sí queremos es que, desde luego, nos pongamos manos a la obra, se pongan las pilas las instituciones de Navarra, el Parlamento, el Gobierno de Navarra para que cuando termine la próxima legislatura esté ya plenamente lanzado, plenamente aprobado un modelo policial para Navarra que precisa de repliegue evidente de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, porque la ratio que hay en Navarra está absolutamente hiperdimensionada, precisa de ese repliegue, pero precisa también de un despliegue duplicando plantilla de la Policía Foral si ha de ser la Policía de referencia integral. Y es ahí donde hay que pactar con el Estado un calendario de OPE, donde hay que pactar transferencias –ya se ha empezado con la de tráfico–, donde hay que trabajar políticamente mucho. Esperemos que cuando termine la próxima legislatura no se esté hablando otra vez de si este complemento es tanto o este complemento es esto otro, sino que se esté en plena toma de decisiones para tener un modelo policial ya establecido y un desarrollo de Policía Foral coherente con ese modelo policial.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin Moreno. Terminado el debate procedemos a las votaciones. Votaremos, en primer lugar, las cuatro enmiendas *in voce* presentadas a Pleno con las correcciones técnicas advertidas, pero votaremos una a una, por separado. Después votaremos el dictamen junto con las enmiendas que queden aprobadas. Comenzamos votando la enmienda número 1 (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da: 40 baiezko boto, 7 aurkako boto eta 3 abstentzio.

[Es el siguiente: 40 votos a favor, 7 votos en contra y 3 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Aprobada la primera enmienda. Procedemos a la votación de la enmienda número 2. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da: 34 baiezko boto, aurkako boto 1 eta 15 abstentzio.

[Es el siguiente: 34 votos a favor, 1 voto en contra y 15 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Aprobada la enmienda número 2. Comenzamos con la votación de la enmienda *in voce* número 3. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 44 baiezko boto, aurkako boto 1 eta 5 abstentzio.

[Es el siguiente: 44 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Aprobada la enmienda número 3. Comenzamos con la votación de la enmienda *in voce* número 4. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): 41k bai, 1ek ezetz eta 8k abstentzioa.

[41 síes, 1 no y 8 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Aprobada la enmienda *in voce* número 4. Procedemos a la votación del dictamen junto con las enmiendas. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: baiezko botoak, 35; ezezkoak, 4; abstentzioak, 11.

[El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 4; abstenciones, 11].

SRA. PRESIDENTA: Nafarroako Poliziei buruzko Foru Legea onetsi da. Eta berriz ere, Legebiltzarrari eskatzen diot Zerbitzu Juridikoei ahalmena ematea egin beharrezko zuzenketa teknikoak egin ditzaten.

[Queda aprobada la Ley Foral de las Policías de Navarra. Y de nuevo solicito de la Cámara que faculten a los Servicios Jurídicos para hacer las correcciones técnicas pertinentes].

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, que establece el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Punto tercero del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral por la que se modifica el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, que establece el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Para su defensa dispone de quince minutos, señora Medina Santos.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. De nuevo es el Partido Socialista el que acude a esta Cámara como impulsor de una propuesta que nos hace avanzar en igualdad, en derechos de ciudadanía, que nos hace avanzar en una sociedad mucho más igualitaria y, por lo tanto, más desarrollada, más cohesionada y de mayor calidad. Y es que en este sentido los hechos demuestran que los socialistas siempre hemos estado a la cabeza de esa construcción de una sociedad mucho más justa e igualitaria. Lo hacemos cuando estamos en la oposición y, sobre todo, lo hacemos cuando estamos en el Gobierno. El ejemplo más reciente lo tenemos en las primeras medidas adoptadas por el Gobierno de Pedro Sánchez: lucha contra la pobreza infantil, Agenda 2030, desarrollo del pacto contra la violencia de género y un compromiso firme para la equiparación de los permisos parentales iguales e intransferibles. Un compromiso plasmado en el presupuesto para el año 2019 y recientemente en la firma con los sindicatos para que la Administración Pública del Estado dé ejemplo en una materia que nosotros y nosotras consideramos fundamental si queremos avanzar en una sociedad mucho más corresponsable.

Miren, cuando presentamos esta propuesta en el mes de septiembre lo hacíamos para forzar al Gobierno de Navarra a ser un ejemplo y a unirse a comunidades como Andalucía y como el País Vasco, y liderar un cambio de modelo social que dé respuesta a uno de los principales retos y, a la vez, uno de los principales problemas que tenemos como sociedad: la necesidad de poder conciliar la vida laboral, personal, familiar y social y hacerlo con corresponsabilidad. Pero hoy la actualidad es

otra, como digo, y es que mientras nuestra propuesta se tramitaba en este Parlamento, el Gobierno de Pedro Sánchez ha dicho y ha hecho, y lo ha hecho porque tiene muy claro cuál es el camino hacia esa sociedad más corresponsable y no ha dejado pasar la oportunidad.

Lamentablemente, el Gobierno de Navarra en estos tres años y medio no lo ha tenido tan claro y se ha quedado en las intenciones, como nos tiene acostumbradas. El Gobierno del marketing, del anuncio, de las intenciones, pero se ha quedado ahí. Han sido varias las veces que la propia Consejera de Presidencia ha dicho que se estaba trabajando en esta materia en algunas de las preguntas que ha hecho la señora Sáez respecto a este tema. La Consejera ha dicho que se estaba trabajando en una iniciativa de este tipo, pero nada sabemos de ese trabajo. Por lo tanto, ante la inacción del Gobierno hemos considerado necesario traerlo como propuesta de ley. Como digo, ya es tarde para que el Gobierno de Navarra lidere nada, pero sí es el momento para que se sume a esta iniciativa, porque, si no lo hace, dejará a los funcionarios navarros en una posición de inferioridad de derechos.

Ya hemos visto que son varias las veces en las que el Gobierno de Navarra no ha utilizado el autogobierno en esta legislatura para poner a Navarra a la vanguardia, sino más bien a la cola. Y el ejemplo más reciente lo tenemos con la devolución del IRPF a las madres navarras. Pero, como digo, la realidad es que uno de los principales problemas que tienen las familias que deciden tener hijos o hijas es compaginar su vida familiar, laboral o social. La realidad es que a día de hoy las familias han de hacer verdaderos malabares para poder afrontar los cambios que supone decidir tener un hijo, especialmente a nivel laboral. La realidad es que a día de hoy siguen siendo las mujeres, seguimos siendo las mujeres las que nos vemos obligadas a hacer esos malabares, ya que seguimos asumiendo la mayor parte de los cuidados, trabajemos o no fuera del hogar, entre cuatro y cinco horas diarias frente a poco más de una hora por parte de ellos. Los cambios que implica la llegada de un bebé a una familia suponen en muchos casos las renuncias profesionales, especialmente para nosotras, para las mujeres, y es que el dato es demoledor: solo un 55 por ciento de las mujeres regresa a sus trabajos en las mismas condiciones, o sea, casi la mitad de las mujeres no lo hacen en las mismas condiciones en las que estaban antes de ser madres.

El hecho es que a día de hoy la conciliación y la corresponsabilidad pertenecen al ámbito privado. Hoy prevalece que cada uno se apañe y normalmente, insisto, somos las mujeres las que nos tenemos que apañar. Pero para el Partido Socialista la conciliación y la corresponsabilidad deben pasar al ámbito público y la sociedad, pero especialmente las instituciones públicas debemos responder a esa necesidad social. Trabajar por una sociedad mucho más igualitaria, corresponsable debe ser el objetivo prioritario de todos los Gobiernos y de todas las Administraciones. Nosotras queremos que la Administración navarra se coloque a la vanguardia de esa sociedad corresponsable. Con este objetivo planteamos en el mes de septiembre una propuesta de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Insisto, con ese objetivo, pero además hoy sería también para que los funcionarios navarros no se queden en peores condiciones que el resto de funcionarios. La propuesta de modificación tiene que ver con la regulación de un permiso de paternidad adicional a lo regulado por el Estado y, además, establece también esta propuesta de modificación las bases para avanzar en las medidas legales en materia de conciliación y corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral.

En relación con el permiso adicional que proponemos, sería un permiso remunerado al cien por cien e intransferible a la otra progenitora. Su duración sería la misma que el permiso de maternidad, por lo que sumado a las cinco semanas establecidas a nivel estatal daría lugar a las diecisiete semanas que actualmente tienen las madres que ocupan un empleo público en nuestra Comunidad. En el caso de que las semanas por maternidad se ampliaran a nivel estatal, obviamente también este permiso adicional de paternidad se ampliaría. Este permiso, además, se podría coger inmediatamente después de las cinco semanas de permiso de paternidad obligatorias o bien a lo largo del primer año de vida del bebé. Además, planteamos que se implanten medidas para el teletrabajo o la racionalización de horarios en todos aquellos servicios que por su naturaleza sea posible.

Esperemos que hoy este Pleno tenga esa sensibilidad a esta problemática social y haya amplio consenso a la hora de tomar en consideración esta modificación legal. En los discursos y en los debates que hemos tenido a lo largo de estos tres años y medio de legislatura parece que todos los grupos estábamos de acuerdo en que hay que avanzar en políticas públicas que garanticen ese derecho a la conciliación y ese derecho de corresponsabilidad. Por lo tanto, si en los discursos estamos de acuerdo, ahora se trata de pasar de los discursos a los hechos y que en las próximas semanas consigamos aprobar esta propuesta de ley por unanimidad.

Las consecuencias negativas de no avanzar en la construcción de una sociedad igualitaria y corresponsable son conocidas y las hemos dicho aquí en multitud de ocasiones: mayor paro femenino, mayor trabajo a tiempo parcial en las mujeres,

una brecha salarial de casi el 30 por ciento, la asunción de los cuidados fundamentalmente por las mujeres y una sociedad cada vez más envejecida debido a las renuncias que muchas mujeres debemos hacer cuando decidimos tener un hijo o una hija. También sabemos los beneficios de hacerlo, de trabajar por la corresponsabilidad, especialmente para acabar con la división sexual del trabajo, para acabar con los roles y los modelos relacionales actuales definidos por el género y también para avanzar en igualdad en el acceso, permanencia y promoción de las mujeres en el empleo.

Además, necesitamos políticas de corresponsabilidad y conciliación si queremos un crecimiento económico justo y equitativo. Y para mejorar en corresponsabilidad, insisto, es imprescindible regular unos permisos de maternidad y paternidad iguales e intransferibles. Lo es para garantizar la igualdad de trato en el empleo y la ausencia de discriminación directa o indirecta hacia las mujeres. Se trata de eliminar esa desventaja que tenemos las mujeres y repartir por igual entre hombres y mujeres el posible coste laboral que puede tener la decisión de ser padres y madres. A día de hoy, como nos dicen los datos, ese coste es asumible en la mayoría de las ocasiones por las mujeres. Pero lo es también por una cuestión de derechos. También debemos regular unos permisos iguales e intransferibles por una cuestión de derechos: con permisos iguales e intransferibles se garantiza que padres e hijos e hijas puedan disfrutar de su derecho a cuidar y a ser cuidado también por el progenitor no gestante. Debemos avanzar hacia un cambio de modelo de cómo nos organizamos y de cómo repartimos el trabajo no productivo y este es el primer paso. Desarrollar políticas de igualdad que ayuden a la corresponsabilidad y la conciliación tiene un profundo impacto en la igualdad y el reparto equitativo de las cargas domésticas, pero también en la economía y en la calidad de nuestra sociedad. Así lo demuestran los datos de aquellas empresas que han puesto en marcha políticas que favorecen la racionalización de horarios, el teletrabajo y que ven aumentada no solo su productividad sino también el clima laboral y la satisfacción de sus trabajadores y trabajadoras.

Como digo, somos conscientes de que este es solo un primer paso y que estamos ante una carrera de fondo, pero debemos ser valientes. Insisto, es la Administración Pública la que debe impulsar ese avance de toda la sociedad, ese cambio de modelo social con el objetivo de que ese cambio posteriormente se traslade a toda la sociedad. El Gobierno socialista de Pedro Sánchez en España ha marcado el camino y ahora le toca a este Parlamento igualar los derechos de todos los navarros y navarras. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora Medina Santos. Abrimos los turnos. ¿Turno a favor? Todo el mundo a favor. Comenzamos con Unión del Pueblo Navarro, señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, siempre que no le moleste a la señora Jurío que podamos votar junto con el Partido Socialista, porque igual le molesta, parece que le molesta que se vote con unos partidos o con otros. Solo le diré que tenemos muy claro con quién no haremos Gobierno. No sé si ustedes lo tienen tan claro, nosotros sí. Por lo tanto, con eso creo que queda claro cuáles son las posiciones de cada uno.

Mire, señora Medina, precisamente si traen ustedes esto aquí es porque el Gobierno de Pedro Sánchez no ha hecho nada. O sea, lo que no puede decir es que gracias al Gobierno de Pedro Sánchez traemos… No, es todo lo contrario, es que aquí es automático, es decir, si el Gobierno de Pedro Sánchez hace algo en este tema, nuestro decreto dice que se aplica directamente a los funcionarios al servicio de la Comunidad Foral de Navarra. Ergo, si no se está aplicando será porque el otro no ha hecho nada.

Yo creo que a ustedes les mandan un burofax de esos y les dicen: oigan, de vez en cuando tienen que salir en cada Parlamento a decir las bondades de Pedro Sánchez. Y se les ha ocurrido esta. Pero, hombre, hagan cosas que no dependan directamente, porque es que no. Pero es que lo dice claramente, si se lo dijo el Gobierno ayer: serán de aplicación a los funcionarios de la Administración Pública de Navarra las modificaciones que sobre la duración del permiso retribuido por paternidad puedan establecerse con carácter general para el personal funcionario de las Administraciones Públicas. Ya está. Si Pedro Sánchez hace algo, aquí se hace directamente. ¿Por qué lo traen ustedes?, porque no ha hecho nada. ¿O porque Podemos es el que ha tomado la iniciativa en el Congreso de los Diputados y entonces en esa batalla de ver quién corre más ustedes lo traen aquí? Que esa es la otra parte, que puede ser, es decir, como allá la iniciativa ha sido de Podemos, en Navarra nos vamos a adelantar. Ese es el problema, que con cosas de estas no se puede jugar, porque esto son cosas muy serias y como son cosas muy serias, hay que ser más responsable, más coherente, más estar con lo que dice la ley, y en esto, en principio, la regulación es automática.

¿Se toma en consideración? Bien. Es una cuestión de reglamento. Lo quieren hacer por ley por buscar el protagonismo. Bueno, pues vamos a darles el protagonismo. Lo que no puede hacer es protagonismo de los dos lados, o es el suyo aquí o es el de Pedro Sánchez en Madrid. Los dos no caben, porque si usted lo hace aquí es porque el otro no

ha hecho nada allá y ya está. Por lo tanto, esto es automático.

Nos parece bien que se hable de esta cuestión, pero si están tan comprometidos con la cuestión, ¿por qué no lo hacen para el conjunto de los trabajadores de este país? ¿Por qué no lo proponen en Madrid para el conjunto de los trabajadores de este país? No para los funcionarios, que eso es muy fácil, para los funcionarios es facilísimo, no, no, para el conjunto de los trabajadores de España. ¿Lo van a hacer?, ¿ese es el compromiso?, ¿todos los ciudadanos de este país van a poder tener derecho a esto o solo los funcionarios del conjunto de las Administraciones de España y, por lo tanto, también las de Navarra? Ese es el caso. Porque se les llena la boca, pero, a ver, ustedes llevan ya unos cuantos meses gobernando y todo son anuncios, anuncios, anuncios. No se remata nada. Si se hubiera rematado algo, esto se estaría cumpliendo aquí. No rematan nada, es que es siempre lo mismo, suelto una cosa, vamos a hacer tal… Nada, cero. Entonces, ¿proposición de ley? De acuerdo. ¿En el fondo? De acuerdo. A ver si tenemos suerte y mientras tanto hacen algo en el conjunto de España y así no tenemos que modificar una ley para hacer algo que hay que hacerlo vía reglamento.

En todo caso, como esto es una toma en consideración, evidentemente, la tomamos en consideración, miraremos cuál es la mejor fórmula, porque esto, en principio, también habría que hacerlo en consonancia con la mesa de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con los sindicatos, claro, no vaya a ser que hagamos aquí como hicieron con la chapuza de la Policía Foral, que traigamos a todos los sindicatos al Parlamento y al final esto se convierta en la mesa de negociación en vez del Gobierno y que tres años después tengamos que venir aquí a solucionar un problema como el que crearon ustedes con la Ley de Policía anterior en el 2015, que por la chapuza aquella que hicieron pues hoy ha habido por fin que corregirla.

Por lo tanto, en el fondo, de acuerdo; en las formas, creo que ustedes por buscar un protagonismo, en este caso frente a Podemos, lo han hecho bastante mal. En todo caso, votaremos a favor de la toma en consideración, ya la debatiremos en la Comisión correspondiente, y si de verdad hicieran las cosas como dicen que las hacen en el Congreso de los Diputados, en este momento esto ya no haría falta en Navarra porque se estaría cumpliendo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Turno para la portavoz de Geroa Bai, señora Alemán Arrastio.

SRA. ALEMÁN ARRASTIO: Egun on denoi. La portavoz del grupo socialista trae hoy, si me permiten el símil, una música que suena muy bien cuando la tarareamos, pero con una partitura incorrecta y por varios motivos que paso a exponer. Vaya por delante y quede claro de antemano que en Geroa Bai compartimos con la proponente que la corresponsabilidad es una tarea pendiente en nuestra sociedad. Compartimos también que los poderes públicos debemos fomentarla a través de medidas que favorezcan un reparto equilibrado de las responsabilidades profesionales y personales entre hombres y mujeres. Avanzar en corresponsabilidad es avanzar en igualdad y debe ser un ámbito de actuación prioritario en todas las políticas públicas. Por eso, en Geroa Bai consideramos que la igualación de permisos de paternidad y maternidad por nacimiento, adopción o acogimiento, así como su intransferibilidad supondrá un importante paso adelante en este camino hacia la corresponsabilidad y contra la discriminación laboral hacia las mujeres. Hasta aquí estamos de acuerdo, total y absolutamente de acuerdo, la música nos encanta.

Ahora vayamos a las cuestiones que hacen que la partitura desafine. Por un lado, en Navarra el reconocimiento del derecho de los empleados a disfrutar de vacaciones, licencias y permisos viene tratándose en una materia que se somete a la negociación colectiva. Así ha sido entendida por el grupo de trabajo constituido a los efectos de la reforma del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y así se hizo con el Decreto Foral 71/2017, que revisó, desarrolló, amplió e incorporó como nunca antes diversas medidas de conciliación que favorecen el reparto equilibrado de las responsabilidades familiares y personales, decreto foral que sí fue sometido a la negociación colectiva con los representantes sindicales en la mesa general de negociación de las Administraciones Públicas. Teniendo en cuenta esta situación y esta cuestión, ¿ha hablado el Partido Socialista de Navarra con los sindicatos? ¿Por qué no se ha llevado esta proposición a la representación sindical de la mesa general de negociación de las Administraciones Públicas? En ocasiones ustedes mismos han calificado con términos como opacidad, oscurantismo o inadmisible el hecho de no consultar con los sindicatos medidas correspondientes al ámbito laboral de menos calado político y social que la que hoy nos traen aquí. ¿Por qué hoy nos traen esta proposición sin haber sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales, representantes del personal que va a resultar de aplicación?

Y una segunda cuestión y creo que es fundamental, a día de hoy en el Congreso de los Diputados hay sobre la mesa desde junio una propuesta para legislar en un sentido similar, pero para todos los trabajadores y trabajadoras, no solo para una pequeña parte de ellos, que son los que ocupan plaza de funcionario en nuestra Comunidad. Es ahí donde el Partido Socialista tendrá que demostrar,

ya que parece ser que existe la mayoría suficiente para que la proposición presentada por el grupo parlamentario Unidos Podemos sea aprobada, que sí se quiere avanzar en esta materia, porque es ahí donde realmente se pueden hacer las modificaciones necesarias para que todos los trabajadores, sin exclusiones, puedan acceder a estos permisos. Y tomo la palabra a la portavoz del Partido Socialista: el Gobierno de Pedro Sánchez ha dicho y ha hecho. Pues esperaremos a ver qué hace el próximo año, esperaremos desde Geroa Bai.

Por todo esto, y pese a compartir por completo los principios de corresponsabilidad que mueven a esta propuesta, nos abstendremos en su admisión a trámite, que consideramos que no resulta ni la más adecuada ni la más inclusiva.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda. Izurdiaga Osinaga andrea, zurea da hitza.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente Andrea. Egun on guztioi. En Euskal Herria Bildu salimos en el turno a favor, pero ya adelanto que la postura de nuestro grupo va a ser la abstención. Nos vamos a abstener a pesar de que compartimos el espíritu de la ley. En Euskal Herria Bildu compartimos que para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, para superar la brecha salarial es imprescindible avanzar en materia de corresponsabilidad. Y también defendemos que desde la instituciones públicas debemos promover e impulsar medidas para avanzar en corresponsabilidad, para promover un reparto equilibrado de tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, porque mientras subsista el reparto de roles por razón de género, mientras seamos las mujeres quienes asumamos de manera desequilibrada las responsabilidades ligadas al cuidado del hogar y de la familia, difícilmente acabaremos con la brecha salarial, difícilmente acabaremos con la discriminación laboral y, por tanto, poco o nada avanzaremos en materia de igualdad.

Por tanto, sí compartimos con el Partido Socialista, proponente de esta proposición de ley foral, la necesidad de avanzar en materia de corresponsabilidad. E incluso podemos compartir con algún matiz que voy a exponer, aunque muy brevemente porque no es el momento, ya tendremos oportunidad de debatirlo durante la tramitación de la ley, digo que incluso podemos compartir las medidas que se plantean en la proposición de ley. La regulación del permiso de paternidad igual e intransferible es una medida que compartimos, que nos parece adecuada, que en Euskal Herria Bildu también la hemos reivindicado en numerosas ocasiones, pero también es verdad que en los últimos tiempos están surgiendo nuevos planteamientos en torno a esta propuesta, están surgiendo nuevos matices y creemos que también es importante y es interesante poder valorarlos.

Más dudas nos surgen en torno al teletrabajo. Nos consta que en alguna Administración Local ya se ha implantado y el resultado no ha sido el deseado, sino más bien todo lo contrario. Se constató que la inmensa mayoría de las personas que se acogieron a esta medida de teletrabajo –creo que en su totalidad fueron mujeres– en la práctica asumían una doble jornada laboral: de día atendían a la familia, atendían las tareas domésticas y por la noche, a las dos de la madrugada, se sentaban a trabajar en el ordenador. Por tanto, lejos de cumplir con el objetivo de esta ley, lo que hizo fue cargar a las mujeres con una doble jornada salarial, una medida, por tanto, que en principio puede ser válida, pero, desde luego, hay que reflexionar muchísimo antes de acordar su implantación para ver dónde se puede implantar, en qué condiciones y de qué manera. Desde luego, hay que avanzar muchísimo.

En cuanto a la tercera medida que propone, la racionalización de horarios, en principio está bien, pero queremos indicar que en Navarra la jornada ordinaria finaliza a las tres de la tarde, es decir, no existe ese problema genérico de que en Navarra los funcionarios tengan jornadas partidas, como sí ocurre en otras comunidades autónomas y en otros lugares del Estado, salvo en aquellos puestos de trabajo en los que sí se desempeña jornada de tarde, como pueden ser los centros médicos o como puede ser el guarderío, pero no creo que el Partido Socialista pretenda que los centros sanitarios se cierren a las seis de la tarde o que el guarderío deje de desempeñar sus funciones a las seis de la tarde. Creemos, sinceramente, que esta es una medida que está copiada de alguna ley estatal que no se ajusta a la realidad actualmente vigente en Navarra y, por tanto, entendemos que o bien la modificamos mucho o, si no, esto no tiene ninguna aplicación real.

En cuanto a la cuarta medida que proponen, la desconexión digital, esta es una medida con la que estamos de acuerdo, pero también es cierto que hay que modificar y hay que afinar la terminología porque no coincide con la que se recoge en el decreto foral.

Por último, en el último punto, lo que respecta a la adaptación de horarios en los casos de reducción de jornada, esta es una medida que ya está implantada, que se está planteando sin ningún conflicto y, por tanto, entendemos que es absolutamente innecesaria porque no aporta nada.

En definitiva, las medidas que ustedes hoy proponen en esta proposición de ley foral son medidas cuya filosofía, insistimos, es buena, cuya filosofía es compartida, pero que, a excepción de la equipa-

ración de los permisos de paternidad, no aportan gran cosa.

En cualquier caso, y a pesar de todo lo que he expuesto, es verdad que en Euskal Herria Bildu nos vamos a abstener porque, francamente, y se lo digo sinceramente, señora Medina, nos parece un grave error que estas medidas se legislen mediante una proposición de ley foral sin que hayan sido objeto de negociación sindical. En Euskal Herria Bildu creemos y defendemos firmemente que la negociación colectiva es el instrumento fundamental para adoptar medidas efectivas que nos ayuden a dar pasos importantes y efectivos en la implementación de medidas de conciliación y de corresponsabilidad. Y tenemos un claro ejemplo de lo inoperante y de lo ineficaz que resulta implementar medidas al margen de la negociación colectiva, y me estoy refiriendo a los planes de igualdad, que es un tema que en este Parlamento hemos tratado en numerosas ocasiones.

Como usted bien conoce, señora Medina, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, estableció la obligatoriedad de implantar planes de igualdad en aquellas empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, una medida que de inicio parecía positiva, una medida que de inicio parecía que podía resultar muy útil para avanzar en conciliación, para avanzar en corresponsabilidad, para avanzar en igualdad en materia laboral y, sin embargo, diez años después podemos avanzar que han sido un rotundo fracaso y han sido un rotundo fracaso por varios motivos, pero principalmente porque estos planes de igualdad no se han realizado con la colaboración o con la participación de los actores sindicales, estos planes de igualdad no se han realizado sobre un análisis real y un análisis de cada empresa. Estos planes de igualdad no han sido participados, no han sido consensuados con los representantes sindicales de los trabajadores.

En la práctica ocurrió que las grandes empresas contrataron empresas externas especializadas que realizaron grandes planes de igualdad, la literatura era muy bonita, contemplaba grandes medidas, pero han sido absolutamente ineficaces y para lo único que han servido ha sido para mejorar la imagen corporativa de las empresas. Ustedes, con esta proposición de ley, lo que están haciendo es reproducir exactamente el mismo modelo. Con esta proposición de ley no van a mejorar la imagen corporativa de las empresas, lo que pretenden es mejorar la imagen corporativa de su partido, la del Partido Socialista de Navarra, pero ¿medidas reales? Cero. Tenemos serias dudas porque, más allá de las medallas que ustedes quieran colgarse en esta materia, creemos que realmente esta proposición de ley, tal y como está redactada, no va a aportar absolutamente nada, fundamentalmente teniendo en cuenta que no se ha negociado con los agentes sindicales. En la comisión de la brecha salarial es un tema que lo han puesto encima de la mesa todos los sindicatos, y si no hacemos partícipes en esta materia a los representantes sindicales las medidas que se adopten no van a ser de aplicación.

Por tanto, insistimos, creemos que esta ley parte de un planteamiento erróneo. Creemos que es necesario que se lo replanteen. Creemos que lo único que buscan es un protagonismo que, además, es innecesario, como decía el señor García Adanero, porque si realmente ya se está haciendo, en virtud de la disposición adicional única del Decreto Foral 11/2009, se aplicará inmediatamente en Navarra, con lo cual esto es algo que parece que ya está en trámites de resolverse, y en el resto, de verdad, recapaciten.

Nosotros le vamos a pedir que retire esta proposición de ley y, en caso contrario, ya avanzamos que vamos a solicitar que se cree una mesa de trabajo en la que escuchemos a todos los agentes implicados, en la que participen de manera activa todos los sindicatos, también la Federación de Municipios, porque es necesario partir de un análisis real y que posiblemente podamos subsanar el error producido, pero una vez más traeremos la negociación sindical al Parlamento, lo cual no creemos que sea una técnica correcta. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno para el portavoz de Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai.

SR. COUSO CHAMARRO: Buenos días a todas y a todos. Señora Medina, si quien marca el camino para ustedes es Pedro Sánchez, si para ustedes Pedro Sánchez es el mesías al que hay que seguir, ándense con ojo que tiene pintas de orientarse aún peor que Moisés y podrían vagar ustedes perdidos por el desierto cuarenta años. No se preocupen porque nuestro desierto es pequeño y ya iremos a rescatarlos antes de que algún caza norteamericano les lance algún misil con la permisividad de Pedro Sánchez.

Bien, la propuesta que presenta usted es raquítica. Pone los permisos compartidos en diecisiete semanas, es decir, una semana más que el permiso de maternidad, lo cual parece que no tiene demasiado sentido. Además, establece una implementación progresiva cuando lo lógico sería, si hiciéramos una apuesta valiente, como ha dicho usted, que empezáramos por donde ustedes acaban. Pero lo cierto es que no retrocede en nada en materia de derechos de las y los trabajadores, y lo cierto es que, al contrario, avanza; avanza medio milímetro, pero avanza. Así que daremos nuestro voto a favor de que se tome en consideración esta proposición para que en el debate en Comisión, a través de las oportunas enmiendas, se pueda mejorar la pro-

puesta que hacen ustedes, porque, si no, podríamos pensar que estamos más ante una propuesta oportunista por parte de quien la plantea que ante una propuesta oportuna, porque no arriesga nada.

Adoptar medidas de estas con mucha más valentía es una obligación en el año 2019, en el que casi estamos ya, y vamos tarde para que en el seno de la familia y en el seno de las empresas se entienda que el principio de corresponsabilidad en las tareas de cuidados y en las tareas que se desarrollan en los ámbitos del trabajo remunerado va a ser el principio básico de funcionamiento a futuro, en los dos ámbitos, en de la familia y en el de la empresa. Reparto, reparto justo y equitativo de todo y, si no, no se va a poder funcionar. Es una cuestión de igualdad, pero, además, es mucho más, es una cuestión de justicia y de orden social. Medidas como la propuesta, aunque supongan un pírrico avance, nosotros al menos en esta ocasión las vamos a considerar como una cuña para que entren por detrás las políticas que definitivamente acaben con todas las brechas que en este momento injustamente siguen manteniéndose, aquellas que indignan a las mujeres, aquellas que nos indignan y avergüenzan a muchos hombres también.

Respecto de si esto se debe hacer o no se debe hacer porque es materia de negociación colectiva, nosotros decimos una cosa: cuando es materia de negociación colectiva no importa que legisle un Parlamento si es para elevar los suelos, si es para mejorar los derechos; cuando encontramos que es una injerencia es cuando se entra en temas que son materia de negociación colectiva para rebajar, para recortar o para eliminar derechos. Por tanto, en este caso nosotros no tenemos, desde ese punto de vista, ningún problema en que se tramite esta propuesta. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para el Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días, Presidenta. Por la brevedad, volveré a hablar desde el escaño. En el Partido Popular también estamos de acuerdo con esta proposición. Siempre estamos a favor de la corresponsabilidad, de que tenemos que adoptar todo tipo de medidas, tanto legislativas como de cualquier otro tipo, para que el padre también empiece o esté al cargo de los hijos en la medida en que le corresponde, exactamente igual que la mujer para que pueda ella misma desarrollar también su labor profesional en la misma línea que su pareja. Por lo tanto, votaremos a favor de la admisión a trámite de esta iniciativa presentada por el Partido Socialista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Egun on, buenos días. Intervendré desde el escaño por la brevedad, si me lo permite. Vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley. Ahora bien, quería hacer unas pequeñas matizaciones. Ya se ha recordado aquí, pero quiero volver a insistir, que hace poco más de un año se publicó en el Boletín Oficial de Navarra una renovación muy mejorada del Reglamento de vacaciones, licencias y permisos para todos los funcionarios y funcionarias de la Administración Pública de Navarra. Y ahora el Partido Socialista, pasando por encima de la vía de la negociación sindical y a iniciativa propia, llega haciendo pues eso, oportunismo, oportunismo político. ¿Y por qué lo digo? Porque la disposición adicional única de este decreto foral dice exactamente: "Serán de aplicación directa a los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra las modificaciones que sobre la duración del permiso retribuido por paternidad puedan establecerse con carácter general para el personal funcionario de las Administraciones Públicas". Por lo tanto, el Partido Socialista no tiene más que apoyar la proposición de ley que ha presentado Unidos Podemos en el Congreso o bien presentar su propia proposición de ley, es decir, está en manos del Gobierno del Estado precisamente esta modificación.

Y luego hay otra cuestión que a nosotros no nos gusta, y es que esto debería establecerse para todos los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública. Y lo que no nos gusta tampoco es que sigan las dos reformas laborales vigentes, que son las que están expulsando a cientos de miles de mujeres del mercado laboral y son las que están condenando a cientos de miles de mujeres al paro, a cuidar a sus hijos y a tenerlos sin un duro, perdón, sin un euro, y están condenando a muchísimas mujeres a unos trabajos muy en precario. Miren, ¿saben lo que les digo? Que como hay mucha demagogia con todo esto, a nosotros nos parecería mucho mejor, si pudiéramos elegir, ampliar el permiso de maternidad, dejar bien fijo que sea la madre la que tenga un permiso mínimo y luego si quiere compartir con la otra madre o con el padre o con el otro padre, pues esta sería la cuestión. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora Medina Santos, su turno de réplica.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Con base en que muchos de los portavoces nos han dicho oportunistas, déjenme decirles que ha sonado a berrinche y a pataleta por no ser ustedes los que traen esta propuesta. Ha sonado a pataleta absolutamente. Y déjenme decirles que yo esperaba, señor Adanero, señora De Simón, que se hubiesen preparado mejor esta proposición de ley. Hombre, que nos digan que el Gobierno de Pedro Sánchez tiene una oportunidad es que no se han leído el acuerdo del PSOE con Unidos Podemos,

no se han leído el acuerdo, y tienen una oportunidad magnífica para votar los presupuestos de 2019 y así hacer efectivo lo que nosotros hoy traemos aquí, pero en tanto en cuanto esos presupuestos de 2019 no se aprueben, el Gobierno de Navarra debe dar ejemplo, como ha hecho Andalucía y como ha hecho, por cierto, el Gobierno Vasco con el PNV en el Gobierno. Por lo tanto, no entendemos por qué tantas dificultades.

Y con respecto al tema de la negociación colectiva, que también ha salido en varias ocasiones, me van a permitir que les recomiende la lectura muy interesante del voto particular que formula la magistrada doña María Luisa Balaguer Castejón, y les voy a recomendar que se lo lean para que vean que lo que estamos defendiendo en este Parlamento a día de hoy no es una cuestión de negociación colectiva, es una cuestión constitucional, artículo 14, para igualar la igualdad de trato, valga la redundancia, para garantizar la igualdad de trato que dice el artículo 14 y que no se penalice a las mujeres. Además, mire, lo dice muy claramente. Dice: hay que diferenciar de forma clara dos cosas, las medidas de protección por el hecho biológico de la maternidad, señora De Simón, que se diferencian en esas seis semanas que son obligatorias para las mujeres, y las medidas de igualdad de trato en el mercado laboral y conciliación, que deben ser proyectadas sin ninguna diferencia entre hombres y mujeres, porque, de no ser así, existe el riesgo de convertirse en medidas generadoras de discriminación indirecta, que es lo que está pasando. Y mejorar el permiso de maternidad en detrimento del de paternidad supondría una mayor merma en los derechos y en la igualdad de las mujeres.

Por lo tanto, agradecemos que se vaya a tomar en consideración. Estaremos abiertas a valorar cualquiera de las enmiendas que se traigan a la Comisión, pero sí que es verdad que lo que no vamos a permitir es que vía enmienda se vulnere el derecho de todas las navarras y de todos los navarros de trabajar por esa corresponsabilidad y por esa igualdad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Medina Santos. Procedemos a la votación de la toma en consideración. Comenzamos con la votación (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 31 baiezko boto, ez dago aurkako botorik eta 17 abstentzio.

[[El resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, ningún voto en contra y 17 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda tomada en consideración.

Toma en consideración, si procediera, de la proposición de Ley Foral por la que se regula la escolarización de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Oraingoan gai zerrendako laugarren puntuarekin jarraitzen dugu: Aintzat hartzea, hala erabakiz gero, foru lege proposamena, zeinaren bidez arautzen baita ikasleak Nafarroako Foru Komunitateko ikastetxe publikoetan nahiz itunduetan Haur Hezkuntzako bigarren zikloko, Lehen Hezkuntzako, Hezkuntza Bereziko, Derrigorrezko Bigarren Hezkuntzako, Batxilergoko eta Lanbide Heziketako ikasketetan eskolatzea. Nafarroako Alderdi Sozialista talde parlamentarioak aurkeztuko du. Señor Gimeno Gurpegui, dispone de quince minutos.

SR. GIMENO GURPEGUI: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Venimos a hablar de algo clave, de algo definitivo, de algo fundamental en el sistema educativo, que es la entrada en el sistema educativo, de sus procesos, de sus requisitos, de sus plazos, de su claridad, de su transparencia. De la importancia que le demos a todo esto se garantiza la libertad, la justicia social y, por supuesto, la igualdad, en este caso la igualdad de oportunidades para todos y para todas en el acceso al sistema educativo.

La educación para el Partido Socialista debe ser sinónimo hoy de una cuestión muy fácil, de conjugar la libertad personal, los intereses personales con el bien común, con los intereses generales de una cuestión importante, de que la equidad y la excelencia no sean absolutamente incompatibles, sino que sean complementarias. Esa es un poco la idea de la proposición de ley que trae el Partido Socialista. Teniendo esta cuestión en mente solo hay un objetivo, que es la igualdad de oportunidades, y solo hay una actuación posible, que es que se distribuya de forma equitativa, de forma adecuada el alumnado desfavorecido entre todos los centros sostenidos con fondos públicos. Es una aspiración del Partido Socialista de Navarra desde hace mucho tiempo y es una aspiración también de la escuela pública, como no puede ser de otra manera.

Todos sabemos que los informes PISA lo que valoran son competencias y no valoran contenidos. Todos sabemos que los informes PISA, los informes de la OCDE lo que tienen en cuenta es un muestreo bastante reducido del alumnado, pero hay una cuestión que hay que destacar, tienen

ideas-fuerza, tienen análisis transversales de todos los sistemas educativos de todos los países que conforman el arco de la OCDE y marcan una influencia. Dicen claramente todos los informes PISA, por ejemplo, el de 2012, el de 2015, que se produce una dinámica en determinados lugares donde la escuela privada o bien escuela privada-concertada es abundante, donde ciertos sectores sociales se escolarizan en determinados centros tendiendo –dicen los informes PISA– los alumnos o el alumnado más desfavorecido a escolarizarse en determinados centros que, curiosamente, en todos los países y en todas las comunidades son públicos. Esta es la cuestión. La foto es clara.

A nosotros nos llaman la atención los datos del Departamento de Educación, quiero decir, sabemos que ahora el Departamento de Educación está intentando arreglar esta cuestión del censo Educa, pero, bueno, nosotros sabíamos que en el 15 había un porcentaje de un 86-14. Ahora el Departamento de Educación, porque nosotros siempre utilizamos como fuente el Departamento de Educación, dice que hay un 66 por ciento de alumnado desfavorecido en la red pública y un 34 por ciento en la red privada-concertada. Hace dos días era un 86-14. Han debido rectificar los datos o se han picado de otra manera. No pasa nada. Nosotros vamos a seguir utilizando. El problema no es ese, el problema es la tendencia. Si ya con el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro la tendencia era absolutamente alcista, en esta legislatura, en la legislatura de la escuela pública, se ha ido aumentando un punto porcentual por cada curso académico, es decir, se ha pasado de un 56,6 a un 62,6. Se ha ido incrementando un punto el alumnado desfavorecido en centros públicos, o sea, hay tres puntos de diferencia desde que comenzó la legislatura hasta el momento actual. Esta es la tendencia por muchos motivos que no vienen al caso.

Obviamente, la realidad navarra, la situación política navarra tiene más ejes, tiene también los ejes de los modelos lingüísticos. Si analizamos por modelos lingüísticos, el 78 por ciento del alumnado desfavorecido de la población escolar se escolariza en los modelos A-G y un 22 por ciento en los modelos B-D. Eso sí, en los modelos D públicos se escolariza el 19 por ciento y en los modelos D privados un testimonial 3 por ciento. Ha habido momentos que ochenta alumnos en toda la Comunidad. Esta es la realidad. Si analizamos el modelo A-G, el modelo A-G público escolarizaría un 45 por ciento, el modelo A-G privado un 33 por ciento. Es decir, el modelo A-G privado escolariza más alumnos que el modelo D público en este momento en la foto que tenemos hoy en la Comunidad.

Las leyes orgánicas, tanto la LOE, en el artículo 84, como la LOMCE, en el artículo 109, propugnan una adecuada escolarización equilibrada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por desventaja sociocultural. Lo dicen ambas leyes orgánicas, pero además hay un artículo, el 122, que habla, que indica, que nos cuenta que se pueden trasladar recursos adicionales, tanto a centros públicos como a centros privados, en función de los proyectos que presenten los centros o de las condiciones de especial necesidad del alumnado que escolarizan. Ninguno de los tres artículos se cumplen ni en España ni en la Comunidad Foral de Navarra, como bien dijo la Consejera el otro día en el último Pleno. No se cumple la ley y esta es la circunstancia que tenemos.

El Partido Socialista ya ha iniciado actuaciones a favor de la escuela pública. Va a modificar por real decreto o va a pretender modificar por real decreto el artículo 109.2 de la LOMCE. ¿Por qué? Porque salía perjudicada la escuela pública. ¿Por qué? Porque quiere que la escuela pública sea preeminente. ¿Y por qué? Porque quiere eliminar cualquier atisbo de subsidiariedad de la escuela pública con respecto a la escuela privada-concertada, con la cual nosotros no tenemos ningún problema, a no ser que no cumpla con todas las obligaciones, que es un poco de lo que se trata.

Lo que ocurre en esta Comunidad es que la normativa actual permite que se dé una circunstancia, permite que haya centros muy diferenciados tanto por el alumnado que escolarizan como por el contexto social en el que se enmarca ese centro, es decir, tenemos centros muy diferentes por el alumnado que tienen y tenemos centros muy diferentes con respecto a dónde se ubican, en este caso en una ciudad, en un barrio, en un pueblo, en una comunidad. Mire, le voy a contar, en la Comunidad Foral de Navarra tenemos siete centros que superan el 70 por ciento de alumnado desfavorecido socioculturalmente escolarizado. Si no recuerdo mal son Nicasio Landa, Rochapea, la versión de modelo A-G de San Francisco, García Galdeano, no me quiero dejar ninguno, San Jorge, esos son en el ámbito, en el contexto más urbano. Tenemos el colegio de Figarol, tenemos el colegio de Murillo el Fruto en contextos más rurales. Más del 70 por ciento. Y bueno, esto ya es destacable en una comunidad, y, obviamente, vuelvo a repetir que no viene de ahora, viene de lejos, pero ahora se ha incrementado.

Pero el problema no es ese, el problema es que hay 44 centros en la Comunidad Foral de Navarra que acumulan más de un 40 por ciento de alumnado con desventaja sociocultural, 44 centros de los cuales 41 son de titularidad pública y 3 son de titularidad privada-concertada. Por lo tanto, el desequilibrio del alumnado con necesidades entre la red pública y la red privada-concertada es absolutamente significativo y trascendente, quiero decir que de los 41 que son públicos, 19 son del contex-

to urbano, 22 son del contexto rural, que muchas veces no tienen los recursos necesarios.

Pero mire, hay una prueba del algodón de que no se cumple la normativa, hay una prueba del algodón de que no se cumple el Decreto Foral 31/2007, que en el ámbito del 10 por ciento que se escolariza por encima por escolarización tardía aún sigue vigente a pesar de las modificaciones posteriores, ni la Orden Foral 8/2015. No se asusten, sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Foral de Navarra hay 21 centros, 21 centros que no escolarizan a ningún alumnado desfavorecido en el momento actual, igual posiblemente hoy haya escolarizado alguien, pero son datos del Gobierno de Navarra. Hay 21 centros: 10 del modelo D público, 9 del modelo D privado, 1 del modelo A-G concertado y 1 público. Si quieren, luego les digo cuál es para que sepan ustedes qué centro no escolariza ni un alumno con desventaja sociocultural. Esa es la realidad y esa es la prueba del algodón de que no se está cumpliendo la normativa vigente.

Pero vamos a coger la ciudad o el marco donde compiten las redes por excelencia, que es Pamplona, y si Pamplona puede tener un 10 por ciento de personas inmigrantes que viven con nosotros, que han venido o proceden de otros orígenes, de otras culturas, vamos a calcular los centros que tienen un 20 por ciento menos de alumnado con desventaja sociocultural y encontraríamos 7 centros de modelo D públicos, 17 centros de modelo A-G concertados y 1 centro –es increíble que haya un centro– de modelo A-G público en Pamplona, concretamente, que tiene menos de un 20 por ciento de desventaja sociocultural. Yo les digo luego, si quieren, cuál es, pero solo hay uno. ¿De acuerdo? Esta es la foto que tenemos en Pamplona.

Entonces, nosotros no estamos en contra de la libertad de elección de centros siempre y cuando determinadas decisiones no sean sostenidas con fondos públicos. Nosotros huimos de los discursos de la libertad de elección de centro cuando esos discursos lo que hacen es provocar que los centros tengan una distribución desequilibrada del alumnado. Nosotros no estamos en contra de la libertad de elección de centro siempre y cuando la responsabilidad social de todos los centros sostenidos con fondos públicos sea igual y eviten la fragmentación social que traslada la foto que les he contado yo, porque hay más fotos, quiero decir, se pueden ir trasladando muchos más datos. Esta es la cuestión.

Pero vamos a ir más allá, tenemos un 40 por ciento de centros privados-concertados sostenidos con fondos públicos en la Comunidad. Si el presupuesto de 2018 creo que tenía ciento treinta…, bueno, se han subido tres millones de euros más, creo que ahora van a ser ciento treinta y tres, si no recuerdo mal, discúlpenme si me equivoco en el dato, lo que sí tengo muy claro es que la propuesta de presupuestos trae tres millones. Pero se está produciendo en esta Comunidad un efecto que ya advirtió el Partido Socialista cuando se propugnó la LOMCE, porque, claro, Unión del Pueblo Navarro, el señor Iribas concertó mucho antes de irse, pero, claro, la medida del concierto es más garantista que la que hace la señora Solana, que es financiar unidades transitorias, que eso no es garantista, y está aumentando los conciertos de una forma solapada, como vimos el otro día, es más, utilizando en la Comisión de Educación un acta de la comisión de conciertos que está sin aprobar, financiando unidades de forma transitoria. Es curioso lo que ocurre aquí.

El problema que nosotros entendemos que se produce en esta Comunidad, y por eso queremos trasladar esta proposición de ley, es que hay una confusión en la responsabilidad. La Administración tiene una responsabilidad con la población en general y, obviamente, las familias tienen una responsabilidad con sus hijos y con sus hijas individual. En todo caso, se confunden los ámbitos de responsabilidad y aquí se está ponderando la responsabilidad individual con la responsabilidad universal que debería tener esta cuestión. Pero nosotros creemos que el procedimiento es antiguo, el procedimiento es poco ágil. Creemos que esta es una cuestión a pactar, a acordar, a tener claro entre todos los agentes educativos de esta Comunidad y por eso trasladamos una proposición de ley que tiene dos características fundamentales: una, que en todas las unidades sostenidas con fondos públicos haya una reserva de plazas para alumnado desfavorecido socioculturalmente, esa es una de las características; y que esa reserva no se cierre en el período extraordinario, sino que se mantenga durante todo el período fuera de plazo. ¿Por qué? Porque, miren, a 5 de octubre se han escolarizado fuera de plazo en la Comunidad Foral 978 alumnos, de los cuales 872 han ido a centros públicos y 106 han ido a centros privados-concertados. Por lo tanto, se produce una distorsión del sistema educativo.

Les voy a dar datos. Colegio público Rochapea –ha ido esta Comisión allí–, 32 alumnos más en el período extraordinario, 7 más en el período fuera de plazo; en un mes, 39 alumnos más. ¿Tienen más recursos? No. 77 por ciento de desventaja sociocultural. Colegio público Paderborn, 51 por ciento de desventaja, 25 alumnos en período extraordinario, 12 más fuera de plazo, 32 alumnos más en un mes. Eso es más de una unidad. ¿Con más recursos? No. Colegio público Elvira España, 25-12, lo mismo, el mismo guarismo que el colegio público Víctor Pradera-Paderborn, 25 más 12, 39 alumnos más en un mes. Si cogemos la ciudad de Tudela, de 100 alumnos que se han escolarizado en el período extraordinario, 92 a centros públicos. ¿Por qué? Por eso decimos que se reserven las plazas

durante todo el curso académico, porque, si no, por los criterios sociales que trasladan los informes PISA y por los criterios sociales que dice el Partido Socialista de Navarra, hay cierto alumnado que se escolariza en determinados centros que no reservan las plazas, que cuando viene el período extraordinario o viene el período de fuera de matrícula no tienen plazas, y, además, no escolarizan alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por lo que ese alumnado vuelve a ir a centros que sí tienen vacantes, que por criterios sociales no han cubierto todas sus plazas. Y, además, la Administración ni está reduciendo ratios ni está esponjando las listas ni está trasladando recursos adicionales a los centros. Me dice la Consejera que no, pues yo me dispongo a debatir con ella lo que quiera, cuando quiera y como quiera, sin tener los datos que ella tiene, simplemente los datos sincréticos de hablar con los centros, de hablar con la comunidad educativa y decir las cuestiones. Esta es la cuestión.

Para acabar, porque veo que el tiempo me apremia, Presidenta, algunos y algunas han dicho que esta proposición de ley es un corta y pega de un decreto foral de la comunidad aragonesa. Pues mire, ya lo dijo el Partido Socialista el 21 de septiembre, ya dijo el Partido Socialista el año pasado en una rueda de prensa que estábamos trabajando el decreto foral de la Comunidad de Aragón, por lo tanto, no es ninguna noticia. Pero para los que han salido rápidamente a decir que es un corta y pega, no es un corta y pega, porque nosotros hemos quitado el criterio de renta. Es una petición de los directores y de las directoras quitar el criterio de renta, porque en las pocas ocasiones –acabo, Presidenta– en las que los centros públicos con mucho alumnado con necesidad específica de apoyo educativo han tenido más solicitudes que plazas tienen que escolarizar a los alumnos en más riesgo de exclusión. Si tenían pocos, tienen más. Por eso nosotros hemos quitado el criterio de renta. Y sobre que no es una ley que se adecúe a la situación de la Comunidad Foral de Navarra, pues estoy esperando que me explique alguien por qué. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Gimeno Gurpegui. Vamos ahora con los turnos de los grupos y agrupaciones de parlamentarios forales. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Catalán Higueras, por el Grupo Parlamentario UPN, en el turno en contra, tiene la palabra por quince minutos.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. No discutiré en ningún caso los datos que exponía el señor Gimeno en su intervención porque, como ha dicho él, son los que refleja el propio Departamento de Educación. Esta es una cuestión en la que hemos planteado diferentes iniciativas a lo largo de esta legislatura en el Parlamento, tanto en sesión plenaria como también en la Comisión de Educación. Pero sí es cierto, y creo que esto hay que dejarlo muy claro, además de los datos que daba el señor Gimeno, que la realidad sociolingüística de la Comunidad y del propio sistema educativo es la que es. Por lo tanto, lo que evidencia esta realidad a la hora de escolarizar estos alumnos con necesidades educativas especiales no es que se pueda distinguir entre centros públicos y centros concertados, no, ese mensaje creo sinceramente que en algunos casos concretos puede ser cierto, pero en otros no es cierto, y lo decía el propio señor Gimeno, lo reconocía con aquellos centros concertados, creo recordar que ha dicho tres, que tenían más del 40 por ciento de alumnos con necesidades educativas y socioeconómicamente desfavorecidas. Aquí realmente lo que se está dando es la diferenciación dentro de la red pública.

Y así resulta muy significativa la escolarización de estos alumnados que se denominan con necesidades específicas de apoyo educativo y que viene recogida en el propio informe del Consejo Escolar de Navarra, la Junta Superior de Educación, del curso 2016-2017. De los 17.379 alumnos de incorporación tardía o con condiciones personales o historia escolar que precisan apoyo educativo, un 6,35 por ciento, aproximadamente, está escolarizado en modelo D en centros públicos; un 75,7 por ciento lo está en modelo en castellano en centros públicos, o sea, 13.156 alumnos; un 17,64 por ciento, aproximadamente, en castellano en centros concertados; y un 0,31 por ciento en modelo D en centros concertados. Estaríamos hablando de 54 alumnos de 17.379. De los 2.501 alumnos con necesidades educativas específicas, un 84-85 por ciento está en modelo en castellano, de los cuales el 55 en centros públicos y el 30 por ciento en concertados. Un 15 por ciento en modelo en euskera, un 12,47, aproximadamente, en centros en euskera públicos y un 2,99 por ciento en concertados.

En este sentido, habría que recordar también el informe de la Cámara de Comptos de mayo de 2018 cuando dice que habrá que analizar la conveniencia de incrementar los recursos para estos centros concertados que están escolarizando a estos alumnos con necesidades educativas específicas y que fundamentalmente, dentro de los concertados, como he dicho, están en el modelo en castellano, lo mismo que en los públicos.

Pues bien, la otra categoría de este tipo de alumnado, de los 7.555 alumnos con necesidades motivadas por sus dificultades de aprendizaje, el 80 por ciento, señorías, estaría en modelo en castellano, de los cuales el 45 por ciento sería en colegios públicos y el 35 concertados. En euskera sería un 20 por ciento, y de este 20 por ciento, un 4 por

ciento única y exclusivamente en los centros concertados. No hago referencia al alumnado con altas capacidades, que también tiene necesidades educativas, fundamentalmente porque la falta de diagnósticos en algunas redes evidencia que no pueden ser unos datos que se puedan comparar.

Esta es la realidad de la Comunidad Foral de Navarra: los centros públicos en castellano son los que más alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizan, seguido a gran distancia de los centros concertados en castellano, que doblan a su vez a los centros públicos en modelo en euskera, y residualmente estarían los centros concertados en euskera, que prácticamente no llegan siquiera al 3 por ciento de los alumnos que necesitan estas ayudas o este apoyo educativo.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, la proposición de ley que hoy se somete a consideración no resuelve lo que es la situación de reparto equitativo de alumnos con necesidades educativas entre los centros educativos financiados con fondos públicos. Creemos que la realidad aconseja ir por otro lado y no por la propuesta que hace el grupo socialista.

Además, desde nuestro punto de vista, y hacía referencia el propio portavoz del Partido Socialista, proposiciones de esta naturaleza coartan la libertad de los padres a la hora de elegir la educación que quieren para sus hijos, algo que viene contemplado también en el propio artículo 27 de la Constitución Española. Se limita, por lo tanto, a un modelo en castellano y en las ciudades donde hay públicos y concertados, que los padres pueden elegir, y poco dice de aquellas localidades donde hay centros públicos que tienen un elevado porcentaje de alumnos que necesitan estos apoyos educativos y que no tienen otras alternativas. Por lo tanto, es ahí donde se debería hacer también especial hincapié.

Por otro lado, desde nuestro punto de vista, se recurre a la imposición. Creemos que en estos tipos y más en materia educativa es bueno el diálogo, el entendimiento, el consenso entre toda la comunidad educativa a la hora de abordar cuestiones que van a repercutir en el día a día de los centros educativos. Creemos que es más importante eso, alcanzar acuerdos, alcanzar pactos, porque, además, se ha dado en alguna ocasión y de manera puntual y concreta en algunos centros educativos alguna de las propuestas de reducción o de limitación de reservas de tres plazas escolares para estos alumnos desfavorecidos, o al menos que no se cubriesen las veinticinco en estos centros concertados. Por lo tanto, eso es fruto del acuerdo y el entendimiento y creemos que ese es el camino.

Por otro lado, tenemos serias dudas también de la seguridad jurídica del planteamiento que se hace. Hay sentencias en un sentido y en otro, y eso hay que reconocerlo, en Aragón a favor de la propia normativa, muy similar a esta, aprobada por el Gobierno de la DGA, pero también en Valencia en sentido contrario, fundamentalmente en relación con el Decreto Foral 132/2010, que establece las ratios máximas de veinticinco alumnos, incluso también su disposición adicional quinta en relación con la proporción que tiene que haber de alumnos-docentes en los centros educativos.

Como decía, para abordar esta cuestión, al menos desde nuestro punto de vista y como viene recogido también en la propia Ley Orgánica de Educación, y más concretamente en sus artículos 80.1 y 81.4, referido a todos los centros educativos de nuestro país, y también en el artículo 112.3 de esa misma ley, referido a los centros públicos, a la hora de incrementar los recursos, complementar aquellos apoyos que se tienen que realizar en los centros educativos. Creemos que el desdoblamiento de estos centros que tienen un elevado número de alumnos con necesidades educativas, incrementar los apoyos, incrementar también la relación de los propios centros educativos con las entidades locales, con los servicios de base, con los colectivos que agrupan algunas etnias es fundamental. Creemos, sinceramente, que es ahí donde se tiene que hacer mucho más de lo que se ha venido haciendo hasta ahora. Y también decimos que esa disminución y esas ratios tienen que ser mucho menores en estos centros. Criticamos en su día, cuando el Gobierno se ponía la medalla de que ha reducido las ratios de cuarto y quinto de 26-27 a 25, y nosotros le decíamos: pero es que hay centros en los que dejarlo en 25, 26 o 27 no aporta más. Sin embargo, en otros centros donde hay 25 bajarlo a 24, a 23, a 22 o a 20 sí que realmente podría aportar.

Y simplemente nos podríamos referir al escándalo o al comportamiento escandaloso que, desde nuestro punto de vista, ha tenido el propio departamento a la hora de comprobar cómo abre aulas de un modelo determinado, del modelo D, con cinco alumnos de diferentes edades, por ejemplo, en Caparroso, y, sin embargo, es incapaz de desdoblar aulas de centros públicos con un porcentaje importantísimo de alumnos económicamente desfavorecidos y de inmigración que precisan de este tipo de apoyos, y lo sabe perfectamente la señora Consejera, porque no nos vamos a cansar de repetirlo a lo largo de lo que resta de legislatura: el caso concreto del colegio público de Azagra, con veintiséis y veintisiete alumnos, señorías, no se quiso desdoblar, y había un porcentaje elevado de inmigración. Ya sé que a la señora Consejera le sabe malo que se lo recuerde, pero es la realidad, la dolorosa realidad de los centros educativos, de este tipo de centros educativos que tienen estas necesidades y escolarizan a estos alumnos. ¿Y qué hizo el departamento? Mandar una profesora de apoyo trece

horas. Le podía haber dado la jornada completa y podían haber desdoblado esas aulas, que es lo que tenía que haber hecho, y, sin embargo, no lo hizo. Eso sí, Caparroso, cinco alumnos de diferentes edades de modelo D.

Hay iniciativas también en otras comunidades autónomas. Nos hemos referido brevemente a lo que ha ocurrido en Aragón. También es cierto que hay otras iniciativas, como las que se pudieron ver a primeros de este mes de octubre en la Comunidad Autónoma Vasca, donde una iniciativa legislativa popular que planteaba reducir las subvenciones en función también de unos índices que se establecían de alumnos con necesidades educativas fue rechazada por los votos del PNV, del Partido Socialista y del Partido Popular. Son fórmulas que se podrían analizar, pero, desde nuestro punto de vista, volvemos a insistir, la normativa ya nos permite, lo que hace falta es voluntad, porque aquí el departamento hace unas referencias en su propia contestación a esta iniciativa que creemos sinceramente que es muy pobre, no entra al fondo de la cuestión. Sinceramente, esta respuesta del Gobierno critica lo que ha hecho cuando estaba en la oposición, por ejemplo, en la legislatura pasada, a la hora de traer a este Parlamento iniciativas legislativas para cuestionar las iniciativas que había tomado previamente el Gobierno de Navarra con otras normas, con órdenes forales o decretos forales, y ahora critica que lo hagan otros, pero es que, además, como decimos, no entra en el fondo de la cuestión, publicita mucho el tema del plan de atención a la diversidad, pero la realidad es la realidad.

Tanto que se ha hablado aquí de los recortes de la legislatura pasada, y son recortes que siguen manteniéndose y algunos, como hemos dicho por activa y por pasiva, van a durar más tiempo con el Gobierno cuatripartito que con el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, incluso también partidas específicas que se incorporaban en los Presupuestos Generales de Navarra, con una denominación determinada de reversión de los recortes, se ejecutaban prácticamente sin llegar ni al 50 por ciento, ni mucho menos.

Por lo tanto, en esa línea, menos palabras y más hechos, que eso es algo que no han hecho el Departamento de Educación y el Gobierno de Navarra a lo largo de estos últimos tres años, que han estado mirando para otro lado, han estado priorizando otros modelos, no han estado cubriendo las necesidades reales del sistema educativo navarro que ha castigado sobremanera a la escuela pública en castellano, escuela pública en castellano que es la que escolariza al mayor número de alumnos con necesidades educativas. Los datos son los que son y, por lo tanto, las medidas que debieran haberse tomado, una vez que la crisis económica ha podido superarse, eran destinar fondos, economía, recursos a cubrir estas necesidades, y es algo que no ha hecho. ¿Por qué? Porque ha priorizado otros intereses, en este caso sus intereses nacionalistas a la hora de la imposición del euskera. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Catalán. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Hamabost minutuz, señora Aranburu Bergua andrea, nahi duzunean, zurea da hitza.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, presidente jauna. Egun on guztioi. Hoy nos ha presentado el portavoz del Partido Socialista de Navarra un texto normativo para regular la escolarización de los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional. Y si nos quedamos ahí, en ese punto, pues le podemos reconocer que es una buena norma; es una buena norma para la comunidad autónoma de Aragón, que es adonde corresponde y de donde la ha agenciado el señor Gimeno.

Digo que posiblemente es una buena norma para Aragón por una sencilla razón, porque doy por hecho que se adapta a la realidad que sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes que están escolarizados en los niveles no universitarios y el propio sistema educativo tienen en esa comunidad. Pero entendemos que es un absurdo, sin ningún género de dudas, pretender que la mismísima norma se adapta a la realidad de nuestra Comunidad, por más que donde ponía "Aragón" se ponga "Navarra" y se añada a "Comunidad" la palabra "Foral". Este es el origen que consideramos viciado de la propuesta y que, a nuestro modo de ver, la invalida absolutamente. Y esta vendría a ser la conclusión más importante que extraemos del informe realizado por el Gobierno, informe que nuestro grupo comparte. Y de la misma manera que el informe expresa su disconformidad con la proposición, nuestro grupo va a votar negativamente a la misma.

Siguiendo con la correspondencia, con la realidad de Navarra, en primer lugar, esta correlación que se debería dar no se da siquiera y fundamentalmente con el rango que tiene la propuesta. Como también señala el informe del Gobierno, en la Comunidad Foral, la escolarización en los centros educativos se regula por decreto foral y no por ley foral. Y si esto dejase de ser así, en un hipotético caso de que una ley de este tipo se aprobase, cualquier aspecto de esta materia de la escolarización o de cualquier otro que tuviera relación con este proceso o que incidiera en él no podría ser regulado ya por una norma de rango inferior: decreto foral, orden foral, resolución, lo cual privaría a la Administración educativa de la flexibilidad

y la agilidad con la que muchas veces es preciso introducir cambios para responder a las necesidades educativas que cambian también rápidamente. En esa línea, cambios normativos en aspectos como el mapa escolar, la participación en los centros educativos, la atención a la diversidad, etcétera, se verían notablemente afectados por lo prescrito en la ley.

Y esta consideración, que nos parece básico que sea tenida en cuenta en lo que se decida para la educación navarra, por lo que se ve, también es válida para la comunidad autónoma de Aragón. También en esa comunidad vecina les debe parecer razonable y necesaria esa capacidad de adaptabilidad que defendemos para las normas que rigen la escolarización, porque el original del que ha extraído el señor Gimeno su ley también en Aragón es un decreto. Podemos decir que solo es un decreto, concretamente, el Decreto 30/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la escolarización del alumnado, ta, ta, ta. Y se da la circunstancia de que, efectivamente, ese decreto, el aragonés, ha sido ya modificado este mismo año por el Decreto 49/2018, de 20 de marzo, también del Gobierno de Aragón, que digo yo que habría sido un detalle incluir las modificaciones que este último decreto introdujo, por ejemplo, en la proposición de ley, ya puestos.

Las modificaciones que incorpora este decreto, por ejemplo, además de referirse a las oficinas de información previa, a la decisión de las familias de escolarizar a sus criaturas en uno u otro centro, hacen referencia fundamentalmente a aspectos relacionados precisamente con la atención a la diversidad, y, en concreto, al alumnado con necesidades educativas especiales, ese ámbito en el que usted, señor Gimeno, se adjudica tanto interés y tanta preocupación. Y lo hace en puntos importantes como, por ejemplo, en la determinación de vacantes, añadiendo como criterio a tener en cuenta la proporción de alumnado con necesidades educativas en cada centro. Hace referencia también, modifica los plazos de la reserva de plazas, por ejemplo, dice que se hará la reserva una vez finalizado el período de matrícula, cuestión que no hemos visto en su proposición de ley. Lo ha explicado usted aquí, ha dicho que no finalizaría la reserva, si no hemos entendido mal, con el período de matrícula. Yo he releído su proposición y lo que veo es que en el capítulo cuarto "Escolarización del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo", en el artículo 35, dentro de los principios, dice: "En la determinación de las plazas vacantes, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra podrá reservar hasta el final del período de matrícula hasta tres plazas por unidad escolar para la atención de estos alumnos". Puede ser que yo haya entendido mal lo que usted ha expresado aquí, le agradecería que después nos lo explicara, pero, en fin, yo interpreto que hay una cierta contradicción. Y el tercer aspecto que modifica este nuevo decreto de Aragón es la eliminación del carácter optativo de esa reserva de plazas, sustituyendo las tres por cada unidad, además, por la reserva de las plazas necesarias –dice– en cada unidad escolar, por supuesto, con el objetivo de garantizar la adecuada atención de este alumnado. Pensamos que es fácil suponer que el Gobierno de Aragón habría tenido con total seguridad bastantes más dificultades para hacer esos cambios si la regulación de la escolarización hubiera estado fijada por una ley.

Y volviendo a nuestra realidad, en relación con la atención a la diversidad en nuestra Comunidad, pensamos que se está actuando de manera efectiva en esta legislatura.

En cuanto a la reserva de plazas de la que hablaba hace un momento, pues esta reserva es de dos, que en matrícula sobrevenida se amplían hasta un máximo del 10 por ciento.

Con respecto a una medida crucial en atención a la diversidad, como es la bajada de ratios, en Educación Infantil y Primaria se disminuyeron las ratios a veinticinco niños/niñas ya en el curso 2016-2017 en la red pública, y en la red concertada se han bajado hasta el mismo número en este curso 2018-2019. Y en Secundaria las ratios han quedado fijadas en treinta alumnos y alumnas.

Además, dentro del plan de atención se están tomando medidas para que las ratios se vayan adecuando a las necesidades de cada centro, partiendo de la realidad social y económica de cada uno, y no tanto por medio de una actuación lineal y general para todos ellos. Además, se mantiene el criterio de proximidad al centro como criterio prioritario para la matriculación, con muy buena aceptación, como se reconoce, etcétera. Y todo esto, que la regulación actual permite y que, efectivamente, se ha hecho, pensamos que se vería muy dificultado con la proposición de ley.

Hay también otros aspectos en la propuesta que nos han llamado la atención y que no compartimos. Por ejemplo, cuando se habla de la escolarización en unidades o centros de Educación Especial dice que el alumnado de nueva escolarización procedente de localidades que no cuenten con aula de Educación Especial serán asignados a los centros públicos que tengan organizadas rutas de transporte que incluyan a la localidad o zona de residencia del alumno, en el marco de la planificación educativa del departamento. Nos parece sorprendente que sin ningún tipo de filtro y de manera mimética se plantee que la escolarización dependa de que haya o no ruta de transporte previa, obviando que pensamos que el centro deberá ser el más

adecuado a cada alumno o alumna, y solo después se le proporcionará el transporte que necesite.

Otra cuestión que nos ha sorprendido es la que ha comentado en la tribuna de la eliminación, sorprendente eliminación a nuestro juicio, del baremo a aplicar en la escolarización del criterio de rentas que sí se contempla, este sí, en el decreto de Aragón y que, por supuesto, se viene contemplando en Navarra. Como digo, el decreto aragonés incluye este criterio en su baremo, pero la proposición de ley para Navarra no, aunque ahora existe, y, desde luego, pensamos que no se han dado suficientes explicaciones para este cambio que, insisto, no compartimos, y nos parece que esta eliminación no es la mejor manera de acabar con ese desequilibrio que señalaba el portavoz del Partido Socialista, que hay un desequilibrio significativo y trascendente, decía él, en el alumnado con desventaja sociocultural de unos centros a otros.

En fin, además de lo expuesto, podríamos hablar de muchos otros aspectos concretos, como todo lo que tiene que ver con las comisiones de escolarización o la información de los procedimientos, aspectos que quizás en Aragón y en un decreto tienen sentido, pero, desde luego, insisto, en Navarra y en una ley foral, no.

Estos son los principales motivos que explican nuestro voto contrario a la ley, no solo que no aporta nada a lo que se está haciendo, sino que introduce cambios a la ligera, sin rigor alguno, y que no compartimos, y que, además, entorpecería y dificultaría enormemente la gestión de la escolarización y de otros aspectos de la gestión educativa. Y eso sin entrar en motivos de otra índole, como que algunas medidas propuestas, sin ni siquiera ser útiles ni adecuadas, entrañarían un incremento presupuestario, tal como recoge el acuerdo del Gobierno.

Así que después de todo lo relatado, del análisis hecho, nos preguntamos qué motivos encuentra el portavoz del Partido Socialista para proponer algo que impediría la necesaria adaptación de muchos aspectos educativos, y no se nos ocurre ninguno, más allá de tener una ocasión de volver a salir a esta tribuna a intentar una vez más dar lecciones a este Parlamento, al Gobierno y a toda aquella persona que se preste a recibirlas.

Pero, señor Gimeno, su iniciativa no aporta nada en favor de la equidad ni de la igualdad de oportunidades ni de la escuela pública que tanto dice defender. Aporta una norma que sirve a otro territorio y, visto el tenor de la propuesta, queremos decirle que, por lo menos en lo que a este grupo respecta, cuando desee tener información sobre lo que están haciendo otras comunidades autónomas no tendremos ninguna dificultad en ponernos en contacto con sus responsables o en hacer una consulta en Internet. Mila esker.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Aranburu Bergua andrea. Orain, EH Bildu Nafarroako talde parlamentarioaren izenean, Aranoa Astigarraga andrea, hamabost minutu dituzu.

SRA. ARANOA ASTIGARRAGA: Mila esker, presidente jauna. Egun on guztioi. En Euskal Herria Bildu vamos a votar en contra de la toma en consideración y de la tramitación de esta proposición de ley, y lo haremos por diversos motivos. Para empezar, no cuenta con un informe favorable del Gobierno de Navarra, y eso a nosotras sí que nos parece importante. El Gobierno de Navarra manifestó su disconformidad ante esta proposición de ley, una disconformidad perfectamente sustentada en criterios técnicos, normativos, legales, de eficacia e incluso de equidad e igualdad de oportunidades que no quedarían garantizados con esta proposición de ley.

El informe del Gobierno de Navarra pone de manifiesto, además, las propias contradicciones en que incurre esta proposición del Partido Socialista, contradicciones que son baladíes por todo cuanto conllevan de inseguridad jurídica, lo cual pondría en peligro real derechos básicos como la equidad y la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, derechos que en nuestra normativa actual quedan más garantizados. Es mucho más garantista la normativa que actualmente tiene el Departamento de Educación que la proposición que nos trae hoy el Partido Socialista.

Para EH Bildu, aprobar esta proposición de ley sería una irresponsabilidad. La escolarización en Navarra, igual que en Aragón, se regula por decreto, aquí por decreto foral, y no por ley, por ley foral, y elevar ese decreto aragonés tal cual está, sin cambiar nada, un decreto elaborado y diseñado para atender a la realidad educativa y escolar de Aragón del año 2016, porque lo que se trae aquí es el del año 2016, no la reforma actual, supondría *de facto* la imposibilidad de que esta materia sea regulada por una norma de rango inferior, lo cual, en nuestra opinión, incidiría de forma muy negativa en la necesaria flexibilidad que permita su adaptación a la realidad cambiante, por supuesto, de las necesidades educativas de Navarra.

Voy a insistir porque me parece determinante esto. Desde EH Bildu consideramos que pretender elevar a rango de ley foral este decreto aragonés limitaría, por su propio rango, la posibilidad de desarrollar cambios normativos imprescindibles que permitan adecuarlo a nuestras propias necesidades, a nuestra propia realidad, a la Navarra de aquí y ahora. Cambios todos estos, los que serían necesarios, que no pueden ser exclusivamente

abordados desde una ley de escolarización, cambios que afectan directamente tanto a la escolarización como a la atención a la diversidad, a la participación en los centros educativos, a la formación del profesorado, en fin, en resumidas cuentas, a la calidad educativa.

Como el decreto aragonés de 2016, como ya he dicho, no ha sido adaptado a la realidad de la Navarra del 2018, se ha traído tal cual por el Partido Socialista, ha sido copiado tal cual sin el más mínimo rigor, pues se proponen cuestiones que en Navarra ya tenemos resueltas –en Aragón ahora seguramente también porque es del 16–, por ejemplo, la bajada de ratios. La bajada de ratios que propone ya es una realidad tanto en Educación Infantil como en Primaria y está en vías en Secundaria para el curso que viene, así como otras medidas en el sentido de ratios también o la equilibrada distribución del alumnado con necesidades educativas o de apoyo educativo que recoge el Plan de Atención a la Diversidad. Todo eso está ya recogido y es mucho más avanzado de lo que propone este decreto de Aragón. Ya se están implementando esas medidas, con la flexibilidad necesaria que requiere la situación y que esta proposición de ley dificultaría. Que nos quede claro, esta proposición de ley lo dificultaría.

Otro tanto ocurre cuando se habla de recuperar el protagonismo de las comisiones de escolarización o de las propias familias en las actividades de los centros educativos. Eso también está claramente definido en el Plan de Atención a la Diversidad, ese plan de atención al que el Partido Socialista no hizo ni la más mínima aportación, y hoy viene con esto.

En fin, el decreto aragonés, aun teniendo cosas muy positivas, porque las tiene, por supuesto, y que podríamos incluir en nuestra normativa, no se adecua a nuestra realidad y, sin ir más lejos, además de todos los ejemplos que ya he puesto, pongo otro, no tiene en cuenta que Navarra es una comunidad en la que conviven distintos modelos lingüísticos, pero es lógico que no lo tenga en cuenta porque es un decreto aragonés pensado y diseñado para aplicar en Aragón, no para aplicar en Navarra. Entonces, sería frívolo, sería irresponsable, sería peligroso y sería regresivo intentar limitarnos a cambiar el título de decreto por ley foral, y ya está, hala. No, no, seamos serios. Además, habría que empezar por el lenguaje inclusivo, que, por supuesto, brilla por su ausencia; cambiar, porque ni siquiera se ha hecho eso, donde pone "Consejería de Educación" por "Departamento de Educación", adaptar nuestra propia nomenclatura. Es que ni siquiera nuestra nomenclatura se ha incluido en ese cortapega, por increíble que parezca.

Como comprenderán, en Euskal Herria Bildu nos resulta francamente imposible votar que sí a esto. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Aranoa Astigarraga andrea. Por el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y por quince minutos, señora Sáez Barrao, tiene la palabra.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, señor Presidente. Eguerdi on denoi, a quienes aquí se encuentran ahora. La verdad es que antes de empezar con el debate ya les digo que me va a sobrar tiempo, igual es la primera vez de las veces que salgo aquí, pero quería aprovechar porque el tema en parte tiene algo que ver con dar un zorionak realmente al Creena en sus veinticinco años, porque lo considero importante, al que ayer tuvimos la oportunidad de escucharle en el Departamento de Educación.

Señor Gimeno, salimos a decirle que vamos a votar que no, y no porque no entendamos su preocupación, y ni siquiera le vamos a plantear un problema de formas, de si ha cogido un decreto o lo ha pegado o no lo ha pegado o qué ha hecho. Entendemos y valoramos su intención, la intención en cuanto a cómo conseguimos avanzar en una situación en la que realmente haya una situación equitativa en toda la educación, por lo tanto, en la pública y la concertada, y no lo que está ocurriendo en estos momentos con todos los datos que han dado ya absolutamente todas las personas que me han precedido y que yo no voy a repetir. Es evidente que esa situación está y es evidente también que, incluso desde nuestra realidad y con lo que ya tenemos legislado, fallan cosas y hay que ir mejorando y hay que buscar de qué manera.

Pero lo decimos no tanto por eso, y, por lo tanto, también le avanzamos por parte de Podemos-Ahal Dugu que para trabajar este tema de otra manera, en la línea de valoración de si hay que remover decretos, si hay que hacer nuevos decretos y no tanto aquello que pueda poner cortapisas, si quiere contar con nosotros va a contar, y, además, lo decimos desde ya, si quiere usted presentar algo en esa línea. Por cierto, aunque esto sea un cortapega del Gobierno de Aragón, como han señalado, que es lo que menos nos importa a nosotros, referente a las lenguas quiero decirle a la señora Aranoa que Aragón tiene una lengua también, que se llama la fabla, y que yo estoy muy orgullosa de conocerla, además.

Lo único que le vemos, aparte del problema real que tiene presentar esta ley para poder seguir avanzando en la idea de la mejora o nuevos decretos que vayan solucionando este problema, es que creemos que no está adaptado en el sentido que se estaba explicando a la realidad de Navarra, y no solo por el informe del Gobierno, que por nuestra parte los informes del Gobiernos los consideramos y valoramos porque creemos que tienen una justificación, pero no siempre los compartimos, y en este

caso compartimos una parte del informe, pero no toda. Entonces, quiero decir que no tanto por eso sino realmente porque creemos que la realidad aquí sí que la conocemos, y usted más, usted la conoce perfectamente, que nos la está marcando en cuanto a situaciones y datos, desde luego, para Podemos-Ahal Dugu algo que valoramos siempre, y que son todos los informes del Consejo Escolar sobre en qué situación nos encontramos, y es evidente, y usted también lo ha reflejado, y también las recomendaciones que se están dando desde todas las comisiones de escolarización que existen en estos momentos en diferentes pueblos y localidades. Seguramente usted conocerá más la de Tudela, yo la conozco más de referencia, pero conozco muy bien la de Estella porque he participado en ella, en este momento no, pero en su momento sí. Y hay ahí unas recomendaciones muy claras de por dónde se debe avanzar en esta materia.

Entonces, partiendo de todo eso, creemos que sería bueno empezar a trabajar para mover realmente las dificultades que hoy sí son, y reales, en cuanto a cómo la escuela pública, digamos, tiene mucha mayor carga y, por lo tanto, le crea más dificultades, y no precisamente porque haya una escuela pública de baja calidad, al revés, es muy buena, y con un profesorado que se esfuerza muchísimo, pero las situaciones son las que son.

Por eso le decimos que no vemos esta ley en ese sentido, y esto no quita, cuando le hablaba del conocimiento de la realidad, para reconocer lo que es verdad que se ha hecho y que en otros lugares se está haciendo, pero que aquí también lleva un tiempo haciéndose, se lo han dicho y no lo voy a repetir. Es verdad que aquí el tema de las ratios ya se ha abordado, y se sigue abordando la bajada de las ratios, es verdad que el Plan de Atención a la Diversidad plantea una serie de criterios y usted alguno ya recoge en esta ley, pero también va más allá el Plan de Atención a la Diversidad y, por lo tanto, como le decía, ya los tenemos y esos no hay que moverlos, hay que ampliar. Así que, vuelvo a insistir, entendemos su objetivo, entendemos su intención, pero no compartimos la forma en que usted quiere plantearlo.

Para Podemos-Ahal Dugu es importante una cuestión que hemos dicho muchas veces, que es que ante realidades diferentes hay que poner el tema de la equidad por delante, no solo la igualdad, sino la equidad, es decir, que una vez que estamos de acuerdo, como le he dicho, en que realmente el criterio de proximidad sea un criterio importante a la hora de tener en cuenta en la escolarización y que esto se haga de una manera donde tengamos, digamos, ventanillas u oficinas únicas o bien coordinadas con todas las comisiones de escolarización porque en general se puede hacer, en los pueblos es muchísimo más fácil, pero en Pamplona también, organizándolo bien por departamentos, etcétera, de tal manera que desde ahí cualquier alumno, cualquier alumna, no los centros, que los centros no deben implicarse en esto, sino desde ese trabajo, realmente pueda estar escolarizada en un sitio relativamente cercano, no empezar a moverles de aquí para allá. Porque le decía, en todo caso, precisamente desde ese punto de vista, lo que habría que hacer, a pesar de todo, por las circunstancias geográficas y reales de dónde están viviendo las personas, también por estatus económico, también en Navarra y en Pamplona, pues a aquellos centros que tengan realmente una carga mayor, porque es real, los datos los han reflejado ustedes muy bien, habría que darles más recursos para que realmente puedan hacer ese trabajo en igualdad de condiciones y, en todo caso, creo que lo ha apuntado la señora Aranoa o el portavoz de UPN, no recuerdo muy bien, el tema de valorar que, efectivamente, a quien menos tiene igual no hay que darle tanto, y hay que hacer un buen reparto del dinero, no de más dinero, sino un buen reparto, igual que decimos en la reforma fiscal, etcétera, con criterios realmente de dar a quien más lo necesita y, por lo tanto, dar menos a quien menos lo necesita, tan sencillo como eso sería también, entendemos, porque a Podemos-Ahal Dugu en esto sí que nos parece muy importante el fondo, y es si hacemos una verdadera apuesta por una escuela inclusiva y, desde nuestro punto de vista, en su ley en concreto, en lo que presentan, no suya, sino en lo que presentan, creemos que hay una contradicción en el artículo 35, y se lo decimos de verdad, en cuanto a cómo plantean la posibilidad de los repartos.

No nos gusta ese tema porque, puestos, ¿por qué no nos planteamos un reparto de niños y niñas que llevan gafas o niños y niñas que tienen altas capacidades, cómo lo hacemos, etcétera? No, estamos hablando de un tipo de alumnado muy concreto, por eso le insistimos en que sería mucho mejor que a aquellos centros que tengan mayor carga, una vez hecho bien todo el tema, como le vuelvo a insistir, no voy a dejar de decirlo, de una buena oficina o ventanilla única, una vez hecho eso bien, se les den más recursos.

También queríamos recordarle, como ha salido a lo largo del debate, el tema de que consideramos que el derecho, desde luego, fundamentalmente es de las personas, de quien estudia, y que, desgraciadamente, en estos momentos, cuando se está aplicando y reivindicando el derecho de las familias, independientemente de que le digo que para Podemos-Ahal Dugu, no lo digo por usted, es el de la persona y, por lo tanto, el de la persona estudiante, hoy por hoy tal cual se está pidiendo solamente se puede aplicar en las ciudades porque, desde luego, en los pueblos no hay más que un centro y hay que ir a él, no hay más, si no, efectivamente, buscas

que tu hijo o hija vaya a otro lugar pagándolo, etcétera. Así que es un derecho muy restrictivo en estos momentos.

Para terminar, quiero decirle que nuestra propuesta sería que hay que hacer cuestiones de fondo que usted está planteando, que estamos de acuerdo en cuestiones de fondo que está planteando y que tenemos que ver vía decreto o de qué manera conseguir las recomendaciones, que le insisto en que vienen ya y están por escrito también, de esas comisiones de escolarización, que son muy interesantes y muy importantes, que vayan en la idea del aumento de la equidad y de la transparencia en todo esto. Hay que reconocer que no puede ser que haya, usted ha dicho siete centros, que pasan con muchísimo la proporción y que haya veintiún centros que no estén escolarizando nada. Efectivamente, hay que ver la manera exacta de cómo hacer todo esto, y le volvemos a insistir en los criterios que le he dicho.

También queríamos comentarle que, en cualquier caso, si no se aprueba, o sea, si esto no se mueve ahora inmediatamente, nos parecería importante mover la Orden Foral 8/2015, nos parecería muy importante en cuanto a cómo se plantea la reserva de plazas para la incorporación tardía. Creemos que esto sí que hay que ampliarlo mucho más, porque, si no, hoy cierran muchos centros concertados y la incorporación tardía prácticamente es imposible, y también lo que le he comentado de los centros preferentes de innovación, que tengan los recursos, más allá de los que hoy tienen, bien, bien repartidos. Tampoco vamos a dejar de decir aquí y en este momento una vez más que sería fundamental incorporar desde el Servicio de Inspección la supervisión a los centros concertados para esos cobros de más que se están dando, que nos constan y que ya hay denuncias, por lo tanto, que esté incorporado.

Y quiero insistir nuevamente en la ventanilla única de admisión. Nos parece muy, muy importante y que de ahí se envíen a comisión general de escolarización o locales las cuestiones, que evitemos que los centros tengan que tomar decisiones en esta materia. Eso es un error enorme, y en su ley esto tampoco nos queda claro que lo digan. Así que lo que le queremos decir es que adelante a hacer cosas que realmente ayuden a hacer una mejor escolarización con un reparto equitativo en todos los centros educativos para garantizar la calidad educativa en todos los lugares, pero que, desde luego, esta vía creemos que no es la correcta.

En cualquier caso, ayer también, cuando el Creena, la frase fue muy clara, y a mí, desde luego, me pareció estupenda, que fue: si queremos potenciar de verdad el desarrollo de todas las capacidades de las personas, lo que hay que hacer es permitírselas, no cambiarlas de lugar u ocultarlas, hay que permitírselas en los centros donde tienen que estar y que tengan todos, absolutamente todos los recursos necesarios. Creo que esto es lo que realmente deberíamos conseguir. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Sáez Barrao. Por Izquierda-Ezkerra… Ah, por el Partido Popular, señor García Jiménez, tiene la palabra.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchas gracias, Presidenta. Efectivamente, salimos en el turno en contra porque estamos en contra básicamente de la tramitación de una ley de la que no compartimos ni el objeto ni el fondo del planteamiento que hace el Partido Socialista en esta cuestión, ya que yo creo, y así lo entendemos nosotros, que con esta ley lo que se trata de hacer es eliminar una libertad en la que, efectivamente, no comparto las palabras, por ejemplo, de la señora Sáez, cuando decía que de quien depende dicha libertad, el derecho, básicamente es del alumno. Entiendo que un niño de dos años, tres, cuatro años no tiene capacidad para decidir el colegio en el cual quiere estudiar, por lo tanto, la potestad es de los padres, señora Sáez, está reconocido en la propia Constitución el derecho garantizado de elegir libremente el colegio que quieren para sus hijos. Señora Sáez, yo creo que es una incoherencia lo que usted ha planteado y lo que ha dicho en este Parlamento.

Básicamente, en líneas generales esta ley trata de imponer un colegio en el cual estudiar básicamente, así, por decreto ley, por ley en este caso, propuesta por el Partido Socialista, sin tener en cuenta verdaderamente las pretensiones o las ideas que puedan tener en cierta medida los padres. Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo ni en el fondo ni en la forma, básicamente porque, efectivamente, que no sirva de precedente, podemos compartir en este caso el criterio de disconformidad que hace el propio Gobierno porque, efectivamente, la tramitación de la admisión en nuestra Comunidad es a través en este caso de decreto, y entendemos que la formulación de una nueva ley limitaría la flexibilidad con base en las necesidades que pueda tener el sistema educativo para la admisión en este caso en los centros educativos. Por lo tanto, como digo, sin que sirva de precedente, estamos de acuerdo en parte con lo que establece el criterio del propio Gobierno de Navarra, y no compartimos el objetivo ni la finalidad que tiene la proposición de ley que hoy plantea y debatimos del Partido Socialista.

Otras de las muchas cuestiones, pero básicamente la idea-fuerza que lleva esta ley es no hacer sino un reparto equitativo, no lo entendemos por nuestra parte así, sino básicamente decir o decidir por parte de la familia, cosa que nosotros nunca hemos defendido, evidentemente, siempre hemos estado en una posición contraria a este respecto. Y

puede ser una de las muchas pretensiones que también tiene el Partido Socialista, con su Ministra Celaá a la cabeza, efectivamente, acabar con un modelo educativo que está dentro de lo que es la red pública, en este caso los concertados, porque, bueno, independientemente de que le guste al señor Gimeno o a cualquiera de los miembros del cuatripartito que tienen, como digo, la intención de eliminar una parte de la educación, y una parte bastante amplia, ya que en Navarra representa un 40 por ciento, y evitar, como digo, esa libertad o eliminar ese derecho garantizado en la propia Constitución. Por lo tanto, hay muchísimas cuestiones por las cuales no podemos votar a favor de la ley presentada por el Partido Socialista. Sí que es cierto que hay cosas mínimas en este caso, que ya se han puesto encima de la mesa y se han debatido en este Parlamento, que sí podemos llegar a compartir, pero cuando el fondo y el objetivo de la ley no es compartido por este partido, entendemos que en lo fundamental básicamente de lo que se trata es de eliminar esa libertad recogida en la propia Constitución, no podemos llegar a compartir y mucho menos llegar a votar a favor de esta ley. Por lo tanto, votaremos que no a la tramitación de esta ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, y ahora sí, señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Egun on. Buenos días, señorías. Vamos a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley que presenta el Partido Socialista. Previamente diré que compartimos desde Izquierda-Ezkerra gran parte del análisis que ha hecho el señor Gimeno sobre la situación de la escolarización y la situación de la enseñanza pública en Navarra –lo voy a explicar ahora–, pero creemos que esta ley no soluciona ninguno de estos aspectos, exceptuando el tema de la ratio, y no es garantía de nada. Por un lado, creemos que ahí está la necesaria modificación de la Ley Orgánica de Educación y de la LOMCE, que aportaría y ayudaría mucho, y luego otro tipo de cuestiones tienen que ver con reglamentaciones o regularizaciones de orden inferior, decretos forales y órdenes forales que se podrían abordar incluso ahora inmediatamente.

Respecto a la escolarización lo que usted propone está ya incluido, con el mismo texto incluso, con las mismas palabras, tanto en la Ley Orgánica de Educación como en las modificaciones que hay de la LOMCE. Sin embargo, hay algunos aspectos que usted no menciona y que nosotros creemos que habría que modificar, que tienen que ver tanto con el artículo 79 bis como con el artículo 84, cuando se hace referencia a esos centros de especialización curricular que podrán reservar un 20 por ciento de plazas en la enseñanza obligatoria en función del rendimiento. A nosotros eso nos parece un grave error. O, por ejemplo, lo que hace referencia a la reserva de plazas de necesidades educativas especiales o, por ejemplo, el apartado 3 del artículo 84, que ahí sí que hace referencia, pero no suficientemente –la modificación que hizo la LOMCE a la LOE, ese apartado 3 del artículo 84 que se incluyó– cuando dice que no constituye discriminación la educación diferenciada por sexos, o los aspectos que hacen referencia a esa reserva del 10 por ciento de plazas en todos los centros del período ordinario. Quiero decir con esto que estas modificaciones son modificaciones que hay que hacer, desde nuestro punto de vista, a la Ley Orgánica de Educación, y son modificaciones estatales.

Y le voy a recordar una cosa al portavoz del Partido Socialista, que yo creo que él la recuerda, que tiene que ver con la regulación que se ha hecho aquí, en la Comunidad Foral de Navarra, respecto a la escolarización. La Orden Foral 31/2007, que proviene de la LOE, establecía dos zonas de influencia para Pamplona y dos zonas de influencia para la escolarización para Tudela, es decir, la avenida de Zaragoza, aquí separaba las zonas de influencia, y eso daba la prioridad, daba puntuación por la cercanía al domicilio familiar.

La Orden Foral 34/2008 amplía esas zonas de influencia, en lugar de Pamplona, Pamplona y comarca, y tenemos unas macrozonas donde la cercanía a un centro puede ser estar a catorce o dieciocho kilómetros, pero, curiosamente, fue apoyado por ustedes, después de una moción que se presentó en este Parlamento, me acuerdo perfectamente, porque la redacté de mi puño y letra, que se aprobó por mayoría en este Parlamento para modificar la normativa de áreas de influencia a zonas más reducidas y, curiosamente, claro que el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, que entonces estaba en el Departamento de Educación, hizo una modificación y sacó la Orden Foral 12/2009, y en lugar de dos zonas para Pamplona tenemos una zona sola para Pamplona y comarca. Ese es el problema que hay, ese es el problema que hay que solucionar, porque con lo que usted propone en la ley cabe perfectamente la zonificación, las áreas de influencia que están establecidas aquí.

Además, usted ha hecho otra cosa que nosotros no compartimos, y es primar el tener hermanos en el mismo centro a la cercanía al domicilio familiar. Para Izquierda-Ezkerra es fundamental esa cercanía al domicilio familiar porque entendemos que la escuela tiene que incardinarse en el entorno próximo y la escuela tiene que formar parte también de la comunidad, no solo de la comunidad escolar sino de toda la comunidad del barrio o de la zona.

Respecto a las ratios, usted hace referencia a la ratio de Educación Infantil, veintidós; Primaria, veinticuatro; Educación Secundaria, veintisiete;

Bachillerato, treinta. De acuerdo, lo firmo. Tiene usted ahora mismo la oportunidad en el Gobierno del Estado de hacer estas modificaciones, pero ya saben que nosotros defendemos veinte en Educación Infantil, veinte en Educación Primaria y veinticinco en Educación Secundaria Obligatoria. Y para el Bachillerato y para la FP usted mismo hace referencia a la normativa estatal, que es la que tiene que ser referencial y es la oportunidad que tenemos nosotros de hacerlo ahora.

En cuanto a la estructura, ciclos, etcétera, se puede modificar también, y lo que tiene que ver con cómo o qué prioridad hay para escolarizarse en un centro o en otro en diferentes etapas, ahí está el mapa escolar que espero que el Gobierno, que el Departamento de Educación, anuncie próximamente.

Hay algo que me llama mucho la atención, y es que usted deja blindada a la enseñanza privada concertada en su artículo 6.3 cuando dice que hay que garantizar también que cuando uno pasa de etapa si está en el mismo centro o recinto escolar tiene derecho. Esto es para la privada concertada. Y también el artículo 8.5 cuando habla de la ratio y la posibilidad de modificar esa ratio, de ampliarla en función de lo que decidan las comisiones de escolarización.

En cuanto a la gratuidad, ya está incluida en el artículo 84 de la LOE y la Ley Orgánica 8/1985, que regula el derecho a la educación. Otra cosa es que esto se incumpla.

En cuanto a los conciertos, pues mire usted, también lo firmo ahora mismo si en el Estado conseguimos llegar a un acuerdo, nosotros, desde luego, sí, pero si ustedes se animan a impedir que haya conciertos, a impedir que se pueda concertar con centros que discriminan al alumnado y/o al profesorado por razón de sexo, y si ustedes también abundan en la retirada de los conciertos cuando esto no se produce y si ustedes abundan también en la retirada de conciertos, por ejemplo, cuando se produce un despido improcedente.

Ahora en el Congreso de los Diputados se está valorando una modificación de la LOE. Nosotros, desde luego, lo que haríamos ya ahora mismo, de entrada, es derogar la LOMCE en su totalidad y hacer unas modificaciones de la LOE en todo lo que tiene que ver con el detrimento que ha habido de la comprensividad y de la diversidad en el sistema educativo español y, por lo tanto, en el sistema educativo navarro.

Esto no va a poder ser porque no va a haber acuerdo, pero, en todo caso, quiero decir, señor Gimeno, que valoramos muchísimo los grandes avances que ha hecho el Partido Socialista Obrero Español en el Estado en su primer borrador, y lo voy a mencionar porque parece que aquí estamos hablando en las nubes y no, pero eso está ahí, por eso no me parece pertinente, además, esta ley que usted presenta.

Valoramos muy positivamente que se elimine la doble vía en la ESO y que haya un título único. Valoramos la reincorporación, la recuperación de los programas de diversificación curricular en cuarto de la ESO, valoramos el aumento de la optatividad y esa autonomía territorial para poder abordar esa optatividad siempre con el objetivo de limitar o paliar o evitar el fracaso escolar. Valoramos las medidas de coeducación siempre que se prohíban expresamente los conciertos con centros privados que segregan por razón de sexo. Valoramos que se vuelva a los dos ciclos en Educación Secundaria Obligatoria. Valoramos que se vuelva otra vez a los tres ciclos en Educación Primaria. Valoramos que no se pueda repetir en Educación Primaria. Valoramos que se amplíe el tiempo de escolarización en Educación Secundaria para aquellos alumnos y alumnas que tienen dificultades como medida de atención a la diversidad y como medida en contra del abandono escolar temprano. Valoramos también la eliminación de la jerarquía de materias que existe ahora entre troncales, específicas y de configuración. Lo valoramos porque todo no es ni Lengua ni Matemáticas para esa formación integral del alumnado, porque valoramos la música, la educación artística, la educación cívica. Valoramos muy positivamente esa incorporación de una materia de Valores cívicos y éticos. Valoramos esa posibilidad de título de Bachillerato con una asignatura suspendida cuando las demás se han aprobado. Valoramos una educación sin dogmas. Valoramos la no obligación de cursar la materia de Religión. Valoramos que haya más recursos para los centros con especial dificultad. Valoramos la distribución de competencias a la hora de concretar en el currículo y volver a ese 65 o 55 por ciento Estado-comunidades autónomas para que sean la comunidad autónoma y los centros educativos quienes puedan también abordar e incluir asignaturas en el currículo, áreas en el currículo en función de las necesidades de sus alumnos y alumnas y en función de las características de la comunidad escolar.

Valoramos muchísimas cosas, pero discrepamos porque creemos que las evaluaciones solo tienen que ser de diagnósticos. Seguimos apostando por la evaluación formativa y sumativa que permita hacer reajustes a aquellos defectos o a aquellas deficiencias que pueda tener el currículo o cuestiones de organización escolar, no apoyamos planes estratégicos basados en los planes de resultados, y, desde luego, nosotros no compartimos el tratamiento que se hace del uso oficial de las lenguas. Nosotros y nosotras, en Izquierda-Ezkerra apostamos por una red pública única, la supresión paulatina de los conciertos, esa integración de esos centros con los criterios que sea en el sistema público,

la gratuidad total del ciclo 0-3, la financiación progresiva, ese 7 por ciento del PIB, la reversión de la privatización de servicios educativos y el cuerpo único de profesores y profesoras, que lo hemos deseado toda la vida.

Por lo tanto, miren, ahora tenemos encima de la mesa en Navarra ese pacto para la mejora de la calidad de la enseñanza pública, tenemos la posibilidad de abordar, de mejorar la LOE, volver a la LOGSE en muchos aspectos, y tenemos la posibilidad de derogar la LOMCE inmediatamente y tiene el Partido Socialista la posibilidad de derogar ya el Real Decreto 14/2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público educativo. Eso lo tienen ya porque esa es la medida que provocó el aumento de ratio, esa es la medida que provocó la reducción del tiempo de sustitución y esa es la medida que provocó también el aumento de la jornada lectiva del profesorado en Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Señor Gimeno Gurpegui, su turno de réplica.

SR. GIMENO GURPEGUI: Gracias, Presidenta. Voy rápido porque me dice la Presidenta que tengo cinco minutos. Miren, señores de UPN, señores del Partido Popular, el concepto y el derecho de la libertad de elección de centros no es un concepto ilimitado, es un concepto que se puede limitar por razones pedagógicas y se puede limitar por una ley orgánica como es el artículo 84 de la LOE. Usted lo puede saber porque hubo una resolución del Defensor del Pueblo, con agosticidad, para incrementar familias en centros privados concertados en esta Comunidad en la ciudad de Tudela. Por lo tanto, no tiene más que revisarla, señor Catalán.

Yo esperaba que igual los partidos de derechas o los partidos nacionalistas se opusieran a esta proposición de ley, pero que partidos como Izquierda-Ezkerra o Podemos-Ahal Dugu, que se dice que están por una causa justa, como es la escuela pública, se opongan, yo siento cierto rubor, mucho rubor porque desconozco ya, después de esta legislatura, cuál es el modelo educativo que tiene Izquierda-Ezkerra y el modelo educativo que tiene Podemos.

Señora Aranburu, le voy a dedicar un segundo, porque no le voy a dedicar más al desplegar tanto desconocimiento sobre la proposición de ley del Partido Socialista y tanto desconocimiento con respecto al sistema educativo. Mire, le voy a poner un ejemplo. Gobierno de Navarra, Consejería de Educación. Hay una Consejera, que es la señora Solana, que va al Consejo Escolar de Navarra y descalifica esta proposición de ley sin que nadie le pregunte la hora. Ese es el nivel institucional del Gobierno de la señora Barkos. Ese es un nivel institucional. Usted puede coger ese modelo. Gobierno de Navarra. Consejería de Educación. Consejero Mendoza. Según mi compañero Guzmán Garmendia, en los *rankings* de transparencia se registran las llamadas. No hay un Consejero que haya llamado más veces al Gobierno de Aragón que el señor Mendoza, y no es una forma de hablar, mañana, tarde y noche, llamaba a todas las horas a la Consejera Pérez para preguntarle la hora, a todas horas. El mismo Gobierno que preside la señora Barkos, el mismo Gobierno llamando al Gobierno de Aragón cada día, cada hora, a todo momento. Lo digo porque igual usted no lo sabía. Yo le informo de estas cuestiones.

Desde luego, lo de EH Bildu, están ustedes muy institucionales con el informe del Gobierno de Navarra, que me parece muy bien, están en una clave institucional ahora para prorrogar la ruta nacionalista. Hablan de bajada de ratios. Sí, en Aragón han cambiado las ratios, ahora están en veinticuatro, no en veinticinco, están en veintidós en Educación Infantil y están en veintiocho en Bachillerato. Han cambiado la ratio porque lo han hecho de forma progresiva, no lo han hecho a todo correr, sino que lo han hecho de forma progresiva y las ratios son bastante y francamente mejores que aquí. Pero, mire, don Koldo Tellitu, el director de ikastolas, vino aquí el día 22 de septiembre y dijo que si no se escolarizaban alumnos con desventaja sociocultural en las ikastolas en el País Vasco era porque el Gobierno del PNV trasladaba esos alumnos a centros públicos en crisis, pero que ellos estaban… Por lo tanto, no entiendo qué problema tiene usted con una proposición de ley porque aquí haya dos lenguas propias, porque el propio señor Tellitu dijo que estaba dispuesto a esto, pero ya vemos que una cosa es decir y otra cosa es después hacer.

Los señores de Podemos se quedan con el "oído cocina", esa es la influencia que han tenido ustedes en la educación pública de esta Comunidad, ninguna, porque ha salido francamente perjudicada, ha dado pasos atrás. Cuando algo les parece mal dicen "oído cocina", y nada más, no se preocupan ni se ocupan de absolutamente tener en cuenta… Quiero decir que su intervención ha sido sí pero no: es que no nos dejan, es que no podemos, es que este momento no es el adecuado. El sectarismo que han presentado la señora De Simón y usted para no apoyar una medida del Partido Socialista de Navarra ha llamado la atención.

Y dice la señora De Simón que ellos apuestan. Usted ¿por qué apuesta, señora De Simón? Usted ha apostado por que este Gobierno durante dos cursos académicos haya permitido a los centros concertados subir a veintiocho el alumnado que se escolariza, por eso apuesta usted. Usted ¿sabe por

qué apuesta? Se lo he dicho antes: por que este Gobierno, en lugar de concertar, pague unidades transitorias y haya muchas más unidades educativas en este momento que en la anterior legislatura. Por eso apuesta. Usted ¿cómo puede difuminar la responsabilidad del Gobierno de España cuando usted no está asumiendo ninguna responsabilidad en esta cuestión, cuando sabe las circunstancias que ocurren en la escuela pública de Tudela que, por cierto, la comisión local de escolarización de Tudela la preside el Alcalde de Tudela, y cuando le he dicho que de cien alumnos escolarizados en período extraordinario, noventa y dos han ido a centros públicos? Quiero decir, noventa y dos, según el artículo 71.2 de la LOE. Pero es que a ustedes esto les da igual.

Usted me dice que se derogue la LOMCE. Ya lo dijo en un medio de comunicación la señora Aranburu. Usted sabe que no se puede derogar la LOMCE porque no es una ley sustantiva, es una ley que se apoya en otras leyes, no se puede jurídicamente, hay que crear otra ley que la sustituya. Lo único que se puede hacer es modificar por reales decretos las cuestiones y los aspectos más gravosos de la ley hasta que se cree otra ley, pero no se puede derogar, así que no traslade la responsabilidad a los demás, asuma usted la suya y asuma que lo que hace es un clientelismo del Gobierno de Navarra, asuma que… para los objetivos políticos y que usted es una más.

En ese sentido, lamento que una apuesta arriesgada que presentaba el Partido Socialista, una apuesta que se podía haber trasladado al trámite parlamentario y que se podía haber mejorado no se haga, pero cuando menos el respeto institucional es importante. Pueden seguir llamando al Gobierno de Aragón, pueden seguir preguntando lo que quieran al Gobierno de Aragón, porque la Consejera Maite Pérez les va a contestar absolutamente a todo sin hacer alharacas de quién pregunta a quién.

Y otra cosa, miren en el diccionario qué es un mapeo, que es un *benchmarking*, qué es consultar buenas prácticas de otro sitio. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Terminado el debate, vamos a proceder a la votación. Comenzamos (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak, 7; ezezkoak, 43; eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor, 43 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Beraz, baztertu egin da foru lege proposamena.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de protección del medio ambiente, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García y la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el punto quinto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de protección del medio ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai. Para ello dispone de quince minutos, señora Sáez Barrao.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, presidente andrea. Eguerdi on denoi. Voy a explicarles el significado de nuestra proposición de ley de Podemos-Ahal Dugu sobre la protección del medio ambiente, y esperamos, a pesar del informe contrario del Gobierno, que puedan dejar pasar esta ley, porque consideramos que es realmente necesaria para que cambie lo que tenga que cambiar, que una lo que tenga que unir a cuestiones ya existentes, pero creemos que es muy importante, porque realmente entendemos que las cincuenta personas que estamos aquí amamos el medio ambiente.

Esta ley lo que establece es el marco normativo de protección del medio ambiente considerando a este como un bien generador de derechos y obligaciones tanto individuales como colectivas. Ahora, es verdad, existe una ley foral de 2005 en la que fundamentalmente se regula la intervención administrativa, el régimen de inspección y el régimen sancionador. Se ha quedado, desde luego, desfasada y necesita una actualización y adaptación a la normativa europea o estatal, y una adaptación, como decía, a ese amar de verdad el medio ambiente.

La degradación ambiental es uno de los principales problemas a los que se enfrenta la humanidad, lo sabemos. Garantizar la integridad, sostenibilidad y renovación de los sistemas naturales es uno de los objetivos que nos tenemos que poner en una sociedad desarrollada y comprometida con el medio ambiente. Lo dice todo el mundo, recuerden que hasta este 8 de marzo uno de los gritos importantes en esas movilizaciones era el cuidado, la sostenibilidad, el ecofeminismo.

Así pues, la finalidad de esta ley es prevenir, reducir y controlar los distintos tipos de contaminación que se pueden derivar de diferentes actividades, así como integrar las consideraciones medioambientales en la planificación de esas actividades. Por lo tanto, a la hora de redactar o poner en marcha planes, programas y proyectos en los diferentes sectores en los que pueda haber efectos significativos sobre el medio ambiente, que salen a diario también en los medios de comunicación y en las diferentes circunstancias que se dan, necesi-

tamos tener en cuenta las variables ambientales. Les sonará todo esto también cuando hablamos de las variables en relación con el género, ¿verdad?, la influencia en cada plan o programa. Pues estamos hablando prácticamente de lo mismo. Pero no nos detenemos aquí solamente, en una visión limitada a la intervención administrativa, inspección y sanciones, nos parece imprescindible añadir un enfoque más amplio, una nueva perspectiva, porque una ley de protección ambiental necesita fomentar actuaciones beneficiosas para el medio ambiente de cara a desarrollar una actitud responsable e implicar a toda la ciudadanía, porque el medio ambiente es de todas y de todos, y mantenerlo también. Debemos crear una conciencia colectiva proactiva, más allá de la conciencia sobre la prohibición de causar efectos negativos. No nos podemos olvidar de que el artículo 45 de la Constitución no solo recoge un derecho, sino también el deber de conservar el medio natural.

Nuestra proposición de ley, por tanto, es una norma marco, un paraguas que lo cubre todo y por eso atiende a los principios generales y a una regulación global que puede tener efectos didácticos y sistematizadores.

Voy a señalarles algunos de los contenidos más destacables en esta proposición de ley: la transparencia informativa, porque es necesario poner a disposición de la ciudadanía toda la información medioambiental que resulte relevante porque sin información difícilmente se podrá ser consciente de la situación existente.

Para ello, proponemos la creación de la red de información ambiental de Navarra que centralice de manera ordenada y sistematizada en un mismo lugar toda la información disponible y que esté accesible a la ciudadanía. Se regula para que las Administraciones Públicas no pongan ninguna traba o dificultad al acceso a la información y documentación.

La ciudadanía tiene que saber las actividades que se están tramitando o qué proyectos se quieren poner en marcha. Las personas responsables de las inspecciones y controles deberán responder en el plazo de un mes a las consultas planteadas en relación con la normativa y su interpretación. Actualmente, no aparecen en ningún lugar consultas y respuestas relativas al medio ambiente. Ahora, si entrásemos a mirar, podemos ver los proyectos autorizados en estos momentos, pero no podemos ver los proyectos que están en proceso ni las solicitudes de autorización, y recuerden que la información es básica para responder ante las situaciones que no nos gustan o que no compartimos, no solo tenemos el derecho a protestar cuando ya está hecho un proyecto.

También planteamos un organismo importantísimo para dar, digamos, el amparo real a esta ley, que es el Instituto Navarro del Medio Ambiente. Se prevé la creación del instituto con competencias y potestades adscrito al Departamento de Medio Ambiente. Todos los medios materiales y personales actuales, la estructura pasaría a integrarse en este nuevo organismo que asumiría las competencias que tiene actualmente la Dirección General de Medio Ambiente. Prestaría apoyo y asesoramiento técnico a las entidades locales para el ejercicio de sus competencias. Sería un ente administrativo, por lo tanto, con personalidad jurídica propia, por lo que incluso puede sancionar. Sería un organismo autónomo dependiente directamente de la consejería de Desarrollo Rural. En ningún momento este organismo se puede comparar, como explica el Gobierno en su informe, con Nasuvinsa, que es, digamos, de derecho privado, o con Lursarea, que se dedica a la gestión. Creemos que merece la consideración de organismo autónomo. Pensamos que, desde luego, si lo tiene así Evena, la Estación de Viticultura y Enología de Navarra, ¿cómo no lo va a tener un Instituto Navarro del Medio Ambiente, con la importancia que tiene? Como ejemplo les pongo el INAI. De lo mismo les estamos hablando.

Otra parte importante de esta ley es la integración efectiva de las consideraciones ambientales en todas las políticas de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral. Quiero decir, como he dicho al principio, que toda planificación urbana, protección del patrimonio histórico, impulso de un equilibrio entre las actividades en el mundo rural y el medio ambiente, planes, proyectos y programas relativos a actuaciones que se van a realizar y que tienen efectos significativos sobre el medio ambiente tengan su correspondiente informe de impacto ambiental. Les sonará también el informe de impacto de género. De lo mismo estamos hablando. Y ya han visto lo importante que es y lo necesario que está resultando el informe de impacto de género para toda la práctica de este Gobierno y de todo lo que aquí trabajamos. Pues de lo mismo estamos hablando.

Nuestra ley también plantea fomentar actividades y asociaciones para la defensa o protección del medio ambiente y premiar a todas aquellas personas o entidades que llevan muchos años y que logran una mejora de este bien colectivo, porque todas esas actuaciones o actividades redundan indudablemente en beneficio de toda la sociedad.

Se establecen una serie de medidas que las pueden leer, como poder obtener la condición de persona colaboradora con el medio ambiente, protectora del medio físico y protectora del medio ambiente, la suscripción de acuerdos voluntarios o convenios de mejora ambiental o la concesión del

distintivo de calidad ambiental. Lo conocen en otros temas también.

Se crea un distintivo de calidad ambiental para empresas o personas profesionales que podrán optar a ayudas y beneficios fiscales.

Actualmente, es verdad, existen iniciativas, voluntariado, actuaciones aisladas que están bien, que, además, las valoramos muchísimo, que no ponemos en absoluto en duda, pero creemos que es necesario que se recojan en una ley, porque la ley obliga, independientemente de quién esté gobernando, y porque también requiere planificar las actuaciones. Es fundamental no solo reconocer las asociaciones sino también desplegar toda una actividad que suponga el verdadero reconocimiento y, por lo tanto, el verdadero empoderamiento y la formación necesaria.

En esta ley también planteamos un fondo foral de conservación ambiental. Recuerden que aquí ha aparecido alguna vez en otros debates el fondo verde de residuos u otro tipo de fondos, y lo que estamos planteando es que el dinero que viene del daño causado se destine a reponer ese daño causado. De eso les estamos hablando, de ese fondo foral de conservación ambiental. Aquí ya lo hemos hecho, la Ley de Residuos ha planteado un fondo propio y ha roto con el criterio de caja única, por lo tanto, es posible hacerlo. Les estamos planteando que a nivel general con el tema de medio ambiente tengamos el mismo criterio.

Lo que también plantea nuestra ley es una intervención administrativa que se llama de gestión colaborativa, que realmente va a utilizar cuatro técnicas, que tienen también reflejadas: la autorización ambiental integrada; la evaluación ambiental, estratégica y de impacto, que esto es una normativa estatal básica que también afecta a la Comunidad Foral; la licencia de actividad clasificada; y la declaración responsable.

Es verdad que se trata de ver cómo vamos a tener también todas las competencias locales, reconocérselas y darles el papel que deben tener también en la defensa del medio ambiente. También les recuerdo que en toda esta materia, si ven ustedes todo lo que se ha trabajado en materia de igualdad, pues es prácticamente lo mismo lo que se está planteando, solo que aquí hablamos de otros temas. Vuelvo a insistir: gestión colaborativa.

Con la ley también estamos comentando la protección de los recursos naturales, de tal manera que se regulen actuaciones para protección de esos recursos, como la mejora de la calidad del aire, de las aguas, de los suelos, contaminación lumínica, ruido, son principios generales que creemos que tienen que estar recogidos en la ley, independientemente de que cada recurso natural, lógicamente, tenga su legislación específica. Así lo han entendido ya otras comunidades cercanas como, por ejemplo, el País Vasco u otras.

Otro aspecto que tiene la ley es toda la implicación en la educación y formación. Se trata de implementar medidas de educación en edades tempranas y de formación a cualquier persona adulta, así como la investigación y la divulgación para sensibilizar y modificar conductas. Ya se están haciendo cosas, lo sabemos, algunas muy interesantes, además, y que conocemos desde hace años, pero esto es para que estén protegidas por ley y que, además, ya de alguna manera estamos transversalizándolo, como con la Ley de Ciencia, donde, efectivamente, una de las cuestiones que aparecieron fue esta a la hora del planteamiento de la formación, que no se hagan actuaciones que destrocen el medio ambiente, desde el punto de vista de la ciencia, u otros proyectos educativos que son importantes desde el departamento.

Otra cuestión que queremos explicarles de nuestra ley es la inspección ambiental. Tiene que realizar no solo actuaciones de vigilancia y control, sino de asesoramiento e información. Esto, desde luego, podría ayudar muchísimo a evitar los daños medioambientales, que muchas veces son por desconocimiento de la normativa o de los efectos de sus actuaciones. Se trata de crear realmente una comisión de coordinación de la inspección ambiental donde se integrarían las personas inspectoras ambientales, el guarderío, división de la Policía Foral, Seprona, guardas forestales, en fin, una actuación más coordinada y de criterios comunes porque a veces hasta ahora se han dado circunstancias donde la profesionalidad y la especialización son importantísimas.

Cómo no, como es una ley tiene un régimen sancionador que dice: quien contamina paga, o, más claro: quien degrada paga. Tiene como finalidad, les decía ya antes en otro apartado, la reparación o la restitución de los bienes en la medida de lo posible, ya que hay cosas que cuando se destrozan es muy difícil, pero, como les decía, los daños ambientales producidos hay que repararlos, el pago de una sanción no es similar a reponer el medio ambiente dañado ni a indemnizar los daños y perjuicios causados. Se abre la posibilidad de sancionar incluso a la propia Administración, por ejemplo, si da una licencia sin cumplir los requisitos establecidos, que ha ocurrido, y de alguna manera estamos hablando de ese llamado en otros términos ahora reconocimiento de los fallos institucionales y las repercusiones que tienen también en la vida de las personas y que, por lo tanto, se cumpla también en esa materia.

Y por no insistirles más, también podríamos seguir hablando de la posibilidad del código medioambiental, como un instrumento importante que, desde luego, recoja muy bien toda la seguri-

dad jurídica que tenemos en esta materia ambiental, toda la que pueda entrar nueva y que sea un elemento realmente en las manos de las personas, de la ciudadanía para poder seguir colaborando en el mantenimiento del medio ambiente y exigir lo que realmente hay que exigir, que esto no tiene nada que ver con la LexNavarra, que no es más que una recapitulación de lo existente. Aquí estamos hablando de otra cosa.

Bueno, es una ley que, sin más, comparativamente, en cuanto al grado de desarrollo, claro que hay cosas que tienen que desarrollarse luego en lo particular en cada caso concreto, porque sabemos que, como he dicho, es un paraguas, pero es el paraguas que ampara la verdadera protección en todo lo que es el medio ambiente. Una ley que como partimos de una de cuatro, la que he nombrado al principio, en esta estamos hablando de doce títulos, con lo cual es evidente que está mucho más desarrollada y que, desde luego, lo que entendemos es que la ley foral reguladora de las actividades con incidencia ambiental, la Lefraia, podría encajar perfectamente con lo que aquí estamos planteando porque es una ley mucho más amplia y que tiene el objetivo en el que les he insistido desde el principio: de verdad, amar el medio ambiente.

Por lo tanto, no compartimos el criterio que ha hecho el Gobierno, esperamos que los grupos políticos entiendan la importancia de darle el trámite para que, a partir de ahí, podamos seguir trabajando.

La verdad es que no quería irme de aquí, porque dirán: qué extraño que Tere Sáez no diga nada en relación con esto y el género, aunque he estado todo el rato nombrándolo. Pues miren, me quería ir con unas palabras de Petra Kelly que, desde luego, para mí fue un referente muy importante, y creo que para muchísimas personas, y que dice que ser tierna y al mismo tiempo subversiva es posible, que ese concepto incluye una relación tierna con los animales y las plantas y con la naturaleza, con las ideas y con el arte, con la lengua, con la tierra, un planeta sin salida de emergencia. Y, por supuesto, la relación con los seres humanos: ternura entre las personas, nuestro rumbo debe llevarnos sin compromisos en otra dirección ecológica. El poder sin amor se reduce rápidamente a la simple capacidad de expoliar y manipular. Por lo tanto, hay que amar el medio ambiente, hay que legislarlo y hay que protegerlo bien. Y esta ley es lo que pretende. Gracias.

SRA PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Sáez Barrao. Vamos a abrir nuevamente los turnos. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor con la portavoz del Partido Socialista de Navarra.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Bueno, señora Sáez, nos hemos quedado solos, y salgo en el turno a favor pero nos vamos a abstener, ya lo adelanto. Entonces, bueno, con la mañana que llevan ustedes en su grupo, tampoco les sorprenderá demasiado que vayamos todos por otros derroteros.

Nos han planteado la toma en consideración de una proposición de ley para proteger el medio ambiente. No nos cabe duda de que han trabajado esta proposición de ley, pero no han tenido en cuenta que ya está todo en marcha, ya lo dice el informe: en Navarra todo está hecho. No ha contado con la conformidad del Gobierno y, claro, si teníamos dudas, con estos planteamientos, todos los grupos en contra, pues tampoco va a contar con el apoyo del Parlamento.

En el informe del Gobierno, en la exposición de motivos, no voy a decir lo que me está viniendo a la cabeza porque igual me dicen que soy irreverente, pero, bueno, quiere corregir y actualizar la Ley 4/2005, y ya la están actualizando, se está haciendo todo. El Departamento de Desarrollo Rural está impulsando la implicación ciudadana también en la protección del medio ambiente desde la Dirección General de Medio Ambiente. Están haciendo todo y ustedes no se están enterando; nosotros, poco.

Deberían ponerse ustedes de acuerdo con el Gobierno que están apoyando. Están apoyando a un Gobierno y tampoco han preguntado las líneas de trabajo que está siguiendo, bueno, pues que les informen porque realmente han hecho una labor para elaborar esta proposición de ley que realmente parece ser que va a ser en balde. Hay un Servicio de Innovación y Conocimiento en Sostenibilidad Territorial y Ambiental que depende de la Dirección General de Medio Ambiente, y su función es la educación ambiental, la participación, información ambiental y sostenibilidad, aspectos que recogen en su proposición y, como ya le he dicho, ya está hecho.

Se están llevando a cabo actuaciones que esta ley plantea, como es el reconocimiento de los compromisos voluntarios o un premio que hay de buenas prácticas de desarrollo sostenible que, bueno, lleva ya diez ediciones; no solamente con este Gobierno, sino también con los Gobiernos anteriores se ponía en marcha.

Hay un registro de impulso de convenios de custodia de territorio con organizaciones sin ánimo de lucro para aquellos que quieran participar en el mantenimiento y seguimiento del medio natural. Se incluyen en el título I de su proposición de ley los fines, instrumentos y principios, pero no concreta, deja en el aire muchos aspectos, nos dicen en el informe, como las infraestructuras verdes o el

patrimonio geológico. En el punto del Instituto Navarro de Medio Ambiente no han tenido en cuenta que las funciones que pretenden para ese instituto en la actualidad ya las ostenta la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Sería duplicar servicios o incluir un servicio dentro de otro cuyas funciones ya se están llevando a cabo.

En la proposición, la creación del fondo foral para el medio ambiente tiene un considerable paralelismo con el que ya está propuesto en la Ley de Residuos, y también se contempla en el anteproyecto de ley de transición energética y cambio climático.

Otros títulos, como son el III, el IV o el VII, están contemplados tanto en la legislación estatal como en leyes sectoriales, y asimismo se aplica también la legislación estatal en relación con la propuesta de regular la responsabilidad medioambiental.

El título V se corresponde con el anteproyecto de ley que actualiza la Ley 4/2005, y ya se está tramitando también el anteproyecto de ley foral reguladora de actividades con incidencia ambiental, anteproyecto que incluye también los contenidos de otros títulos de la proposición de ley que hoy nos ha presentado, además, el título XII, el que regula el tema de infracciones y sanciones, ya está aprobado, como hemos dicho, en la Ley de Residuos recientemente aprobada.

Dentro de que compartimos el espíritu de esta ley, puede estar bien estructurada, contempla aspectos importantes para el medio ambiente, pero teniendo en cuenta la realidad actual y que la mayoría de esos aspectos están regulados o están en proceso de serlo, nuestro grupo, como le digo, se va a abstener en esta votación. Limen ustedes asperezas, pónganse de acuerdo para plantear sus propuestas, vean con el Gobierno y con sus socios que lo sustentan qué está hecho, qué queda por hacer y qué se está haciendo, y así su trabajo conseguiría ver la luz. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Abrimos el turno en contra. Por Unión del Pueblo Navarro, señor Casado Oliver, tiene la palabra.

SR. CASADO OLIVER: Buenos días, señora Presidenta. Señora Presidenta del Gobierno, señor Consejero, señoras y señores Parlamentarios, buenos días a todos. La portavoz del Partido Socialista empezaba planteándole que les han dejado solos. Luego tendremos que ver si realmente les han dejado solos a Podemos o hasta en Podemos la dejan sola a usted. Luego lo veremos en la votación. Ya iremos viendo.

A nosotros lo primero que nos vino a la cabeza es por qué esta proposición de ley hecha por Podemos. Ustedes son socios de gobierno, tienen un compromiso, que es su acuerdo programático, ese *Libro gordo de Petete* que aprobaron a principios de legislatura, donde hay establecida una serie de acciones en materia de medio ambiente, y la verdad es que cuando coges la ley y dices: bueno, vamos a leer el acuerdo programático, porque, claro, como el acuerdo programático no se está cumpliendo en muchas de sus partes, pues digo: aquí tampoco se está cumpliendo. La verdad es que están cumpliendo poco, pero sí hay un compromiso de trabajar por el medio ambiente, y para eso nos tenemos que ir hasta la página 60 de ese acuerdo, y en materia de medio ambiente dicen: En gestión ambiental: elaborar, aprobar e implantar una estrategia ambiental integral y transversal de Navarra en el horizonte 2020 con objetivos, etcétera. Eso, la verdad es que lo han planteado, y tenemos dos Consejeros, el Vicepresidente y la Consejera de Ordenación del Territorio, que a principios de este año vendieron a bombo y platillo una serie de acciones que iban a llevar a cabo y que se iba a traer aquí una ley para el final de legislatura, que no ha venido, pero, bueno, como se están haciendo todos esos trámites tan largos que tiene la tramitación de la ley, pues se traerá. Una ley que cumple muchos de los objetivos que ustedes están planteando en esta proposición de ley, por lo tanto, no entendemos, como socios de gobierno, que hagan esta proposición de ley foral. Pero, como bien decía, además, está ese anteproyecto de ley foral, el de transición energética y cambio climático, que vendrá próximamente, y también hay otra ley que está en estos momentos trabajándose en el propio departamento, la ley reguladora de las actividades con incidencia ambiental.

Por lo tanto, dentro de esas dos leyes cabe casi todo lo que ustedes están planteando en su ley. Y, además, lo hacen sin participación. Por lo menos el Gobierno está cumpliendo parte de sus objetivos: la participación ciudadana, dejar que los ciudadanos participen, elaboren, hagan sus propuestas. Ustedes lo consultan con ustedes mismos y nos traen aquí su proposición de ley.

No quiero entrar mucho, pero entrando un poco a las pinceladas de esta ley, según lo que ustedes proponen, me he fijado en que hay cuatro puntos importantes para ustedes: la creación del Instituto Navarro de Medio Ambiente como órgano central de control en esta materia y crear un fondo foral de conservación ambiental para financiar todas las medidas que se deriven de esta ley, algo totalmente lógico que tiene que acompañar a cualquier ley que se apruebe, pero, claro, estas dos propuestas van incluidas dentro de esa transición energética y cambio climático, esa ley que se está preparando ya por parte del Gobierno, con algunas modificaciones, con algunas diferencias, pero, bueno, su discusión, su planteamiento y su posible aproba-

ción se puede plantear en la propia tramitación de la ley. Además, como socios del Gobierno creo que lo tendrían bastante fácil.

También planteaban ustedes actualizar la Ley de 2005, de Intervención para la Protección Ambiental, que, es cierto, se ha quedado ya vieja, hay que reformarla, pero eso también lo está planteando ya el propio Gobierno dentro de ese anteproyecto de ley reguladora de las actividades de incidencia ambiental, por lo tanto, ya están trabajando en esa otra parte que ustedes están planteando.

Por lo tanto, de las cuatro que he planteado, tres están ya trabajándose por parte del Gobierno y quedaría una propuesta que hacen ustedes, un planteamiento, que es el de unificar y racionalizar la dispersa regulación ambiental. Es el único argumento que veo yo que pueden plantear con un poco de sustento político. Algo que nosotros no compartimos es meter todo el material ambiental en una ley, yo creo que es un *totum revolutum* que puede no beneficiar al propio medio ambiente, sino a la larga perjudicarlo. Bueno, es un criterio político, pero tampoco entendemos que sea suficiente ese criterio como para presentar una ley y enfrentarse a sus propios socios de gobierno.

Por lo tanto, para nosotros no tiene un sentido lógico lo que están haciendo, este planteamiento de ley no tiene ningún sentido lógico. Tienen un informe de disconformidad del propio Gobierno, lo cual tendría que haberles hecho retirarla, intentar, dentro de esas tramitaciones que hay, consensuar lo mejor posible, mejorarla dentro de su postulado político, pero no lo hacen. Por lo tanto, ustedes están planteando que se tramiten dos leyes. Ahora vamos a ponernos en la situación, que a mí ya se me ha pasado por la cabeza, dentro de ese lado bueno y lado malo que tiene cada uno, pues en mi lado malo digo: jo, y si votamos a favor de esta ley, los votos de Podemos, los votos de UPN, la abstención del Partido Socialista, la planteamos en la tramitación de la ley y nos encontramos en el Parlamento de Navarra en dos meses con dos leyes con los mismos temas a tratar, a debatir de partidos políticos que están apoyando el Gobierno. Vamos, el sinsentido de la lógica parlamentaria. Pero plantéense lo que están haciendo, plantéenselo. No tiene sentido lo que están planteando, como decía, no tiene ninguna lógica.

Por lo tanto, voy a volver al porqué. Yo me había apuntado tres posibilidades de por qué lo están haciendo. Una, una intención de desmarcarse del Gobierno de Navarra de cara a unas próximas elecciones. Pero, claro, dentro de un mes vamos a debatir los Presupuestos Generales. Ahí, si alguien se quiere desmarcar, me imagino que es el lugar donde hacerlo, y ahí no lo van a hacer. Por lo tanto, descarto esa posibilidad.

Otra posibilidad que he visto es la de intentar limpiar su incompetencia en materia medioambiental, no han hecho nada en materia medioambiental en toda esta legislatura, nada, y quieren limpiarla. Y para muestra, un botón. En un Ayuntamiento, ustedes, que están en el Gobierno, se han cargado 136.000 metros cuadrados de pinos, lo que equivale a dieciséis campos de fútbol de El Sadar, se han cargado entre 15.000 y 20.000 pinos, ¿y usted está hablando aquí de amor, de ternura?, ¿de eso estaba hablando aquí al finalizar su intervención? Usted de lo que estaba hablando era de ser subversiva, lo de ser subversiva contra el medio ambiente. La verdad es que esas últimas palabras a mí me han herido muchísimo con lo que ustedes han hecho en esta materia en mi ciudad.

Pero, claro, no es que ustedes no hayan hecho nada, es que el Gobierno tampoco ha hecho nada, está tramitando, tramitando, tramitando, dejando que la gente participe, que la gente intervenga, pero sin hacer nada. Y para muestra, otro botón: yo le pedí al Gobierno que me diera la relación de todos los vehículos que tiene en propiedad este Gobierno de Navarra y cuál es su consumo, cómo viven. Bien, el Gobierno de Navarra tiene en estos momentos ochocientos seis vehículos, de los cuales, seis son eléctricos. Mire si tienen materia para trabajar. Claro, como esto es todo del Gobierno anterior… Todos los vehículos son del Gobierno anterior. Pues bueno, en estos tres últimos años, 2015-2017, el Gobierno de Navarra ha adquirido ciento ochenta y nueve vehículos. ¿Sabe cuántos ha adquirido eléctricos? Cero. ¿Cuántos híbridos? Cero. ¿Cuántos de gasolina? Cuarenta y siete. ¿Y cuántos de gasoil? Ciento cuarenta y dos. Para muestra, un botón.

Por lo tanto, tenemos un Gobierno que estudia y reestudia, que consulta, que se informa, y así pasa la legislatura, pero luego vendremos, aprobaremos la ley para que la ejecuten los que vengan después. Tenemos un partido, Podemos, Podemos-Ahal Dugu, Podemos-Orain Bai o por un lado Podemos y no sabemos si Orain Bai también, perdido en sus propias guerras, que intenta dar una imagen en defensa de sus postulados ideológicos y que ya pocos les creen. Y la pena es que tenemos unos ciudadanos deseosos de unas políticas claras y efectivas en defensa del clima y que ven que hemos perdido toda esta legislatura. Nuestro voto será en contra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para el portavoz de Geroa Bai. Hualde Iglesias jauna, zurea da hitza.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Legebiltzarkide jaun-andreok, egun on. Lege proposamen hau aurkezteko zein den benetako zergatiari buruz hitz egingo dugu, baina, por si acaso, nik alkondara berdea ekarri

dut, zeren beharbada batzuk Geroa Bai baino gorriagoak direla argi usteaz gain, ingurugiroarekin berdeagoak ere badirela erakutsi nahi badute. Por si acaso, esan dut "bueno, nik alkondora berdea eramango dut".

[Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores parlamentarios, buenos días. Vamos a hablar de la verdadera razón para presentar esta proposición de ley foral, pero, por si acaso, yo me he traído la camisa verde, porque puede que haya quienes además de pensar claramente ser más rojos que Geroa Bai, quieran mostrar también que en los que respecta al medio ambiente son más verdes. Yo por si acaso me he dicho "pues voy a llevar la camisa verde"].

No es plato de gusto intervenir para mostrar el voto contrario a una iniciativa legislativa de unos Parlamentarios que forman parte de los firmantes del acuerdo programático, en este caso la señora Sáez, la que la ha presentado aquí, y el señor Buil, eso vaya por delante, pero también vaya por delante que se trata de una iniciativa legislativa no acordada y que, además, tal y como han explicitado los dos portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra, la señora Ruiz y el señor Casado, solapa un trabajo que estaba muy avanzado, y nos consta, a mí me consta, con conocimiento expreso de esta circunstancia por parte de los Parlamentarios promotores, y que se traduce en iniciativas legales trabajadas durante mucho tiempo y cuya remisión al Parlamento estaba prevista a corto plazo, tal y como se ha expuesto.

Entrando en el contenido de la iniciativa de esta proposición de ley foral de protección del medio ambiente, compartimos en Geroa Bai los motivos que desde el Gobierno se explicitan en el informe para mostrar su disconformidad en su admisión a trámite. Sobre los objetivos generales se contempla una exposición de motivos en la que el objetivo de la ley, se dice, es actualizar la Ley Foral 4/2005, de Intervención para la Protección Ambiental, que se conoce sobradamente que el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local desarrolla en un anteproyecto de ley foral reguladora de actuaciones de incidencia ambiental a punto de aprobarse, de presentarse. Conociendo esto, creemos que se puede interpretar como una falta de respeto a ese trabajo exhaustivo y largo que se ha hecho por parte del Gobierno y que, reitero, se conoce.

En la misma exposición de motivos se justifica la proposición en implicar a la ciudadanía en la protección medioambiental y garantizar que esta disponga de una información ambiental accesible. También se conoce perfectamente el esfuerzo hecho en esta materia, porque el Gobierno y el departamento nos han informado de manera muy transparente y frecuente a los grupos parlamentarios firmantes del acuerdo programático. Se sabe que esa es una línea que se ha venido impulsado activamente desde la Dirección General de Medio Ambiente, incluso con la creación en la estructura de una subdirección específica, a la que se asignaron las funciones de educación ambiental, participación, información ambiental y sostenibilidad, lo cual ha permitido dar cumplimiento a las previsiones de varias leyes sobre información ambiental, que no voy a reproducir aquí, tanto básicas, estatales como forales. Lo mismo cabe decir de toda la labor desarrollada desde la Dirección General de Medio Ambiente en materia de reconocimiento –ha hecho referencia a ello la señora Ruiz– de compromisos ambientales voluntarios de empresas y organizaciones, así como el reciente impulso a los convenios con organizaciones sin ánimo de lucro de custodia del territorio.

Y obviando todo esto se presentan en esta exposición de motivos unos objetivos generales que a cualquiera pueden hacer entender que no se ha hecho nada, y a nosotros nos asalta esa reflexión de una injusta falta de respeto al trabajo realizado y que se conoce. Como dije hace poco en el debate del estado de la Comunidad al PSN con una propuesta de resolución en materia de educación, vienen con iniciativas como descubriendo la pólvora mojada cuando la pólvora está ya más que inventada, y siendo una propuesta de resolución y el PSN pues tiene su importancia, pero, claro, en este caso hablamos de una proposición de ley y hablamos de parte de un grupo parlamentario que apoya supuestamente al Gobierno y es perfectamente conocedor de estas actuaciones.

Título primero. Disposiciones generales. Recogiendo el objeto de la ley, previsiones en cualquier caso muy generales en las que, según los expertos en la materia, se requeriría una mayor concreción en aspectos que ustedes omiten: infraestructuras verdes, patrimonio geológico, paisaje y red de espacios de interés natural.

En el título segundo, otra vez con la pólvora mojada, proponiendo el Instituto Navarro de Medio Ambiente, cuando se conoce que hay toda una estructura y todo un esfuerzo consolidado y que se han hecho cambios en esta misma legislatura, que lo hacen para nosotros absolutamente innecesario para los fines pretendidos. Nos da la impresión de que con la propuesta hecha por un círculo, no sé de dónde, no se ha expuesto convenientemente o no han participado personas parlamentarias que conozcan el esfuerzo y el trabajo que se ha hecho esta legislatura, porque se propone un instituto para desarrollar unas competencias que ya se están desarrollando por la Dirección General de Medio Ambiente, que se están desarrollando por GAN, como sociedad pública especializada en la materia,

y por toda la labor de apoyo que en territorio, paisaje y sostenibilidad se está haciendo por la agencia Lursarea, creada esta legislatura en el marco de Nasuvinsa. Y ha habido comparecencias parlamentarias explicando todo esto, por eso hablaba yo de que no sé de dónde es ese círculo que ha hecho esta propuesta, pero, desde luego, parece que no estaba nadie de ustedes que ha participado activamente en el seguimiento de la labor de medio ambiente desde el Parlamento esta legislatura.

Y también pólvora mojada con la creación del fondo foral para el medio ambiente, porque apenas hace unos meses que aprobamos algo parecido en la Ley de Residuos, contemplando un fondo similar y, además, hay previsiones, como ha expuesto también el señor Casado, en el anteproyecto de ley foral de transición energética y cambio climático del que nos ha informado el Gobierno.

Título segundo. También está bien el trabajo de recopilación, pero no hace sino eso, recopilar. Ley básica estatal es de obligado cumplimiento en materia de información y participación pública.

En el título cuarto, que habla de fomento de actividades de defensa del medio ambiente, se reproducen cuestiones previstas en leyes sectoriales vigentes y en la ley de cambio climático en ciernes. Coincide con las leyes en tramitación en el departamento que, además, van más allá, y en esta materia específica contemplan instrumentos más ambiciosos que estos, y, sinceramente, en esta materia, a nosotros nos da mucha más fiabilidad el trabajo de los expertos y técnicos del departamento al diseñar instrumentos que el de los círculos de gente voluntariosa y cuyo trabajo y buena voluntad reconocemos. Pero, como dijo el señor Leuza en una reciente intervención, utilizando un símil sanferminero, dejen trabajar a los dobladores, señora Sáez, y más en este caso si además se contemplan en el trabajo avanzado por el departamento instrumentos más ambiciosos, como la llamada autorización ambiental unificada, que los contemplados en esta propuesta de Podemos.

El resto de títulos, del VI al X, también pisan regulación contemplada en las nuevas leyes previstas, se refieren a cuestiones contenidas en otras leyes forales, a herramientas que ya existen o están contempladas también en legislación básica estatal.

En definitiva, que por más vueltas que le damos, no hemos entendido la forma de actuar de los Parlamentarios que han presentado esta proposición. La señora Sáez decía que quedaba asombrada por el informe del Gobierno. Yo digo que en Geroa Bai decimos que aunque nuestra capacidad de asombro cada vez es menor, sí que es sorprendente la presentación de la ley siendo las cosas como he dicho.

Yo he sugerido a los proponentes que existiendo este trabajo desde el Gobierno, estos proyectos de ley inminentes, este informe de disconformidad, lo más lógico era retirar esta proposición, reconociendo, como digo, la aportación y el trabajo realizado, pero trabajar sobre la base de toda esa labor de meses hecha por los expertos en esos proyectos de ley y trabajar vía enmiendas, y no se ha querido. No se ha querido, por lo que cuando hablamos de asombros, es una forma de actuar cuando menos asombrosa.

No sé si ahora toca a algunos posicionarse con una iniciativa presentada en prensa como esta, con que somos mucho más turbos en la defensa del medio ambiente que el Gobierno de Geroa Bai, que quede claro que, como he dicho antes en euskera, además de más rojos somos también más verdes que Geroa Bai. Yo, por si acaso, como he dicho, he traído camisa verde hoy, y en este caso, pues miren, ni la Consejera ni la Directora General de Medio Ambiente son de Geroa Bai, pero en Geroa Bai sí consideramos que en medio ambiente este Gobierno del cambio ha cumplido con sus proyectos de ley, con lo que ha ido trabajando y con la actuación que ha ido desarrollando y de la que nos ha ido informando el departamento puntualmente a los portavoces de los grupos parlamentarios, con la hoja de ruta que marcamos en el acuerdo programático Geroa Bai, pero también EH Bildu y también Izquierda-Ezkerra y también ustedes, señora Sáez.

Por eso, y para terminar, la única explicación posible de presentar y mantener esta proposición es para nosotros ajena a la querencia por la protección del medio ambiente, y esa es la principal razón, más allá de las razones de disconformidad del Gobierno, por la que desde Geroa Bai vamos a votar en contra de su admisión a trámite.

Las explicaciones pueden estar más en el calorcico preelectoral y en la necesidad de buscar una medallica o una fotico. Las explicaciones pueden estar más ahí, y creemos que en este caso, ni la medallica ni la fotico quedan muy bonitas.

Nosotros, en Geroa Bai, vamos a votar en contra, sobre todo porque por encima de estas necesidades de medallicas y foticos preelectorales creemos que está el compromiso y la lealtad con el cambio, con el trabajo desarrollado y al que aspiramos a seguir construyendo conjuntamente también con ustedes, si están dispuestos a ello. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda da. Anaut Peña jauna.

SR. ANAUT PEÑA: Egun on eta eskerrik asko. Gure ikuspegitik behintzat lege honi dagokionez garrantzitsuena edukia da. Horrela izan beharko luke beti, eta helburuak, printzipioak, konpromiso-

ak, eskubideak, betebeharrak eta horiek denak planteatzen direnean, ikustea jasota ote dauden beste lege, dekretu, egitura organiko, aurrekontu edo beste politika batzuetan. Eta hori hala baldin bada, eta Gobernuak horrela argudiatzen du, baloratu beharko genuke zer dakarren lege honek, onuraren bat dakarren edo, beste aldera, nahasmena edo kalteren bar ekar dezakeen.

[Buenos días y muchas gracias. Desde nuestro punto de vista lo más importante de esta ley es su contenido, y así tendría que ser siempre, y también comprobar que los objetivos, principios, compromisos, derechos y obligaciones planteados están o no recogidos en alguna otra ley, decreto, estructura orgánica, presupuesto o política. Y si es así, y eso es lo que argumenta el Gobierno, tendríamos que valorar qué es lo que aporta esta ley, si supone algún beneficio o si, por el contrario, creará confusión o perjuicio].

Eta edukiak bermatuta baldin badaude, onura beharbada, izatekotan, izango litzateke honek eskaintzen digula nolabaiteko ikuspegi orokor bat, marko orokor bat edo horrelako zerbait. Baina hori guretzat behintzat ez da hain agerikoa, ez dugu guztiz garbi ikusten onura hori gertatuko litzakeenik, eta uste dugu ikuspegi orokor hori, ingurumenak gure ustez ere behar duen ikuspegi orokor hori, beste modu batez irits daitekeela lege honen beharrik izan gabe.

[Y si los contenidos están garantizados, el beneficio, de existir, sería que nos ofrezca una visión conjunta, un marco general o algo así. Pero eso para nosotros no es tan evidente, no vemos claro que ese beneficio se vaya a producir, y creemos que, sin necesidad de esta ley, hay otras maneras de alcanzar esa visión conjunta, visión de la que el medio ambiente debe disponer].

Eta eduki guztiak ez badaude bermatuta, zeren hori izan baitaiteke beste kontua, esatea "hemen planteatzen diren gauza batzuk bai baina beste batzuk ez daude bermatuta", ba beharbada bilatu beharko genuke beste bide bat horiek bermatuta izan daitezen.

[Y si no están garantizados todos los contenidos, ya que eso puede ser otra cuestión, que se diga que "algunas de las cuestiones que se plantean aquí sí que están garantizadas, pero otras no", pues tendríamos que buscar otra vía para garantizarlas].

Arestian esan dut beharbada nahasgarria izan daitekeela. Eta hori zergatik? Ba, nik uste dut hori jada azaldu dela aurreko interbentzioetan. Une honetan beste bi lege prozedura edo bi lege proiektu daudelako martxan, tramitatzen edo lantzen ari dira. Hemen esan da Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentutik 2005eko IPA esaten zaion lege hura berritzen ari da aspaldi, hori ezaguna da. Eta horrekin batera, gainera, trantsizio energetikorako eta klima aldaketarako lege proiektu bat ere garatzen ari da. Eta ikusten baldin baditugu zuen proposamenaren edukiak eta beste bi lege hauenak, ikusten da edukietako asko eta, gainera, esanguratsuak errepikatu egiten direla batean eta bestean. Beraz, ez dirudi oso praktikoa denik eduki berdineko bizpahiru lege aldi berean Parlamentu honetan tramitatzea. Uste dugu ez dela batere planteamendu egokia. Eta hori da, hain zuzen ere, honen tramitazioari ezetz esateko arrazoi nagusia.

[Antes hemos dicho que puede resultar confusa. ¿Por qué? Creo que es algo que ya se ha explicado en las intervenciones anteriores. Y es porque en este momento hay en marcha otros dos procedimientos, se están tramitando dos proyectos de ley. Aquí ya se ha dicho que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente lleva tiempo trabajando en la renovación de la ley de 2005, la llamada IPA, es algo conocido. Y a una con ello, se está tramitando un proyecto de ley para la transición energética y el cambio climático. Y si observamos los contenidos de su proposición y los de estas dos otras leyes, coincidiremos en que muchos de los contenidos, además muy significativos, se repiten en una y en otras. Por tanto, no parece muy práctico tramitar simultáneamente en este Parlamento dos o tres leyes con el mismo contenido. Creemos que no es adecuado. Y esa es, concretamente, la principal razón para votar que no a la tramitación de esta proposición].

Beharbada garrantzitsua da azpimarratzea edukiak orokorrean behintzat interesgarriak iruditzen zaizkigula, zentzuzkoak ere bai, eta hor landu beharreko gauza asko dago. Baina, esan bezala, arrazoi nagusia da, hain zuzen ere, beste bi lege horiekin elkar ez trabatzea.

[Es importante señalar que en general los contenidos los parecen interesantes y sensatos, y que entre ellos hay muchos sobre los que trabajar. Pero, como he dicho, la principal razón de nuestro voto en contra es que no coincida con esas dos otras leyes].

Edukiez badaude aipatzeko moduko gauza batzuk. Eta hitzaurrean esaten da, behin eta berriz esaten da eta garrantzia ematen zaio, esate baterako, 2005ko lege hori egokitu eta eguneratu beharrari. Eta hori da, hemen esan den bezala, hain zuzen ere, egiten ari dena. Eta pentsatzekoa da gainera beste bi lege horiekin eduki hori guztia egokituko dela, berrituko dela eta, gainera, Estatutik eta Europatik datozen legeak ere kontuan hartuko direla.

[Hay muchas cosas que mencionar sobre los contenidos. Ya en el preámbulo se dice, se insiste y se da importancia a, por ejemplo, que hay que adecuar y actualizar esa ley de 2005. Y eso es, como se dice aquí, lo que se está haciendo. Y es de suponer, además, que con esas dos otras leyes se adecuará todo ese contenido, se renovará y, además, se tendrán en cuentas las leyes emanadas desde Europa y el Estado].

Edukietan sartuta, interesgarria da herritarrak inplikatu eta kontzientziatzeko borondatea. Nik beharbada hori azpimarratuko nuke. Baina hori ere, egia esan behar baldin bada, badaude beste politika batzuk eta lan-ildo batzuk horretara zuzenduta daudenak. Eta ikustea besterik ez dago aurtengo aurrekontuen proiektua hartzen baldin bada, hori aurkitu ditzakegu ingurumen-heziketarekin, adibide bat jartzeagatik, oso zuzenean lotuta dauden partida batzuk, eta dira "Premios de sostenibilidad y educación ambiental", 12.000 eurorekin; "Gastos para participación, sostenibilidad y educación ambiental", 100.000 eurorekin, "Encargo a GAN. Educación ambiental, sostenibilidad y partición", 26.000 eurorekin, eta "Fondo 0,7 IRPF. Educación ambiental, voluntariado, custodia", 246.000 eurorekin. Alegia, honekin esan nahi dudana da horrelako politika batzuk badirela dagoeneko eta praktikan, eta, besteak beste, aurrekontuen bitartez, garatzen ari direla.

[Entrando en el contenido, resulta interesante la voluntad de implicar y concienciar a la ciudadanía. Eso sería lo que yo destacaría. Pero, a decir verdad, hay otras políticas y líneas de trabajo orientadas a esa finalidad. Y no hay más que ver e. proyecto de presupuestos de este año, en el que podemos encontrar partidas íntimamente ligadas, por poner un ejemplo, con la educación ambiental: "premios de sostenibilidad y educación ambiental", con 12.000 euros; "Gastos para participación, sostenibilidad y educación ambiental", 100.000 euros, "Encargo a GAN. Educación ambiental, sostenibilidad y partición", 26.000 euros, y "Fondo 0,7 IRPF. Educación ambiental, voluntariado, custodia", 246.000 euros. Quiero decir con esto que ya se están llevando a cabo políticas sobre este asunto y su desarrollo está siendo posible gracias a los presupuestos].

Gero badaude beste eduki batzuk, eta horietako bat, garrantzitsua dena, zuen ikuspegitik behintzat eta Gobernuak ere aipatu du, da Ingurumen Institutuaren sorrera. Badakigu Landa Garapeneko Departamentuan berregituraketa bat egin dela. Prozesu konplikatua izan da segur aski eta, gainera, bi enpresa publiko ere ari dira horretan lanean, Gan eta Nasuvinsa, eta Lursarea egitura organikoa ere bai. Eta horiek, hain zuzen ere, ingurumen kudeaketan, paisaian, lurraldean, klima aldaketan, natur-espazioetan, jasangarritasunean, horretan daukate beren egitekoa eta beren lana. Orduan, oso argi eduki beharko genuke beharrak zein diren, behar batzuk badaudela, eta oso argi ikusi beharko genuke berregituraketa horrek onura bat ekarriko lukeela.

[Hay también otros contenidos, y uno de ellos es importante para ustedes y el Gobierno también lo ha mencionado, y es la creación del Instituto del Medio Ambiente. Sabemos que en el Departamento de Desarrollo Rural se ha llevado a cabo una reestructuración. Seguramente ha sido un proceso complicado y, además, ha habido dos empresas públicas trabajando en ello, Gan y Nasuvinsa, y una unidad orgánica, Lursarea. Y las tareas que suelen desarrollar estas empresas están relacionadas con la gestión ambiental, el paisaje, el territorio, el cambio climático, los espacios naturales, la sostenibilidad… Así pues, deberíamos tener muy clara la necesidad de este instituto y que esa reestructuración comportara un beneficio].

Itxuraz oso korapilatsua izango litzateke berregituraketa hori; alegia, horiek guztia berrantolatu eta institutu bat sortzea. Eta esatea oso konplikatua dela ez da nahikoa arrazoi hori baztertzeko, hori ere egia da. Gauza konplikatuak egin behar dira askotan, baina batek gauza oso konplikatu bat egin behar baldin badu, uste dut gutxienez oso justifikatuta egon behar duela eta oso argi izan behar duela benetan beharrezkoa dela eta benetan onura bat ekarriko duela. Eta guretzat behintzat hori memento honetan ez da batere agerikoa. Guk ebidentzia hori ez daukagu, eta lege proposamenak berak ere ez du argudiatu, ez du hainbeste justifikatu, zergatik kendu beharko litzatekeen beste guzti hori eta antolatu berriz beste institutu batean. Hori garbi izan gabe, ez dugu ikusten honek ere behar besteko oinarria daukanik.

[Esa reestructuración en apariencia sería muy complicada; es decir, organizar de nuevo todo eso y crear el instituto. Pero es verdad que la dificultad no resulta razón suficiente para descartarlo. Muchas veces hay que hacer cosas complicadas, pero si alguien tiene que hacer algo muy complicado, pienso que por lo menos debe estar muy justificado y tener muy clara su necesidad y el beneficio que comporta. Y para nosotros en este momento eso no es algo evidente. No tenemos esa evidencia. En la propia proposición de ley foral no se ha argumentado, no se ha justificado, por qué habría que eliminar lo anterior y organizarlo en un instituto. Sin tener eso claro, no vemos que este asunto tenga suficiente base].

Helburuekin, printzipioekin, edukiekin eta filosofia orokorrarekin ez daukagu problema berezirik. Lehen esan dut, gauza interesgarriak eta zen-

tzuzkoak badauzka. Baina eduki horiek lantzen ari direnez, gure ustez lege proposamen honek ekarpen zehatz, neurgarri eta berezirik ez dauka, ez diogu ikusten. Eta bai, ordea, korapilo edo nahasmen batzuk, lehen esan dudan horregatik: beste bi lege ere lantzen ari garelako, edo lantzen ari direlako, eta hemen bertan landuko direlako.

[No tenemos problema alguno con los objetivos, principios, contenidos y la filosofía general. Ya he dicho antes que contiene cosas interesantes y sensatas. Pero ya se está trabajando en esos contenidos, creemos que esta proposición de ley foral no aporta nada concreto, mesurable y diferente, no se lo vemos. En cambio, sí que comportaría confusión por lo que he dicho antes: porque aquí mismo se están tramitando ahora otras dos leyes].

Beharbada egin beharko litzateke nolabaiteko desglosea eta esan: lege honetatik parte handi bat dagoeneko bermatuta baldin badago beste lege proiektu, dekretu edo egitura batzuetan, kendu hori guztia, ikusi zein den gelditzen den partea, eta gelditzen den parte horrekin erabaki horrek ematen ote duen lege proposamen berri bat egiteko, edo beharbada eduki horiek sartu behar ote ditugun, lehen esan dudan bezala, beste dekretu, plan, programa edo politika berezitu batzuetan. Baina uste dut horretarako gutxienez itxaron beharko genukeela lege proiektu horren tramitazioak eta eztabaida parlamentariak zer ematen duen ikusi arte.

[Puede que hubiera que hacer una especie de desglose y decir: si una gran parte de esta ley ya está garantizada en otros proyectos de ley, decretos o estructuras, que se quite todo eso, que se vea cuál es la parte que permanece y decidir si con esa parte que resta se redacta una nueva proposición de ley o incluimos ese contenido, como he dicho antes, en otro decreto, plan, programa o política diferenciada. Pero creo que para eso por lo menos deberíamos esperar hasta ver lo que da de sí la tramitación de ese proyecto y el debate parlamentario].

Beraz, bukatzeko, dagoen bezala behintzat beste lege batzuekin nahasten den eduki horiekin eta lehendik ere araututa dauden beste eduki batzuk daudela kontuan izanda, eta institutuaren sorreraren kapitulu horrekin, ez zaigu iruditzen lege proposamen hau egoki planteatuta dagoenik eta horregatik ez zaigu iruditzen tramitatzeko aintzat hartu behar denik. Horrenbestez, kontrako botoa emango dugu.

[Por tanto, para acabar, teniendo en cuenta que tal y como está se mezcla con otras leyes y con otros contenidos ya regulados anteriormente, y con ese capítulo de la creación del instituto, no nos parece que esta proposición de ley esté planteada de manera adecuada y por ello creemos que no debe ser tomada en consideración. Sin más, anunciar que votaremos en contra].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno para el portavoz o la portavoz del Partido Popular.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Por la brevedad, hablaré desde el escaño para decir que vamos a votar que no a la tramitación de esta ley porque básicamente, tal y como establece también el criterio del propio Gobierno, hay muchísimas leyes que ya hacen referencia a muchas de las cuestiones recogidas en la propia ley, y entendemos que la normativa, ya no solo en nuestra Comunidad, sino a nivel nacional y sobre todo también a nivel europeo, es bastante y abundante, y quizás exhaustiva en algunos de los muchos casos, por lo tanto, yo creo que la tramitación de esta ley no implica una mejoría en cuestiones fundamentales para la protección del medio ambiente. Entendemos que muchísimas de las cuestiones, como digo, ya están recogidas en otras leyes y, además, se está trabajando por parte del Gobierno en cuestiones similares a las que plantea este partido, por lo tanto, no entendemos ni compartimos la tramitación de esta ley que propone Podemos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por Izquierda-Ezkerra, señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Intervendré desde el escaño, por la brevedad, si me lo permite. Aun compartiendo la filosofía de la proposición de ley que presenta Podemos-Ahal Dugu y que ha defendido la señora Sáez, nos vamos a posicionar en contra.

SRA. PRESIDENTA: Ruego un poco de silencio y que se sienten en sus asientos para escuchar a la señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Voy a ser muy breve. Digo que vamos a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley principalmente porque el Gobierno, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, ya está abordando tres anteproyectos de ley, y además estamos informados sobre ello, uno regulador de las actividades de incidencia ambiental, otro anteproyecto de ley foral de transición energética y cambio climático, que además figura en el acuerdo programático, y otro proyecto de ley sobre la modificación y la actualización de la Ley Foral 4/2005, de Intervención para la Protección Animal. Esa es la primera razón.

Y la segunda razón es que estas tres leyes van a contar con un período de exposición pública y, por lo tanto, de participación pública que no nos cabe ninguna duda de que las va a enriquecer. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora Sáez Barrao, su turno de réplica de cinco minutos.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, presidenta andrea. Bueno, voy a intentar en cinco minutos aclararme un poco. La verdad es que es contradictorio escuchar que todo está hecho, pero luego decir que no está hecho. Lo digo por algunas intervenciones cuyo argumento para no dejar pasar el trámite a esta ley es: este Gobierno no hace nada, pero sí lo hace. O sea, porque ahora reconocemos que sí, pero… Oigan, aclárense un momento y digan si sí o si no, y ya está, no hay más cuestiones, pero no esta contradicción tan terrible. Así de claro.

Otra cuestión es por qué insistimos en una ley. Busquen ustedes detrás lo que quieran, yo también diré lo que creo que hay detrás de otros grupos, pero ¿por qué insistimos? Precisamente por lo que están diciendo, porque, efectivamente, hay cuestiones que tienen que ver con el acuerdo programático que se están desarrollando, pero aquí estamos hablando de algo que es una ley que ampara precisamente todo eso. Y nos preguntan: ¿es que ustedes no han hablado con el Gobierno? Claro que hemos hablado, y, además, es que discrepamos en algunas cuestiones, efectivamente, porque planteamos que la ley que ustedes plantean realmente es mucho más administrativa y de gestión, mucho más que la parte en la que Podemos-Ahal Dugu está insistiendo. Sencillamente es eso. Podría ser esta ley, la otra y ponerse a trabajar sobre ella, pero, vuelvo a insistir, esta ley lo que hace es amparar todo lo demás, porque no entiendo todos esos argumentos. ¿Ustedes recuerdan todo lo que se trabajaba ya antes, mucho antes de que hubiera una ley de violencia machista o una ley de igualdad que ampare todo? Claro que se trabajaba, y mucho, claro, pero había necesidad de dar un amparo global. Esto es lo que estamos planteando con la ley de medio ambiente, que realmente tenga y quede como condición de ley y que, por lo tanto, se mantenga pase lo que pase y ocurra lo que ocurra, y, además, amparar y recoger todo aquello que va incluso deshilvanado o en leyes concretas, etcétera. Es darle la categoría de un análisis medioambiental a todo aquello que hace este Gobierno, no solo a una ley concreta. De esto estamos hablando. Lo pueden entender o no, pero de esto estamos hablando.

Les vuelvo a decir, ¿qué pasa, que en materia LGTBI no hacía nadie nada antes? No, hemos necesitado una ley, y les vuelvo a recordar todas las que les he dicho ya. O sea que este argumento no sirve. Dígannos que no les gusta, que no les gusta que la hayamos presentado desde Podemos, etcétera. Están en todo su legítimo derecho, pero que la ley tiene un sentido, sí lo tiene, y que se había hablado, también lo tiene. Y que no queda fuera del acuerdo programático, desde luego, para nada.

Y que hablen a este grupo de deslealtades, pues si alguna vez ha hecho algo que se ha salido de todo ha pedido perdón, y algunos grupos aquí se han saltado acuerdos muy importantes, y ni perdón ni nada, están haciendo lo que les da la gana. Así que vamos a ser un poco serios y serias cuando argumentamos.

Mire, por cierto, Unai Hualde, yo también voy vestida de verde y rojo porque también me gusta mucho.

Y, de verdad, cuando solamente es por una cuestión muy concreta, como han dicho varias personas, el tema del Servicio de Innovación y Conocimiento y Sostenibilidad Territorial y Ambiental, pues oiga, es que las competencias que tiene, yo, desde luego, ya me he metido, y habla de estadísticas y climatología, poco más, así que esta es la realidad, estamos hablando de algo que ampare, recoja, le dé forma, y eso necesita un organismo propio, como es el instituto, como se ha demostrado en otro tipo de leyes. Se necesitan organismos que realmente tengan la competencia suficiente, que sean capaces de unificar, de transversalizar y de hacerlo bien. Esto no es nada contra lo que se está haciendo, al revés, creo que a mí en concreto me han visto muchas veces alabar aquí una y otra vez el buen trabajo de la Consejera de Desarrollo Rural, precisamente de las que más, el resto también, pero eso no quita.

Hombre, claro que sabemos todo lo que existe en las buenas prácticas de hace diez años. Mire, yo recibí una en concreto por un trabajo de ecofeminismo desde el Ayuntamiento de Estella, o sea que claro que conocemos todo lo que se está haciendo. Pero aquí hablamos de otra cosa, hablamos de una ley que realmente signifique ir más allá, tener el paraguas que proteja y recoja absolutamente todo lo que estamos haciendo, que se ponga el organismo que necesita y que, además, plantee que un dinero que sale de una manera va a ir ahí porque sí, otro irá a residuos y tal, pero aquí hablamos de algo mucho más profundo.

Así que, en cualquier caso, no duden de que en Podemos-Ahal Dugu vamos a seguir con este tema erre que erre, como lo hacemos con otros muchos y que, por supuesto, iremos con enmiendas donde haya que ir porque no compartimos leyes que fundamentalmente van a sancionar aspectos solo de gestión y no llevan incorporada sobre todo la idea de la participación ciudadana, tanto en derechos como también a la hora de cómo deben participar en todo este desarrollo. Así que ahí estaremos. Creemos que es una pena que no abran esta oportunidad.

Y, bueno, ya les digo, querer venir aquí a decirnos que si nos llevamos medallas o no, cada cual que haga su valoración. La hemos presentado porque realmente la creemos, y no la cree un círculo solo, la creemos realmente necesaria e importante porque creemos que va más allá, vuelvo a insistir, que lo que por parte del Gobierno se está planteando. Queríamos que abrieran esta puerta para llegar a un acuerdo común, ciertamente. No lo ha… Pues nada, volveremos a seguir hablando del tema una y otra vez.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Sáez Barrao andrea. Procedemos a la votación de la toma en consideración. Comenzamos (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: baiezko botoak, 3; ezezkoak, 40, eta abstentzioak, 7.

[El resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor, 40 en contra y 7 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda rechazada la toma en consideración. Y, señorías, suspendemos la sesión hasta las cuatro de la tarde.

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 14 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 7 minutos).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación parcial del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro.

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión. Bilkurak jarraitzen du. Entramos en el debate conjunto de los puntos sexto y séptimo del orden del día. El punto sexto, apartado a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la posición de ley foral de modificación de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por la agrupación parlamentaria popular. Y apartado b) Debate y votación de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Y el punto séptimo, apartado a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación parcial del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Y el apartado b) del punto séptimo: Debate y votación de la proposición de ley foral de modificación parcial del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.

Además, acaban de presentar una enmienda *in voce* firmada por Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Partido Socialista de Navarra y Partido Popular, que se les pasará ahora mismo a las portavoces y a los portavoces.

Por tanto, señorías, tenemos que tomar acuerdo expreso al efecto y, por lo tanto, comenzamos votando la primera propuesta, que es la presentada por el Partido Popular de Navarra, la toma en consideración. Comenzamos (Pausas). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Arratsalde on guztioi. Bozketaren emaitza honako hau da: 47 baiezko boto, ez dago aurkako botorik ezta abstentziorik ere.

[Buenas tardes a todos y a todas. El resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor ningún voto en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única.

Procedemos a la votación de la segunda propuesta, esta vez del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Comenzamos (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 48 baiezko boto, ez dago abstentziorik, ezta aurkako botorik.

[Es el siguiente: 48 votos a favar, ningún voto en contra y ninguna abstención].

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación parcial del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.

SRA. PRESIDENTA: Ahora pasamos al apartado b) de los dos puntos del orden del día y segui-

damente tendremos el debate de totalidad de las proposiciones de ley foral. Advierto a sus señorías que se han presentado y admitido a trámite dos enmiendas de la propia agrupación parlamentaria foral del Partido Popular a su proposición, y la enmendante defenderá sus enmiendas al posicionarse también sobre la correspondiente proposición en su turno. Por lo tanto, para la defensa de la primera proposición de ley, tiene la palabra la señora Beltrán Villalba, por parte de la agrupación parlamentaria foral del Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Gracias, Presidenta. Quiero saludar expresamente a las madres que nos acompañan aquí y que, desde luego, yo creo que lo que nos piden a todos hoy en esta votación es que tengamos altura de miras, Presidenta, que tengamos altura de miras en esta ley que hoy vamos a debatir y que propone en este caso el Partido Popular, porque salgo a defender una ley que es una ley de justicia, una ley de justicia tanto social como fiscal.

Usted, señora Barkos, se reunió con un grupo de madres navarras y les dijo que no podía y que no puede modificar la ley de IRPF para devolverles las retenciones de las prestaciones por maternidad, y les dijo también, Presidenta, que acudiesen a este Parlamento, a ver si aquí se lo podíamos solucionar y a ver si les hacíamos caso.

Por otro lado, esta semana, sin ir más lejos, el portavoz de su partido, Presidenta, el portavoz de Geroa Bai, dijo, con respecto a la Ley de Actos Jurídicos Documentados, que si se modificaba la ley era mejor que esa modificación se hiciera desde el Gobierno, con un proyecto de ley. ¿En qué quedamos? Por un lado, quieren ustedes que las modificaciones legislativas se hagan en el Parlamento, pero, por otro, las que a ustedes les interesan quieren que se hagan a través de proyecto de ley, es decir, vía Gobierno de Navarra.

Por eso es muy importante que tengamos en cuenta y, desde luego, para nosotros lo es, que en ningún caso las leyes son un juego que ahora las propone uno, ahora las propone otro, sino que son algo por lo menos para nosotros muy serio, algo que tenemos que tener en cuenta que se hace fundamentalmente para mejorar la vida de los navarros y de las navarras. Y, desde luego, que lo importante no es quién presenta una ley, sino qué se consigue con ella y a quién afecta la ley que se presenta. Por lo menos eso es lo que a nosotros nos parece y lo que opinamos desde nuestro partido, que las leyes deben tener como objetivo mejorar la vida de los navarros, y esta tanto como cualquier otra. Por eso, Presidenta, solicitamos en esta ley devolver a las madres navarras lo que es suyo, ni más ni menos. Un dinero que se les ha retenido y que, según afirma el Tribunal Supremo, no debería haberse hecho.

Volverán a decirnos ustedes una vez más que la culpa es de aquellos partidos que hicieron aquella otra ley, y seguramente de los partidos de la oposición haber modificado una ley en su momento para quitar las exenciones. Digan lo que quieran, Presidenta, pero ahora la pelota la tienen ustedes, sobre todo cuando ustedes dicen continuamente que vinieron a este Gobierno y que están aquí precisamente para arreglar todo aquello que habían destrozado los anteriores Gobiernos. Pues si es así, ahora tienen la posibilidad de arreglarlo.

También tratamos en esta ley de hacer que las madres navarras a partir de ahora no sean las peor tratadas de toda España, de todo el país, porque es lo que está ocurriendo. En estos momentos, las madres navarras ya son las únicas de toda España cuyas prestaciones por maternidad no están exentas de pagar IRPF.

Y vamos a analizar, señorías, lo que ha sucedido en este mes desde que el Tribunal Supremo dictó sentencia el 5 de octubre y dictó también doctrina, afirmando que las prestaciones por maternidad deben estar exentas de retención de IRPF.

Inmediatamente, la Hacienda estatal asumió dicha sentencia, declaró exentas las prestaciones por maternidad a partir de ese mismo momento, nada más producirse la sentencia, y comenzó a preparar un protocolo, un formulario para la devolución de las retenciones desde 2014.

Señorías, todas las madres de España, excepto las de Navarra y País Vasco, con régimen fiscal propio, iban a tener devuelto su dinero y, además, no se les iba a seguir reteniendo la prestación a aquellas que fueran madres a partir de ese momento.

El 18 de octubre, hace casi un mes, lo recordarán porque estábamos en pleno debate sobre el estado de la Comunidad, las tres haciendas vascas acordaron devolver también las prestaciones retenidas y declararlas exentas inmediatamente. Y eso que las Diputaciones Vascas, como digo, tienen Hacienda propia y podrían no haber hecho nada al respecto o podrían, en cualquier caso, haber decidido devolver lo anterior, pero modificar la ley para que no quedaran exentas a futuro, instaurar un sistema de deducciones como el que han hecho ustedes aquí, porque en Navarra las madres son las únicas de toda España, como he dicho, a las que no se les va a devolver el dinero retenido.

Dijo usted, Presidenta, les dijo a ellas también, y ha dicho aquí en numerosas ocasiones, incluso en diferentes medios de comunicación, que está usted atada de pies y manos, que no puede hacer nada y que todo dependía de este Parlamento. Pues bien, hoy es el día, hoy estamos aquí, en este Parlamento de Navarra con una ley que pide precisa-

mente que se les devuelva a esas madres lo retenido desde 2014 y que a partir de ahora las prestaciones por maternidad queden exentas como en el resto de España.

Usted, Presidenta, nos lanzó el guante y nosotros, por supuesto, lo hemos recogido, claro que sí, lo hemos recogido. El problema, creo yo, es que en realidad el tema no es si se está atado de pies y de manos jurídica o legalmente, sino que usted está atada de pies y manos políticamente. No hay voluntad política para hacer lo que legal y económicamente, Presidenta y su Gobierno, pueden hacer, porque tanto el Poder Ejecutivo, que es el Gobierno, como el Poder Legislativo, que es el Parlamento, tienen la facultad de modificar leyes para arreglar las que haya que arreglar o para hacer nuevas leyes, si es necesario. Ese es nuestro trabajo, claro que sí, y a eso nos deberíamos dedicar. Nosotros, como hemos dicho, pretendemos hacerlo, y con esta ley lo estamos intentando. Otros prefieren decir que están atados de pies y manos, Presidenta, y no hacer nada. De hecho, como ya he dicho al principio de mi intervención, la mejor prueba de que si se quiere se puede es que ustedes han tardado menos de una semana en modificar otra ley que también afecta a un impuesto, en este caso al de Actos Jurídicos Documentados. Para ese sí que han corrido. Para ese, sí.

¿Cómo es posible que quieran y puedan modificar un impuesto y no quieran y no puedan modificar otro que afecta a cientos de familias navarras, exactamente igual que el impuesto de las hipotecas? Las madres navarras, Presidenta, le han pedido a usted expresamente el mismo tratamiento, y es normal que lo pidan, cómo no, están indignadas, cómo no, porque les van a condenar ustedes, si no aprueban la ley que presentamos, a tener que acudir a los tribunales. De hecho, usted misma les ha animado a que acudan.

Hoy he podido leer las palabras que han dicho los medios de comunicación y no puedo estar más de acuerdo. Supongo que como todos ustedes. Han dicho lo siguiente: el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados es un asunto de interés general, como han justificado ustedes que ese impuesto es de interés general, y ¿qué pasa, que la maternidad no es de interés general? Eso han dicho ellas y, por supuesto, lo ratifico, no es de interés general la maternidad para ustedes, pero lo otro sí. Y también han dicho una sabia frase: que cuando lo paga otro se ve muy fácil, es decir, como a ustedes no les va a costar nada que paguen el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados o bien el cliente o bien el banco, eso a ustedes no les afecta, pero, claro, esto sí porque tienen que soltarlo del dinero público, del dinero que ustedes guardan para otros intereses.

Se está planteando, Presidenta, la tesitura de que veinticuatro mil madres navarras acudan al Contencioso-Administrativo a reclamar. ¿Se imagina usted lo que eso puede ocasionar en el sistema judicial navarro? Porque ayer lo dijo claramente el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y, además, es un hecho que sería perfectamente evitable tan solo con un gesto, con apretar el botón del sí en esta ley que hoy presentamos. Les he dicho antes que es una cuestión de voluntad política, o más bien de que ustedes no tienen voluntad política para hacer este cambio, porque hay dinero, Presidenta, tienen capacidad económica, por lo tanto, es que, de verdad, no alcanzo a entender por qué no quieren. En primer lugar, tenemos disponibles ciento trece millones de superávit que aún no sabemos si van a poder ser destinados a inversiones o no, va a acabar el año y no vamos a saber si se admiten o no las inversiones financieramente sostenibles.

Cuando paren ustedes de moverse todo el rato seguiré mi intervención. Presidenta, le solicito porque, claro, hay una… Yo, por lo menos, me suelo despistar bastante cuando veo todo este movimiento. No sé. Si puede ser, si no, sigo así y ya está.

Bueno, pues lo que estaba diciendo es que, económicamente, el Gobierno de Navarra tiene capacidad para hacer frente a los cuarenta y cinco millones, que es la cuantía que puede suponer y que tiene de coste devolver el dinero retenido a las madres navarras. Lo pueden hacer, sobre todo cuando ustedes saben que el Gobierno de España no les está dando ninguna seguridad de poder invertir los ciento trece millones, y creo que esto es tan prioritario como sus propuestas en la ley que aprobaron de inversiones financieramente sostenibles. Presidenta, es que no puede mirar hacia otro lado con esto, no puede mirar pretendiendo, exigiendo, llamando a la puerta del señor Sánchez, del Presidente del Gobierno, que encima no les hace ni caso, para saber cuánto dinero de esos ciento trece millones se puede invertir, y mientras usted tiene la potestad y la posibilidad de modificar la ley y de devolver ese dinero, porque tiene dinero en las arcas forales, no lo esté haciendo.

Continúo. Y aunque con cuantía obviamente menor, ayer mismo nos enteramos de otro nuevo riego de miles de euros al euskera, siempre con sus intereses, esta vez para hacer un estudio sobre la dimensión y el impacto económico del euskera. Mire, Presidenta, ya sé que la cantidad es mucho menor, que no estamos hablando de las mismas cifras, pero estamos hablando de fondo y de concepto, y aquí el concepto que se puede deducir de todo esto es que para ustedes, para su Gobierno, todo lo que sea regar con dinero público y de sus arcas forales todo lo que sea promoción de sus asuntos identitarios, en este caso con el euskera y cualquier otra cosa que sea necesaria, para eso sí que hay dinero, para eso nunca falta, pero para

devolver a las madres navarras el dinero retenido, que en todo el resto de España se les ha devuelto, para eso no hay. Permítame que diga que es simplemente una auténtica vergüenza y que sobre sus hombros caerá esta responsabilidad, Presidenta.

Entiendo, la verdad, que partidos como Bildu y Geroa Bai prefieran invertir, como digo, en euskera antes que en las madres navarras, pero de verdad que no lo puedo entender de Podemos, de Orain Bai y de Izquierda-Ezkerra. De estos tres partidos no puedo entender, de verdad, que se plieguen a que las madres navarras no puedan recibir ese dinero retenido.

Hablan ustedes continuamente de deducciones y no exenciones, porque se trata de justicia fiscal y justicia social. Miren, eso dicen ustedes. De lo que se trata es de perjudicar a quienes más ganan. Esa es su voluntad mayoritaria, perjudicar a quienes más ganan, pero de lo que debe tratarse es de no perjudicar a quienes ganan menos, que es una gran diferencia.

Miren, señorías, para los cuatro partidos del Gobierno una persona que gana treinta mil euros es rica, lo dicen constantemente. Me gustaría verles a ustedes diciendo eso a muchas de las madres que ganan treinta mil euros, que tienen que mantener a sus hijos, si les parece que son ricas con ese dinero que ganan. Salgan a la calle y mírenlo, pregúntenles, ya que salen poco, pregúntenles a ellas si se consideran ricas teniendo que mantener a su familia con treinta mil euros. Entonces, ¿qué pensarán de nosotros?, ¿qué pensarán de los que estamos aquí sentados con sueldos de alrededor o superiores a cincuenta mil euros?, ¿que somos ultrarricos? ¿Dónde ponen ustedes el listón?, ¿a quién pretenden engañar con esto?

En resumen, hoy hay cientos, miles de madres navarras pendientes de lo que se va a votar aquí, en el Parlamento, con esta proposición de ley. Es uno de los momentos más importantes del año para ellas, cómo no, porque lo que hoy se va a votar les afecta directísimamente, afecta a sus familias, afecta a su economía y afecta sobre todo a la justicia. Y hay miles de mujeres y de hombres navarros mirando lo que estamos haciendo, señorías, porque puede que estén a punto de ser padres o madres o que se lo estén planteando en el futuro, y de lo que hoy se vote depende gran parte de eso. Ahí tienen su responsabilidad.

Hoy tenemos que votar si queremos dar a las madres navarras, y padres, lo mismo que tienen en el resto de España o si queremos dejarlas abandonadas y ser en eso también una vez más la comunidad española que peor trata a sus ciudadanos.

Es un triste legado, Presidenta, el que usted puede tener, dejar la Presidencia del Gobierno siendo la Presidenta que peor ha tratado a las personas a las que tiene que gobernar porque lleva tres años y medio asfixiándolas a impuestos. Lo que para ustedes son fríos números en un papel, para los navarros son euros de más que tienen en sus bolsillos o que dejan de tener en sus bolsillos para invertir, consumir o emplear en cualquier otra cosa que necesiten. Tienen ustedes hoy, Presidenta, y a usted apelo, la oportunidad de devolverles su dinero a estas madres y padres navarros y no quitárselo a los futuros padres y madres, y espero de corazón, Presidenta, que se den cuenta del error que pueden cometer si votan en contra de esta proposición de ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. A continuación defenderá su proposición de ley foral y la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro el señor Esparza Abaurrea, que también dispone de quince minutos.

SR. ESPARZA ABAURREA: Buenas tardes y muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a las madres que nos acompañan y dejar claro que yo lo que espero en la tarde de hoy es que este no sea un debate más. Todos los que formamos parte de esta Cámara sabemos que hay muchas veces que cuando se establecen debates las posiciones están prefijadas, prefijadas con mucha antelación, prefijadas como grupos parlamentarios, y esas posiciones son inamovibles.

Hoy, de verdad, yo vengo con por lo menos la ilusión de intentar convencerles porque creo que lo que presentamos a esta Cámara es algo justo, es algo bueno para los navarros, es algo que hace justicia y es algo que reparará una posición de desigualdad, en este caso de las madres navarras con respecto al resto de madres de este país. Por lo tanto, lo primero que quiero dejar claro es que espero que no sea un debate más porque creo que no sería justo, en primer lugar, con las personas que nos acompañan.

Dicho esto, el Tribunal Supremo, efectivamente, estableció como doctrina legal, con todo lo que ello implica desde el punto de vista jurídico, que las prestaciones públicas por maternidad percibidas de la Seguridad Social están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Las Diputaciones Vascas han interpretado su propia normativa del impuesto –Álava tenía propia normativa, la ha interpretado–, y podían haberlo hecho de una forma o de otra, pero la realidad es que han interpretado de una determinada manera. ¿Cómo? Intentando beneficiar a sus ciudadanos, intentando ayudar a la gente. Y aquí, sin embargo, si no se interpreta de esa manera, lo que estamos haciendo es cometer un agravio comparativo con respecto a lo que está ocurriendo en el resto de España.

Lo lógico es que se interpreten las normativas para beneficiar a la gente, lo lógico es que se interpreten las sentencias para ayudar a la gente. Eso es lo lógico, y eso, desgraciadamente, es lo que no se está planteando y es lo que no ha planteado el Gobierno en nuestra Comunidad, porque esa es la clave, estar del lado de la gente, ser favorable, intentar ayudar o no. Yo estoy seguro de que a todos nos importan los ciudadanos. Pues demuéstrenlo. En la tarde de hoy se puede demostrar.

El otro día, en un debate que tuvimos en una pregunta parlamentaria la Presidenta del Gobierno me decía que era una irresponsabilidad presentar esta proposición de ley y que era una mentira a la cara de las madres. No sé si lo recuerdan, yo se lo recuerdo. Irresponsabilidad, ¿por qué? ¿Por qué es irresponsabilidad? ¿Es irresponsable defender que las madres navarras sean tratadas igual que el resto de las madres españolas? ¿Eso es irresponsable, señora Barkos? Yo creo que no. ¿Es irresponsable defender una proposición de ley que traemos a esta Cámara hoy, que es justa, que es igualitaria, que es social? ¿Es irresponsable? Pues yo creo que no. Yo creo que no hay nada más responsable y nada más social, y ya lo he dicho en alguna ocasión, que devolver a familias trabajadoras de esta Comunidad cuarenta y cinco millones de euros para que sigan sacando adelante sus proyectos de vida, para que sigan sacando adelante a sus hijos y a sus hijas. Y decía la Presidenta del Gobierno: mentira. ¿Qué mentira? ¿Es verdad o es mentira que si hoy aprobamos esta proposición de ley se les van a devolver las cantidades a las madres con carácter retroactivo? ¿Es verdad o es mentira? Es verdad, aquí no hay ninguna mentira, ni trampa ni cartón. Si hoy se aprueba esta proposición de ley, las madres navarras tendrán automáticamente el mismo derecho que tienen el resto de madres españolas, y si fuera tan falso, en fin, y les da igual lo que ocurra, voten a favor, porque como no se va a poder pagar, no va a ser posible, hay muchos problemas… Mentira, ninguna. Si esta proposición de ley tiene veintiséis votos hoy, las madres navarras verán cómo se les devuelven las cantidades que en su momento ellas pagaron.

Usted, señora Presidenta del Gobierno, vino a interpelarme al menos en relación con los servicios jurídicos de la Hacienda Foral. Poco más o menos me dijo si yo creía que habían sido utilizados o forzados, en fin, a hacer un informe que se posicionaba en contra de esta proposición de ley que UPN ha puesto encima de esta mesa. Yo en absoluto cuestiono a los técnicos, pero sí cuestiono algunos aspectos del informe. Con unos estoy de acuerdo, y otros, desde luego, los cuestiono. Le voy a decir, en primer lugar, en qué estoy de acuerdo. ¿Qué es lo que decía ese informe? Porque a mí me parece algo fundamental, esencial. Los técnicos de la Hacienda Foral dicen que nuestra proposición supone retroactividad impropia o de grado máximo. Total y absolutamente de acuerdo con los técnicos. Los técnicos dicen que nuestra proposición de ley tiene carácter tributario y no es norma sancionadora. Totalmente de acuerdo con los técnicos de la Hacienda Foral. Los técnicos dicen que nuestra proposición no es norma restrictiva en derechos individuales. Totalmente de acuerdo. Es decir, no invalidan en absoluto el trámite. No dicen que esto es ilegal, que no se puede tramitar desde el punto de vista jurídico, no, afirman que todo esto no implica que no pueda cuestionarse su legitimidad constitucional. Lo dicen ellos. "Que no pueda cuestionarse su legitimidad constitucional". Como la de cualquier ley. Como la de todas las leyes. En este Parlamento, desgraciadamente, estamos habituados a aprobar leyes y que luego el Constitucional venga y diga que son inconstitucionales. Simplemente afirman…, no están diciendo que es inconstitucional los propios técnicos, porque no lo es, no es inconstitucional. Dicen que, en fin, que se puede cuestionar su legitimidad. Hasta ahí, no se atreven a afirmar nada más.

Y, fíjese, señora Barkos, en todo eso estoy de acuerdo. ¿En qué no estoy de acuerdo? Ellos dicen: "no se aprecian exigencias de interés general para declarar exenta la percepción de prestaciones por maternidad y paternidad desde 2014 inclusive". Y dicen: "consideramos más adecuado que queden sujetas al impuesto y no exentas". Y afirman: "desde el punto de vista de la justicia tributaria y del mantenimiento de la progresividad del impuesto".

Bien, yo no estoy de acuerdo con estas apreciaciones. Son apreciaciones, no son dogma de fe. Son valoraciones de los técnicos. Esto es voluntad política o no. Esto es un criterio, no es ninguna normativa que haya que cumplir a rajatabla, y esto manifiesta una voluntad, en este caso de los técnicos, pero una voluntad política, una decisión política.

Para mí sí es de interés general que las madres navarras sean tratadas igual que las madres del resto de España. Para mí eso es de interés general, lo defiendo aquí y donde haga falta. Y yo tampoco creo, y esa es la verdad, que sea más adecuado que queden sujetas al impuesto. Yo no creo que eso sea así, y es tan legítimo como lo que dicen los técnicos de la Hacienda Foral, pero son posiciones políticas, no son dogmas de fe. Por lo tanto –yo sé y me consta que hay formaciones políticas y Parlamentarios o Parlamentarias que tenían dudas–, el informe no dice que esto es ilegal, el informe no dice que esta proposición de ley tiene menos seguridad jurídica que otras, que no, el informe deja muy claro, porque, si no, lo afirmaría rotundamente y no lo hace, que si queremos todos los que estamos aquí, que si hay voluntad política se puede. Por lo tanto, que nadie diga ninguna falsedad en

este sentido. Si queremos, si sumamos veintiséis, se puede.

Y usted, señora Barkos, me dijo que una ley que busca la retroactividad tendría serias dificultades. Bueno, pues ya ve el informe, léaselo si quiere, en fin, yo se lo acabo de contar, pero por si acaso léaselo si no me cree, pero dice lo que le estoy diciendo. No están poniendo ningún pero desde el punto de vista jurídico porque no lo hay. Y yo le expliqué el otro día el porqué de una forma muy rápida, porque no existe ninguna norma que impida *a priori* que las leyes tributarias se aprueben con carácter retroactivo, porque tampoco nuestra Ley Foral General Tributaria lo impide y porque el Tribunal Constitucional avala estas decisiones y estas posiciones cuando se cumplen cuatro condiciones: que no sea arbitraria, que no pueda vulnerar derechos individuales, que no debe ser contraria a los principios de seguridad jurídica y que no pueda vulnerar el principio de capacidad económica. Y todo esto se cumple.

Por tanto, hay seguridad jurídica, hay capacidad económica porque estamos hablando de 45 millones de euros, señora Barkos, no voy a entrar en el debate del otro día, 45 que no hay que quitárselos a nadie porque ustedes están diciendo que en caja tenían 660 millones de euros. Hay que coger de la caja 45 millones de euros y tratar a las madres navarras como al resto de las madres españolas. Sí, hay seguridad jurídica, hay seguridad económica, es una medida justa, sitúa a las madres y padres navarros en igualdad de condiciones, es una medida social, afecta a la clase media y trabajadora de esta Comunidad, porque no estamos hablando de las élites, estas madres no son élites, son trabajadoras, mujeres que legítimamente están reivindicando sus derechos, lo que es suyo, ni más ni menos.

Y yo ahora me voy a dirigir en estos cuatro minutos que me quedan a los Parlamentarios de Podemos y de Orain Bai, porque esta es la gente a la que ustedes vinieron a rescatar. Ustedes dijeron que venían a ayudar a la gente, a los ciudadanos, a las ciudadanas, a los navarros y a las navarras. Ustedes dijeron que venían a hacer política de otra manera. ¿Van a estar en contra del derecho que tienen ellas a ser tratadas en igualdad de condiciones que el resto de las madres españolas? ¿Van a estar en contra de esto? Yo hoy he traído aquí una enmienda *in voce* a nuestra propia proposición de ley para facilitarles la votación. ¿Qué dice esta enmienda? Que esto solo se aplicará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2018. ¿Para qué? Para que ustedes no se contradigan con lo que votaron. Ustedes votaron hace poco en esta Cámara que a partir del 1 de enero del 19 lo que iba a ocurrir es que en relación con este tema iba a haber deducciones. Yo no estoy de acuerdo con esa posición, pero la respeto, y no quiero que ustedes cometan ninguna incoherencia, y por eso ponemos encima de la mesa esto. Con esta enmienda *in voce* lo que hacemos es solucionar el pasado, porque de lo que estamos hablando es del pasado, porque afecta al pasado y porque a todas las madres españolas que en el pasado tuvieron que pagar eso ahora se les va a devolver, a todas, desde la primera hasta la última de este país.

A mí me gustaría que nos olvidáramos, de verdad, de quién hace la propuesta. A mí me da igual que esta propuesta la hagan ustedes, tienen los quince votos de UPN, me da lo mismo. Yo lo único que quiero es que se haga justicia, y creo de verdad, y lo creo por convicción, que este es un tema de justicia. Si ustedes me pidieran: retírenla y la ponemos nosotros, yo retiro esta proposición de ley en este momento. La retiro si me dan la palabra, solo la palabra, de que ustedes la van a presentar y van a conseguir el objetivo que tenemos todos. En otros temas ustedes están votando de forma libre, hoy lo hemos visto. Llevan todo el día votando, entiendo que por convicciones, lo que cada uno quiere en cada uno de los temas. Bueno, yo les pido que voten de la misma manera, yo no me creo que a ustedes les parezca bien que no se les devuelva aquello a lo que tienen derecho, no me lo creo. Y por eso les pido que voten en conciencia, que por lo menos lo piensen mientras el debate, que lo valoren, porque no me lo creo. No me lo creo. Lo único que quiero es que se haga justicia en un tema en el que se puede hacer justicia, y en el que no perjudicamos a nadie haciendo esa justicia y tomando una medida que es social. Esto no es defender a las grandes entidades financieras, al capital, a las empresas, esto es defender a la gente de verdad, a la gente que pisa esta tierra con nosotros, a la gente que ustedes decían que venían a representar.

Yo soy el presidente de UPN y entre ustedes y yo hay muchas diferencias. Olvídense de que quien les habla es el presidente de UPN, olvídense de eso y escuchen lo que les estoy diciendo, porque al final, por encima de ustedes y por encima de mí, están ellas, están las personas afectadas por este tema y está una decisión que, desde luego, les va a acompañar lo que queda de legislatura y lo que queda de vida. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Esparza Abaurrea. Vamos a abrir los turnos para el resto de grupos y agrupaciones parlamentarias. ¿Turno a favor? El resto en el turno en contra. Comenzamos con el turno a favor. Por el Partido Socialista de Navarra, señora Unzu Gárate.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Doy la bienvenida al grupo de

madres que hoy nos acompañan en este debate, buenas tardes también. Nosotros ya vemos que nos estamos quedando un poco solos, pero vamos a apoyar las dos propuestas de modificación que nos traen los grupos proponentes al objeto de poner fin, y les voy a leer una frase muy rimbombante, pero a ver si a ustedes les suena de algo, "a la situación de enorme desasosiego y perplejidad ocasionada por los acelerados cambios jurisdiccionales y normativos al que ha sido sometida la versión estatal de este impuesto". No sé si les puede sonar de algo, pero es un extracto que saqué ayer de la nota de prensa que elaboró el Gobierno de Navarra cuando anunció que van a modificar de manera inmediata prácticamente el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, así que nosotros no les vamos casi ni a pedir coherencia, que sean coherentes con ustedes mismos y no tengan doble vara de medir. O sea, están teniendo una vara de medir con el tema de las hipotecas y otra vara de medir con el IRPF de la maternidad, y ayer ustedes mismos sacaron una nota dejándolo bien claro, porque están utilizando el mismo argumento para unas cosas a favor y para otras cosas en contra, porque, mire, ayer justamente se amparaban en lo que acabo de leer, en la modificación del impuesto de las hipotecas con un argumento a favor de los cambios jurisdiccionales y normativos a nivel estatal y, además, lo hacían sin ningún tipo de complejo. A nosotros nos parece estupendo y muy razonable, pero es que, sin embargo, este mismo argumento lo han utilizado en contra de la reclamación de la exención en IRPF por maternidad, diciendo que las decisiones jurisdiccionales y normativas no afectan a Navarra y que ahí, en el Estado, se queda. Hombre, pues mire, claro que no le afectan, pero es que ni le afectan ni les apetece que le afecten. A ustedes solamente les afecta cuando les da la gana realmente, aunque quede mal dicho, pero han demostrado que es así. Solamente afectan la jurisdicción y los cambios normativos cuando a ustedes les viene bien.

Y ya lo he comentado, vamos a votar a favor de las dos propuestas porque a raíz del conocimiento de la sentencia hay un antes y un después. Hay una sentencia, que me parece que se dio a conocer, si no me falla la memoria, el pasado 5 de octubre, que crea un nuevo escenario, porque hay una doctrina legal que fija que las prestaciones públicas por maternidad percibidas de la Seguridad Social están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Así que planteamos ser coherentes también con esta doctrina, y casi lo único que podemos pedir, aparte de coherencia con la doctrina, es voluntad política. Queremos que ustedes consideren y hagan propia también la doctrina del Tribunal Supremo tal y como lo acaban de hacer con otra doctrina del Tribunal Supremo que incluso luego fue revocada, pero es que, además, hoy aquí solo bastan veintiséis votos de los Parlamentarios y las Parlamentarias aquí presentes para modificar la norma del IRPF. Y es que, además, ya no digo ni veintiséis votos, digo veinticuatro positivos y apelo a la abstención del Podemos oficial que en una reunión con las madres les abrieron una ventana a la devolución del IRPF, aunque me parece que con la postura que hoy van a adoptar se la vuelven a cerrar. Lo vimos publicado en la prensa, ustedes les abrieron una ventana a las madres diciendo que se abrían a la posibilidad, que ya estudiarían la manera de devolver estas cuantías a las madres afectadas. Así que basta con veinticuatro votos más unas poquitas abstenciones para modificar la norma del IRPF y que la maternidad y la paternidad, aparte de estar exentas de la tributación, también tengan carácter retroactivo.

Así que, por favor, lo que les pedimos una vez más es que no manden ustedes a estas madres a pelear a los tribunales. Se lo he dicho todas las veces que he tenido oportunidad de intervenir respecto a este tema, que no han sido pocas en las últimas semanas, señora Presidenta: no haga pasar a las madres por los tribunales porque eso no beneficia absolutamente a nadie. Así que, por favor, reconozcamos esa retroactividad y asumamos, si quieren, un pacto de cara a la siguiente legislatura para que el Gobierno que entre, sea el Gobierno que sea, tenga asumido el compromiso de devolver el dinero retenido por IRPF en la prestación desde el año 2014.

Nosotros, si quieren, nos ofrecemos a eso. Saben que es posible técnicamente, y lo saben porque este Parlamento aprobó una medida con carácter retroactivo en el año 2016. Solo es cuestión de voluntad política, y ustedes lo saben. Y pedimos también que hagan la misma interpretación que han hecho en las Haciendas Forales vascas, a las que tampoco les afecta de manera directa la sentencia pero que sí han hecho una interpretación extensiva de la misma, y aparte de haber modificado la ley, quedándose exentas en IRPF las prestaciones por maternidad y paternidad, están devolviendo de oficio las prestaciones desde el año 2014. La diferencia respecto al Gobierno de Navarra, la verdad, es bastante notable. Así que tengan esa sensibilidad haciéndose eco de la sensibilidad que han demostrado con el tema del impuesto de las hipotecas.

Y ya por terminar les voy a decir que el Partido Socialista en este tema no se va a resignar. Lo vamos a seguir intentando, porque creemos que es posible, pero es que, además, creemos que es una cuestión de voluntad política y de justicia social. Así que no vamos a parar y hasta el último minuto vamos a buscar la manera de que estas madres tengan la posibilidad de cobrar. Seguiremos intentándolo con todos los grupos parlamentarios, y es que,

desde luego, no puedo terminar mi intervención sin apelar de nuevo a esos partidos llamados de izquierdas, cuya posición no podemos entender, porque en otras comunidades, como el País Vasco, Izquierda Unida y Podemos incluso registraron una iniciativa para que a las madres y padres se les devolviera con carácter inmediato lo retenido por la prestación por maternidad y paternidad. No entendemos por qué se hace en unos sitios sí y en otros sitios no. No entendemos esa diferente actitud de los de Izquierda-Ezkerra y los de Podemos en el País Vasco y en Navarra, pero ¿por qué?, pero ¿qué le deben a la señora Barkos? Señora Sáez, ¿ha visto usted que esta mañana no ha obtenido nada, que no le han apoyado ni siquiera en la proposición de ley, que no ha obtenido ni siquiera una abstención? Eso es lo que ha obtenido de este Gobierno. Eso es lo que han obtenido a cambio de nada.

Así que ustedes sigan haciéndole el juego, si quieren, al nacionalismo, y ya vemos que la señora Presidenta se está agarrando a cualquier excusa y les está arrastrando a ustedes. Así que hoy mismo tienen la oportunidad de actuar con justicia o de ser corresponsables de que las madres navarras sean las únicas en todo el país que tras la sentencia del Tribunal Supremo no cobren. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Abrimos el turno en contra con el portavoz de Geroa Bai. Castiella Imaz jauna, zeurea da hitza.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, parlamentuko mahaiburu andrea, eta arratsalde on guztioi, gobernuko lehendakari andrea eta baita tribunara debate hau interes bereziarekin entzutera etorri zaretenoi, baita ere arratsalde on, bienvenidas.

Francamente, no es un debate nuevo, a mí me está viniendo a la cabeza una película de Berlanga, que se llama *Los jueves, milagro*, porque los jueves, en este Parlamento, de vez en cuando ocurren milagros, y es que de repente partidos como el Partido Popular de Navarra o Unión del Pueblo Navarro se visten la chaqueta de socialdemócratas y los jueves en este hemiciclo ocurren auténticos milagros. Y es que en un tema que no es viejo, que es bastante actual, tanto hoy como ayer y probablemente también como lo seguiremos haciendo mañana, porque ustedes, señores de Unión del Pueblo Navarro, señores del Partido Popular de Navarra, no defraudan y sabemos que volverá otra vez este mismo debate, han creído que han cogido hueso y no lo piensan soltar mientras la actualidad siga candente con el tema. Y lo han hecho creo que de la peor manera posible, haciendo una actuación políticamente cuestionable, que yo no entraré a valorar lo que me parece porque me parece que ustedes en su legitimidad están completamente habilitados para hacerlo. Ahora bien, también les diré que no es mi posición, y no nos engañemos, el debate no es ni siquiera por las prestaciones por maternidad, aunque sea la palabra más escuchada esta tarde en este Pleno, el debate no es ni siquiera sobre una comparativa entre lo que puede haber entre el régimen foral y el régimen común, el debate no es ni siquiera sobre el propio sistema de exenciones, el debate está en el fondo de la cuestión, ese fondo al que apelaba la señora Beltrán, que decía que lo importante no es quién presenta, es lo que se consigue. Las leyes no son un juego, nos decía.

El señor Esparza es el que nos decía, el que pretendía que este no fuera un debate más. Pues discúlpeme, señor Esparza, pero ha empezado rematadamente mal para que este no sea un debate más, porque en vez de centrarnos en lo que es el núcleo de la cuestión nos hemos alejado, como suele ser habitual en su caso, y hemos empezado a esparcir el criterio, a esparcir los objetos de análisis, los calificativos, los adverbios. No podemos entender cuál es la cuestión de fondo cuando no se menciona, y es el propio sistema. Aquí estamos hablando del fondo de ese concepto, estamos volviendo a hablar, como lo hablamos ayer, como lo hablaremos otra vez mañana, de qué consideramos que es más justo, más progresivo, más equitativo, más igualitario, y qué supone mayor justicia.

Aquí, en este atril, se ha hablado de justicia hace breves minutos. Más de una vez les he dicho: los conceptos de justicia vienen a ser francamente diferentes entre lo que apoyamos unos en esta Cámara y lo que apoyan otros en esta Cámara. La igualdad versus la equidad, la progresividad versus la inequidad, la justicia, una justicia que yo creo que ustedes entienden con minúsculas, es esa justicia de derecho positivo, de las leyes escritas. Esa justicia que dictan los tribunales sobre textos jurídicos no tiene nada que ver con una justicia que nosotros entendemos en mayúsculas, que es esa más relacionada con el derecho natural, con aquello que consideramos realmente en la concepción entender lo que es justo y lo que no es justo.

¿Qué es lo que suele pasar muchas veces en este tipo de debates? Que no se explican bien las cosas, que no se explica lo que implica una exención y lo que implica una deducción de base. Legítimamente unos grupos podemos defender un sistema y legítimamente otros grupos pueden defender otro sistema, pero no le ponen el nombre. Se ponen chaquetas meramente dialectales de socialdemócratas cuando realmente no lo son, y lo hacen, además, y me atrevo a decirlo, con unos objetivos completamente electoralistas, que son los de regalar dinero, bajar impuestos o, en cualquiera de los casos, rebajar cargas impositivas curiosamente en períodos preelectorales y sin tener una responsabilidad con el futuro.

Cualquier tipo de medida fiscal no puede ser flor de un día, no puede ser alegría para hoy y ya

veremos qué pasa para mañana. No podemos fiarlo al fondo de tesorería cuando, a su vez, tenemos una serie de cuestiones como son la ley de estabilidad presupuestaria, la regla de gasto, que nos condicionan infinitamente a hacer ese tipo de operaciones financieras. Pero es que aún diría más, hay varios debates, pero el debate de fondo y que a mí, desde luego, como Geroa Bai, también me gustaría defender es un debate de foralidad. Ese sí, como la justicia que Geroa Bai defiende, con mayúsculas. Una foralidad completamente con mayúsculas.

UPN ha venido aquí, ha defendido una serie de cuestiones, incluso ha mencionado el propio informe del Gobierno que cuestiona y, de hecho, el acuerdo del Gobierno era rechazar la proposición de ley foral con base en una serie de argumentos, algunos de los cuales el portavoz de Unión del Pueblo Navarro ha asumido, pero otros los ha cuestionado. Yo, francamente, me ciño sobre todo a aquel que se refiere a la retroactividad de la medida, en que la justicia precisamente se basa también en la seguridad jurídica. ¿Qué pasa?, ¿que si mañana alguien después de una modificación de la tarifa, por ejemplo, viene a reclamar con efectos retroactivos su cambio de tarifa se le va a aceptar? Efectivamente, no. Ha habido cambios, modificaciones en las que se han aceptado retroactividades, evidentemente que los ha habido, y lo decía, además, la señora Unzu, y ponía un ejemplo muy claro. Ahora bien, ¿se deben a una doctrina legal?, ¿se deben a que, como decía, técnicamente sabemos que es posible?

Usted ha dicho: solo es cuestión de voluntad política. Me voy a agarrar a esa frase, solo es cuestión de voluntad política. Efectivamente, es cuestión de voluntad política de quien cambia las normas, de quien cambia las leyes, y esas leyes han sido mal aplicadas. Y entonces, en esa voluntad política previa, no actual, en esa voluntad política previa, cuando ha habido un ejercicio por la Administración incorrecto, efectivamente, hay una fiabilidad y hay una opción técnica para poder reconocer retroactividades. Mientras tanto, UPN en su exposición de motivos y en parte de lo que ha expuesto aquí el señor Esparza yo creo que hace un relato bastante claro de aquello en lo que se basa, en lo que se sustenta su propio discurso. Hablaba: Uno: El Tribunal Supremo dicta una sentencia en régimen común. Dos: Las Diputaciones vascas asumen el criterio de dicha sentencia. Tres: La Constitución Española prescribe la igualdad de todos los españoles ante la ley. Yo me refiero también a qué ley. Evidentemente, la ley aplicable a un señor de Madrid en cuestión de IRPF no es la ley aplicable a un señor de Navarra. Cuatro: La norma navarra –por cierto, ni siquiera la llaman ley, la llaman la norma navarra– implica un agravio comparativo con el resto del Estado. También vuelven a citar la Constitución, y, de hecho, dicen que hay que cambiar la norma navarra. Y concluyen diciendo que se debe hacer, igual que lo decía la señora Unzu, porque la ley lo permite.

Cualquiera que coja su proposición de ley y la analice llegará, con una consulta bastante sencilla de hacer, a la conclusión de que no se trata de otra cosa que de un falso silogismo, de un auténtico falso silogismo. No podemos encadenar la causa original de un tribunal que dicta sentencia en territorio común con respecto a una ley que no es de aplicación en Navarra con la conclusión de que Navarra debe cambiar su ley, y lo que no se puede hacer es, por el camino, citar ciertos artículos de la Constitución Española. Yo también le podría citar, en cuanto a la argumentación básica, que era la de la progresividad, la equidad y la justicia, otro artículo, que es el 31, aquel que se refiere a que los sistemas tributarios deben ser justos, inspirados en los principios de igualdad y de progresividad.

Aquí, como lo que importa es la legitimidad política que emana de los Parlamentos, de estas asambleas populares, que dictan las leyes tributarias en función de lo que consideran o no consideran justo y equitativo, les tengo que decir que hubo un sistema cambiado en diciembre del año 2015 que optó por que ese sistema, constitucionalmente prescrito, además, que es el de la igualdad y el de la progresividad, era el de las deducciones de la base, no, por cierto, el que ustedes siguen defendiendo, con toda la legitimidad del mundo si quieren seguir haciéndolo, el de las exenciones. ¿Por qué les digo esto? Desde luego, porque el nivel de desimposición que genera a las rentas altas es infinitamente mayor que el que genera a las rentas bajas. Lo digo porque el sindicato Gestha hace bien poco también hablaba de que el 17 por ciento de las contribuyentes podrán tener opción a recuperar lo tributado por prestaciones por maternidad en el período sujeto a retroactividad en el Estado. Lo digo para dejar en evidencia que ustedes, como suelen ser especialistas en ello, han venido aquí a hacer una proposición de ley de bastante ruido, pero con unos efectos de bastantes pocas nueces, porque ese suele ser su *modus operandi*.

Y es que, señor Esparza, le he decir: hablamos de progresividad, no hablamos de ninguna otra cosa. Este debate se puede duplicar, se puede replicar en otras muchas cuestiones, ha sacado la cuestión de los actos jurídicos documentados, puede sacar cualquier otro tema, en cualquiera de los casos, podemos vestir el debate como quieran, pero lo cierto es que no hablamos de maternidad sino de progresividad. Su propuesta, por cierto, que tanto les debe importar, no ha sido posible delimitarla. Yo no sé si por esa apelación que estaba haciendo al Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai de una manera, y permítame la apreciación, que, francamente, yo espero no

tener que utilizar nunca con ninguno de los grupos presentes en este Parlamento, porque me ha parecido lamentable. De la misma manera que yo les reconozco su legitimidad política, me ha parecido lamentable que se apele a otras opciones políticas con discursos –permítanme el calificativo– lacrimógenos y completamente fuera de lugar.

Ustedes hasta hoy, que no se han dado cuenta, al final lo que estaban proponiendo era un sistema de exenciones sobre el mismo concepto que ya es deducible. Jurídicamente, un bochorno; legalmente, un bochorno. Así es, señor Esparza, ríase todo lo que quiera. Ahora bien, ¿qué reflexión hago yo de todo esto? Pues ya sé que ustedes realmente no son tan irresponsables como quieren hacer ver, ustedes ahora proponen una cosa porque tienen el lujo de estar en la oposición, porque estoy convencido, y ahora mismo me jugaría un brazo, de que si ustedes estuvieran en el Gobierno en ningún punto se les ocurriría proponer la proposición de ley que han hecho hoy, y eso es irresponsabilidad política. Han caído otra vez, como suele ser costumbre –no es que hayan caído, es que ya residen en él– en el pozo de la demagogia, lo tengo que decir. ¿Por qué? Porque están jugando ustedes a poner, y que no hay que poner o que, de hecho, hay que quitar ya lo dirán otros. Ustedes están jugando a algo que ni se les ocurriría jugar si estuvieran en el Gobierno.

Pero es que una cosa es jugar a la acción y otra cosa es jugar a la reacción. La foralidad precisamente es una de las herramientas que permite a Navarra jugar a la acción. Eso es lo que yo creo que el Gobierno de Navarra, jugando a la acción, utilizando la foralidad como una herramienta propia, como una herramienta que nos puede generar esa virtud para poder legislar en materia tributaria, hizo en mayo. Ustedes no están jugando a la acción, están jugando a la reacción. Están jugando a que ha habido una sentencia que, efectivamente, ha generado un barullo social importante, no lo niego, y en virtud de esa reacción están proponiendo cuestiones. Por cierto, ¿dónde estaban desde que desaparecen estas exenciones en el año 2012 hasta hoy? ¿Dónde estaban? Podrían haberlas propuesto, no lo han hecho. ¿Por qué? Porque no se creen la propia foralidad.

Francamente, si yo no hubiera visto el membrete de la proposición de ley que han propuesto ustedes, estaría pensando que estaba delante de una proposición de ley de algún partido antiforalista como Ciudadanos o UPyD: buscar mucho ruido pero en la práctica bastantes pocas nueces.

Yo tengo muy claro dónde estaban ustedes, dónde estaba el Gobierno de Navarra actual. Pues yo creo que el Gobierno de Navarra, además de creer en la foralidad, la ejerció. La ejerció ya en 2015 cuando realmente apostó por un sistema que consideramos progresista, equitativo y justo. El Gobierno de Navarra estaba también impulsando aquellas medidas que consideraba que eran necesarias para recuperar la situación previa de las exenciones de maternidad desaparecidas. Ahora bien, dentro del esquema de las deducciones, cuando lo propuso en mayo de este año, el Gobierno de Navarra estaba liderando la foralidad en el aspecto de usar esa herramienta por iniciativa propia y en favor de la ciudadanía, sin que se lo tuviera que dictar ningún tipo de tribunal. Este Gobierno lideró, y, por cierto, creo que sigue liderando, mientras ustedes siguen haciendo seguidismo de otras cuestiones. Les llaman doctrinas, yo la verdad es que me hago cruces cada vez que se nos ocurre decir que un tribunal ha dictado doctrina en una cuestión y en una ley que no es de aplicación aquí. Y ustedes, además, vienen con un parche bastante mal remendado y peor gestionado, con una medida que nosotros consideramos más allá de deficiente, injusta, porque la justicia hay que leerla con mayúsculas, la justicia no la podemos leer con minúsculas. La justicia no la podemos leer como pan para hoy y hambre para mañana.

Lo de toda la legitimidad no lo vamos a compartir. Ustedes, por cierto, denuncian una y otra vez la desigualdad con respecto al resto del Estado. Señor Esparza, nosotros vamos a reivindicar que en Navarra tenemos una serie de conceptos tributarios diferentes a los del Estado, en muchos de los casos más beneficiosos para las familias, para la maternidad que los que tiene el Estado. Y eso lo vamos a reivindicar. Si ustedes quieren seguir por el camino del seguidismo, si ustedes quieren seguir haciendo lo que, por cierto, creo que es muy mal papel de aquel que se dice defensor de la foralidad y del sistema tributario propio de la autonomía fiscal, si quieren, háganlo, no esperen que nosotros lo apoyemos.

Voy terminando, señora Presidenta. La posición de Geroa Bai, desde luego, va a ser la de la defensa de la seguridad jurídica, la de la defensa de las deducciones que ya aprobamos en este mismo Parlamento hace tres semanas, y, sobre todo, la de no poner en cuestión sistemas que ustedes ejecutaron muy bien y que ponen en entredicho también la propia autonomía fiscal de este Parlamento. Votaremos en contra de ambas proposiciones de ley, así como de la enmienda presentada a última hora por Unión del Pueblo Navarro, gracias, por cierto, a la firma de Geroa Bai. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda da. Araiz Flamarique jauna, zeurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendadari anderea. Arratsalde on guztioi. Vamos a ver, el señor Esparza ha utilizado un tono muy patético dirigiéndose a los Parlamentarios y Parlamentarias que tengo aquí enfrente, del Grupo Par-

lamentario Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, tratando de conseguir, no sé, una abstención, un voto favorable, apelando a sus sentimientos, a su… Señor Esparza, por lo menos podía haber dicho, como ya se lo ha recordado ahora en el final de su intervención el señor Castiella, que esa enmienda que usted ha presentado ha sido gracias a la cortesía parlamentaria de algunos de los grupos parlamentarios que hemos firmado para que usted la pueda someter a votación. No sé si se le ha olvidado decirlo, pero hemos firmado por cortesía parlamentaria aunque vamos a votar en contra. Es decir, esa posibilidad de que se agarrara usted a última hora a este clavo que ha venido aquí hoy para lanzarles un dardo envenenado a estos Parlamentarios y Parlamentarias ha sido gracias a esa cortesía parlamentaria, señor Esparza. Dígalo por lo menos, reconózcalo, porque algo parecido a esto sucedió hace muchos años, en el 2012, cuando en un debate sobre impuestos se metió una enmienda parecida a estas, que fue el origen de todo este problema. Y ustedes en aquel momento decidieron lo que decidieron, y son responsables de lo que decidieron, y decidieron pasar, y como no es la primera vez que hablamos de este tema, creo que no hace falta que le demos muchas vueltas, pero ustedes decidieron en 2012 que las rentas que eran declaradas exentas pasaran a ser rentas sujetas.

Y ahora, con todo el patetismo del mundo, viene a decir que hay que devolver esos 45 millones. Yo no sé si son 45 millones o no, no sé si corresponde a esas cantidades o si recalculando todas las declaraciones del IRPF de las personas que pudieran estar afectadas llegaríamos a esa conclusión. Los estudios técnicos que hay en relación con la normativa del Estado no dicen precisamente eso, es decir, esto no es una generalidad, no todo el mundo tendría derecho a una devolución, porque, como digo e insisto, habría que recalcular su declaración de la renta y ver en qué medida la sujeción de esa parte de las pensiones influía en aumentar la base imponible, a su vez la cuota, y en qué medida, digamos, pasaba de un tipo a otro y tenía su incidencia monetaria. Eso está por calcular y no lo sabemos, pero, desde luego, hubieran podido pensar en el 2012 que estaban decidiendo que estas personas iban a pagar de entonces en adelante este impuesto.

En el fondo, como bien decía el señor Castiella, aquí hay dos debates que ustedes quieren ocultar: uno es el fiscal y el otro el de la foralidad. Sobre el fiscal yo creo que huyen y, en el fondo, el debate ya lo tuvimos cuando se debatió el proyecto de ley o la proposición –no me acuerdo– que hicimos en relación con qué va a pasar a partir del 1 de enero con estas rentas, a diferencia del Estado y a diferencia, todavía está por determinar, no sabemos lo que ocurrirá, de los territorios forales de Bizkaia, Gipuzkoa y Álava, todavía no se ha tomado una decisión sobre qué pasará a partir del 1 de enero de 2019, si aplicarán el sistema navarro o irán a la declaración de exención.

Pero vengo a decir todo esto por una razón, porque se lo oí el otro día a la señora Unzu y lo decía como si fuera ya una de las verdades reveladas, y usted lo ha venido a reiterar hoy: la sentencia del Tribunal Supremo sienta doctrina legal. No, no, que ya me he leído yo también la sentencia, pero yo le pregunto: ¿sienta doctrina legal sobre qué? ¿Sobre qué artículo sienta doctrina legal? ¿Sobre qué ley establece doctrina legal esa sentencia del Tribunal Supremo? Sobre una ley estatal, sobre un artículo estatal y sobre que en ese sistema fiscal y en ese sistema tributario, no en cualquier sistema tributario, como dijo también –nos vamos a repetir hoy, pero creo que es importante– el señor Nuin, y les explicó claramente: si se aplican las consecuencias jurídicas de esa doctrina, tiene que venir mañana el Estado y decirnos que la ley que aprobamos el otro día es inconstitucional. ¿Por qué? Porque estamos creando un sistema de deducciones en la cuota que modifica el sistema general que hay por lo menos en territorio común, declarándolas exentas, y, por lo tanto, si fuera doctrina legal para el conjunto del territorio del Estado y para cualquier sistema fiscal, la consecuencia sería que lo que aprobamos el otro día no es posible, y eso no es cierto, porque si antes del 2012 era posible que fueran exentas, que luego fueran sujetas y que ahora estén sujetas pero con un sistema de deducciones, eso quiere decir que estamos ejerciendo nuestra capacidad política y nuestra capacidad de decisión, de decisión fiscal en este sentido, con todas las limitaciones.

Pero eso es lo que hay, porque es que hay más, vamos, y se lo quiero comentar. Mire, he traído dos, pero hay un montón de sentencias tanto del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco como del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en relación con la aplicación o no de la doctrina que pueda sentar el Tribunal Supremo sobre normas estatales que pudieran tener influencia, por su discrepancia, sobre normas aprobadas por los territorios históricos y por Navarra. ¿Y qué consecuencias sacan? ¿Ustedes han leído eso? Pues mire, como no sé si se lo ha leído, yo se lo voy a decir refiriéndome a dos sentencias muy concretas. En una sentencia se viene a decir que no puede extrapolarse al ámbito normativo, esta es del País Vasco, sentencia del Tribunal Superior de Justicia del 15 de abril de 2015. Se está discutiendo si se aplica o no se aplica en Gipuzkoa una determinada exención que estaba recogida en la normativa estatal porque había una normativa distinta. La conclusión a la que llega en el fundamento jurídico quinto, y le voy a leer algún otro fundamento jurídico más, es que no puede extrapolarse al ámbito normativo fiscal –y donde pone Gipuzkoa ponga

usted Navarra– una interpretación contraída en normas estatales de configuración y contenido diferentes a los propios de la norma foral para aplicación al caso.

Es decir, yo no sé lo que van a hacer las madres que hoy nos acompañan aquí y no sé si quienes les están asesorando legalmente les están asesorando correctamente o no y les van a llevar a una decisión que igual los tribunales de Navarra coinciden con la interpretación estatal, no lo sé, pero puede que coincidan con la interpretación que hasta ahora viene manteniendo el propio Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Y, como digo, decía esta misma sentencia en su fundamento jurídico noveno: la interpretación del artículo tal, de la norma foral tal, debe atender a su texto y a su finalidad, y no a los establecidos en el ordenamiento estatal correlativo para no trasplantar al seno de la primera —la normativa fiscal propia— una voluntad o propósitos distintos a los manifestados en su letra e indagados a través de su propia evolución. Es decir, ante todo la normativa foral, nuestra normativa foral propia, porque da la sensación de que ustedes tan navarrísimos, tan foralistas, dan por hecho y dan por perdida la capacidad que Navarra tenga para poder dictar sus propias normas tributarias.

Y termina esta sentencia –ya le digo que es una pero hay unas cuantas–: En definitiva, el recurso contencioso no puede ser estimado sin sustituir la voluntad de la normativa foral e interpretar los límites de la exención marcados por esa normativa con arreglo a los límites establecidos por la regulación estatal del mismo impuesto, con la consecuencia de extender la exención a un supuesto no previsto por la norma indiscutiblemente de aplicación en el caso. El beneficio fiscal pretendido no puede tener otro alcance que el señalado clara e inequívocamente por el legislador competente –el foral de Gipuzkoa, el foral de Navarra digo yo– y no en su lugar el que se deduzca de la voluntad de otro legislador, el estatal. Esta última es la interpretación…

Bueno, esto es en el País Vasco, pero le voy a leer una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de la Sala de lo Contencioso, sección primera, de 4 de febrero del año 2005, que tampoco es muy vieja, en la que se discutía algo parecido, con otras normativas. Se estaba discutiendo, ante una supuesta laguna en la normativa fiscal, si había que aplicar lo que disponía la normativa estatal y la doctrina jurídica dimanada por el Tribunal Supremo. Fundamento jurídico quinto: no porque la normativa navarra no contemple un determinado supuesto que sí puede darse en el ordenamiento estatal, la exención –en este caso nuestras deducciones sobre la cuota–, ya se entiende producida una laguna que debe ser integrada por el derecho común, sino que la potestad tributaria foral, respetando los principios generales fiscales de todo el Estado –que es lo que hacemos, la estructura tributaria– puede convenir o no con los supuestos específicos de los diversos impuestos. Negar lo contrario –dice el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, la Sala de lo Contencioso– es negar el fuero –señor Esparza– y limitar esa potestad fiscal a un mero reflejo o copia de la normativa estatal, lo que no se pretende ni por la vía constitucional ni por la vía del Amejoramiento del Fuero.

Es decir, esto que ustedes dicen que es una doctrina legal, pues bueno, será una apreciación jurídica, la mía es otra, y entiendo que, además, probablemente los tribunales tendrán que llegar también a esta conclusión. La doctrina legal no es que todas las exenciones de maternidad ya *de iure* y para siempre tengan que ser declaradas exentas, eso es una barbaridad jurídica. No se puede decir que las prestaciones por maternidad tienen que estar para siempre exentas, será en un determinado contexto, en una determinada ley y en una determinada interpretación y redacción. Por lo tanto, extraer que eso es una doctrina legal para lo que es la situación de Navarra, desde luego, como digo, es algo que no lo contemplamos, y mucho menos plantear que lo que hay es un problema de igualdad y de desigualdad.

Sobre esto también hemos hablado aquí y hemos dado argumentos, porque si lo que planteamos es que hagamos, como dije en el anterior debate, tabla rasa de nuestro sistema fiscal y copiemos palabra por palabra lo que dice el estatal, ¿para qué queremos concierto económico, para qué queremos autonomía fiscal, si lo que tenemos que hacer es copiar la legislación del Estado porque en determinadas materias estamos legislando de manera distinta a lo que legisla el Estado? Es que esa es la diferencia, eso es lo que tiene valor del fuero, señor Esparza. Porque por ese argumento modificaríamos los tipos del IRPF, modificaríamos todo lo que hemos hecho en relación con el IRPF, modificaríamos todo lo que hemos hecho en relación con Patrimonio, lo que tenemos en Sociedades, el tipo más bajo que tenemos en Sociedades en Navarra para las microempresas lo tendríamos que elevar porque el Estado lo tiene más alto que Navarra. Entonces, claro, yo creo que el tema es otro, y el debate sobre la foralidad en este tema es muy importante.

Desde luego, nosotros compartimos las razones que ha planteado… El señor Esparza decía: los técnicos de Hacienda dicen esto, esto y esto, y estoy completamente de acuerdo, pero con esto no. ¡Ah, bien! Pues nosotros estamos de acuerdo con lo que dicen en una parte y con lo que dicen en la otra. No, no, no es voluntad política, usted ha dicho que son apreciaciones. ¿Quién determina el interés general, señor Esparza? No, no, no. ¿Quién

determina el interés general? Lo determina este Parlamento, lo determina en este momento una mayoría política, y lo que usted está defendiendo es: no, no, es que no se puede decir eso. Pues claro que se puede decir. Las posiciones políticas son muy concretas, y, en este sentido, también les recomiendo a sus señorías que se lean un artículo –no sé si lo leyeron– de hace poco, no me acuerdo de qué día, creo que del día 1 de noviembre, que se publicó en prensa de Navarra, repartida en Navarra, titulado "La exención de las prestaciones por maternidad en el IRPF, ¿café para todas?". Se preguntaba eso y decía que, efectivamente, el IRPF gravaba el conjunto de ingresos de una persona durante todo un año y las exenciones particulares no técnicas deben limitarse si consideramos el criterio de que para mejorar determinadas situaciones el gasto público es más eficiente, es decir, que hay que ir por otra vía. Se hacía un análisis de la sentencia del 3 de octubre, por la que se declaraban exentas del IRPF las prestaciones por maternidad y se decía que esta sentencia es mala de solemnidad, como no han dejado de señalar los técnicos que se han pronunciado, entre otras cosas porque llegaba a la conclusión de que a base de disquisiciones gramaticales establecía, según la opinión de estos técnicos, que son inspectores de Hacienda, que el tribunal atribuía al Poder Legislativo una voluntad contraria a la que tuvo, voluntad que era completamente distinta a la que tenía Navarra, es decir, en Navarra estaba claro que estaban sujetas, no había una disquisición ni siquiera gramatical. Estaba claro desde el año 2012, en que ustedes aprobaron esa enmienda, no sé si con alevosía pero sí con nocturnidad, porque ya era a últimas horas de la tarde, y metieron esta sujeción de estos impuestos.

Por lo tanto, las exenciones en el pago de impuestos son consideradas gasto público, y eso es lo que tenemos que ver. Antes de ayer estuvimos analizando con el Consejero los presupuestos para el año que viene y vimos el coste de los gastos fiscales, y ahí están metidas las exenciones, están metidas las deducciones, y ya vemos… Pues efectivamente, y lo que había que analizar, y por eso se aprobó la norma que se aprobó aquí hace quince días, era a quién beneficiaban esas exenciones en su totalidad, si había que mantenerlas en tu totalidad o no había que mantenerlas. Y, desde luego, los datos, los números, señor Esparza, evidencian que a unas determinadas personas hasta una determinada renta no les beneficiaba ni les perjudicaba, porque no les afectaba y porque incluso –no sé dónde lo tengo, aquí– ese sindicato que ha sido citado aquí, Gestha… Por cierto, este sindicato ya en el año 2016, cuando salió la primera sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que ha provocado esta doctrina que ustedes quieren extender a Navarra, ya dijo: "técnicos de Hacienda ven regresivo eximir del IRPF la prestación por maternidad". Este es el problema. ¿Por qué? Porque a juicio de este sindicato las exenciones de cualquier clase de renta deben establecerse por razones muy fundamentadas y justificadas, y ustedes quieren hacer tabla rasa, que todas las personas, independientemente de su renta, a partir de ahora in sécula seculórum dejen de ser sujetos a tributación y que puedan integrar la base imponible. Y en este caso lo que se decía y lo que los estudios han dejado claro es que beneficia a una serie de personas.

Este mismo sindicato acaba de sacar, en relación con las consecuencias de esta sentencia del Tribunal Supremo, un informe en relación, como digo, con la situación del Estado en el que dice claramente y se pregunta ¿a quiénes beneficia primordialmente? El técnico de Hacienda responde contundentemente: a aquellas madres con las declaraciones de renta más altas. Sin embargo, aquellas otras que tienen trabajos a media jornada, son más jóvenes, tienen contratos parciales o están en situaciones más precarias, obviamente, tienen salarios y prestaciones más bajas y no podrán reclamar estas devoluciones, porque dice claramente el técnico de Hacienda que lo que Hacienda no ha cobrado difícilmente se puede devolver, y que seguramente haya muchas personas. Y este mismo sindicato de técnicos de Hacienda, en el cuadro y en el análisis que ha hecho de lo que costaría la devolución, en lo relativo a Navarra, que pone 000 en el cuadro, dice que la ley del IRPF en Navarra considera no exenta la prestación por maternidad pagada por la Seguridad Social, por lo que el criterio del Tribunal Supremo no es aplicable. Es decir, el propio sindicato de técnicos de Hacienda del Estado reconoce que esa doctrina no es aplicable.

Por lo tanto, hablemos de temas fiscales, hablemos de progresividad o no progresividad, de a quién se quiere defender con ese planteamiento de exención general y, sobre todo, hablemos de foralidad, porque, como dijimos el otro día, tan importante puede ser en este caso el huevo como el fuero, porque si nos cargamos el fuero en este tema nos lo vamos a cargar para todo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para la portavoz de Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, señora Pérez Ruano.

SRA. PÉREZ RUANO: Arratsalde on. Bueno, voy a hacer algo poco habitual en esta Cámara, y es, en primer lugar, puesto que ya se ha debatido en multitud de ocasiones sobre este tema, no hablarles a ustedes, sino hablarles a las madres y exponerles nuestra postura desde el absoluto respeto y comprensión de su indignación, porque la compartimos, pero también tenemos que explicar el porqué de nuestra posición y también nuestra propuesta, que, de algún modo, pretende enmen-

dar, dentro de los márgenes y limitaciones que tenemos, la situación ante la que nos encontramos aunque no la hemos provocado porque fueron otros.

En este sentido, no voy a entrar tampoco en ese juego político de la demagogia, de lo que unos hacen en un momento dado lo hacen los otros, y viceversa. No, se trata de qué hacer ante esta situación. Y a través de mi propia experiencia, también quiero referirme a muchas mujeres. Yo tengo treinta y siete años y he entregado los últimos cuatro mejores años de mi vida a estar aquí cambiando las condiciones de precariedad de miles de mujeres. En el año 2012 yo trabajaba de profesora, fui despedida junto con ochocientos profesores, al mismo tiempo me estaba pagando mis cuotas como autónoma para trabajar como abogada. Como yo, miles de mujeres no pudieron ni siquiera plantearse la posibilidad de ser madres, no tuvimos esa opción, y si algunas escogían ese camino iba a ser necesariamente o bien dependiendo de algún hombre o bien renunciando a su vida profesional. A este respecto les quiero preguntar a los señores de UPN-PSN-PP, los gestores de esos recortes, los artífices de esos recortes, que dónde estaban. ¿Dónde estaban ustedes? (Murmullos).

SRA. PRESIDENTA: Por favor, ruego silencio.

SRA. PÉREZ RUANO: Y no quiero olvidarme tampoco de todas esas mujeres que no han tenido posibilidades de tener una formación y que van a verse abocadas el resto de su vida a ser trabajadoras pobres, porque la propuesta que hoy se nos plantea no está pensada para ellas. Por eso, señor Esparza, no nos podemos olvidar de quiénes son los que hacen esta propuesta, porque son los mismos que han llevado a ochenta y tres mil personas a estar en riesgo de exclusión en Navarra, cuestión que además afecta en mayor medida a las mujeres.

Son sus políticas económicas las que han hecho que uno de cada tres hogares con niños estén en riesgo de pobreza, en el caso de familias monomarentales se trata de uno de cada dos, el 83 por ciento. Y ustedes no piensan en estas mujeres, no piensan en estas madres, y por eso no podemos olvidar quiénes hacen esta propuesta, porque tampoco podemos olvidar que al tiempo que se está exigiendo que esto se pague inmediatamente, como consecuencia de la resolución del Tribunal Supremo, olvidan y omiten en su discurso que estamos atadas de pies y manos con una ley de estabilidad presupuestaria que ustedes, además, nos exigen aplicar.

Y como he dicho que iba a hablarles a ellas, supongo que sabréis perfectamente en qué consiste esta ley de estabilidad presupuestaria, pero lo voy a dar en números, porque tampoco aceptamos el argumento de que no hay dinero. Claro que hay dinero, lo que pasa es que está mal distribuido, y claro que hay dinero, lo que pasa es que sus leyes, el artículo 135, que aprobaron con nocturnidad y alevosía en agosto del año 2011 y que luego se desarrolló en el año 2012, que casualmente coincide con el recorte de esta medida, estaban blindando el derecho de los mercados, de los bancos, blindando constitucionalmente, además, que se antepusiera el pago de la deuda por encima de todo lo demás, y todo lo demás sois vosotras, y por eso recortaron, porque no les importaban ni las profesoras que despedían ni las madres que se iban a quedar sin esa exención, y les sigue sin importar.

Y cuando hablo de números, me estoy refiriendo a que en esta legislatura, solo en esta legislatura, como consecuencia de esa ley que algunas pensamos que tendremos que desobedecer antes o después, nos encontramos con que se han pagado dos mil millones de euros en deuda en Navarra, de los peajes en la sombra, de amortización, de intereses, doscientos noventa y seis millones por año para pagar la deuda del Estado. Y si no se paga resulta que nos intervienen, y si no se cumple con ese techo de gasto, ese tope que nos ponen. Es decir, una vez pagada la deuda, lo que queda es para lo demás, y como los recursos no son ilimitados, como nos gustaría, nos encontramos con que tenemos que distribuir como se puede lo que queda. Y nosotras no estamos de acuerdo con eso, queremos que estas leyes se deroguen. Y quienes hoy vienen aquí a decir que se reconozca vuestro derecho no van al Congreso a exigir que se deroguen, y no me diga, señor Esparza, que nosotros en Podemos tampoco lo estamos haciendo porque es falso, primero porque yo ya no estoy en Podemos y porque Podemos en el Estado verá lo que hace, pero no voy a entrar ahí porque es un tema demasiado serio (Murmullos).

Estamos hablando de que si no hay dinero es porque los mismos proponentes de esta ley no cuestionan los ciento setenta y seis millones de beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sociedades. Si ahora cambiáramos este Impuesto sobre Sociedades, cosa que algunas llevamos tres años reivindicando, resulta que sus efectos no se verían hasta dentro de dos años, no para el año que viene, pero aquí hay que insistir en el nudo gordiano, por ejemplo, de ese Impuesto sobre Sociedades que ellos modificaron para asegurar que las grandes empresas con volumen superior a sesenta millones de euros se estén compensando las pérdidas de los años de la crisis. Nos quedan por compensar 5.759 millones de euros todavía.

Por lo tanto, sí hay dinero, está ahí, en las grandes empresas a las que no les quieren tocar, como tampoco quieren tocar a la banca con los planes de pensiones privados o ahora con el Tribunal Supremo, que dicen que, claro, que cómo se modifica la ley para que la banca no pague. Claro, nosotros

queremos que pague la banca, no la Hacienda pública, al menos en este caso, es un impuesto que tendría que… Pero ese es otro tema.

La cuestión es que nos encontramos con que si empezamos a sumar todas estas cuantías y todos estos millones y todo este agujero negro resulta que lo que queda es poquísimo y ante eso lo único que podemos deciros, lamentándolo muchísimo, es que esto no es una cuestión de voluntad política, no es una cuestión tan sencilla como darle a un botón. Resulta que si hoy le damos al botón tenemos cuarenta y cinco millones de euros menos, y con esos cuarenta y cinco millones de euros menos, yo al menos voy con la verdad por delante, ¿eh? Asuman ustedes su responsabilidad. Cuarenta y cinco millones de euros menos que habrá que recortar de otras cosas. Yo ya sé de dónde hay que recortar, de estas grandes empresas. Tenemos siete votos e igual a veces ni eso.

Entonces, ante esta situación, creemos que hay que ir a la raíz, creemos que hace falta exigir en este tema una corresponsabilidad pública y social no solo en cuanto a las exenciones por maternidad, no solo en cuanto a esto, creemos que hay que garantizar escuelas infantiles, pediatras, una mayor estabilidad laboral, ayudas a la dependencia, y resulta que son los mismos que proponen esto los que no garantizan eso y los que recortan ahí para pagar la deuda.

Y hoy lo que proponen, de algún modo, es un parche, que se os devuelva. Que se os devuelva, bien, pero es que resulta que esa devolución a día de hoy es imposible, eso para empezar. El argumento del agravio comparativo no es cierto, porque sí que es verdad que el Tribunal Supremo lo ha reconocido para el resto del Estado, pero respecto de una ley que aquí no existe y que si se aprobara hoy las circunstancias no serían las mismas. ¿La retroactividad? Pues claro que las disposiciones sancionadoras no favorables pueden ser retroactivas, pero también en esto vamos a la raíz y a la filosofía de esta ley, y es que no compartimos que se trate por igual a los desiguales, y lo hemos dicho siempre. Por eso considero que la propuesta que nosotros hacemos y que no está asegurada, y también os pediría que presionarais, atiende a una mejor redistribución de eso que queda, que decía que es poco, lamentablemente. Además de lo que ya se aprobó el otro día, que garantiza que se reconozca indistintamente a hombres y mujeres autónomas, que no pudieron beneficiarse de esto en su día ni con esta modificación, también a ingresos bajos o a quienes no pudieron hacer la declaración de la renta, lo que estamos planteando con nuestra medida, que es complementaria, no es excluyente, es una medida más, que les digo que no está asegurada y que aquí sí que va a haber que presionar, espero que me lo aprueben, y si no yo estoy dispuesta a presentarla, y hablo al cuatripartito… Como digo, es una propuesta que lo que pretende es, además de lo que ya se ha hecho a las deducciones por maternidad, a las deducciones por hijo. Creemos que la carga de la sostenibilidad de una familia no solo se tiene cuando se está recién dada a luz o cuando has tenido que dejar de trabajar, cosa que, además, qué curioso, siempre afecta a las mujeres, ¿por qué será?, sino que es para el resto de la vida.

En este sentido, creemos que si se atiende, si se incrementan las deducciones, atendiendo al nivel de renta, por número de hijos y de forma progresiva... Me gustaría poder explicarlo bien, porque el problema que tienen estos temas fiscales es que a veces son un tanto difíciles de entender, pero lo que supone esta medida… ¿Pueden guardar un poco de silencio, por favor? Esta medida lo que supone, o lo que supondría, sería, es verdad, hasta las rentas de 30.000, pero luego al resto también, lo que pasa es que al resto se les deja tal cual está hoy. Nosotras proponemos que se incremente hasta las rentas de 30.000.

Por poner el ejemplo de las rentas de 20.000, de los actuales 433 euros que cobran se llegarían a cobrar 600 en una renta de 20.000, como digo. 600 por hijo. Si fueran dos hijos, 460 euros. Si fueran tres hijos, 657 euros. Y así progresivamente. ¿Qué significa esto? Que con esta deducción aproximadamente en cuatro años lo que ahora estáis reclamando que se os devuelva de golpe lo veríais… No quiero utilizar el término compensación porque no se ha debido entender, pero ese incremento supondría que lo que no vais a recibir ahora como consecuencia de esta medida lo recuperarais o que la pérdida de estos años se recuperara en cuatro años, con una diferencia, que, sinceramente, creemos que es mucho mejor, porque lo que ellos proponen es: toma tus setecientos euros ahora y olvídate, mientras que lo que estamos proponiendo nosotras es un incremento de 167 euros, por poner este ejemplo, que se compensa en cuatro años, pero luego es hasta los treinta años de edad del hijo, que es lo que establece la ley. Son unas deducciones por cada descendiente soltero menor de treinta años que no tenga una economía independiente. Por lo tanto, todo lo que se vaya a cobrar de más sería algo que permitiría, de algún modo, compensar.

¿La aprobarán, señores de UPN? (Risas). Esta la vamos a seguir proponiendo, y, además, tenemos otra serie de enmiendas… Es que no puedo. Tenemos más enmiendas que atienden a esta mayor progresividad, que corresponden al incremento de las deducciones para las rentas de trabajo y subir el nivel, la exención para hacer la declaración de la renta.

Creemos que son medidas que van a contribuir a aliviar la situación sobre todo de las mujeres que peor lo están pasando, que no va a afectar a las que… No se trata de perjudicar a las que más tienen, porque no les vamos a perjudicar, sencillamente queremos redistribuir, como he dicho antes, lo que queda, mientras no podamos derogar todas esas leyes que nos constriñen, para poder mantener unos servicios públicos de calidad y, sobre todo, para que estas mujeres no se vean abocadas a la pobreza, porque las hay.

Y, como digo, insisto, no se trata de una cuestión de darle al botón y punto, no es tan sencillo, y lo siento mucho. Si ahora mismo se le da al botón, son cuarenta y cinco millones menos que vamos a tener que recortar, y puesto que la ley nos obliga a pagar la deuda, ese agujero negro, donde vamos a tener que recortar es en servicios públicos de calidad para todas las personas, y eso hay que decirlo porque es así. Y les aseguro que a la primera que no le gusta es a mí. Mila esker y, en todo caso, quiero decir que respetamos mucho vuestras reivindicaciones y que ojalá mejore.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Pérez Ruano. Turno ahora para Izquierda-Ezkerra. Señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Desde Izquierda-Ezkerra votaremos no a las proposiciones presentadas hoy por el Partido Popular y por UPN, y hoy reiteraré los argumentos que explican nuestra posición. Posición y argumentos que ya hemos trasladado en este Parlamento en debates muy recientes sobre esta misma cuestión y posición y argumentos que hemos trasladado directamente también al grupo de madres que hoy nos acompañan en este debate, y que resumo en cuatro puntos.

Uno. Izquierda-Ezkerra, Geroa Bai, EH Bildu y Podemos-Orain Bai ya han utilizado el pasado 25 de octubre el autogobierno fiscal de Navarra para recuperar un beneficio fiscal a las prestaciones por maternidad y paternidad que UPN, PSN y PP retiraron en 2012. Por lo tanto, ese ejercicio de autogobierno para recuperar lo que UPN, PSN y PP retiraron ya lo hemos hecho, y lo hemos hecho recuperando un beneficio fiscal en forma de cuota.

En ese sentido, como segundo punto de nuestra posición, defendemos y consideramos que la deducción en cuota es más justa que la exención que UPN, PSN y PP defienden.

Tercero. No existe –lo ha explicado el señor Araiz– ninguna doctrina del Tribunal Supremo que diga que el beneficio fiscal aplicable a estas prestaciones deba ser necesariamente la exención. A pesar de que se diga, eso no existe. Existe una sentencia, luego hago un comentario sobre esa sentencia y su aplicación a Navarra, pero esa doctrina tal cual se dice y se afirma así no existe.

Cuatro. Hay un principio básico y esencial en el funcionamiento de un Estado de derecho, que es la seguridad jurídica. Y este principio impide modificar, y coincidimos con el informe del Gobierno, la normativa navarra con cuatro años de retroactividad, señor Esparza. Esto de legislar con retroactividad es muy tentador. Para mí y para nosotros, en fin, para los que queremos cambios muy de fondo y muy transformadores en el modelo social y jurídico y político que hoy tenemos, es muy tentador, pero es que si empezamos a legislar con efecto retroactivo en aquello que cada día queramos, el Estado de derecho nos dura dos telediarios, señor Esparza. Dos telediarios nos dura el Estado de derecho. Yo entiendo que ustedes están en plan, no sé, un poco anarcocapitalista en este momento, será por los tiempos preelectorales en los que estamos, y les da por ir a esta vía nueva hacia la revolución, que es legislar hacia atrás. Digo que es muy tentador. A mí me encantaría legislar, pues no sé, cuarenta y tres años con efecto retroactivo para derogar la monarquía. No cuatro años con efecto retroactivo, cuarenta y tres.

En fin, esto es, evidentemente, forzar un poco el debate, pero para evidenciar que este Parlamento ha sido elegido para una legislatura, 2015-2019, no para legislar sobre lo que no le corresponde, y con esas actitudes y esas formas de legislar que ustedes hoy aquí están innovando, pues eso, el Estado de derecho nos dura cuatro telediarios.

Miren, la sentencia del Tribunal Supremo del 5 de octubre, y lo he dicho, no establece ninguna doctrina en el sentido de que las prestaciones por maternidad y paternidad deban estar exentas. Lo que dice la sentencia es que la Hacienda estatal, al aplicar la ley estatal, estaba gravando unas prestaciones que en la propia norma debían ser consideradas por la Hacienda estatal como exentas, aplicando la norma existente. Por lo tanto, el Tribunal Supremo no le dice que con efecto retroactivo usted devuelva esto, sino: usted recaudó mal, usted estaba gravando lo que estaba exento, usted gravó mal y, por lo tanto, ahora tiene que devolver. Pero eso no es lo que sucedió en Navarra, porque ustedes, UPN, PSN y PP, dejaron muy claro en la norma navarra que las prestaciones por maternidad estaban gravadas, no estaban exentas. Lo dejaron muy claro. Aquí no hay que devolver lo que estaba mal recaudado, porque ustedes ya se encargaron de que quedase muy claro que eso ha sido bien recaudado. Bien recaudado en términos de normativa, en términos de aplicación de la ley, porque eso es lo que ustedes quisieron. Esto es lo que dice la sentencia del Tribunal Supremo y, por lo tanto, no hay una aplicación directa y literal a la normativa navarra, ni mucho menos.

En fin, señores de UPN, PSN y PP, asuman su responsabilidad, las consecuencias de sus actos. Ustedes eliminaron la exención, lo hicieron con plena conciencia de lo que hacían y con plena voluntad política. Y luego, señora Unzu, si quiere, no se resigne, pero hubiera estado mejor, porque no hubiera tenido hoy que resignarse o declarar que no se resigna, que no hubieran aprobado la ley de 2012. De ser así, ni este grupo de madres estaría aquí ni usted tendría que rasgarse hoy las vestiduras diciendo: no me resigno. Ha hecho una apelación a los grupos de izquierda, y yo le voy a hacer otra apelación al Partido Socialista como grupo, si se considera de izquierdas: dejen de acompañar fiscalmente a UPN, dejen de acompañar a UPN en política fiscal porque si ustedes no hubieran acompañado a UPN en política fiscal en 2012 ni estas madres estarían hoy aquí ni usted tendría que rasgarse las vestiduras diciendo que no se resigna. Si ustedes no hubieran acompañado en política fiscal no estaríamos en esta situación. Dejen de acompañar a UPN en política fiscal. A eso es a lo que yo le apelo. Usted me ha apelado, pues yo les apelo a usted y al PSN.

Deducción en cuota y no exención. Esto es lo que nosotros consideramos más justo, y por eso lo hemos apoyado y aprobado el pasado 25 de octubre: una deducción del 25 por ciento de la prestación para rentas inferiores a treinta mil euros y, a partir de ahí, la deducción se va reduciendo. Se ha dicho ya, pero hay que recordar que esto también ha sido aprobado con el voto en contra de UPN, PSN y Partido Popular, como muestra de ese acompañamiento a UPN del que no se despegan en ningún caso, señores del Partido Socialista de Navarra.

Bueno, pues esta deducción hasta los treinta mil euros, este 25 por ciento, que es una deducción muy potente, equivale prácticamente a una exención para el 80 por ciento de las declaraciones, y es más justo porque para rentas altas ya no equivale a una exención total. Eso es lo que nosotros consideramos más justo.

En cuanto a la retroactividad, lo que he dicho, si este grupo de madres van a los tribunales, pues las estarán mandando ustedes, los que aprobaron la ley en 2012. Ustedes, UPN, PSN y Partido Popular. Por lo tanto, los hechos para nosotros son muy claros: ustedes retiraron la exención en 2012, con plena conciencia de lo que hacían, con plena voluntad política de hacerlo, y esto ha tenido sus efectos jurídicos y sus efectos fiscales, porque en un Estado de derecho las leyes se aplican, las que ustedes aprobaron con nuestro voto en contra.

Segundo. Lo que hemos hecho Izquierda-Ezkerra, Podemos, EH Bildu y Geroa Bai ha sido recuperar el beneficio fiscal que ustedes retiraron, pero de una manera más justa, como deducción en cuota, y con su voto en contra.

Por lo tanto, esta es la situación, estos son los hechos, y a partir de ahí, como se comprenderá y se entenderá, votaremos en contra, con plena conciencia y voluntad política, de las proposiciones de ley que han presentado.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin Moreno. Comenzamos con los dos turnos de réplica. Comenzamos con la señora Beltrán Villalba, por el Partido Popular. Ya saben que los turnos de réplica son de cinco minutos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Miren, señorías, lo primero que tengo que decir, porque tengo mucho que decir en solamente cinco minutos, tras oír las intervenciones de las cuatro personas que han salido aquí en el turno en contra, que representan al Gobierno, es que ustedes no son dignos de gobernar Navarra (MURMULLOS). Con sus intervenciones de hoy. Por supuesto que no. Que a costa de todo, por cuarenta y cinco millones, que los quieren para sus intereses partidistas y electoralistas, que por eso no los sueltan… Porque la señora Pérez ha hablado claramente de que aquí el problema es el dinero, los cuarenta y cinco millones, y usted también. Cuarenta y cinco millones que usted quiere para sus políticas, porque si usted quisiera de verdad, si sintieran de verdad que no es por problema… Esto lo pueden hacer si quieren, el problema se llama cuarenta y cinco millones de euros que ustedes quieren para sus políticas y para regar y volver a ganar las elecciones para volver a gobernar. Eso se llama así, lo diga quien lo diga, porque ustedes tienen ahora un superávit que perfectamente se puede destinar a esta cuestión. Hay muchas formas de conseguir que esos cuarenta y cinco millones puedan destinarse a eso, perfectamente, pero les interesa para lo que les interesa, eso está muy claro.

Miren, me gustaría saber qué habrán pensado las madres afectadas que tenemos ahí arriba de sus intervenciones, de sus argumentos, y qué habrán pensado también y qué piensan todos los navarros, porque somos la vergüenza nacional, la única comunidad que no ha devuelto a las madres el dinero retenido. Han hablado ustedes aquí de justicia, de igualdad, de equidad, de progresividad, de que votan que no precisamente por justicia, por igualdad, por equidad y por progresividad, y les pregunto yo: ¿es justo que solo a las madres navarras, frente al resto de las madres españolas, no se les devuelva la retención realizada y no estén exentas para el futuro las retenciones por maternidad? ¿Es eso igualitario? ¿Es eso equitativo? ¿Es eso progresivo, que solo las madres navarras estén condenadas a sus políticas?

También han hablado de exención y han venido aquí a reírse un ratico, pues muy bien, bienvenida, señora Solana, más se debería preocupar de lo suyo, que bastantes problemas tiene.

También han hablado ustedes de exención frente a deducción. Muy bien, es que esta no es la razón, exención frente a deducción, es que no es de eso de lo que estamos hablando, es que aquí estamos hablando de otra cosa mucho más importante, de concepto y de algo mucho más profundo, de voluntad política, que lo hemos dicho todos. Aquí no vengan con excusas, aquí de lo que hay que hablar de verdad es de por qué una madre de Logroño, una madre de Huelva, una madre de Gerona o una madre de Hernani tiene que tener exentas sus prestaciones por maternidad y no las puede tener una madre de Sarriguren, no las puede tener un padre de Corella o no las puede tener una madre del Baztan. ¿Por qué? Por ustedes, por sus cuarenta y cinco millones y su usura, no tiene otra razón de ser.

Hablan también de que no es posible la retroactividad. Bueno, ¿lo han podido hacer otros y nosotros no podemos hacerlo? ¿Lo ha podido hacer el Gobierno de España, del señor Sánchez, y nosotros no? ¿Lo ha podido hacer el Gobierno Vasco y nosotros no? Bueno, por Dios. Pero ¿a quién pretenden engañar con esos argumentos que han salido todos aquí a defender, hablando de interpretaciones legales, etcétera? Sin ir al fondo de la cuestión, sin ir al concepto. Sobre todo porque es cierto, ya lo hemos dicho desde el principio, que es muy difícil salir aquí sin tener ningún argumento serio para oponerse, porque no es fácil, no pueden decir ustedes: es que no nos queremos gastar los cuarenta y cinco millones. Sí que lo ha dicho la señora Pérez. Ella sí que lo ha dicho.

Ustedes hablan también de la interpretación legislativa, de que no venga a dar aquí argumentos jurídicos. ¿Ustedes, expertos en legislar contra la Constitución, ahora van aquí de puristas? Y de foralista encima el señor Araiz, ya lo que nos faltaba por oír.

No está la señora Pérez, pero en cualquier caso hay algo que quiero decir a la señora Pérez, que ha dicho que en el año 2012 estaba trabajando y que dónde estábamos los demás. Pues les voy a decir a todos dónde estaba yo. No sé si baja la señora Pérez y se lo digo cuando llegue; bueno, si llega lo repito. Pues yo estaba, como muchos de ustedes aquí, trabajando y a la vez criando a cuatro hijos. A la vez. Y de sol a sol, además. Por lo tanto, los demás no estábamos tumbados tomando el sol precisamente.

Y también le quería decir en este caso a Orain Bai-Podemos que no ha dado ningún argumento serio para no apoyar esta ley, sino que se ha querido referir a las madres con un tono lacrimógeno, diciendo que no lo apoya, pero realmente no lo apoya por esos cuarenta y cinco millones, señora Pérez. Por esos cuarenta y cinco millones que ustedes quieren para otros intereses. Le decía, señora Pérez, que yo, cuando usted estaba en el 2012 trabajando, también estaba trabajando y criando a cuatro hijos. Eso lo quiero decir no por nada, sino porque como nos ha preguntado…

SRA. PRESIDENTA: Señora Beltrán Villalba, se ha acabado ya.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Finalizo ya. Señor Nuin, vamos a ver, no venga con la racanería de decir…, porque vergüenza me daría a mí decirles a las madres navarras, porque eso es lo que hay que decirles, que todo el resto de madres españolas, vecinas, a las que se van a encontrar cada vez que viajen por el territorio nacional, que ellas, madres y padres como ellas van a tener exentas sus prestaciones por maternidad, y ustedes las han condenado precisamente… No, que lo aprobó usted el otro día. Les han condenado a unas míseras deducciones, y eso le parece justo, igualitario y progresivo. Pues con eso nos quedamos, con la risa de la señora Solana otra vez, y únicamente… (Murmullos)

Y para finalizar…

SRA. PRESIDENTA: Señora Beltrán Villalba, se le ha acabado el tiempo.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Vale. Solamente quería decir que, efectivamente, aquí se ha visto su interés, los cuarenta y cinco millones, esa es la verdadera razón de no apoyar esta ley.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Esparza Abaurrea.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos por partes. Señor Castiella y señor Nuin, yo creo que esto no es para chistes, el debate que tenemos hoy no es para hacer ningún chiste. No, no, no, ningún chiste. De cuarenta y tres años, de las películas de Berlanga, de Los jueves, milagro. Ningún chiste, porque a miles de familias no les hacen ninguna gracia esos chistes que cuentan ustedes hablando de este tema en esta Cámara en la tarde de hoy. Ningún chiste.

Dicho esto, lo que ocurre aquí es que hay una sentencia que lo cambia todo. Hay una sentencia que dice lo que dice. Hay una sentencia que reconoce el derecho a las madres de toda España, también a las navarras, si queremos que así sea, pero ¿qué ocurre? Que ustedes no quieren.

Ha salido aquí el señor Castiella, representante del Partido Nacionalista Vasco en Navarra, Partido Nacionalista Vasco que en Euskadi paga a las madres y les devuelve lo que ha dicho el Supremo, pero aquí no. ¿Y usted tiene la cara dura de salir

aquí y mantener este discurso, representando al Partido Nacionalista Vasco? Y dice más, que aquí regalamos, que queremos regalar los de UPN. Que no, que aquí no se regala nada, que el dinero es suyo, que no se ha enterado, que el dinero es suyo, que aquí no se regala nada a nadie, y este tema no lo saca UPN, este tema lo saca una sentencia. Si no hay esa sentencia, desde luego, UPN no lo saca.

En cuanto a lo de antiforalista, mire, yo puedo pasar por muchas cosas pero por esto ya en la tarde de hoy no voy a pasar, porque estoy aburrido. Aburrido ¿sabe de qué? De que lo que es bueno en Euskadi sea malo en Navarra. Aburrido de que en Euskadi se apoye el tren de alta velocidad y en Navarra no. Aburrido de que en Euskadi haya menos IRPF a las familias que tienen hijos y en Navarra más IRPF. En Euskadi se baja el Impuesto sobre Sociedades y en Navarra más Impuesto sobre Sociedades. En Euskadi se devuelve a las madres y en Navarra no se devuelve a las madres. Aburridos estamos, y antiforalistas son ustedes.

Y, señor Araiz, foralidad –se lo voy a decir muy rápido– es amejorar. Amejorar, señor Araiz. Para eso estamos, para amejorar la calidad de vida de los ciudadanos, no para empeorarla. Y llevan tres años que son el principal enemigo del foralismo y de la foralidad en Navarra, porque lo único que han hecho ha sido utilizar el régimen fiscal para empeorar la situación de todos los ciudadanos de esta tierra.

Y el informe dice lo que dice, no hace ninguna objeción jurídica, y de lo que habla es de la igualdad de todos los ciudadanos ante la misma circunstancia.

Mire, señora Pérez, yo ya sé que usted no ha provocado esta situación, ya lo sé, lo sabemos todos, pero sí puede corregirla votando. Sin ningún tipo de problema. Parece que no se puede olvidar de que es UPN quien la pone aquí. Tráiganla ustedes mañana, que yo se la votaré, no tengo ningún inconveniente. Se lo digo de verdad, tiene mi palabra.

Usted ha reconocido que hay dinero. Fenomenal. Pero lo que a mí me parece… En fin, no me hable de sus frustraciones políticas, o sea, ¿la situación de las madres es justa o es injusta? Pregúnteselo y respóndase usted misma. Si es justa, vote en contra de esta proposición de ley. Si es injusta, vote a favor. Eso es lo que tiene que hacer, no me cuente nada más. Y la propuesta que hace ¿sabe lo que termina reflejando? Que yo creo que ustedes no saben ni dónde están. En el año 2015 ya existía lo que ustedes quieren proponer ahora, y usted votó para eliminar lo que ya existía en el año 2015.

Por último, y hablando de deuda, efectivamente, en los años de la crisis, gobernando UPN se incrementó la deuda en Navarra. Ustedes están incrementando la deuda en Navarra en los años de bonanza económica, cuestión inexplicable.

Y ahora vuelvo a referirme a los Parlamentarios de Podemos y de Orain Bai y les vuelvo a pedir que voten en conciencia, les vuelvo a pedir que piensen en la gente, les vuelvo a pedir que se separen de la derecha nacionalista vasca que está gobernando la política económica de este cuatripartito, a la que están siendo sumisos desde el minuto uno. Sumisos al Partido Nacionalista Vasco, que es el que dicta la política económica en esta Comunidad, y ustedes dicen que son de izquierdas.

Señor Buil, ¿por qué no?, ¿por qué no se puede votar esto? Es más, si no quieren votar no voten, absténganse, miren para otro lado, ya está. Señora Aznárez, usted, que recibe en este Parlamento absolutamente a cualquier colectivo, y yo estoy encantado de que los reciba, ¿por qué no hace de verdad, toma una decisión y vota? Señora Carrillo, usted sabe que esta medida es social tan bien como yo. Señor Couso, una vez más, un cordero al servicio de este Gobierno. Un cordero, señor Couso. Señora Sáez, la gran defensora de las causas sociales, se va a retratar. Señor Velasco, otro cordero al servicio del Partido Nacionalista Vasco y de la derecha en este caso nacionalista.

Termino. Patético será usted. A mí no me insulte, a mí no me falte al respeto, y cállese…

SRA. PRESIDENTA: Por favor…,

SR. ESPARZA ABAURREA: … porque no está en uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTA: … señor Esparza Abaurrea… Ruego silencio.

SR. ESPARZA ABAURREA: A mí no me falte al respeto, no me insulte. Hasta ahí podíamos llegar.

SRA. PRESIDENTA: Por favor, señor Esparza Abaurrea, ruego silencio. Señor Esparza Abaurrea.

SR. ESPARZA ABAURREA: Termino ya, señora Presidenta…,

SRA. PRESIDENTA: Ruego que nos respetemos…

SR. ESPARZA ABAURREA: … pero lo que pido es amparo cuando hay un insulto (Murmullos). Pido amparo cuando hay un insulto. Amparo pido, señora Presidenta.

Y termino, y me dirijo a vosotras y a las personas que representáis. Habéis sido tremendamente valientes, porque es muy difícil dar la cara, es muy difícil perder el anonimato y defender lo que consideráis que es vuestro. Yo no sé lo que va a pasar, pero lo que sí os digo es que si esta proposición de ley hoy no se aprueba porque estos señores no quieren aprobarla, que sigáis luchando por lo que es vuestro. Nada más y muchas gracias por haber venido hoy (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Esparza Abaurrea. A continuación procedemos a las votaciones. Comenzamos votando la enmienda número 1, presentada por el Partido Popular. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 25, ezezkoak 25 eta ez dago abstenziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Al haberse producido un empate, volvemos a votar. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): 25 bai, 25 ez eta ez dago abstenziorik.

[25 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Y una tercera oportunidad. Comenzamos con la tercera votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Berdina, 25 bai, 25 ez, ez dago abstentziorik.

[El mismo: 25 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, decae la enmienda. Procedemos a la votación de la enmienda número 2, también presentada por el Partido Popular. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 25 bai, 25 ez, ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Volvemos a repetir la votación. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 25 bai, 25 ez, ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Y procedemos a una tercera votación. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 25 bai, 25 ez, ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Decae también la enmienda. Y procedemos a la votación de la proposición presentada por el Partido Popular de Navarra. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 25 bai, 25 ez, ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Empate. Una segunda votación. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 25 bai, 25 ez, ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Berdinketa, beraz, hirugarren bozketa bat (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honakoa hau da: 25 bai, 25 ez, ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Triple empate, por lo tanto, decae la proposición del Partido Popular. Comenzamos con la votación de la enmienda *in voce* presentada por Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Partido Socialista de Navarra y Partido Popular. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 24, ezezkoa 25 eta ez dago abstentziorik

[El resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda. Procedemos a la votación de la proposición del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna… Disculpen, le he dado al botón y no me ha cogido el botón, están aquí miembros de la Mesa. Repetimos la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 25, ezezkoa 25 eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Volvemos a votar. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 25, ezezkoa 25 eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Segundo empate consecutivo. Votamos por última vez la proposición. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da bozketaren emaitza: baiezko botoak 25, ezezkoa beste 25 eta ez dago abstentziorik

[El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, otros 25 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, también decae la proposición.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre el derecho subjetivo a la vivienda en Navarra, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la APF de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA: Y continuamos con el octavo punto del orden del día: "Nafarroan etxebizitzarako eskubide subjektiboa arautzen duen Foru Lege proposamena aintzat hartzea, hala erabakiz gero. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa eta Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai talde parlamentarioek eta Izquierda-Ezkerrako foru parlamentarien elkarteak aurkeztu dute". Proposamena defendatzeko Geroa Bai talde parlamentarioko Aranburu Bergua dauka hitza hamabost minutuz.

[Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre el derecho subjetivo a la vivienda en Navarra, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la APF de Izquierda-Ezkerra. Tiene la palabra para la defensa de la referida proposición la señora Aranburu Bergua, de Geroa Bai, durante quince minutos].

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, presidente andrea. Arratsalde on guztioi. La carencia de vivienda es una terrible dificultad a la que se enfrentan muchas personas de nuestra sociedad navarra. No es una limitación que se circunscriba a personas en situación de exclusión sino que afecta a una amplia parte de la ciudadanía navarra, si bien es verdad que de varias maneras y en distintos grados a unas y a otras. Y pensamos que ambas cuestiones, la extendida necesidad de vivienda, por un lado, y las diferentes situaciones y características de esas personas que la demandan, por otro, están bien recogidas y tratadas a través de las medidas propuestas en la ley foral del derecho subjetivo a la vivienda que hoy presentamos Geroa Bai, EH Bildu, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai e Izquierda-Ezkerra.

Entrando en el contenido de la ley, esta incorpora varios cambios que, aunque podrían parecer menores, tienen la importancia que les otorga el que obedecen al interés por continuar y profundizar en la misma línea que todos los ya introducidos en la Ley Foral 22/2016 y que si algo tenían presente era defender la función social de la vivienda. Así, entre otras cuestiones que incluye, cabe citar las siguientes.

Se establece la imposibilidad de destinar las viviendas protegidas siquiera en parte al alquiler turístico. Con ello se trata de garantizar que la vivienda protegida se destine al fin para el que es construida, que no es otro que atender las necesidades de vivienda habitual de las familias. Se extiende la obligación de realizar el informe de evaluación de edificios para el caso de las viviendas unifamiliares, estableciéndose un calendario gradual de cumplimiento de esa nueva obligación. Pasa a considerarse como infracción la no renovación de las cédulas de habitabilidad, si bien de momento solo para el caso de las personas jurídicas. Además, con el fin de facilitar el ejercicio del derecho de tanteo y retracto que ostenta el Gobierno de Navarra en la transmisión de las viviendas protegidas, se le faculta a este para poder designar a un demandante de vivienda como potencial comprador, de tal manera que dicha vivienda pueda destinarse preferentemente a quienes demanden vivienda protegida y cumplan los requisitos.

Como medida de protección para los adquirientes, los adjudicatarios de viviendas protegidas, se pretende evitar las ejecuciones hipotecarias de las mismas para impulsar que en todo caso la transmisión sea mediante la dación en pago de las viviendas. Para ello se establece que solo en ese caso tendrá derecho el nuevo titular a volver a transmitir la vivienda protegida por el precio máximo fijado con carácter general, porque, de no ser así, este precio máximo se verá reducido en un 50 por ciento. Básicamente, es una fórmula para que a la entidad bancaria no le salga rentable no aplicar una dación en pago en caso de llevar a cabo una ejecución hipotecaria.

Finalmente, hay otra medida dentro de este grupo sobre la que pensamos que merece la pena llamar la atención, y es la medida que tiene que ver con la rehabilitación: la realización de un mapa residencial de Navarra, teniendo en cuenta criterios referentes a los edificios, pero teniendo en cuenta también las características socioeconómicas de quienes los habitan. Nos parece muy importante poder detectar y definir aquellas zonas vulnerables que requieren más urgentemente actuaciones de rehabilitación y entendemos que establecer la ela-

boración de un mapa de zonas vulnerables en el plazo máximo de un año lo posibilitará y servirá de instrumento para la planificación y graduación de las ayudas y políticas de rehabilitación protegida, atendiendo, como digo, a las necesidades no solo edificatorias sino también económicas y sociales de las distintas zonas de Navarra.

Hacemos esta mención expresa porque precisamente la rehabilitación junto con el alquiler, tanto protegido como a partir de ahora con esta ley también en el mercado libre, son las dos patas en las que debe basarse en este momento la política de vivienda de nuestra Comunidad, para que deje de ser un negocio para algunas personas y solo un privilegio para otras y se convierta definitivamente en un derecho para todas.

Pero, sin duda, de todas las modificaciones y avances que va a traer esta proposición de ley, evidentemente, la medida central es la que le da nombre, la que reconoce el derecho subjetivo a la vivienda. Y por parte de Geroa Bai queremos señalar que consideramos esta ley como una media audaz, avanzada y progresista y que valoramos muy positivamente el que por primera vez en Navarra se haga este reconocimiento a un derecho básico y esencial como es la vivienda y se arbitre un instrumento legal y un procedimiento que lo materialice.

La valoramos como muy positiva, además, y firmamos convencidas esta propuesta porque, a pesar de que no es la solución al problema de la vivienda, dado que el problema de esta tiene tantas aristas que ninguna medida por sí misma lo puede solucionar, estamos convencidas de que sí va a contribuir y en muy buena medida a que muchas personas en Navarra tengan acceso a una vivienda digna y adecuada.

Efectivamente, y puesto que el parque público de vivienda en alquiler es claramente insuficiente para satisfacer la necesidad actual de vivienda, la proposición establece en su lugar y de forma subsidiaria una prestación económica garantizada que se configura como un impuesto sobre la renta negativo mediante una deducción en la cuota diferencial. Esta prestación tendrá dos modalidades en función de las personas destinatarias. Una primera modalidad dirigida a la emancipación de los y las jóvenes, que es el programa denominado EmanZipa. Es un programa que nos parece muy interesante, dado que de lo que trata es de dar el apoyo que requieren las nuevas generaciones que acaban de incorporarse al mercado laboral y que buscan independizarse. Este programa consiste en una prestación dirigida a jóvenes de entre veintitrés y treinta años, que podrán recibir de manera no necesariamente ininterrumpida y por un máximo de tres años. La cuantía de la ayuda será de un 50 por ciento de la renta de alquiler mensual de la vivienda hasta los doscientos cincuenta euros mensuales y siempre que el precio de alquiler de esta no supere los seiscientos cincuenta euros mensuales. En cuanto al límite de ingresos, tendrán derecho a la misma aquellas y aquellos jóvenes que tengan unos ingresos no superiores a veinte mil euros o a treinta mil si son hogares con dos o más personas. El pago se realizará de manera trimestral y la prestación se renovará anualmente, lógicamente, siempre que se sigan cumpliendo los requisitos.

Y la segunda modalidad es la que busca paliar la insuficiencia de recursos de muchas familias para poder pagar el alquiler de su vivienda. Es el programa denominado DaVid y consiste en una prestación para familias con ingresos inferiores a una determinada cantidad en función del número de miembros. La ayuda nunca supondrá más del 50 por ciento del precio del alquiler, y en este caso será de trescientos, doscientos cincuenta o doscientos euros al mes en función de la renta disponible.

Para el cálculo de esta renta se establece en la ley un nuevo indicador denominado SARA, iniciales de suficiencia adquisitiva por renta adecuada. Un indicador superior al actual índice público de renta de efectos múltiples, el denominado IPREM, puesto que, por ejemplo, el IPREM en 2017 ascendió a 7.519,59 euros en tanto que SARA en el mismo momento ascendería, al menos teóricamente, a los 8.120 euros. Será un indicador basado exclusivamente en datos de la economía navarra, sin depender de factores externos a nuestra Comunidad Foral.

En las deducciones de vivienda que establecerá esta ley que debatimos, las familias con ingresos ponderados inferiores a 1,7 veces el nuevo indicador SARA serán las que tengan derecho a esta prestación. Lo cual, trasladado a la cuantía de renta anual para una unidad familiar, por ejemplo, de cuatro miembros, en ese caso recibirá la prestación toda aquella familia con ingresos inferiores a los 22.250 euros anuales.

Como requisito se plantea el deber de estar inscrito en el censo de solicitantes de vivienda protegida con al menos un año de antigüedad a 1 de enero de cada año. Al igual que en el programa EmanZipa, el alquiler de la vivienda no podrá tampoco superar los seiscientos cincuenta euros al mes, el pago se realizará en este caso de manera mensual, no trimestral, y se renovará anualmente también, siempre que se sigan cumpliendo los requisitos.

Para el acceso a ambas prestaciones es necesario cumplir los requisitos vigentes para el acceso a subvenciones por arrendamiento de viviendas protegidas y se añade en este caso el no tener grado de parentesco con la parte arrendadora hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. La puesta

en marcha de la deducción se hará de forma gradual, con la intención de que la ley sea aprobada de forma que el reconocimiento del derecho subjetivo sea efectivo desde el día 1 de enero de 2019 de una manera muy amplia.

La proposición de ley que debatimos da, a nuestro juicio, el tratamiento adecuado a dos diferentes sectores de población, como decía, las personas jóvenes que buscan emanciparse y las personas de más edad o familias con grandes dificultades para acceder a una vivienda. Nos parece importante dar este trato distinto a situaciones diferentes porque, a nuestro modo de ver, responde bien al principio de equidad que defendemos siempre, más en esta ocasión en la que lo que está en juego es uno de los bienes más básicos como es la vivienda.

Insisto en que somos conscientes de que dar cumplimiento al pleno derecho subjetivo a una vivienda no acaba en esta ley, pero, sin duda, tomando en consideración esta proposición, damos un paso muy relevante en el camino de hacerlo efectivo. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Abrimos turno al resto de grupos y agrupaciones. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Euskal Herria Bildu Nafarroa, Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, zurea da hitza.

[Señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, de Euskal Herria Bildu Nafarroa, tiene la palabra].

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Arratsalde on denoi. Presentamos una ley para mejorar la calidad de vida de las personas utilizando nuestra fiscalidad y UPN va a votar en contra. El Partido Popular se va a abstener, perdón, va a salir en contra también, y en este caso al señor Esparza ni siquiera le interesa el debate a pesar de todo lo que ha soltado en la ley anterior.

En Euskal Herria Bildu defendemos el derecho que tenemos todas las personas a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Apostamos, además, y trabajamos por un modelo más social en las políticas de vivienda, es decir, y lo he dicho muchísimas veces, pasar de ese modelo absolutamente especulativo, que era el modelo que ha existido durante toda la legislatura pasada, a un modelo más social. Además, creemos que la emancipación y el empoderamiento de las personas jóvenes es una condición necesaria para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Por eso, entre otras muchas medidas, para lograr esa emancipación y empoderamiento, apostamos por políticas de vivienda adaptadas a los recursos y necesidades de las personas jóvenes: nuevos modelos de vivienda, utilización de pisos vacíos del Gobierno de Navarra o incluso la ley que hoy estamos debatiendo, es decir, esto no es un único elemento sino que se están tomando muchas más medidas concretamente para la emancipación y el empoderamiento de las personas jóvenes.

No me voy a centrar única y exclusivamente en lo que es la defensa de la ley porque la señora Aranburu lo ha hecho y, además, de una manera extensa, pero sí quiero abordar las medidas que hemos ido tomando a lo largo de la legislatura precisamente para avanzar en ese derecho a la vivienda digna, para avanzar en ese nuevo modelo más social y para avanzar en la emancipación de las personas jóvenes. Es decir, para avanzar, y recalco esto, en el derecho subjetivo a la vivienda. Y dentro de esas medidas que se han ido tomando a lo largo de la legislatura, creo que es importante recordarlo, insisto, más allá de lo que es la propia ley que estamos debatiendo hoy y que, desde luego, ni siquiera voy a poder abordar, está la Ley Foral de 2016, junto con la modificación del decreto foral para facilitar el acceso a una vivienda digna. Con esa ley se fomentaba el cooperativismo, además de un nuevo régimen de acceso a la vivienda, es decir, el régimen de cesión de uso. Con esa ley se disminuía la cantidad mínima para que una actuación sea considerada rehabilitación protegida, además de un incremento de ayudas a la rehabilitación a determinados colectivos, por poner algunos ejemplos, mayores de sesenta y cinco años, personas jóvenes, familias numerosas, como ya he dicho, entre otras. Subvenciones a entidades locales para que rehabiliten viviendas destinadas al arrendamiento. Además, se eliminaba el requisito de la residencia legal para poder acceder a la vivienda, siendo requisito el estar empadronado en cualquiera de los municipios de Navarra. Se hizo también la creación del Consejo de la Vivienda como órgano consultivo y asesor, así como poner en valor la Oficina de Mediación Inmobiliaria.

La segunda ley que quiero mencionar es la Ley Foral de 2013, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra. Es verdad que fue aprobada en la legislatura pasada, pero también es verdad que fue recurrida por el Partido Popular y que, además, fue una ley avalada en febrero de 2018. Algo muy importante en todas estas medidas que se están tomando a lo largo de esta legislatura en este caso es que se contemplaba la expropiación de las viviendas vacías, viviendas que son propiedad de personas jurídicas y que están vacías durante un período de dos años. Además, la Orden Foral de 2017, que regula la concesión de ayudas a familias monoparentales que residen en situación de hacinamiento por insuficiencia de ingresos, es decir, donde todos los miembros de la unidad familiar tienen que convivir en una sola habitación

de una vivienda compartida. Esto también se ha hecho a lo largo de esta legislatura.

Tenemos también el Plan de Vivienda y, por supuesto, la ley que estamos debatiendo ahora donde se contempla, entre todas las medidas que ya ha explicado la señora Aranburu, algo que yo sí que quiero mencionar y poner en valor, esas dos modalidades de prestación económica, una de ellas vinculada a la necesidad de alcanzar la emancipación, dirigida a jóvenes con carácter temporal, es decir, el programa EmanZipa, y la otra el programa denominado DaVId, con una prestación económica vinculada a la insuficiencia de recursos para financiar el acceso a la vivienda con carácter permanente, siempre que se cumplan unos requisitos. Insisto, siempre que se cumplan unos requisitos, requisitos que, vuelvo a decir, están recogidos en la ley y los ha explicado la señora Aranburu. Esta prestación se pondrá en marcha de manera gradual, empezando por familias con menores y al menos dos años de antigüedad en el censo a fecha 1 de enero de 2019.

Además de avanzar en el derecho subjetivo a la vivienda, y quiero recalcar la palabra avanzar, en el disfrute a una vivienda digna, junto con otras medidas tomadas ya a lo largo de esta legislatura, existe, como digo, esta medida gradual, y se ha empezado por aquellas familias con menores porque dentro de toda la perspectiva global queremos también priorizar la lucha contra la pobreza infantil. Sin olvidarnos además de que se crea un nuevo indicador, que es el de suficiencia adquisitiva por renta adecuada, es decir, el denominado SARA, cuyo valor para el 2018 sería de 8.266,16 euros, y que cada año se incrementará tomando el valor mayor entre lo que es el IPC y los salarios medios de Navarra. Un valor mayor que lo que es el IPREM, actualmente referente para tener en cuenta las ayudas económicas.

Es verdad que estamos hablando en este caso de prestaciones económicas porque somos conscientes de que el parque público de vivienda es insuficiente para atender la demanda de vivienda, pero también hay que recordar que se están tomando medidas precisamente para aumentar el parque público de vivienda en alquiler, junto con las medidas de aplicación, como ya he dicho, de la Ley Foral de 2013, precisamente para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra.

Y quiero terminar con la idea de no generar falsas expectativas, porque no es la solución total a los problemas de vivienda. Existen muchísimos más problemas, pero, entre otras, y quiero hacer mención expresa, hay muchas familias, sobre todo monoparentales, con hijos e hijas o personas solas que viven en habitaciones compartiendo pisos con personas con las que no mantienen ningún vínculo, con las consecuencias negativas que eso supone para la salud, para el desarrollo cognitivo, social, etcétera, y por eso también creemos que tenemos que seguir trabajando. Estas medidas y las que se han ido tomando a lo largo de toda la legislatura, lógicamente, también tienen y tendrán efectos positivos sobre estas situaciones y sobre otras que no he mencionado. Pero lo que nos hace tener que seguir trabajando, entre otras cosas, para poder llegar a estas familias es saber cuántas son, tener un censo, saber cuál es la realidad de esta situación para que realmente puedan conocer sus derechos. Como digo, y he empezado así, una ley para mejorar la calidad de vida de las personas utilizando la fiscalidad y, además, uniéndose a todas las medidas que se han ido tomando a lo largo de la legislatura. Por eso, insisto, sobre todo después de haber oído el debate anterior, me extraña muchísimo que en este caso UPN y el Partido Popular –no sé si se abstendrán– ni siquiera apuesten o den el voto afirmativo para que se tramite la ley que estamos debatiendo ahora mismo. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno para el portavoz de Podemos-Ahal Dugu. Señor Buil García.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Por la brevedad, intervendré desde el escaño. Como proponentes de la ley también, vamos a esperar un poco a que pase por Comisión y cuando venga aquí el dictamen daremos una explicación más prolija del proceso de trabajo. En todo caso, es una ley que viene destinada a ir paliando cosas que nos estamos encontrando en estos momentos. Parece que hay un aumento de la pobreza severa, un incremento del precio del alquiler, que en el último año en Pamplona llega hasta ciento veinticinco euros, tenemos también un incremento en los desahucios de alquiler, que han pasado del 7 por ciento el año pasado al 18,2 este año y, bueno, creemos que esta medida, junto con otras que hemos tomado, va en la dirección de garantizar el derecho subjetivo a la vivienda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para la portavoz del Partido Socialista de Navarra, señora Unzu Gárate.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias. Buenas tardes de nuevo. La verdad es que, viendo esta ley, si hay algo que me está quedando muy claro en esta legislatura es que el señor Laparra es el Consejero de los grandes anuncios, de los grandes proyectos, es el rey del *marketing*, pero, desde luego, no es el Consejero de las grandes leyes. Me refiero al señor Laparra porque es evidente que es de donde ha salido esta proposición de ley.

Mire, ustedes hace dos años aprobaron una modificación de ley foral de vivienda, una ley que en ese momento –saben que la trabajamos muchísimo en Comisión– nos vendieron como la pana-

cea al problema de vivienda. Portavoces que han intervenido esta misma tarde dijeron incluso, y además son frases literales: con esta ley se hace realidad el cambio en Navarra. Bueno, pues, evidentemente, no. Pero es que además dijeron: con esta ley se han acabado los desahucios en Navarra. No sé si lo recordará el señor Buil, que precisamente es el portavoz que, de manera bastante desafortunada, apostó de semejante manera por la ley que ustedes trajeron al Parlamento.

La verdad es que no merece la pena ahora mismo hurgar en los datos porque considero que tampoco es el momento, pero huelga decir que, si bien es cierto que hace dos años solamente se parcheó la ley que estaba vigente –a la vista está que estuvo muy lejos de cumplir con el objetivo que prometieron, porque en absoluto se garantizaba el derecho a la vivienda–, esta propuesta que ustedes nos han traído hoy a esta Cámara la verdad es que es un parche más a la parcheada ley de UPN.

Miren, nada más aprobar la modificación de ley, Podemos propuso la celebración de un Pleno monográfico sobre vivienda, creo que fue a los dos meses de aprobar esta ley, yo creo que por la espinita que se le quedó por el parche que al final quedó con esa ley, y una de las propuestas de resolución, que fue coincidente, además, con EH Bildu y por la que en el Partido Socialista también apostamos, y además creo recordar que Geroa Bai se opuso o se abstuvo, una cosa así, pero, bueno, al final salió aprobada por la mayoría de esta Cámara, decía que el Gobierno de Navarra presentara un proyecto de ley foral en materia de vivienda. Y nosotros decíamos: traigan aquí un proyecto de ley foral de vivienda pero de verdad, una ley integral, una ley valiente y una ley innovadora, una nueva ley que tenga en cuenta toda la transformación de la sociedad navarra, una ley que tenga en cuenta toda la diversificación geográfica de nuestra Comunidad y que cumpla de verdad el derecho subjetivo y la función social de acceso a una vivienda digna y adecuada que toda la ciudadanía debería tener. Y, desde luego, cuando volvieron a hacer el anuncio de que por fin presentaban una nueva ley, otra vez el gran anuncio del señor Laparra rodeado de toda su corte, donde esta vez sí dijeron que se garantizaba el derecho subjetivo a la vivienda, cuál fue nuestra sorpresa cuando vimos en qué consistía esta nueva proposición y nos encontramos con la misma ley de UPN del año 2010, varias veces parcheada sobre parche. Con eso nos encontramos. Y como únicas medidas destacables, dos ayudas económicas que, desde luego, no voy a relatar porque ya las ha contado quien ha defendido esta proposición.

Hay que partir, además, aquí ya lo ha reconocido incluso la portavoz de EH Bildu, de que esta ley tampoco va a garantizar el derecho subjetivo a la vivienda, así que, como mínimo, no le pongan ese título porque en realidad esta ley se debería titular ley de medidas de fomento del alquiler, de dos concretamente. Creo que ese título es más que suficiente, y no el título tan ambicioso que a nosotros sí nos hubiera gustado que ustedes hubieran traído hoy aquí. Pero nos da la sensación de que se han quedado satisfechos con dos medidas de fomento para el alquiler. Medidas que, por cierto, consideramos positivas sin entrar, desde luego, al detalle de lo que…

SRA. PRESIDENTA: Disculpe, señora Unzu Gárate. Ruego un poco de silencio. Si nos sentamos cada cual en nuestros asientos y escuchamos a la señora Unzu Gárate…

SRA. UNZU GÁRATE: Gracias, señora Presidenta. Se agradece. Decía que las medidas que han presentado hoy los grupos proponentes, sin entrar al detalle, no vamos a desgranar, pero, bueno, en general, son positivas, aunque probablemente sean bastante mejorables. De hecho, si ustedes nos siguen a nosotros en los debates y en todos los temas que hacemos sobre vivienda, verán que ya las hemos puesto encima de la mesa varias veces. Siempre hemos dicho que son medidas necesarias. Y es que, de hecho, hace dos años, cuando tramitamos la primera modificación de ley foral en materia de vivienda, las trajimos como enmiendas. Estas dos medidas que hoy proponen ustedes las trajimos como enmiendas, no solamente en la modificación de la Ley Foral de Vivienda, sino también en la Ley de acompañamiento a los presupuestos, la Ley de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, que se presenta todos los años; también las presentamos como enmiendas. Es que ya lo hicimos, porque siempre hemos dicho que las ayudas deben ser por renta. Las ayudas a la vivienda deben ser por renta al margen de que la vivienda sea protegida o no. ¿Por qué? Porque debe ser independientemente del lugar en que se viva de Navarra, y lo he repetido una y mil veces, porque en muchísimas localidades de Navarra no se dispone de vivienda protegida, por eso considerábamos que había que establecer una ayuda al alquiler en aquellos municipios donde no hubiera viviendas protegidas. Nos ha costado toda la legislatura, pero por fin parece que se han dado cuenta.

Y también vía enmienda quisimos recuperar la ayuda a la emancipación juvenil en materia de vivienda. Y cuando el Partido Socialista presentó estas dos medidas que les acabo de relatar, como he dicho, vía enmienda modificación de la Ley de Vivienda y reforma fiscal, no les voy a repetir todo lo que salió de su boca. ¿Lo recuerda, verdad, señor Buil? ¿No lo recuerda? Pues se lo voy a recordar yo, no se preocupe. La verdad es que no tiene desperdicio, sobre todo en la defensa que

hicimos de la petición de una renta de emancipación, algo muy similar a lo que hoy ustedes presentan. Mire, señor Buil, le digo, para refrescarle la memoria, la contestación que usted nos dio ante la petición de la renta de emancipación juvenil. Dijo usted: no creemos en una sociedad subsidiada y ustedes plantean una ayuda de emancipación que vuelve a alterar y a subir los precios del alquiler, que, estimado por el departamento, implicaría muchos millones para dar a los jóvenes doscientos diez euros. Bueno, pues en fin. Mire, lo que hace dos años era hacer una sociedad subsidiada e indigno del Gobierno del cambio social, hoy, y en palabras de la propia portavoz de Geroa Bai, es una medida audaz, avanzada, progresista y no sé cuántos floripondios que ustedes le quieran poner. Mire, le llamen como le llamen, es lo mismo que presentamos hace dos años y a ustedes les pareció criminal, pero, bueno, que cada uno llame a las cosas como quiera. Ustedes, si quieren, llámenle aquí ley de derecho subjetivo a lo que en realidad son dos medidas que nos gustan pero son dos medidas de fomento del alquiler.

Por cierto, y además ya lo están recalcando de antemano, no está muy cerca de cumplir con su objetivo cuando se están dejando a un gran abanico de colectivos que, sin ser jóvenes o tener hijos menores de edad, también necesitan el apoyo de la Administración, porque es que, además, ya lo ha dicho la portavoz de EH Bildu, ¿qué pasa, que una pareja con una renta limitada, con unos hijos que no son mayores de edad, que vive en una localidad donde no tienen derecho al acceso a una vivienda protegida, no tiene derecho a una ayuda a la vivienda? ¿Por qué? No entendemos por qué no lo tiene. U otro tipo de colectivos que también, sin ser jóvenes menores de treinta años o sin tener hijos pequeños, no tienen este tipo de ayuda. No sé si lo tendrán previsto de cara a un futuro, pero, según este texto que reconoce el derecho subjetivo a la vivienda, no lo comprende. Y, por ejemplo, ¿qué pasa con todas aquellas personas que no hacen la declaración de la renta?, ¿qué pasa, que no necesitan la ayuda de la Administración si no van a vivir en una vivienda protegida? Porque estas ayudas las están vinculando directamente a la realización del IRPF, pero hay personas, por cierto, con una economía nada boyante, que no hacen la declaración de la renta, y ustedes tampoco lo prevén.

En todo caso, nos parece muy importante avanzar en derecho a la vivienda, mejorar las ayudas al alquiler o como quieran llamarlo, eso siempre es bueno, y, desde luego, por ello daremos nuestro voto favorable a su tramitación. No se preocupe, señora Aranburu, que esto es el inicio de la tramitación, queda por delante todo un debate de enmiendas parlamentarias, así que ahí nos veremos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para Izquierda-Ezkerra. Señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros, evidentemente, somos firmantes de esta proposición, la hemos trabajado, efectivamente, los cuatro grupos parlamentarios del cuatripartito con el Gobierno de Navarra, no hay ningún secreto, la presentamos conjuntamente, en cumplimiento del acuerdo programático y en cumplimiento también, ya se ha dicho, de una de las resoluciones aprobadas el pasado 19 de octubre en el debate sobre el estado de la Comunidad, que textualmente decía: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar las políticas necesarias para garantizar a la ciudadanía navarra el derecho efectivo a una vivienda digna. Para ello desarrollará los instrumentos normativos y legales precisos que, entre otras cuestiones, incidan en la puesta en valor de la vivienda vacía, en la ayuda a la gente joven en sus procesos de emancipación y en el apoyo a toda familia navarra que lo requiera. Bien, pues de eso se trata, de cumplir compromisos, de avanzar en el cumplimiento de compromisos, y, desde luego, en Izquierda-Ezkerra hacemos una valoración muy positiva y estamos muy satisfechos del paso que hoy damos con la toma en consideración de esta proposición de ley foral. Por lo tanto, seguimos cumpliendo nuestro compromiso y seguimos cumpliendo el acuerdo programático, en esta ocasión regulando dos nuevas prestaciones garantizadas, en la medida en que estamos hablando de prestaciones garantizadas, estamos hablando de que en relación con esas prestaciones es un derecho subjetivo no condicionado a una limitación de partida presupuestaria. Para Izquierda-Ezkerra, por lo tanto, hoy es un día importante, damos un paso muy relevante para garantizar a la ciudadanía navarra el acceso a la vivienda mediante estas prestaciones garantizadas.

Y lo hacemos, además, utilizando nuestro autogobierno fiscal, nuestro autogobierno en materia tributaria. Se está halando mucho de fiscalidad, se está hablando mucho de autogobierno y de foralidad en materia fiscal. Pues bien, utilizamos también ese autogobierno fiscal en esta ocasión para articular, para aprobar estas dos prestaciones garantizadas. Por lo tanto, va a ser un buen ejemplo, en nuestra opinión, de un buen uso de nuestro autogobierno fiscal en beneficio de la ciudadanía, de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra que con sus propios recursos no pueden o tienen grandes dificultades para acceder a la vivienda

La señora Aranburu ha detallado el contenido de las dos prestaciones, el programa EmanZipa, prestación garantizada dirigida a jóvenes de entre veintitrés y treinta años, doscientos cincuenta euros mensuales, hasta el 50 por ciento de la renta de alquiler mensual, pago trimestral, con unas pre-

visiones iniciales de que pueda beneficiar en el año 2019 a hasta tres mil jóvenes; programa DaVid, prestación también garantizada para familias con ingresos inferiores en función de la regulación que hay en materia de vivienda protegida, prestación de trescientos, doscientos cincuenta o doscientos euros en función de la renta disponible y un cálculo de unos mil beneficiarios en 2019. Los pagos mensuales o trimestrales se realizarán como el complemento de las pensiones mínimas que ya está en marcha, vía fiscal, y en este sentido Navarra es innovadora. Desde luego, se pone a la cabeza del Estado en este tipo de programas.

Coste estimado en 2019, ya incluido en los Presupuestos Generales de Navarra que están ya en tramitación en este Parlamento: programa Eman-Zipa, 7,3 millones; programa DaVid, 2 millones. Un total de 9,3 millones para el año 2019. Y otros cambios también incorporados en esta proposición que para nosotros son importantes, en materia de tanteo y retracto a favor del Gobierno de Navarra en viviendas protegidas, se faculta al Gobierno de Navarra para designar a un demandante como comprador, es decir, para que la VPO siga cumpliendo su función social. Y en materia de desahucios en caso de viviendas también protegidas, el nuevo titular solo podrá vender por el cien por cien del precio máximo fijado para la venta de la vivienda protegida cuando acepte si hay un desahucio la dación en pago, es decir, si la entidad financiera ejecuta un desahucio, que sea mediante dación en pago y, si no, no podrá vender esa vivienda al cien por cien del precio máximo. Con lo cual es una medida para impulsar en casos de desahucios la dación en pago.

En opinión de Izquierda-Ezkerra, seguimos avanzando hoy con un paso muy importante en una nueva política de vivienda: derecho frente a negocio, concepción de derecho de la vivienda frente a negocio. Y lo seguimos haciendo esta legislatura. La Ley de 2016, que ha sido importante, ha permitido triplicar la rehabilitación, multiplicar por tres en materia de rehabilitación, ha incrementado de forma importante las ayudas al alquiler más que nunca, ha servido también para promocionar vivienda de alquiler y no solo en Pamplona y comarca, tenemos esta ley foral dentro de la nueva política de vivienda, ya explicada en sus contenidos y lo relevante que es. Tenemos también la próxima aprobación antes de fin año de un decreto foral que regule el registro de viviendas vacías desarrollando la Ley Foral 24/2013, ley foral muy importante aprobada la pasada legislatura y que va a permitir, una vez que ha sido superado el obstáculo del recurso al Tribunal Constitucional formulado por el Gobierno del Partido Popular, pero ya levantado por el Tribunal Constitucional, declarada plenamente vigente, ese registro de viviendas vacías e impulsar, incentivar la salida al alquiler de la vivienda vacía, so pena de que la que no lo haga pueda ser sometida a sanción o carga fiscal. En fin, incremento importante de la bolsa pública de alquiler, promoción de las quinientas veinticuatro viviendas, ya han empezado las dos primeras fases. Bueno, todas estas son medidas que materializan una nueva política de vivienda y debemos seguir avanzando en esta situación.

Hace unos años de esto había poco. Señora Unzu, la última vez que el Partido Socialista tuvo la Consejería de Vivienda en 2011-2012 lo único que había era la bolsa de alquiler para Pamplona y comarca. Era lo único que había. Ahora la bolsa de alquiler se ha extendido a toda Navarra, se ha multiplicado por tres la rehabilitación, se ha puesto en marcha la promoción pública de vivienda para alquiler, se va a aprobar esta ley foral con estas dos nuevas prestaciones garantizadas. Hombre, desde luego, mucho más de lo que había entonces es, pero, en todo caso, nuestro compromiso es seguir avanzando en esta dirección, seguir cumpliendo con lo que es la puesta en marcha en definitiva de una nueva política de vivienda.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin Moreno. Abrimos el turno en contra con el señor Zarraluqui Ortigosa, de Unión del Pueblo Navarro.

SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta. Antes el señor Hualde hablaba de medallicas y de foticos con una proposición de ley que ha hecho la señora Sáez. ¡Qué diríamos ahora del señor Nuin y sus elogios a la política de vivienda! Bueno, ya sabemos que es usted quien propuso al Consejero Laparra para el cargo, pero yo creo que se ha pasado usted un poquito.

Bien, nosotros intervenimos en el turno en contra no porque nos vayamos a oponer a la tramitación de la ley, simplemente porque nos vamos a abstener, quiero decirlo. Y nos vamos a abstener por dos razones. La primera porque no es la primera vez que se presenta aquí como proposición de ley lo que a todas luces para cualquiera que sepa leer es un proyecto de ley del Gobierno escrito por el Gobierno y que se presenta como proposición de ley. Ustedes habrán podido intervenir algo, pero, desde luego, podríamos entrar al detalle de si en esta redacción y en muchos de estos artículos que se introducen ustedes han intervenido. Nuevamente tenemos una utilización tramposa de un procedimiento como es una proposición de ley para un trámite que debería ser un proyecto de ley, y eso motiva fundamentalmente nuestra abstención.

Pero no es simplemente que no se cumpla la ley, es que los trámites de los proyectos de ley están previstos para lo que están previstos, para

facilitar cosas que son muy importantes, por ejemplo, un proceso de participación pública reglada. Aquí, ustedes, que tanto claman por la participación, se lo fuman en pipa y tan contentos. Y, además, hurta de todos los controles y todos los informes que son exigibles en cualquier proyecto de ley, hasta el de género, que, por supuesto, no se ha hecho. Faltaría más. Aquí, lo que cuenta es la prisa. La prisa es lo que caracteriza, ya lo dicen, a los malos toreros y a otras personas que no voy a mencionar, no vaya a ser que la Presidenta diga que estamos haciendo críticas abyectas al Gobierno. Yo creo que estas prisas en materias tan complejas y tan delicadas como esta, desde luego, no son buenas consejeras y lo que provocan es que los proyectos que llegan aquí no sean de la calidad que se requiere.

Por otro lado, quería recordar a la señora Fernández de Garaialde que no está el Consejero. Usted se ha quejado de que no estuviera el señor Esparza, pero es que no está ni el Consejero. Debería tener un poco de consideración con el señor Esparza a la vista de este hecho.

Otro elemento que realmente nos hace abstenernos es que, lejos de lanzar campanas al vuelo y cantar aleluyas a esta ley, deberían ustedes mirar qué es lo que soporta económicamente esta ley. Porque, claro, hace poco veíamos en Comisión una ley de derechos culturales, también una cosa muy rimbombante, pero luego llegabas a la parte económica y cero pelotero. Cero pelotero, lo que diga Hacienda en cada anualidad. Oiga, esto, en fin… ¿Pues saben ustedes lo que ha previsto el Gobierno en su proyecto de presupuestos para 2019 dedicado a la satisfacción del derecho subjetivo a la vivienda?, ¿qué cantidad más exagerada? Ciento veinte mil euros. Fíjese usted en qué cuantifica, qué importancia le da a este derecho subjetivo a la vivienda el Gobierno. Ciento veinte mil euros. Claro, siendo eso grave, si uno además mira los presupuestos y las cuentas de Navarra de sucesivos años, y yo me he molestado en hacer las cuentas desde 2012 –año terrible en plena crisis– hasta ahora, lo que ve es que el Gobierno actual cada vez destina menos a vivienda. No sé cómo pueden decir ustedes que qué maravilla, que cómo satisface en esto.

Fíjense ustedes, en el año 2012, año de la crisis, ¿saben ustedes cuánto se gastó el Gobierno? Nada menos que 83,5 millones en el programa Suelo y vivienda. Es verdad que se metieron 20 millones para subsanar expedientes que estaban atrasados, pero se habrían gastado unos 63. Año 2013, presupuestados 74,3; ejecutados, 60,8. Año 2014, aquí se bajó, 52,5; ejecutados, 51,4. 2015, año del cambio, 46,4 presupuestados, se quitaron 4 millones por el actual Gobierno en septiembre y se ejecutaron 39,7. Y, señores, de ahí para abajo. 34,2 ejecutados en 2016; 39,7 en 2017; 39,6 en 2018, y este año han presupuestado en total 39,6, lo mismo que se ejecutó el año pasado. Oiga, ¿quiénes son los de los recortes aquí?, ¿quiénes tienen la tijera? Pues ustedes, desde luego, meten la tijera de podar, porque, vamos, yo considero que esto es podar. Por lo tanto, podemos decir que sí, que qué maravilla el derecho subjetivo a la vivienda, pero cuando no hay dinero, poco derecho. Por lo tanto, no voy a entrar a criticar sus grandilocuencias más de lo que he dicho ahora y vamos a entrar en el grano de lo que se señala aquí.

Nosotros no estamos en contra de la introducción del derecho subjetivo a la vivienda, primera declaración, para que les quede claro. Por eso, si se hubiera hecho esto de otra manera habríamos apoyado su tramitación. Pero vemos no solamente el problema económico, que lo es, sino también el problema de que está concebido como un derecho muy limitado a algunos sectores. Ustedes hablan del David y del Donatello, es decir, del EmanZipa, y, claro, el EmanZipa es para gente de entre veintitrés y treinta años que gana en un caso 20.000, en otro 30.000 euros, dependiendo de si es individual o en pareja, y luego está el otro que es por debajo del 1,7 del SARA, que, si no me salen mal las cuentas, son 14.052 de renta equivalente. Claro, ¿qué pasa con el individuo que tiene treinta y un años, por tanto, ya no está en el EmanZipa y gana 16.000 euros? ¿Cómo satisface ese su derecho subjetivo? Ah, señores, ¿que no está previsto? Este se queda fuera. ¿Eso es satisfacer el derecho subjetivo a la vivienda a todos los navarros? Yo creo que es bastante discutible.

Y luego está el ejercicio del derecho. Hombre, aquí se ve claramente que el Gobierno apostó inicialmente por las desgravaciones y alguno de ustedes le debió decir: hombre, esto es para el año siguiente. Entonces se han inventado el adelanto de las desgravaciones provisionalmente y luego hay que ajustarlas con la declaración del año siguiente. Han hecho ustedes un lío monumental. Pero si esto ya estaba inventado, si había sistemas, estaba la subvención. Hasta el PP la puso en su plan de vivienda de 2013, la subvención para el alquiler. Es mucho más fácil. ¡Qué andan ustedes aquí con las deducciones fiscales y encima presumiendo de que esto es hacer uso de las competencias fiscales de Navarra! Hombre, van a montar ustedes un lío tremendo.

El indicador SARA. Pues miren ustedes, yo no estoy ni en contra ni a favor, me gustaría tener el dato de cómo se compara con el anterior. Lo que sí me queda claro es que de esta manera ya no dependen de un indicador nacional, que les podría incomodar en algún momento. Ahora controlan ustedes el indicador. Bueno, no les voy a criticar por ello, pero hablemos claro.

Las viviendas protegidas no podrán destinarse a segunda residencia o estancia turística. Cuando he visto esto he pensado que teníamos playa. He dicho: ya tenemos playa. Pero no, no debemos tener. Claro, yo no sé cuántas viviendas protegidas se destinan a piso turístico en Navarra. Ya me gustaría saberlo. Supongo que a ustedes también. Sospecho que no muchas, o sea que tampoco es una medida como para hacer grandes aleluyas.

Luego hay una frase que es francamente inquietante: nuevas condiciones exigibles a las viviendas a rehabilitar –estoy leyendo textualmente– conforme a criterios de flexibilidad y progresividad de mejoras. Oiga, esto es para quien lo entienda. Esto suena, desde luego, a manga ancha, manga bien ancha. Ayer en Comisión hablamos de estas cuestiones, pero, en fin, yo creo que esto merece una explicación. En la ley queda así y me parece que esto queda un poco oscuro.

El informe de evaluación de edificios se extiende a viviendas unifamiliares de más de setenta y cinco años. No me parece mal. Nosotros en su momento las excluimos, cuando establecimos el informe de evaluación de edificios, porque había otras prioridades primero, que eran los pisos colectivos. Aquí van a chocar ustedes con lo que veíamos ayer en la Comisión de Cultura en relación con los baserris, yo se lo advierto.

Tanteo y retracto con beneficio a Nasuvinsa o incluso a un interés privado, es decir, a un privado en caso de venta de vivienda de protección oficial. No estoy en contra, siempre que se haga con agilidad, porque si alguien quiere vender su vivienda y le van a marear durante seis meses, pasándole gente para que la vea y le diga no te la compro, y otro, no te la compro... Hombre, van a montar ustedes un pequeño lío. O sea que esto se haga con un período y yo creo que merecería la pena acotarlo en la ley.

Apartados del diez al catorce del artículo 1, relativos a infracciones leves y graves. No me digan que lo han escrito ustedes. No me lo creo.

Devaluación del precio de la vivienda protegida por ejecución hipotecaria del 50 por ciento en segundas y posteriores transmisiones si no se produce la cesión y la quita de la deuda. Hombre, yo no sé si estarán ustedes vulnerando la legislación hipotecaria, sinceramente. Habría que mirarlo por lo menos. Pero, desde luego, lo que ya les digo es que los bancos se van a pelear por financiar promociones de VPO con esta medida. Se van a pegar, se van a poner en la puerta: yo quiero ser el primero en financiar. Bueno, si a ustedes les parece eso bien, pues estupendo.

Obligaciones de los promotores de VPO de atender arreglos de deficiencias o vicios ocultos por encima de lo que estipula la Ley 38/99, de Ordenación de la Edificación. Este es el empujón definitivo, aquí ya las empresas que quieren promover VPO van a tenerlo clarísimo. Y, por lo tanto, van a cumplir ustedes con ese axioma que repiten una y otra vez de que quieren acabar con que la vivienda sea un negocio para que sea un derecho. Qué bonito. Hombre, ¿y por qué no acaban con el negocio de la comida y el negocio del pan y el negocio de la ropa y el negocio del ocio y el negocio de los bienes de consumo y de la cultura? Acaben con todos los negocios, si eso es lo que ustedes quieren, también son derechos fundamentales, por ejemplo, la cultura. Hemos declarado que todos los navarros tienen derecho a la cultura. Oiga, pues la cultura también es un negocio. No se olviden. Por tanto, sean ustedes un poco coherentes.

No sé dónde se va a satisfacer el derecho a la vivienda en Navarra si no se construyen viviendas, sinceramente. Y, desde luego, lo que van a conseguir ustedes con esto es que no se construyan protegidas. Las matan directamente. Se construirán viviendas libres para quien pueda pagarlas. Bien, si esa es su política, me parece muy bien. Por lo tanto, mediten ustedes muchas cosas, tendremos la oportunidad de hacerlo, creo que es necesario que tengamos información, que tengamos colaboración del departamento para aclarar muchas cuestiones, espero que por su parte no se nieguen a esto, porque aquí hay mucha cosa que reflexionar, que meditar y reconsiderar. Nos abstendremos, como he dicho. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señor Zarraluqui Ortigosa. Turno para el Partido Popular. Señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Si me lo permite, dada la brevedad, hablaré desde el escaño. Nosotros tampoco vamos a votar en contra de la tramitación de esta ley, básicamente porque entendemos que hay cuestiones que se pueden mejorar en cierta medida en el fondo de la ley, que no compartimos en absoluto. Y, señora Fernández de Garaialde, que decía que qué menos que apoyar la tramitación de esta proposición, tome ejemplo con otras iniciativas que presentan este Parlamentario y este partido a cuya tramitación usted y su grupo, evidentemente, votan que no. Nosotros le damos la posibilidad, aunque no la necesita, de que se tramite esta proposición de ley. Efectivamente, hay cuestiones que no podemos llegar a entender ni compartir porque, evidentemente, no van con la filosofía que puso en marcha el Gobierno del Partido Popular con ciertas cuestiones y ayudas para un acceso a la vivienda. Hay cuestiones, como digo, referidas a las políticas de vivienda de la juventud que no se acercan ni mucho menos a la realidad, acotando ciertas cuestiones que no compartimos, pero entendemos que en el

debate en Comisión en cierta medida se pueden mejorar. Sin más, nos vamos a abstener en esta ley.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Eta, Aranburu Bergua andrea, zure jardezpen txanda.

[Muchas gracias. Y, señora Aranburu Bergua, su turno de réplica].

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, presidente andrea. Por la brevedad, responderé desde el escaño. En principio, quiero agradecer a los grupos no firmantes de la proposición de ley su posición, puesto que todos ellos se van a abstener, con lo cual no van a impedir o por lo menos su postura no es de oposición a que esta proposición de ley se debata en Comisión y se apruebe finalmente.

Por nuestra parte, nos reafirmamos en la trascendencia de la ley del derecho subjetivo a la vivienda. Efectivamente, no es la primera medida que toma el Gobierno del cambio en cuanto a las políticas de vivienda ni, como he dicho, será seguramente la última, pero sí que es verdad que esta cualitativamente es un paso distinto porque abre la posibilidad de tener un apoyo para todas aquellas personas, todas aquellas familias que tienen que recurrir al mercado libre de alquiler de la vivienda y en estos momentos no gozan de otros apoyos y de otras posibilidades para acceder a ella.

Le quería señalar algún detalle al señor Zarraluqui en cuanto a que no está el señor Consejero, el señor Laparra. Le quiero recordar que fue petición expresa de él que se cambiase el orden de debate de esta proposición de ley a la mañana, de forma que él pudiera asistir a este debate, y fue precisamente el portavoz de su partido quien en la Mesa y la Junta de Portavoces se negó a esta petición, haciendo que le fuera imposible al señor Consejero asistir, como era su deseo.

En otro orden de cosas, dice usted que el Gobierno ha presupuestado una pequeña cantidad para el derecho subjetivo a la vivienda. Yo le quiero recordar que esta ley lo establece como una prestación garantizada, con lo cual no tenga ninguna duda de que en todo momento se va a poder financiar en la medida que sea necesario. De modo que si esa es la preocupación que tiene para apoyarla, tranquilamente puede dar el sí una vez debatida en Comisión.

Y a la señora Unzu, que ha dicho que yo he definido esta ley como audaz, avanzada y progresista, y ha intentado rebajarlo diciendo que al final se limita a dos ayudas económicas, le quería decir que, efectivamente, son dos ayudas económicas, lo cual no quita para que siga siendo una medida audaz, una medida avanzada y una medida progresista que sitúa a Navarra en una de las poquísimas comunidades del Estado español que la tiene o que la va a tener.

Y, finalmente, quiero aclararle también un concepto que creo que no lo ha entendido del todo bien en cuanto al alcance de la ayuda. Ha entendido, por lo visto, que hay familias que por el hecho de no tener menores a su cargo o entre sus miembros quedarían al margen de las dos modalidades de ayuda que establecerá esta ley. No es así, quédese también tranquila porque no entrarán ese modelo de familias en un primer momento, en el primer año, pero sí cuando la ley esté en pleno funcionamiento.

Nuevamente agradezco las abstenciones y les animo a que en el debate de las enmiendas en Comisión esas abstenciones se puedan convertir en un sí más convencido a esta ley. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Aranburu Bergua andrea. Procedemos a la votación. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 33, ezezkoak 2 eta abstentzio 14.

[El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 2 en contra y 14 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Beraz, aintzat hartua da foru lege proposamena. Y sin más temas que tratar, les deseo una buena tarde. Gracias al personal de la Cámara. Itzultzaileei ere mila esker zuren lanagatik, medios de comunicación y Asociaciación Eunate, que tengan una buena tarde. Se levanta la sesión. Bukatu da bilkura eta izan zoriontsu.

[Por lo tanto ha sido tomada en consideración la proposición de ley foral].

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 8 MINUTOS).

Depósito Legal: NA – 772-1981 ISSN: 2254–3236